

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011
(Segundo de los convocados este día)**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matiares Alonso (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D^a Lorena Heras Sedano (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)
D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)
D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSRR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSRR)
D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSRR)
D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSRR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSRR)
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las once horas y tres minutos del día 20 de octubre de 2011, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE) se ausenta de la sesión iniciado el punto nº 7, apartado B) -moción nº 33152- y se incorpora en ese mismo punto en el apartado M) -moción nº 33452- del orden del día y D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE) se ausenta definitivamente la sesión durante la lectura de la declaración institucional tratada en el apartado N) de dicho punto.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL: OBSERVATORIO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): La reciente Ley de 26/2011, de 1 de agosto, adapta la normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. En ella se considera a las personas con discapacidad plenamente como sujetos titulares de derecho y no como meros objetos de tratamiento y protección social. Establece asimismo que sus demandas y necesidades deben ser cubiertas de forma que puedan alcanzar la igualdad de oportunidades con respecto al conjunto de los ciudadanos. Se establecen como principios generales el respeto a la dignidad inherente a la persona, a la autonomía individual, incluida también la libertad para tomar propias decisiones, la independencia de cada ser humano, la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, el respeto por la diferencia, la aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y la condición humana.

Es por todo esto que creemos necesario la creación del Observatorio Municipal de Discapacidad que nos permitirá la obtención y mantenimiento de la información necesaria para el conocimiento de las necesidades de las personas con diversidad funcional, el impacto de las actuaciones de los sistemas de protección social sobre este colectivo; pretenderá también analizar y evaluar la evolución de la diversidad funcional en San Sebastián de los

Reyes así como conocer los aspectos que se consideren más importantes para la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

Con este avance se pretende hacer cada día más independiente a este colectivo de personas, que sea más participativo en todos los aspectos sociales del municipio sin ningún tipo de discriminación.

En definitiva, lo que pretendemos es dar un primer paso, un paso firme para conseguir que nuestro municipio, Sanse sea un municipio más accesible.

Me gustaría antes de terminar agradecer el trabajo, la ilusión y el entusiasmo de todos los trabajadores municipales de la Unidad de Discapacidad que han demostrado en este proyecto, agradecer también la colaboración a la Concejalía de Nuevas Tecnologías y, por supuesto, a las asociaciones de discapacidad del municipio que desde el primer momento han apoyado y colaborado en este proyecto.

Espero contar con el apoyo de todos los Grupos municipales para la aprobación de este punto.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nosotros vamos a votar a favor.

Queremos expresar nuestra colaboración para lo que la Sra. Concejala delegada de Bienestar Social considere oportuno, estamos a su disposición, pero también nos gustaría que trasladara a los órganos de la Comunidad de Madrid competentes que la Ley de Dependencia se desarrolle en su máxima amplitud. Muchas gracias y reitero la colaboración.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Cómo no vamos a estar de acuerdo, Sra. Concejala, pues lógicamente tenemos que estar de acuerdo porque crear el Observatorio de Discapacidad por supuesto que es importante. Porque la discapacidad no es un concepto fijo, es un concepto que evoluciona y la realidad de las personas que tienen discapacidad, que tienen diversidad funcional pues tiene que ser analizada día a día. Por eso nos parece positivísimo que se haya contado con las asociaciones del municipio para ello y que se cuente en el futuro, sobre todo porque a nosotros nos gustaría -como bien decía el portavoz de Izquierda Unida- participar, colaborar.

Creemos que es muy importante el papel del Observatorio por eso – permítame- no nos gustaría que se quedara en una foto, en que hoy todos estemos de acuerdo, lo creemos y simplemente sea una foto, un acuerdo pero después no tenga su traslación en el tiempo. Por eso queremos participar y queremos aportar en positivo.

Para nosotros es importante que se cree el Observatorio pero también es importante que se traten temas relacionados con la discapacidad como es la Ley de Dependencia, o como es su integración en el sistema de empleo de las personas que se encuentran en esta situación. Por tanto, el Observatorio nos puede permitir transversalmente hablar de la discapacidad, no meramente

como bien decía usted, de la discapacidad como un problema de salud sino como un problema, en todo caso, de integración dentro de la sociedad con una normalidad que deben tener las personas que tienen esa diversidad funcional.

Por tanto, el voto de Izquierda Independiente será a favor de la creación del Observatorio.

Sr. Romero Morro (PSOE): Igualmente el Grupo Socialista está de acuerdo con la propuesta de la Sra. Vozmediano.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Agradecerles la postura en este punto y explicarles simplemente que como habrán visto aquí sólo estamos aprobando la creación del marco en sí de lo que debe ser el Observatorio. Si han visto el expediente podrán observar que posterior a este punto irá la aprobación y elaboración de un Reglamento y, por supuesto, conllevará un funcionamiento de lo que es este órgano. Se pretende que sea algo vivo, se crearán una serie de comisiones de trabajo en las que espero contar con su participación e iremos trabajando no sólo en el ámbito de discapacidad sino lo que se pretende, como hemos dicho, es evaluar y analizar todos los datos de la situación real en nuestro municipio y de alguna forma trasladarlo para luego tomar decisiones que nos permitan hacer que el municipio sea más accesible. Con lo cual habrá comisiones de trabajo en todas las áreas paralelas a las que se llevan en este Ayuntamiento.

Con respecto a lo que comentaba el portavoz de Izquierda Unida decirle que creemos muy importante el tema de la dependencia y la Ley de Dependencia, de hecho en las jornadas de discapacidad que se celebrarán en el mes de diciembre uno de los temas centrales que se tratarán en esas jornadas es dicha ley. Con lo cual sí desde la Concejalía de Bienestar Social estamos muy preocupados por la dependencia y la relación que tiene, por supuesto, con las personas de diversidad funcional.

Reitero mi agradecimiento.

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural emitido en fecha 13 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** la creación del “**Observatorio Municipal de Discapacidad**”.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/INTERVENCIÓN: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.

- Se registran las siguientes intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): El punto que se trae a este Ayuntamiento Pleno trata sobre la aprobación de la Cuenta General del año 2010 que incluye entre otros documentos la liquidación del Presupuesto Municipal 2010 con el fin de que se pueda fiscalizar por el Tribunal de Cuentas y también por la Cámara Regional de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Dicha cuenta ha cumplido los trámites establecidos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez sometida previamente a la Comisión Especial de Cuentas del 8 de septiembre de 2011. Expuestas al público con posterioridad como marca la ley por un período de 15 días y dictaminadas favorablemente en la Comisión Informativa el pasado 13 de octubre.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2010 arroja un saldo de -140.199,87 €, también se salda con un resultado de tesorería total de 11.839.899,46 €, siendo el ahorro bruto de más de 3.000.000 € y el neto de más de 1.000.000 €. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nosotros en este punto nos vamos a abstener puesto que las cuentas son las que son pero sí queremos hacer algunas valoraciones.

Nosotros hemos hecho un estudio desde el año 2006 hasta el año 2010 en el cual se puede apreciar que:

- en el año 2006, que ustedes no gobernaban, el ahorro neto fue de más de 9.500.000 €,
- en el 2007, cuando ustedes empezaron a gobernar, el ahorro neto fue de -4.278.000 €, un 144,63% menos de ahorro,
- en el 2008 el ahorro neto fue de más de -4.000.000 €, menos de 142% de ahorro neto,
- en el 2009 dio un saldo positivo de 40.000 € de ahorro neto, un 99,58€ menos que en el ejercicio 2006, y
- en el 2010 han superado el medio millón de ahorro neto, menos del 94% con respecto a 2006.

En cuanto a remanente de tesorería que es lo que el Ayuntamiento debe a entidades financieras:

- en el 2006 el remanente de tesorería era prácticamente 3.000.000 € negativos,
- en 2007 de más de 10.000.000 € negativos,
- en el 2008 de más de 18.000.000 casi 19.000.000 € negativos,
- en el 2009 más de 20.000.000 € negativos y
- en el 2010 de casi 22.000.000 € negativos.

Estas cifras comparadas con el 2006 que a ustedes les gusta tanto comparar, a mí también, suponen un -640% en la evolución del remanente de tesorería,

es decir, lo que se debe a entidades financieras con respecto al 2006. Es decir, en el año 2006, último ejercicio en el que ustedes no gobiernan, se produjo un ahorro neto de más de 9.500.000 €; ya en el 2007, primero de su gestión y sólo en un poco más de medio año pasaron a un ahorro negativo de 4,28 millones de euros, es decir minorando el ahorro en un 144%. Y si lo comparamos con el año 2010 señala usted como una proeza conseguir un ahorro de 0,53 millones de euros, es decir llegar a un ahorro menor que en el 2006 solamente: en un 94,46. Pero sí, entendemos que el remanente de tesorería ha conseguido alcanzar un remanente negativo de más de 21.000.000 €, casi 22.000.000 € partiendo del 2006. Es decir, han aumentado el remanente negativo en un 640% como he dicho anteriormente.

Ya sabemos que hay crisis pero ni el PIB, ni el déficit del Estado que ustedes tanto critican no se ha deteriorado en estos porcentajes del 640%. Entonces, vamos a comparar todo como usted decía antes.

Luego para poder pagar deudas ustedes ingresan en el Presupuesto del Ayuntamiento los beneficios de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Estos beneficios deberían permanecer en la empresa para poder acometer iniciativas de vivienda social o nuestra propuesta de alquiler. Ustedes con lo cual vacían los recursos.

También se va a recurrir a un préstamo ICO de cerca de tres millones de euros, lo vamos a debatir, para poder pagar deudas de ejercicios anteriores, lo que hipoteca al Ayuntamiento para los próximos tres ejercicios ya que no se va a poder pedir financiación de obra nueva.

A estos resultados los llaman ustedes gestión eficiente, nosotros a estos resultados los calificamos de gestión deficiente.

Ya que el ciudadano no sabe, no accede a una explicación clara de las cuentas de una forma comprensible, desconoce que su gestión lo que ha hecho es hipotecar el futuro de nuestro municipio.

A 31 de diciembre de 2010 las transferencias del Estado se habían liquidado en un 98,66%, prácticamente en su totalidad, es decir lo que el Estado tiene que ingresar al Ayuntamiento el Estado lo ha ingresado, sin embargo los procedentes de la Comunidad de Madrid según viene en la liquidación yo no sé si ha habido posteriores transferencias de la Comunidad de Madrid pero la Comunidad de Madrid solamente ha liquidado el 66,15% al Ayuntamiento, es decir lo que la Comunidad de Madrid tiene que ingresar al Ayuntamiento sólo lo ha realizado en un 66%. Y puesto que en la Comunidad de Madrid gobierna el partido de ustedes yo creo que los canales de comunicación debían de ser en beneficio de los ciudadanos mucho más ágiles y que paguen lo que deben de pagar.

Esta es nuestra valoración de las cuentas. Vuelvo a repetir, nos vamos a abstener porque las cuentas son las que son pero con esta abstención queremos manifestar nuestro rechazo a ellas.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Izquierda Independiente también va a abstenerse en este punto como en años anteriores no porque dudemos de la veracidad de las cuentas, que estamos convencidos que son fiel reflejo de la situación de este Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre del año 2010, sino porque creemos que reflejan una mala situación municipal que es el resultado de una mala gestión por parte del gobierno del Partido Popular.

Para explicar brevemente a los vecinos y vecinas en qué consisten estas cuentas y el ajuste de estas cuentas, se puede decir que en números gordos que este Ayuntamiento ha ingresado en el 2010 24.000.000 € menos de los previstos, eso sí dieciséis de ellos son porque no se han incorporado una serie de remanentes de inversión, y los otros ocho restantes son: 3.000.000 no ingresados por el Impuesto de Construcciones y Obras; 3.000.000 no ingresados por transferencias no realizadas por la Comunidad de Madrid, en concreto especialmente los programas de corporaciones locales y BESCAM son las que generan un mayor descuadre con más de 900.000 € de desviación negativa en cada uno de ellos; 2.000.000 porque no se ha vendido ninguna parcela municipal además de la parcela de Las Peñas que sí se contabilizó en el ejercicio 2010 aunque el ingreso ha sido posterior, y 1.000.000 € por transferencias de capital principalmente del Estado de los Fondos de Inversión Local. Por otro lado, sí es cierto que el Ayuntamiento ha ingresado 1.000.000 € más de lo previsto en impuestos directos y tasas.

En cuanto a los gastos también se han gastado 24.000.000 € menos, principalmente porque inversiones no realizadas que se financiaron con esos remanentes y con las parcelas no vendidas, 2,6 millones de euros ahorrados en el capítulo 1 de personal y 1,6 en el capítulo 2.

El resultado final es un resultado negativo, no muy grande sobre todo si lo comparamos con años anteriores, un resultado negativo presupuestario de -140.200 €.

Preocupa especialmente también lo referente porque esto es sobre derechos de cobro y de pago reconocidos pero realmente los pendientes de cobro en este Ayuntamiento suman ahora mismo casi 17.000.000 €: 10.500.000 en impuestos y tasas, los 3.500.000 de la parcela de Las Peñas que no se había cobrado a 31 de diciembre, se pagó después y 2,1, es decir, aparte de los que no han reconocido su derecho de pago en la Comunidad de Madrid, aparte de los 3.000.000 que no han reconocido el derecho de pago, hay 2,1% que han reconocido el derecho pero no nos habían pagado cuando se cerró el ejercicio, es decir 5.000.000 de descuadre de lo que tenía que haber pagado la Comunidad de Madrid y que no había pagado, en unos casos iba a pagar, en otros casos esperamos que lo haya hecho a posteriori.

Todo esto ha llevado al Ayuntamiento a que el déficit municipal haya seguido subiendo. En este año 2010 el déficit se ha colocado en los -22.000.000 €. Ese déficit que en años anteriores había podido en parte ser enjugnado con el exceso de financiación afectada, este exceso de financiación también ha

bajado con lo cual ya no cubre las posibilidades para hacer frente a ese déficit que ha seguido subiendo mientras que los ahorros por exceso de financiación han ido bajando ¿qué ocurre? que este Ayuntamiento ha tenido que retrasar pagos y ha tenido que pedir créditos, endeudarse como vamos a hacer a continuación en este Pleno.

En definitiva, en nuestra opinión un ejemplo de mala gestión, un resultado financiero preocupante para este Ayuntamiento. El informe de Intervención pone de manifiesto la necesidad de un Plan Financiero, la necesidad de una recaudación después de los ajustes realizados de menos casi 7,5 millones de euros, en definitiva, una situación financiera que denota una mala gestión en este Ayuntamiento, una mala gestión económica y en la prestación de servicios.

Por lo tanto, no vamos a votar a favor de estas Cuentas Generales. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): En nuestro caso igualmente vamos a abstenernos en este punto. Las cuentas reflejan una mala situación económica del Ayuntamiento, consideramos que esa mala situación económica probablemente no sea debida a una mala gestión pero sí a una discutible gestión en un contexto económico complicado. Por tanto, de ahí que el sentido del voto de nuestro Grupo sea la abstención.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Voy a explicar brevemente lo que refleja esta cuenta que vamos a aprobar correspondiente al Presupuesto del año 2010.

Cabe destacar a primera vista y en líneas generales que el resultado presupuestario, el ahorro bruto y el ahorro neto mejoran muy considerablemente el resultado del ejercicio anterior que ya presentaban el año pasado tanto el ahorro bruto como neto cifras en positivo. Aun así están por encima en el año 2010. En concreto se ha triplicado el ahorro bruto y se ha mejorado el ahorro neto en más de 1.000.000€ con respecto al año pasado. Hemos mejorado muy considerablemente en casi 4.000.000 € el resultado presupuestario del año anterior, teniendo en cuenta que se trata de uno de los años en los que la situación económica ha sido y es en la actualidad más desfavorable que nunca. Prueba de ello es el importante descenso que han sufrido tanto los ingresos como los gastos, en concreto los ingresos este año 2010 se redujeron en más de 6.000.000 €, mientras que los gastos han descendido en más de 10.000.000 €, es decir redujimos los gastos un 66% más de lo que se reducen los ingresos. Es muestra, no cabe duda, del importante esfuerzo de austeridad que hemos mostrado en la gestión económica no sólo en este ejercicio 2010 sino también durante los cuatro años del anterior mandato.

Otro dato importante es el cierre de los gastos corrientes. Hemos cerrado este Presupuesto 2010 con un superávit en corrientes no financieros, es decir los gastos en personal, bienes y servicios, de más de 5.200.000 € que se ha

traducido, como no podía ser de otra manera, en ahorro bruto y neto que decía anteriormente que habían sido positivos y superiores a 1.000.000 € el primero y a 500.000 € el segundo.

En lo que se refiere a movimientos de tesorería es conveniente señalar determinados efectos que hemos considerado destacar a modo de que se facilite la comprensión de los gastos:

Primero, el aumento de los saldos de dudoso cobro que ascienden a más de 14.000.000, ha aumentado con respecto al año 2009 en casi un millón de euros tal y como señalaba el Sr. Holguera. Esta cifra son saldo de cobro dudoso correspondientes a ejercicios 2008 y anteriores que aunque son derechos reconocidos de nuestro Ayuntamiento no se han cobrado en la actualidad, es cierto, y aunque se provisionan el 100 por 100 del importe total no quiere decir que este Ayuntamiento no vaya a cobrar nada sino que, a diferencia de muchos Ayuntamientos donde este dato no se tiene en cuenta y no afecta al resultado de la liquidación, lo que hacemos en el nuestro es un ejercicio de rigor y cautela provisionando el total de la deuda de más de dos años de antigüedad, aunque esperamos cobrar gran parte de la misma.

Segundo, una disminución de 1.000.000 € en el exceso de financiación afectada, dato resultante por el nivel alcanzado en la ejecución de las inversiones el pasado año 2010, a través fundamentalmente del aprovechamiento de los remanentes de crédito. Aunque el resultado del remanente de tesorería no es satisfactorio debemos considerar que se alcanza principalmente por un motivo: el alto grado de cumplimiento en la ejecución de las inversiones en el municipio. Como podemos ver en el balance se ha incrementado en más de 8.000.000 € el saldo de infraestructuras y bienes destinados al uso general, fruto de más de 14.000.000 € ejecutados en gastos de inversión. Inversiones que se han materializado gracias, por un lado, a la venta de una única parcela, nosotros no la llamamos de Las Peñas, Sr. Holguera, para nosotros es una parcela; por otro, principalmente, por la optimización de los remanentes de créditos y por último gracias a 1.700.000 € obtenidos por financiación.

Otro dato importante a destacar es el alto poder de endeudamiento que poseemos con una única operación solicitada en el ejercicio 2010.

Sobre el endeudamiento financiero nuestros vecinos deben saber que durante el ejercicio 2010 se ha amortizado más deuda financiera de la que se ha solicitado y, precisamente, esas amortizaciones vienen de los préstamos que se pidieron en el anterior mandato que son bastante más elevados que los que ha pedido el gobierno del Partido Popular en los cuatro que lleva gobernando.

Como consecuencia de las altas inversiones realizadas, el remanente de tesorería aumenta aunque lo hace poco más de 1.000.000 €, prácticamente la misma cantidad que aumentan los saldos de dudoso cobro que, como antes he especificado, son provisiones cautelares por cobros no realizados.

En cualquier caso se habla del 2006, no se alcanza ni tan siquiera se aproxima a remanentes negativos vividos por este Ayuntamiento en años anteriores, llegando en el año 2003, Sr. Heras, ahí gobernaba la izquierda en este municipio, a 34 millones en negativo, deterioro de más de 9 millones entre los años 2002 y 2003, que no se justificaba con periodos de crisis económica como el actual sino todo lo contrario, eran años de esplendor.

En concreto hablando de la valoración que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida indicando que en el 2006 este Ayuntamiento había obtenido superiores ahorros a los que se están obteniendo ahora, yo quiero recordar aparte de que la situación actual no tiene nada que ver la de 2006 con la de 2010, en este caso, que es la aprobación de la cuenta, creo recordar que hubo una subida de impuestos y eso lógicamente se refleja en los ingresos en la liquidación del Presupuesto y también quiero que sepa que en el año 2007 este gobierno no hizo la previsión del Presupuesto, la hizo el gobierno de la izquierda y ahí desde la Concejalía de Urbanismo estimaba que se iban a ingresar 13 millones por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Había que cerrar un Presupuesto, estábamos en época electoral, todo el mundo sabía lo que se avecinaba pero lo importante en ese momento era aprobar un Presupuesto y no entrar en un Presupuesto prorrogado porque nos metíamos en elecciones. Bien, pues el agujero que nos dejó esa mala previsión fue de más de 9 millones de euros que, lógicamente, venimos arrastrando desde esa fecha.

Y el remanente negativo de tesorería, Sr. Heras, no es lo que debemos a las entidades financieras, precisamente ahí estamos bastante bien y quiero recordar a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes que somos el municipio menos endeudado de la Comunidad de Madrid de similares características, de más de 50.000 habitantes y el tercero menos endeudado de España.

Con respecto a la intervención del portavoz de Izquierda Independiente yo creo que he dado respuesta con la exposición que he hecho de los datos que refleja la Cuenta pero si varias cosas que podrían quedar en el aire referente al capítulo 1 de ingresos, que es cierto que en lo que se refiere a impuestos, tasas y precios públicos está por encima de lo que habíamos previsto, precisamente porque cada vez que cerramos un Presupuesto lo intentamos hacer con mucha cautela y, finalmente si ingresamos más pues bienvenido sea pero no queremos seguir engordando el remanente negativo de tesorería. Ese es el motivo.

En cuanto al capítulo 1 de gastos de personal, efectivamente, se ha hecho un importante ahorro pero no dígaselo al gobierno municipal, dígaselo al gobierno nacional que decidió bajar un 5% a todos los funcionarios.

Con respecto a los saldos de dudoso cobro, ya he dicho que somos bastante rigurosos con estas partidas; en otros Ayuntamientos ni siquiera las contemplan pero nosotros desde luego queremos tener esa cautela porque el índice de morosidad está creciendo cada vez más y no queremos que no se

refleje en el Presupuesto pero no quiere decir que no se vaya a cobrar. Por cierto, hay deuda también anterior a su gobierno.

Y con respecto a lo que indica el Sr. Interventor en su informe, lógicamente tiene que indicarlo, eso es lo que marca la ley, si hay un remanente negativo de tesorería se haga un plan económico-financiero y le puedo asegurar que no llevamos solamente un año, llevamos más de tres años trabajando en un plan de saneamiento interno de este Ayuntamiento que yo creo que es fiel reflejo y se están dando frutos. Porque usted, Sr. Romero, decía que no iba a votar a favor por la mala situación económica que atravesaba el Ayuntamiento, pues yo creo que cerrar un Presupuesto en un municipio de más de 80.000 habitantes simplemente en una cifra negativa que no llega ni a los 200.000 € es para estar bastante satisfecho del trabajo que estamos llevando a cabo todas las delegaciones de este Ayuntamiento. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): En 2007 el ahorro neto es de más de -4.200.000 € y ustedes lo achacan al Presupuesto de 2006 que aprobó el anterior gobierno. Pero en 2008 el ahorro neto negativo también fue de más de 4 millones de euros y ustedes ya gobernaban desde el ejercicio anterior. Entonces, yo creo que achacar los problemas económicos del municipio al anterior a 2006 me parece no apropiado.

Usted me habla del remanente de tesorería de 2003, creo que ha dicho 34 millones de euros negativos, pero la realidad es que en el 2006 este municipio tenía un remanente de tesorería negativo que no llegaba a 3 millones de euros y en el 2010 hay un remanente de tesorería negativo de casi 22 millones de euros, con independencia de lo que se le debe a empresas que prestan servicio en este municipio. Porque en el Pleno del mes pasado hicimos una serie de preguntas, sobre lo que se debía a cinco empresas y lo que se debía a esas empresas eran más de 10 millones de euros, con lo cual si al remanente negativo de tesorería le sumamos lo que debemos a las empresas ya no son casi 22 millones de euros, asciende a bastante más.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Sra. Esteban, en efecto este Ayuntamiento con respecto al año anterior ha gastado menos y ha ingresado menos, claro que si hubiésemos ingresado menos y gastado menos seguiríamos con una situación tan negativa como el año anterior. La diferencia entre un año y otro viene a ser, Sra. Esteban, aproximadamente el ingreso por la parcela, llámela como quiera, A1-1A, Vitra, o la que en su momento fue adjudicada a Las Peñas, en fin, para que la gente lo sepa. Si esa parcela no se hubiera registrado su venta en el 2010 porque se ejecuta después o antes, pues resulta que en el año 2010 hubiésemos tenido otra vez un resultado negativo de -3.000.000 € y eso no denota una buena gestión, Sra. Esteban, porque, además, en el 2011 no hay parcela para vender.

Además, el hecho de que se haya ingresado menos y se haya gastado menos también es porque el Fondo Estatal de Inversión Local de 2010 fue menor que

el de 2009. Es decir, el Estado nos dio menos dinero para inversiones y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes invirtió menos porque el Estado nos dio menos. Eso no es un éxito de gestión del gobierno municipal del Partido Popular ese es simplemente el resultado de que el Fondo Estatal de Inversión Local redujo su partida para este Ayuntamiento como para todos los Ayuntamientos.

Pero lo más lamentable, lo que más me preocupa es que de nuevo, cinco años después, usted siga justificando la mala situación de este Ayuntamiento en base a la previsión y que dice que lleva arrastrando este Ayuntamiento la mala previsión que hizo el gobierno de la izquierda en el año 2006 para los Presupuestos del año 2007. Tiene usted razón, hicimos una mala previsión, no previmos que en el 2007 iba a ganar el Partido Popular las elecciones e iba a retrasar el inicio de las obras de Tempranales y, por lo tanto, no se iba a cobrar...

[La Presidencia ordena guardar silencio a algunos miembros del Grupo Popular]

Me dirá el Sr. Terrón que es falso que la Concejalía de Urbanismo autorizó el retraso en la presentación de proyectos a las adjudicatarias de Tempranales ¿Se retrasó o no se permitió ese retraso? Eso fue lo que no estaba contemplado en la previsión que se hizo un año antes, en noviembre de 2006 cuando se hicieron los Presupuestos. En los Presupuestos se tenía la previsión de ingresar el Impuesto de Construcciones y Obras de las obras de Tempranales en el año 2007 y por la acción o inacción del gobierno popular no empezaron las obras de Tempranales en el año 2007 pero empezaron después. Entonces se puede pensar que, bueno, de acuerdo, la culpa de las lluvias como dijeron en la nota de prensa en el año más seco de la década, por cierto. La culpa de las lluvias en el retraso de las obras de Tempranales. Esa es una nota de prensa que ha sacado este Ayuntamiento ¿eh? Se ingresará en años posteriores porque al fin y al cabo las obras de la vivienda protegida en Tempranales se iniciaron prácticamente todas, sólo queda una la de la parcela A1-1A y ese impuesto se ha ido cobrando en años posteriores. Por lo tanto, lo que no se ingresó en el año 2007 se ingresará en el año 2008, 2009 o 2010 y, por lo tanto, se reajustaría eso ¿no, Sra. Esteban? Eso sería lo lógico. Pues bien, en el año 2007 pasa eso, una mala previsión de la izquierda provoca que la liquidación del Presupuesto del año 2007 tenga un desfase en el Impuesto de Construcciones y Obras de 9.500.000 € ¿Pero qué pasa en el año 2008? Pues que el Presupuesto ya lo hacen ustedes y entonces una mala previsión del Partido Popular hace que la liquidación del Presupuesto del año 2008 donde ya se deberían empezar a cobrar los impuestos de Construcciones y Obras de Tempranales pues un desfase de 6.500.000 €. En el año 2009 donde también hace el Presupuesto el Partido Popular se liquida con un desfase en el Impuesto de Construcciones y Obras de más de 2.500.000 €, en el año 2010 donde todavía hace el Presupuesto el Partido Popular se liquida con un desfase en el Impuesto de Construcciones y Obras de 6.000.000 €.

Sr. Alcalde-Presidente: Puede ir acabando, por favor.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): En definitiva ¿sabe cuál ha sido el desfase en el Impuesto de Construcciones y Obras entre los años 2008 y 2010? Lo sabrá me imagino. De 16.000.000 €. Es increíble que siga echándole la culpa... En los tres años. Sí, sí pero ¿por qué no habla también de los tres años anteriores? ¿A ver lo que pasó entre tres años, entre el 2004 y el 2006 en el Impuesto de Construcciones y Obras? Porque el grueso de la gestión del Partido Popular de los años 2008 a 2010 durante anterior mandato, el desfase en el Impuesto de Construcciones y Obras que ha acumulado usted es de 16.000.000 €. Así que deje de echar la culpa a lo que se hizo aquí en el 2006, a ese desfase de 9.000.000 € del Presupuesto 2007, un Presupuesto que fue gestionado a medias, pueden ustedes decir que fue culpa nuestra por el Presupuesto y nosotros diremos que fue culpa suya por la gestión. Pero lo que está claro es que de 2008 a 2010 la culpa es exclusivamente suya, la culpa de que se acumulase 16.500.000 € de desfase es exclusivamente suya.

Sr. Alcalde-Presidente: Vaya finalizando, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Me alegra por otro lado que haya un plan de saneamiento desde hace más de tres años, normal, porque desde hace tres años este Ayuntamiento viene aprobando liquidaciones presupuestarias en negativo. Entonces no sólo es normal sino que además es obligación legal.

En cualquier caso, en opinión de Izquierda Independiente estos números que hoy se aprueban reflejan una mala gestión indudable y, por lo tanto, aunque estemos de acuerdo con la formulación de las Cuentas porque son reflejo de la realidad no estamos de acuerdo con lo que nos ha traído a ellas y no las vamos a aprobar.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): No voy a repetir todo lo dicho en la anterior intervención, solamente me voy a fijar en dos puntos importantes, uno al Concejal de Izquierda Unida y otro del de Izquierda Independiente porque, Sr. Holguera, ya está bien con lo de Tempranales pero yo se lo voy a volver a explicar a usted y a todos los vecinos para que lo sepan.

Sr. Heras, ha hecho referencia a que debemos más de 10.000.000 € a empresas pero ¿usted sabe cuánto dinero paga el Ayuntamiento al mes a todas las empresas grandes sobre todo de este municipio? 2.000.000 € al mes, cómo no vamos a deber diez ¿Quiere que paguemos al mes siguiente? ¿Cualquier Administración Pública puede ahora mismo pagar al mes siguiente? Por favor, es que hay que saber un poco los canon que tienen las empresas que son bastante elevados y, lógicamente, diez millones le puedo asegurar que no es ninguna cifra alarmante y yo estoy orgullosa de cómo paga el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a todos los proveedores.

Con respecto al portavoz de Izquierda Independiente, Sr. Holguera, tengo que repetirlo una y otra vez: la mala previsión del Presupuesto de 2007 porque estamos hablando de que hizo un agujero de casi diez millones de euros, más

de nueve millones de euros. Ahora el remanente negativo de tesorería está alrededor de los veinte. Es que es la mitad del remanente negativo de tesorería. Es que me está diciendo que en tres años ha habido una mala previsión del Partido Popular porque hay dieciséis millones ¿Multiplico por tres años nueve? Veintisiete serían. Esa es la diferencia, Sr. Holguera. Lo tengo que repetir una y otra vez. Aparte también eso se le ha olvidado decirlo ¿por qué no dice que en el Presupuesto del año 2008 el Partido Popular lo aprobó con un superávit de tres millones de euros que nos habían dejado ustedes también de remanente negativo de tesorería? Mire, si suma los nueve y los tres ya sería bastante inferior el remanente negativo de este Ayuntamiento ¿Por qué no dice también eso? Habla del Presupuesto de 2008 pero del superávit de tres millones que nos dejaron ustedes no lo dice. Pues eso también hay decirlo.

Con respecto al desfase de Tempranales se lo he dicho en más de una ocasión y el actual Concejal de Urbanismo también. Me gustaría que todo el mundo supiera que llegó tarde por dos problemas fundamentalmente: uno, porque descubrimos que no se contemplaban dos arroyos en ese desarrollo. Sí Sr. Holguera, cuando usted era Concejal de Urbanismo no sabemos si no se dio cuenta o pretendía cargarse dos arroyos en Tempranales. Y otro problema gordo fue que nadie había reparado que era una zona que necesitaba un informe de AENA para todo Tempranales con motivo de la afección del aeropuerto de Barajas y, por tanto, era un paso previo y necesario para conceder la licencia de obra de los proyectos que se obtuvo en el último trimestre de 2008. Esos fueron los dos motivos por los que Tempranales no se puso en marcha en el año 2008. Y ya está bien de engañar a los vecinos, hay que contar un poco la realidad de porque se retrasó.

En cualquier caso no tuvimos tanta prisa como tuvieron ustedes –y no me canso de repetirlo en este Pleno una vez más- prácticamente 15 días antes de las elecciones en enajenar 21 millones de euros en este municipio. Y, efectivamente, gracias a esa prisa que tuvieron hemos podido desarrollar con remanentes de créditos inversiones. Y si quiere el apartado de los lofts no le vamos a tocar en este debate porque estamos hablando de la Cuenta General y no estamos hablando de Urbanismo. Sí me gustaría recalcar que el retraso de Tempranales se debió también a una mala previsión por parte de la Concejalía de Urbanismo tal y como he explicado.

Para finalizar quiero recordar que hemos conseguido una mayor austeridad en gastos corrientes que son los gastos más importantes en nuestro Presupuesto con un superávit de más de cinco millones de euros, que los ahorros del 2010 son superiores a los del año 2009, que las obligaciones reconocidas han bajado once millones de 2009 a 2010, que el remanente negativo de tesorería se debe al alto grado de ejecución de inversiones que desarrolló el gobierno del Partido Popular en el anterior mandato y también debido a los saldos de dudoso cobro que reflejamos en el Presupuesto en un ejercicio de rigor, que somos el municipio menos endeudado de la Comunidad de Madrid y el tercero menos endeudado de España y que, desde luego, en el año 2012 y siguientes seguiremos trabajando por la senda de la eficiencia. Muchas gracias.

Vista la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010, formada por la Intervención de Fondos, emitido el preceptivo informe por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 13 de octubre de 2011 y transcurrido el período de exposición pública establecido por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 25 de Marzo, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones según se acredita mediante diligencia incorporada al expediente, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (PP), ninguno en contra y once abstenciones (PSOE, II-ISSRR e IU-LV), **aprueba** la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2010.

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/INTERVENCIÓN PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Intervenciones que se registran:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Se trata de reconocimiento de facturas correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Recordar que, como de costumbre, aun no estando de acuerdo con la gestión sí estamos de acuerdo con que aquellos que han desarrollado labor se les pague y, por tanto, vamos a votar a favor.

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 13 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veinte votos a favor (PP, II-ISSRR e IU-LV), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2007			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
HILTI	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO	556,80	1700763549
SUBTOTAL AÑO 2007		556,80 €	

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
HILTI	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO	61,20	1701069865
SUBTOTAL AÑO 2008		61,20 €	

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
HILTI	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO	29,23	1701596911
CARLIN	ADQUISICION DE SELLOS AUTOMATICOS T833 PARA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	38,88	A/1669
STM MANTENIMIENTO	EXCESO DE FOTOCOPIAS EN ASESORIA JURÍDICA	32,11	36030
SUBTOTAL AÑO 2009		100,22 €	

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
ENVIPAQ	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	57,47	100801
UNITRONICS, S.A.	MANTENIMIENTO DE LAS COPIAS DE SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO	2.582,02	114946

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
SERPROSA	ALQUILER FOTOCOPIADORA DEL JUZGADO, MES DE DICIEMBRE DE 2010	112,05	CQ804139
WOLTERS KLUVER	SUSCRIPCION VARIACION MANUALES CONTRATACION ADMINISTRATIVA, HASTA SEPTIEMBRE'11	138,64	2010-52717 2011-33618 (ABONO)
RICOPIA	COPIAS FOTOCOPIADORA UBICADA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL, OCTUBRE DE 2010	44,11	90386
RICOPIA	COPIAS FOTOCOPIADORA UBICADA EN EL CASERÓN, PLANTA BAJA, RR.HH., OCTUBRE DE 2010	40,42	90385
SUBTOTAL AÑO 2010		2.974,71 €	

TOTAL AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010	3.692,93 €
---	-------------------

Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/ TESORERÍA: PROPUESTA DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO), AL AMPARO DEL RDL 8/2011, PARA REALIZAR PAGOS A ENTIDADES PROVEEDORAS MUNICIPALES.

Se registran las siguientes intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Conocido el Real Decreto Ley 8/2011 de 28 de julio, en el cual entre otras materias establece para las entidades locales la posibilidad de concertar una operación de endeudamiento a través del ICO con el fin de facilitar liquidez en el pago de deudas municipales mantenidas con empresas y autónomos, se propone a este Ayuntamiento Pleno solicita al ICO la concertación de un préstamo por importe de 2.882.594,55 € según el límite de endeudamiento para nuestro Ayuntamiento publicado en la página Web del ICO. Ello permitirá cancelar deudas por obligaciones reconocidas y pendientes de pago que reúnen los requisitos previstos en la normativa citada.

Además, se propone también facultar al Alcalde para la designación de entidad colaboradora en la gestión de dicho préstamo de entre las siete que han resultado autorizadas a tal fin por el ICO. Señalando que no estaremos ante un proceso de selección del contratista sino meramente la elección de colaboradora. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nosotros entendemos que los Ayuntamientos tienen que tener financiación y desde Izquierda Unida apostamos por una reforma en ese sentido. En todos los ámbitos donde estamos representados lo decimos. Pero ese tipo de financiación a través de un ICO a un 6,5 por ciento de interés no nos convence nada, nos parece un tipo de gravamen usurero. Además debemos de decir que el pago de este préstamo está garantizado por las transferencias del Estado, con lo cual es un pago garantizado y el tipo de interés al 6,5 por ciento a mí me parece abusivo. El Instituto de Crédito Oficial considero que lo que hace con este tipo de medidas es ganar dinero de forma abusiva, con independencia de las entidades colaboradoras que también imagino se llevarán su porcentaje.

Luego en el expediente no aparece claro -por lo menos nosotros así lo entendemos- cómo se va a seleccionar la entidad colaboradora del ICO, qué criterios y cómo se va a garantizar la publicidad, transparencia y concurrencia. Me gustaría saber los criterios para decidir qué entidad colaboradora es la que va a realizar esta operación.

Nosotros entendemos que esta línea de crédito está amparada en un Real Decreto Ley 8/2011 el cual lo único que hace es limitar el gasto de las administraciones, en este caso la nuestra, y limitar el gasto como así ya se limitó a través de la reforma de la Constitución que pactó tanto el Partido Popular como el Partido Socialista.

Entendemos porque además es una línea que lo que hace es que hasta 2014, hasta que se paga el préstamo, no se pueden realizar inversiones o no se pueden solicitar préstamos para realizar inversiones, que al fin y al cabo es lo mismo, porque con el estado de Cuentas que se ha aprobado en el punto anterior no se podrán realizar inversiones puesto que si queremos hacer algo de inversión tendría que ser financiada con esta línea de crédito ya no nos dejan financiarnos para hacer inversiones. Entonces, no nos gusta y así lo expresamos.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): De nuevo creemos que el punto que hoy se trae no es ni más ni menos que pedir un crédito de casi tres millones de euros es otro ejemplo de la mala gestión y de la falta de ideas del gobierno del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes.

Mala gestión primero porque ya que venimos hablando de previsiones presupuestarias, resulta que en los Presupuestos para el año 2011 la previsión para contratar créditos en este Ayuntamiento era de apenas 178.000 €. La realidad es que se van a contratar créditos por importe de más de 2.880.000 €, es decir, vamos a multiplicar por dieciséis lo que se había previsto hace un año. Eso no me parece que sea una buena previsión o una buena gestión. Además, conciertan por el máximo, es decir, probablemente si el Instituto de Crédito Oficial hubiese permitido concertar un crédito mayor este Ayuntamiento hubiese pedido un crédito todavía mayor.

En definitiva, un descuadre de 3.000.000 € entre lo que se previó y lo que se va a ejecutar –que como digo hubiese sido de hasta cinco si se le hubiese dejado- muestra esa improvisación que como denunciarnos rige la gestión económica y política de este Ayuntamiento. Y supone o denota la falta de ideas para dar solución a los problemas de este Ayuntamiento porque lo único que se le ocurre para salir del agujero es acogerse a una mala idea por cierto del gobierno central, y que no es otra que, atención a la idea, a la originalidad que los bancos presten dinero a los Ayuntamientos al 6,5 por ciento. Una idea brillante pero que desde el gobierno del Partido Popular no se tiene otra mejor porque se acogen a ella.

El propio Tesorero municipal en un artículo que está incluido dentro del expediente resume este tipo de actuaciones con el grito de Groucho Marx “más madera, esto es la guerra” y coincidimos con él en que esto lo único que hace es ir quemando poco a poco la solvencia de los Ayuntamientos si es que todavía nos queda algo, incluida la de los propios trabajadores municipales que también están con su grado de quemazón.

De momento y sólo en intereses los próximos tres años este Ayuntamiento se va a gastar con este crédito 380.000 €. Por eso nosotros vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo Socialista se comprometió en el Pleno constitutivo de la Corporación a contribuir a la gobernabilidad del municipio con el equipo de gobierno siempre que así lo estimásemos conveniente y razonable. La propuesta que hoy nos traen a este Pleno en efecto nos parece razonable. Nos parece lógico y razonable que el equipo de gobierno se acoja a esta opción y nos parece razonable que el equipo de gobierno trate de inyectar liquidez a las cuentas del Ayuntamiento para de esa manera poder pagar a los proveedores. Si bien, antes y en esa medida estamos dispuestos a votar a favor de este punto si bien antes nos gustaría que la Sra. Concejala de Hacienda nos aclarara ese inquietante apunte que hace el Tesorero en su informe a la posibilidad de realizar algunas reformas estructurales complementarias a esta medida que hoy se trae para aliviar la liquidez del Ayuntamiento. En qué dirección apuntan esas posibles medidas estructurales porque eso sí ciertamente nos preocupa y con algunas posibles medidas estructurales que eventualmente se pudieran llegar a adoptar por el gobierno, sí que el Partido Socialista no estaría de acuerdo.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Empiezo contestando al portavoz de Izquierda Unida referente a cómo se ha hecho el proceso para la selección de las entidades. Creo que se recogía en el expediente, que el Tesorero lo incluyó, lo he dicho al principio de mi intervención y lo recalco, no es un proceso de selección del contratista sino meramente una elección de la entidad colaboradora. Entidades colaboradoras, dicho sea de paso, son las que fija el ICO. En cualquier caso el Tesorero Municipal ha pedido oferta a todas ellas y estamos a la espera de recibir todas para tomar una decisión –como digo- de la elección pero no supone ningún

proceso de selección del contratista por parte de este Ayuntamiento porque es directamente a través del ICO.

Con respecto a los intereses, aquí también doy contestación al portavoz de Izquierda Independiente, les puede parecer alto más del 6,5 por ciento, pero si quiere le digo a cuánto se están moviendo los intereses comerciales que nos pueden reclamar las empresas y que esperamos que nuestra Asesoría Jurídica no tenga que resolver cada uno de esos intereses que nos podrían reclamar; entre el 7 y el 9 por ciento nos estamos moviendo. Por tanto, sería mucho los intereses por no pagar a los proveedores que el interés que marca que esta operación de endeudamiento.

Con respecto, y termino con el portavoz de Izquierda Unida, que hace referencia a que en los tres años siguientes no se podrá solicitar ningún préstamo para ninguna inversión nueva, es cierto pero no nos preocupa porque las inversiones de mantenimiento, de reparación y de reposición se pueden seguir llevando a cabo. De todas formas, Sr. Heras, no solamente se pueden hacer inversiones nuevas a través de endeudamiento financiero sino también enajenando parcelas y esperemos que en los cuatro años que hay por delante pues alguna parcela se enajene y si no no pasa nada, no haremos ninguna inversión nueva, no nos hemos comprometido en el programa electoral a hacer todo aquello que no se pueda realizar. Dicho sea de paso, algunas de las mociones que presenta el portavoz del Partido Socialista deberían de cuantificarse antes porque si no estamos realizando inversiones es porque no podemos realizarlas porque no se están enajenando parcelas; a pesar de que se están poniendo a disposición no se venden.

Con respecto al portavoz de Izquierda Independiente, Sr. Holguera, no es una mala previsión ni una mala gestión, simplemente se aprovecha esta oportunidad que se brinda a través del Real Decreto Ley 8/2011, Real Decreto Ley que nos parece apropiado, de hecho el Partido Popular a nivel nacional antes de verano estuvo insistiendo bastante para que esta medida se aprobase y se llevase a cabo.

También le agradecería que no mezclara lo que es el préstamo para inversiones y el préstamo para pago de proveedores, porque es distinta la cantidad que se fija en el Presupuesto municipal para inversiones y la que se fija para el pago de proveedores como es este caso, porque ha mezclado antes que solamente solicitábamos un préstamo de 170.000 € y que ahora queremos triplicarlo. Es que es distinto. Este es para pagar a proveedores.

No considero que sea una falta de ideas del equipo de gobierno –repito- creo que es una oportunidad que hay que aprovechar, no creo que sea una mala idea en este caso del Gobierno Central y sobre todo me gustaría que se lo dijera a cada uno de los proveedores y de las empresas que tiene contratadas este Ayuntamiento si les ha parecido mala idea ya que es de vital importancia esta medida, ya que si los Ayuntamientos no pueden pagar a los proveedores puede significar el cierre de pequeñas y medianas empresas con el

consecuente incremento del desempleo. Por lo tanto, medida acertada y medida a la que este gobierno municipal quiere sumarse.

Además, es necesaria para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales y básicos que se deben atender en un municipio. Quiero que todos los vecinos sepan que parte de este préstamo, y ustedes lo saben, se destina a pagar obligaciones reconocidas por las empresas de recogida de residuos y limpieza y conservación de zonas verdes. Los contratos más importantes de este Ayuntamiento.

Y, sobre todo, no entiendo por qué no nos vamos a beneficiar de esta medida si somos el municipio menos endeudado de la Comunidad de Madrid –como he dicho antes- y el tercero menos endeudado de España; todavía tenemos mucho recorrido que otros municipios quisieran de endeudamiento. No entiendo de verdad y no tendría sobre todo sentido, teniendo esta oportunidad no aprovecharla.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Voy a matizar mi intervención de antes. A nosotros sí nos parece buena idea, creemos que hay que garantizar el pago a autónomos y PYMES; en lo que no estamos de acuerdo es cómo se estructura este crédito y no en cómo firmamos este crédito, que es diferente. Y también estamos de acuerdo que este tipo de medidas nos beneficia, que podemos endeudarnos y que tenemos capacidad para pagarlo. Capacidad para pagarlo tenemos porque está garantizado. Se paga sí o sí, a través de las transferencias del Estado se paga. En ese tema no hay ningún tipo de debate.

Usted me comenta de los intereses comerciales, que se pagan sobre un 7 o un 9 por ciento, pero esto no son intereses comerciales, esto es una línea de crédito para financiar a los Ayuntamientos. Es que son cosas totalmente diferentes. Con esta línea de crédito lo que hace el Instituto de Crédito Oficial es ganar dinero a costa de los Ayuntamientos y es lo que nos parece negativo. Y también nos parece negativo el Real Decreto que ampara esta línea de crédito porque consideramos que lo que hace es limitar el gasto de los municipios y limitar la inversión de los municipios, no que nos acojamos a esta línea sino como se ha estructurado legalmente el poder acogerse a esta línea y el tipo de interés que, le repito, a Izquierda Unida nos parece usurero porque el Estado gana dinero, bueno el Instituto de Crédito Oficial gana dinero con esta operación y con la multitud de operaciones que se van a desarrollar en los diferentes municipios. Estamos teniendo problemas de financiación los municipios, graves en algunos casos, y encima quien los posibilita endeudarnos gana dinero. Tiene tela.

Y no me extraña que el Partido Socialista esté de acuerdo con ustedes puesto que están de acuerdo en todos los temas económicos y estuvieron de acuerdo en la reforma de la Constitución. No me extraña.

Le voy a comentar también lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista sobre las medidas estructurales. Nosotros, Izquierda Unida, cuando escuchamos medidas estructurales no sabemos dónde meternos. Siempre que se habla de medidas estructurales van relativas al empleo, relativas a cortar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, siempre que se oyen “medidas estructurales” echémonos a temblar.

Y teniendo en cuenta la visión que tiene el Tesorero, una visión marxista, marxista porque es de Groucho Marx, en la cual dice que la falta de liquidez existente en el municipio no será suficiente con este tipo de actuación. Y ahí hace mención a las medidas estructurales que serán necesarias para corregir la actual situación. Desde luego es marxista porque viene de Groucho Marx, pero no es marxista porque venga de Carlos Marx desde luego.

En cualquiera de los casos estamos de acuerdo con financiarnos, estamos de acuerdo con beneficiarnos de esta línea de crédito pero no estamos de acuerdo ni con el Real Decreto que lo ampara ni con el tipo de interés que lo grava.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Nuestra oposición a este punto es una cuestión de filosofía general. Nos parece indignante como a Izquierda Unida, nos parece indignante a Izquierda Independiente que mientras que a bancos el gobierno central les está rescatando en unas condiciones excelentes a los Ayuntamientos se les preste dinero a un tipo de interés por encima del de mercado, que se haga negocio con la deuda de los Ayuntamientos. Nos parece indignante por filosofía. Porque los Ayuntamientos deberíamos ser los primeros en el orden de prioridades del gobierno central porque somos parte del Estado. Y si los Ayuntamientos tenemos problemas para pagar deberíamos contar con la ayuda, no con la “extorsión” del gobierno central. A nosotros nos parece mal que se propongan estas condiciones y nos parece mal que el gobierno local las acepte ¿Qué no tiene otras opciones? Puede ser. Pero eso tampoco dice mucho.

En cualquier caso, Sra. Esteban, me alegra que este Ayuntamiento sea uno de los menos endeudados de España y el menos endeudado de la Comunidad de Madrid sobre todo de encadenar cuatro Presupuestos con resultados negativos, será que no se encontraron el Ayuntamiento tan mal como usted lo pinta.

En cualquier caso, también comentar que como consta en el expediente, el Sr. Tesorero ha pedido “ofertas” a distintas entidades bancarias en las que les pide si están interesados en ser entidad colaboradora y qué otros beneficios podrían ofrecer para el Ayuntamiento, por lo tanto, hay una concurrencia y nos gustaría que en esa concurrencia lo mismo que en el resto de selecciones de este Ayuntamiento a través de la Mesa de Contratación pudiésemos ver los partidos de la oposición un informe técnico y hacer una propuesta definitiva, y no que fuese simplemente una delegación en el Sr. Alcalde de selección la entidad colaboradora.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Estamos dando una opinión luego el ICO la puede cambiar.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): No. El Tesorero ha mandado una carta a distintas entidades y además de preguntar si están interesadas digamos que ofertas paralelas o mejoras de alguna manera qué otros beneficios podrían ofertar y en base a eso se supone que vamos a seleccionarlas. Quiero decir que hay una concurrencia y una serie de ofertas y me gustaría que fuese como en el resto de las concurrencias y de las ofertas la manera de selección de este Ayuntamiento es a través de la Mesa de Contratación.

En cualquier caso no estamos de acuerdo con que se utilice a los Ayuntamientos para hacer negocio, no estamos de acuerdo con que este Ayuntamiento tenga que pagar esos intereses a lo largo de los próximos tres años y, además, le impida endeudarse a lo largo de los próximos tres años y de hacer determinadas inversiones y de prestar determinados servicios y por lo tanto vamos a votar en contra.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Al portavoz de Izquierda Unida y al portavoz de Izquierda Independiente y hablando de la competencia municipal que tenemos.

Sr. Heras, no está de acuerdo en cómo se estructura el ICO pero ¿está de acuerdo en solicitarlo? Es que es lo que vamos a votar aquí y en lo que tiene competencia el Ayuntamiento ¿Está a favor de solicitarlo a pesar del tipo de interés que, como le digo, será bastante más bajo que en el caso que nos solicitasen intereses comerciales por no pagar en un determinado periodo de tiempo o no? Es que eso es lo que toca votar hoy aquí: si estamos a favor o no estamos a favor de solicitar el préstamo.

Sr. Holguera, si estamos a favor o no estamos a favor de que se pueda adelantar el pago, de que las pequeñas y medianas empresas que trabajan con el Ayuntamiento no se jueguen cerrar o no, no se jueguen echar a gente a la calle, no se juegue el Ayuntamiento más intereses de los que deberían... Es que esa es la propuesta ¿solicitamos el préstamo o no? Perdona, Sr. Holguera, son PYMES porque lo recoge el ICO y tiene ahí un informe técnico que dice que cumplen con los requisitos para poderle pagar ese préstamo. Entonces, estamos cumpliendo con los requisitos. Y claramente el Decreto dice, si se lo han leído, que es para PYMES y autónomos. Y está comprobado, Sr. Holguera. Yo lo único que le pregunto es eso ¿se solicita o no se solicita?

Con respecto a lo que comentaba que estaba bastante mejor antes que ahora y que no me canso de decir que somos el municipio menos endeudado de la Comunidad de Madrid, es que en el endeudamiento financiero sí que estaban bastante mal, bastante peor que nosotros, ustedes solicitaron más préstamos de los que hemos solicitado nosotros y se lo tengo que recordar y no eran el último municipio menos endeudado, ahora sí lo somos.

Con respecto a la selección, efectivamente, el Tesorero municipal ha solicitado ofertas a todos los bancos que estipula el ICO. No puede haber una Mesa de Contratación porque no es un proceso de selección del Contratista, lo repito, sino meramente la elección de una entidad colaboradora. En cualquier caso, decirle que todos los bancos ya han contestado, ninguno ha ofrecido ninguna condición ventajosa para este Ayuntamiento, no han ofertado nada nuevo que lo que estipula el ICO, por lo tanto, no la selección sino la elección, que es diferente, de la entidad colaboradora se regirá sobre todo por el principio de aquel banco que en su momento haya apoyado a este Ayuntamiento y haya compartido riesgo de financiación.

Y al portavoz del Partido Socialista, el Sr. Romero, discúlpeme antes no le he contestado, referente a lo del Tesorero, tenemos la suerte de tener un Tesorero bastante cauteloso en este Ayuntamiento pero su visión no tiene por qué coincidir con la del equipo de gobierno, así que a esas medidas estructurales que llama el Tesorero a realizar en este Ayuntamiento yo le brindo a que se las explique a usted personalmente; es una visión distinta a la que puede tener cualquier político. En cualquier caso, para nosotros la mejor medida estructural es no gastar más de lo que ingresa este Ayuntamiento.

Simplemente, espero a ver la votación, sobre todo la de Izquierda Unida y la de Izquierda Independiente, porque en el debate quiero que quede claro que lo que estamos haciendo es la solicitud del préstamo al margen de que nos parezcan mejores o peores las condiciones que establece el propio Real Decreto.

Con la concertación de este préstamo lo que está claro es que se atenuarán los problemas de liquidez de las empresas que prestan los servicios básicos en nuestro municipio, no comprometiendo los mismos y, además, nos permitirá el pago ordenado en el tiempo de deudas con terceros de naturaleza contractual anterior al año 2011.

Muchas gracias.

Conocidos los términos del Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio, en el cual entre otras materias se estableció para las entidades locales la posibilidad de concertar una operación de endeudamiento a través del ICO para facilitar liquidez en el pago de deudas municipales mantenidas con empresas y autónomos y teniendo en cuenta que:

- 1º.- El límite del endeudamiento para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, según la página Web de ICO es de 2.882.633,70 euros.
- 2º.- Que dentro de las posibilidades de destino de los fondos de la línea ICO previstas en el R.D. Ley 8/2011, se entiende conveniente destinar dichos fondos al pago de deudas contraídas con empresas proveedoras y con obligación reconocida presupuestariamente, para garantizar que

se atenúen sus problemas de liquidez, y permitir el pago ordenado en el tiempo de deudas con terceros de naturaleza contractual.

- 3º.- Teniendo en cuenta que en nuestro Ayuntamiento, en general las deudas pendientes de pago con empresas que puedan calificarse como PYMES o autónomos no alcanzan a las producidas en ejercicios cerrados.
- 4º.- A esta operación de selección de beneficiarios de cobro de deudas a través del préstamo ICO le resulta de aplicación, los criterios de la legislación general reguladora de las Haciendas Locales, en concreto lo previsto en el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que establece la prioridad en los pagos de obligaciones contraídas en ejercicios cerrados; asimismo hay que conjugar ello con el criterio de preferencia establecido en el artículo 5-2º del Real Decreto Ley 8/2011 para PYMES y autónomos, se ha establecido el siguiente criterio:

*“Se incluirán en la línea ICO liquidez, aquellas obligaciones pendientes de pago a fecha de hoy, **que correspondan a obligaciones de naturaleza contractual nacidas en ejercicios cerrados, por haberse producido la prestación objeto de contrato en ejercicios anteriores a 2011** y que sean inequívocamente exigibles, y cuya obligación esté reconocida presupuestariamente a la fecha de esta propuesta; entre las que reúnan tal condición gozaran de preferencia para la inclusión en la línea de préstamo aquellas que correspondan a autónomos y PYMES si existieran, asignándose el sobrante de la línea de préstamo al resto de los proveedores, bajo criterio general de reparto para mejorar la liquidez de las empresas. En ningún caso se incluirán obligaciones de pago cuyo momento de nacimiento en función de la realización de la prestación sea posterior al 30 de abril de 2011.”*

- 5º.- En base a tales criterios se ha elaborado propuesta de pago a proveedores a través de la concertación de un préstamo ICO liquidez que afecta a las obligaciones descritas **en detalle en el Anexo I de la propuesta que asciende a un total de 2.882.594,55 € y que comprende una página.**
- 6º.- Como quiera que la autorización de la operación corresponde al Ayuntamiento Pleno, y aunque la operación no está prevista en el presupuesto vigente, ha de alcanzar tal naturaleza presupuestaria, y teniendo en cuenta que el financiador es el ICO, siendo las entidades bancarias autorizadas por este instituto meramente colaboradoras, con lo cual no estaremos propiamente ante un proceso de selección del contratista, sino meramente de elección de colaboradora entre las siete entidades seleccionadas por dicha entidad.

Visto el expediente instruido y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 13 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diecinueve votos a favor (PP y PSOE), cinco en contra (II-ISSRR) y una abstención (IU-LV), **acuerda:**

PRIMERO.- Solicitar al ICO la concertación de una operación de crédito en la modalidad de préstamo de las previstas en el Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio, por un importe de dos millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos noventa y cuatro con cincuenta y cinco euros (2.882.594,55 €), para la cancelación de deudas por obligaciones reconocidas y pendientes de pago que reúnen los requisitos previstos en la norma legal mencionada, y que se relacionan en el Anexo I que forma parte inseparable de este acuerdo. Dicho Anexo será objeto de diligencia por parte del Secretario de esta Corporación municipal acreditando esta aprobación.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, para la designación de entidad colaboradora en la gestión del préstamo ICO, de entre las que han resultado autorizadas a tal fin por esa entidad, facultándole asimismo para la concertación y formalización contractual de la operación de préstamo.

TERCERO.- Tomar conocimiento de los informes emitidos por los Sres. Tesorero e Interventor municipales a los efectos regulados en el RD. Ley 8/2011 y demás legislación vigente de aplicación.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
2578	09/08/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2579	09/08/2011	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2580	09/08/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
2581	09/08/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 27/11).

Nº	Fecha	Descripción
2582	10/08/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2583	10/08/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de ampliación de centro parroquial para sala de reuniones en Avda. Miguel Ruiz Felguera, 4 (LPOCU 29/2011).
2584	10/08/2011	Aprobando expediente de contratación de suministro e implantación de un sistema de conexión inalámbrica y acceso a Internet para el Ayuntamiento, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 24/11).
2585	10/08/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2586	10/08/2011	Concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Avda. Guadalix nº 32, Urb. Ciudadcampo (LOBMY 9/2011).
2587	10/08/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2588	10/08/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 43/2011).
2589	10/08/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 47/2011).
2590	10/08/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 51/2011).
2591	10/08/2011	Concediendo licencia de obra para construcción de edificio rotacional de uso religioso con vivienda en Avda. de la Dehesa nº 6 (LOBMY 56/2010).
2592	10/08/2011	Concediendo licencia de obra para demolición de vivienda en C/ Acacias esquina Paseo de Europa (LOBMY 39/2011).
2593	10/08/2011	Concediendo licencia de obra para instalación de sistema múltmico para el drenaje y control de niveles freáticos en Avda. Valdelasfuentes nº 21 (LOBMY 29/2011).
2594	10/08/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante en la Comunidad de Madrid (VAI VARIOS).
2595	10/08/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de reforma de vivienda unifamiliar en C/ San Vicente nº 3 (LPOCU 28/2011).

Nº	Fecha	Descripción
2596	10/08/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 10 viviendas, 3 oficinas y 6 talleres-almacén, local y garaje en C/ Isla de Palma, 26-28 c/v a Avda. Catalunya (LPOCU 12/2011).
2597	10/08/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 62/2011).
2598	10/08/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 64/2011).
2599	10/08/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 66/2011).
2600	10/08/2011	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
2601	10/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para elementos de instalación de tendido de cable en C/ Asturias, 2 a 8, entre Avda. Chaparral y Hermanos del Cristo (MVLOT 243/2011).
2602	10/08/2011	Suplencia del Interventor durante el periodo de 16 de agosto al 14 de septiembre, ambos inclusive, por disfrute de período reglamentario de vacaciones.
2603	10/08/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 41/2011).
2604	10/08/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 50/2011).
2605	10/08/2011	Declarando desierto el lote nº 1 para la instalación de bar y veladores en la Plaza de la Constitución y adjudicando el lote nº 2 para la instalación de bar y veladores en el parque de la Avda. Plaza de Toros durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2011 (PROMECC 66/11).
2606	11/08/2011	Procediendo a la retirada temporal de la tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida por un período de dos meses (TEMPR 291/2010).
2607	11/08/2011	Anulando la resolución nº 1006/2011, de 24 de marzo, dictada por la Concejala Delegada de seguridad Ciudadana e iniciando nuevo expediente sancionador en materia de comisión de infracción tipificada en la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida, reserva de espacios y régimen disciplinario (TRF 110002352).
2608	11/08/2011	Cesión de la plaza de garaje nº 363 del aparcamiento público de Plaza de los Olivares.

Nº	Fecha	Descripción
2609	11/08/2011	Adjudicando la ocupación del lote 4.6 del recinto ferial con la atracción La Nube, durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto del año 2011.
2610	11/08/2011	Anulado.
2611	11/08/2011	Adjudicando la ocupación del lote 4.2 del recinto ferial con la atracción La Nube, durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto del año 2011.
2612	11/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona de aparcamiento con autobuses de la vuelta ciclista a España en C/ Poeta Rafael Morales nº 1 (MVLOT 248/2011).
2613	11/08/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 260270 28134110005576).
2614	11/08/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 922548 28134110006042).
2615	11/08/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 944521 28134110005169.
2616	11/08/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 901969 28134110001615.
2617	12/08/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de dos viviendas unifamiliares adosadas en C/ Gregorio Izquierdo nº 46 (LPOCU 10/2011).
2618	12/08/2011	Compensando deudas de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes.
2619	12/08/2011	Aprobando expediente 34/2011 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2620	12/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para unidad móvil de campaña de donación de sangre en varias calles de la localidad (MVLOT 250/2011).
2621	12/08/2011	Aprobando liquidación por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
2622	12/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para homenaje en la zona peatonal de la Avda. Miguel Hernández (MVLOT 253/2011).
2623	12/08/2011	Aprobando liquidación de tasa por servicios urbanísticos.
2624	12/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para retranqueo de contrato en C/ Manuel Jiménez nº 13 (MVLOT 252/2011).
2625	12/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala de agua en Avda. Reyes Católicos nº 25 (MVLOT 251/2011).

Nº	Fecha	Descripción
2626	16/08/2011	Subsanando error advertido en la cláusula 20 del pliego de condiciones regulador del Servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales y mantenimiento de iluminación, sonido, maquinaria y audiovisuales en el Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach" (CON 15/11).
2627	16/08/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2628	16/08/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2629	16/08/2011	Autorizando el modelo de gestión para llevar a cabo los trabajos extraordinarios durante los festejos en honor al Stmo. Cristo de los Remedios y el abono en la nómina del mes de septiembre de 2011 de dichos trabajos extraordinarios.
2630	16/08/2011	Concediendo licencia de obra para reforma de cubierta y fachada en C/ Alamillos nº 2 (LOBMY 34/2011).
2631	16/08/2011	Autorizando proyecto básico para edificio de 84 viviendas, locales comerciales, trasteros, garaje y urbanización interior en la parcela 69C de Dehesa Vieja (LOBMY 27/2011).
2632	16/08/2011	Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en la C/ Hermenegildo Izquierdo nº 2, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2011.
2633	16/08/2011	Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en la Plaza del Tejar, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2011.
2634	16/08/2011	Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en la C/ Bilbao nº 7, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2011.
2635	16/08/2011	Nombramiento de dos funcionarios de carrera para ocupar dos plazas de Sargento de Policía Local (RHG 25/08).
2636	16/08/2011	Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en la C/ Real nº 51, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2011.
2637	16/08/2011	Adjudicando el contrato de servicio de mantenimiento de hardware y renovación de licencia de servidores informáticos corporativos (CON 16/11).
2638	16/08/2011	Aprobando devolución de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2011 por aplicación del coeficiente 0,0.

Nº	Fecha	Descripción
2639	16/08/2011	Compensando de oficio el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio 2010 (Tesorería nº 160811-3).
2640	16/08/2011	Aprobando expediente 35/2011 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2641	17/08/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2642	17/08/2011	Autorizando seis solicitudes de ocupaciones de dominio público para mudanzas.
2643	17/08/2011	Aprobando devolución de tasas por apertura de cala en Avda. Camino de lo Cortao nº 35.
2644	17/08/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2645	17/08/2011	Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en la C/ San Roque nº 1, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2011.
2646	18/08/2011	Aprobando la programación del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach", durante el mes de agosto, para dar cobertura a la programación de Fiestas.
2647	18/08/2011	Estableciendo servicios mínimos durante la huelga del personal de recogida de residuos urbanos de la empresa concesionaria de este servicio que comenzará el día 25 de agosto de 2011, convocada con carácter indefinido, en este municipio.
2648	18/08/2011	Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en la C/ Francisco Muñoz nº 4, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2011.
2649	18/08/2011	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria nº 11, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2650	18/08/2011	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria s/n, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2651	18/08/2011	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Real nº 51, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.

Nº	Fecha	Descripción
2652	18/08/2011	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria nº 11, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2653	18/08/2011	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en Avda. Navarrondán nº 2, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2654	18/08/2011	Autorizando la apertura de una ventana para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente nº 3, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2655	18/08/2011	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Clavel nº 6, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2656	18/08/2011	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Manuel Jiménez nº 2, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2657	18/08/2011	Autorizando a una asociación la apertura de su sede para la venta de bebidas y alimentos envasados, en Avda. Navarrondán nº 2, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2658	18/08/2011	Anulado.
2659	19/08/2011	Concediendo licencia de obra para acristalar terraza y colocar ventanas en fachada en Avda. Puente Cultural nº 10 (LOBMY 20/2011)
2660	19/08/2011	Aprobando la prórroga y la revisión de precios del contrato de prestación de servicio de edición de las publicaciones municipales La Plaza de la Constitución.
2661	22/08/2011	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ La Paz nº 4, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2662	22/08/2011	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria nº 26, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2663	22/08/2011	Autorizando corte de calle para descarga de materiales de obra en C/ Bilbao, 4 (MVLOT 254/2011).

Nº	Fecha	Descripción
2664	22/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en acera y aparcamiento para instalación de andamio en C/ San Raimundo nº 7 (MVLOT 256/2011).
2665	22/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para rodaje en Camino Arroyo Los Quiñones (MVLOT 259/2011).
2666	22/08/2011	Concediendo reserva de espacio permanente con limitación horaria de carga y descarga en Avda. Pirineos, 27 ((MVLOT 35/2011).
2667	22/08/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de concesión de licencia municipal de instalación de estación base de telefonía móvil así y denegando la petición de revisión de la licencia (2011/LINAC/29).
2668	22/08/2011	Adjudicando el contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de archivo municipal (CLARA) del Ayuntamiento (CON 12/11).
2669	23/08/2011	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
2670	23/08/2011	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
2671	23/08/2011	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
2672	23/08/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2673	23/08/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2674	23/08/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2675	23/08/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2676	23/08/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2677	23/08/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2678	23/08/2011	Aprobando liquidación de tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo a por empresa explotadora.
2679	23/08/2011	Aprobando exenciones por minusvalía en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012.
2680	23/08/2011	Adjudicando el contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión del Padrón, Censo Electoral y Patrimonio e Inventario Municipal (CON 19/11).
2681	23/08/2011	Adjudicando el contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de expedientes y registro de entrada/salida del Ayuntamiento (CON 21/11).
2682	23/08/2011	Adjudicando el contrato de servicio de suministro de terminales y servicio de telefonía móvil del Ayuntamiento (CON 2/11).

Nº	Fecha	Descripción
2683	23/08/2011	Adjudicando el contrato de servicio de mantenimiento del software del Sistema de Gestión Policial (GESPOL) del Ayuntamiento (CON 6/11).
2684	23/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para exposición comercial temporal en Plaza del Comercio nº 14 (MVLOT 255/2011).
2685	24/08/2011	Dejando sin efecto la Resolución nº 2379 de 16 de julio de 2011 del Concejal Delegado de Festejos y adjudicando la utilización de la caseta nº 7 del Recinto Ferial a otra asociación de la localidad durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.
2686	24/08/2011	Anulando recibos del Padrón de 2010 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2687	24/08/2011	Anulando recibos del Padrón de 2010 de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2688	24/08/2011	Adjudicando el contrato de servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales y mantenimiento de iluminación, sonido, maquinaria y audiovisuales en el Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach" (CON 15/11).
2689	24/08/2011	Concediendo licencia de obra para ampliación de oficinas en nave industrial y construcción de forjado en C/ Guindos, 10 (2011/LOBMY/18).
2690	24/08/2011	Concediendo licencia de paso de carruajes en C/ Tablas de Daimiel, 3 c/v a Picos de Europa, 17 (2011/MVLIC/36).
2691	24/08/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2692	24/08/2011	Nombrando presidentes para los distintos festejos taurinos a celebrar durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2011.
2693	24/08/2011	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 1/11.
2694	24/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona de aparcamiento con camión grúa en C/ Isla de Palma, 22 (2011/MVLOT/263).
2695	25/08/2011	Adjudicando el contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de bibliotecas (ABSYS) del Ayuntamiento (CON 20/11).
2696	25/08/2011	Autorizando la apertura de una ventana e instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente, 7, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.

Nº	Fecha	Descripción
2697	25/08/2011	Autorizando la apertura de una ventana e instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria, 1, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2698	25/08/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 43/11.
2699	25/08/2011	Anulando liquidación del ejercicio 2008 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aprobando nueva liquidación y devolución de ingresos por ese mismo concepto.
2700	25/08/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 49/09.
2701	25/08/2011	Denegando exenciones para el ejercicio 2012 en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2702	25/08/2011	Aprobando la prórroga del contrato de prestación de servicio de dinamización social y participación dirigido a personas mayores (CON 34/09).
2703	26/08/2011	Adjudicando el contrato de gestión de servicios de cursos de la Universidad Popular (CON 13/11).
2704	26/08/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 32/11.
2705	26/08/2011	Aprobando devolución de ingresos por duplicidad del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (Tesorería 2608/11)
2706	26/08/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 41/11.
2707	26/08/2011	Autorizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos (2011/MVLOT/224-257-258-261-264).
2708	30/08/2011	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 72/09.
2709	30/08/2011	Concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paseo del Perú, 34, Urb. Ciudadcampo (LOBMY 40/2011).
2710	30/08/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público en zona de aparcamiento con autobuses y camiones en Avda. Cerro del Águila, 15-17 (2011/MVLOT262).
2711	30/08/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras.
2712	30/08/2011	Suprimiendo los servicios mínimos establecidos mediante Resolución del Concejal de Medio Ambiente nº 2647, de 19 de agosto de 2011, al ser desconvocada la huelga del personal de recogida de residuos sólidos de la empresa concesionaria de dicho servicio.

Nº	Fecha	Descripción
2713	30/08/2011	Estimando recurso de reposición interpuesto frente a la providencia de apremio de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos de varias fincas y ejercicios.
2714	30/08/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2715	30/08/2011	Concediendo licencia de obra para sustitución de lucernario sobre locales 5 y 10 en Paseo de Guadalajara, 16-20 c/v a C/ Palencia (LOBMY 2011/62).
2716	30/08/2011	Autorizando corte de calle para colocación de cristal en Avda. España nº 2 c/v a Picos de Olite (2011/MVLOT/265).
2717	30/08/2011	Aprobando modificación del contrato de prestación del servicio de Conserjes para Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes (CON 29/10).
2718	31/08/2011	Aprobando compromisos de gasto.
2719	31/08/2011	Desestimación recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación patrimonial PAT/R 30/11.
2720	31/08/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2721	31/08/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2722	31/08/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 25/11.
2723	01/09/2011	Cese de funcionaria interina.
2724	01/09/2011	Cese de funcionaria interina.
2725	01/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2726	01/09/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2727	01/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público con vallado y materiales de obra en C/ Iglesia, 1 (2011/MVLOT/000267).
2728	01/09/2011	Anulando y reconociendo el derecho a la devolución de ingresos indebidos del recibo nº 1052781 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2011 y aprobando nueva liquidación.

Nº	Fecha	Descripción
2729	01/09/2011	Anulando y reconociendo el derecho a la devolución de ingresos indebidos de los recibos nº 523490, 684919 y 857849 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 y aprobando nuevas liquidaciones.
2730	02/09/2011	Nombramiento de funcionario interino (Conserje de Colegio Público – Sección de Educación).
2731	02/09/2011	Disponiendo el traslado de un vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 190/11)
2732	02/09/2011	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 191/11).
2733	02/09/2011	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de dos viviendas y garaje en C/ Diego Pérez de Ozilla, 4 (2006/LOBMY/000008).
2734	02/09/2011	Aprobando devoluciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011.
2735	02/09/2011	Denegando bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2011.
2736	02/09/2011	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2011 de la finca 6098204.
2737	02/09/2011	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2011 de la finca 6500603.
2738	02/09/2011	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2011 de la finca 6100302.
2739	02/09/2011	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2011 de la finca 6598302.
2740	02/09/2011	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2011 de la finca 6401213.
2741	02/09/2011	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2011 de la finca 6498106.

Nº	Fecha	Descripción
2742	02/09/2011	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2011 de la finca 6400301.
2743	02/09/2011	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2011 de la finca 6301105.
2744	02/09/2011	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2011 de la finca 6197807.
2745	02/09/2011	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2011 de la finca 6198606.
2746	02/09/2011	Resolución archivo actuaciones inspectoras.
2747	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 256153 28134110007271).
2748	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 944755 28134110006115).
2749	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 252243 28134110007281).
2750	02/09/2011	Autorizando la ocupación de dominio público en C/. José Hierro, nº 15 c/v C/. Rosa Chacel (PAT-21/11).
2751	02/09/2011	Autorizando la ocupación de dominio publico con vallado y materiales de obra en C/ De Las Fuentes, 3 (2011/MVLOT/000266).
2752	02/09/2011	Autorizando la ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para acción promocional en Plaza del Comercio, 15 (2011/MVLOT/000268).
2753	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 262735 28134110006994).
2754	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 944515 28134110005164).
2755	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263408 28134110007326).
2756	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263422 28134110006973).
2758	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263862 28134110007174).
2759	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 254634 28134110006935).
2760	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 903005 28134110006476).

Nº	Fecha	Descripción
2761	02/09/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Técnico Especialista de Educación Infantil – Sección Educación).
2762	02/09/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Técnico Especialista de Educación Infantil – Sección Educación).
2763	02/09/2011	Concesión de licencia de primera ocupación de edificio de 3 viviendas y garaje en (2011/LPOCU/000025).
2764	02/09/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2765	02/09/2011	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
2766	02/09/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2767	02/09/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2768	02/09/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2769	02/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 257234 28134110006907).
2770	05/09/2011	Supliendo al Sr. Alcalde desde el 7 al 12 de septiembre de 2011.
2771	05/09/2011	Ordenando la incoación de expediente disciplinario a un funcionario municipal y designando Instructor del mismo.
2772	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 250263 28134110008291).
2773	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263788 28134110008635).
2774	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 257243 28134110008646).
2775	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 255617 28134110008644).
2776	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263466 28134110008268).
2777	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 247232 28134110006796).
2778	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 945089 28134110007686).
2779	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 903448 28134110008366).
2780	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263461 28134110008273).
2781	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 262510 28134110008265).
2782	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 264132 28134110008543).
2783	05/09/2011	Aprobando devoluciones de garantías (Tesorería).

Nº	Fecha	Descripción
2784	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 944755 281341100061159).
2785	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 257572 28134110008604).
2786	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263485 28134110008515).
2787	05/09/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 262954 28134110005767.
2788	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 922712 28134110007099).
2789	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263895 28134110007917).
2790	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 261559 28134110006374).
2791	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 260229 28134110007335).
2792	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 262384 28134110006775).
2793	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 241408 28134110006947).
2794	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 241411 28134110006950).
2795	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 903215 28134110007608).
2796	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 261210 28134110006644).
2797	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 903243 28134110007775).
2798	05/09/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2799	05/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2800	05/09/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 260070 28134110005232.
2801	05/09/2011	Imponiendo sanción por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 150/10).

Nº	Fecha	Descripción
2802	05/09/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD 76/11).
2803	05/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2804	05/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente CBA 11/11.
2805	05/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ José Hierro, 6 (2011/MVLOT/000273).
2806	05/09/2011	Imponiendo sanción por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 280/10).
2807	05/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 35/11).
2808	05/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ Príncipe, 2 (2011/MVLOT/000272).
2809	05/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en Camino del Monte c/v Camino de lo Cortao, 5 (2011/MVLOT/000271).
2810	05/09/2011	Concediendo bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble sito en C/ Julio Rey Pastor, 6 Portal 1 Piso 4º A, por instalación de energía solar
2811	05/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ José Murado, 7 (2011/MVLOT/000270).
2812	05/09/2011	Aprobando liquidación por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
2813	05/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en Avda. Moncayo, 2 (2011/MVLOT/000269)
2814	06/09/2011	Estimando recurso de reposición planteado y proceder a la devolución del importe pagado de la sanción por error en la tramitación (TRF 110002352).
2815	06/09/2011	Estimando recurso de reposición y procediendo a la devolución del importe pagado de la sanción por haber sido condenado por los mismo hechos en vía judicial (TRF 188952 070005573).

Nº	Fecha	Descripción
2816	06/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 265101 110009211. Grúa F 110002137).
2817	06/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 110006624. Grúa F 110001358).
2818	06/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 266802. Grúa F 110002248).
2819	06/09/2011	Anulando, liquidando, compensando y aprobando devolución de ingresos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana del ejercicio 2011 de la finca catastral 8467121.
2820	06/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 267454. Grúa F 110002375).
2821	06/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 266805. Grúa F 110002325).
2822	06/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 923067 28134110008701).
2823	06/09/2011	Modificando el contrato de prestación del servicio de los programas de esparcimiento y conciliación en centros escolares en días no lectivos: "Escuela abierta en días no lectivos", "Comienza el verano" y "Septiembre en Sanse", de San Sebastián de los Reyes (CON 38/09).
2824	06/09/2011	Prorrogando y modificando el contrato de Servicio de cursos para Personas Mayores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 35/10).
2825	06/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 903045 28134110007047).
2826	06/09/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2827	06/09/2011	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2828	06/09/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2829	06/09/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

Nº	Fecha	Descripción
2830	06/09/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2831	06/09/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2832	06/09/2011	Aprobando la prórroga y la revisión de precios del contrato de Servicio de ayuda a domicilio (CON 8/08).
2833	06/09/2011	Anulando y reconociendo el derecho a la devolución de ingresos indebidos del recibo nº 535227 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2008 y de los recibos nº 556364, 717363, y 886635 de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
2834	06/09/2011	Aprobando la revisión de precios del contrato de servicio de atención, prevención y sensibilización de la violencia de género del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 75/09).
2835	06/09/2011	Modificando el contrato de prestación del servicio de Aula de Informática para Personas Mayores (CON 36/10).
2836	06/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 260299 28134110005950).
2837	06/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 259875 28134110005516).
2838	06/09/2011	Modificando el contrato de prestación del servicio de aula de música para personas mayores (CON 14/08).
2839	06/09/2011	Denegando bonificación potestativa del 50 % en la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de varios inmuebles.
2840	06/09/2011	Ordenando la continuación del expediente sancionador desde el trámite procedimental en el que se suspendió y sancionar con la imposición de la multa (EST 121/10).
2841	06/09/2011	Aprobando devoluciones de ingresos por el concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2010.
2842	06/09/2011	Adjudicando el contrato de servicio de seguridad con destino a la feria "Sansesstock 2011" (PROMECC 73/11).
2843	06/09/2011	Adjudicando el contrato de servicio de azafatas con destino a la feria "Sansesstock 2011" (PROMECC 73/11).
2844	06/09/2011	Adjudicando el contrato de diseño y producción de elementos gráficos con destino a la feria "Sansesstock 2011" (PROMECC 73/11).
2845	06/09/2011	Adjudicando el contrato de diseño y producción de 150 banderolas publicitarias y 12 soportes vela con destino a la feria "Sansesstock 2011" (PROMECC 73/11).

Nº	Fecha	Descripción
2846	06/09/2011	Adjudicando el contrato de alquiler de Stand y decoración interior con destino a la feria "Sansesstock 2011" (PROMECC 73/11).
2847	06/09/2011	Adjudicando el contrato de alquiler de infraestructuras feriales (carpas y otras) con destino a la feria "Sansesstock 2011" (PROMECC 73/11).
2848	06/09/2011	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Prestación del servicio de Aulas de Refuerzo Escolar con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria del municipio de San Sebastián de los Reyes" (CON 34/10).
2849	06/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto frente a denegación de la bonificación por Vivienda de Protección Pública, en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2850	06/09/2011	Concediendo bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por Vivienda de Protección Pública.
2851	06/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid (RCD 3/11)
2852	06/09/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/60).
2853	07/09/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/61).
2854	07/09/2011	Declarando abandonados dos vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública.
2855	07/09/2011	Rectificando autoliquidación abonada correspondiente al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y corregir el error del expediente IIVT 118/11.
2856	07/09/2011	Ordenando la retirada de once vehículos del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV varios).
2857	07/09/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/63).
2858	07/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento con camiones y autobuses en Avenida del Juncal, s/n (2011/MVLOT/000276).

Nº	Fecha	Descripción
2859	07/09/2011	Aprobando la prórroga y la revisión de precios del contrato de servicio al público en sábados y apoyo al servicio en horario de tarde en las bibliotecas (CON 5/08).
2860	07/09/2011	Denegar a las viviendas construidas sobre la parcela B1-1B del sector "Tempranales", la bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2861	07/09/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2862	07/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2863	07/09/2011	Denegando ocupación de dominio publico en zona de aparcamiento en Plaza de la Iglesia s/n (2011/MVLOT/000277).
2864	07/09/2011	Estimando recurso interpuesto frente a la denegación de solicitud de no sujeción al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la transmisión del inmueble.
2865	07/09/2011	Autorizando a un funcionario municipal flexibilidad horaria, retrasando su horario a la entrada y salida en una hora y 30 minutos.
2866	07/09/2011	Anulando liquidación de Tasa por Servicios Urbanísticos aprobada por resolución nº 2052/2011 de la Concejala Delegada de Hacienda.
2867	07/09/2011	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para instalación de Mercado de Flores en Plaza de la Constitución (PROMECA 91/11).
2868	07/09/2011	De aprobación y compensación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2869	08/09/2011	Aprobando bonificación por flota superior a mil vehículos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011, a una empresa.
2870	08/09/2011	Compensando de oficio el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio 2010 (Tesorería nº 080911-3).
2871	08/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2872	08/09/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.

Nº	Fecha	Descripción
2873	08/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 266614. Grúa F 110002449).
2874	08/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 262437 28134110008319).
2875	08/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 903441 28134110008361).
2876	08/09/2011	Adjudicando el contrato de Servicio para la asistencia técnica y mantenimiento integral de recursos informáticos del Ayuntamiento (CON 62/10).
2877	08/09/2011	Aprobando devolución de ingresos realizados indebidamente por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbano, ejercicio 2010.
2878	08/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2879	08/09/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2880	08/09/2011	Autorizando ocupación dominio publico en zona peatonal para derribo de edificio en C/ Acacias, s/n (2011/MVLOT/000278).
2881	08/09/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos (LAD VARIOS).
2882	09/09/2011	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2883	09/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (PPP VARIOS).
2884	09/09/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2885	09/09/2011	Anulando liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
2886	09/09/2011	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2887	09/09/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST VARIOS).

Nº	Fecha	Descripción
2888	09/09/2011	Autorizando corte de calle y reserva de zona de aparcamiento para ejecución de cala en Avda. Moscatelar s/n, Parque Moscatelares (2011/MVLOT/000280).
2889	09/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC VARIOS).
2890	09/09/2011	Acordando decretar el desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 29/11.
2891	09/09/2011	Acordando decretar el desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 33/11.
2892	09/09/2011	Acordando desestimar la reclamación patrimonial PAT/R 23/11.
2893	09/09/2011	Acordando desestimar la reclamación patrimonial PAT/R 47/11.
2894	09/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante en la Comunidad de Madrid (VAI VARIOS).
2895	09/09/2011	Aprobando expediente 36/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2896	09/09/2011	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Servicio de Conserjería y Servicio de Apoyo a la Información (CON 61/06).
2897	12/09/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2898	12/09/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000065).
2899	12/09/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000068).
2900	12/09/2011	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
2901	12/09/2011	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2902	12/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 49/11).
2903	12/09/2011	Anulando liquidaciones, por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2904	12/09/2011	Autorizando remisión expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid correspondiente al procedimiento ordinario 126/2011-C.

Nº	Fecha	Descripción
2905	12/09/2011	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2906	12/09/2011	Concediendo licencia para ampliación y reforma de supermercado en Avda. Navarrondán esquina a c/ Isla de la Palma (2010/LOBMY/000083).
2907	12/09/2011	Desestimando recurso y confirmando calificaciones obtenidas en concurso de méritos.
2908	12/09/2011	Desestimando recurso y confirmando calificaciones obtenidas en concurso de méritos.
2909	12/09/2011	Nombramiento de funcionaria interina.
2910	13/09/2011	Nombrando Presidenta efectiva de la Comisión Especial de Cuentas.
2911	13/09/2011	Acordando remitir al juzgado el expediente PAT/R 85/10.
2912	13/09/2011	Anulando liquidaciones, por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2913	13/09/2011	Anulando liquidaciones, por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2914	13/09/2011	Anulando liquidaciones, por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2915	13/09/2011	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Suministro, instalación y mantenimiento de ordenadores personales y periféricos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 26/05).
2916	13/09/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2917	13/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para acción promocional en avenida de la Sierra, 24 (2011/MVLOT/000281).
2918	13/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 261038. Grúa F 110002509).
2919	13/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública. (TRF 263725. Grúa F 110002510).
2920	13/09/2011	Adjudicando el Servicio de ludoteca con destino a la feria Sansestock 2011 (PROMECA 73/11).
2921	13/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 255741. Grúa F 110002328).

Nº	Fecha	Descripción
2922	13/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público en acera para instalación de máquina en la calle San Onofre, 51 (2011/MVLOT/000282).
2923	13/09/2011	Aprobando sanciones de expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
2924	13/09/2011	Concediendo devolución de garantías (TES.DEVOL-F.57/11).
2925	13/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 255745. Grúa F 110002337).
2926	13/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 261556 28134110006357).
2927	13/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 260889 28134110009481).
2928	13/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263812 28134110009494).
2929	14/09/2011	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2930	14/09/2011	Aprobando sanciones de expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
2931	14/09/2011	Concediendo devolución de garantías (TES.DEVOL-F.54/11 y 56/11).
2932	14/09/2011	Aprobando compensación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 (Exp. 140911-3)
2933	14/09/2011	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Servicio de montaje del vallado de los encierros de San Sebastián de los Reyes durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2011 (CON 11/11).
2934	14/09/2011	Aprobando expediente 37/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2935	14/09/2011	Desestimando recurso de reposición de expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
2936	15/09/2011	Aprobando formalización de acta con acuerdo en procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
2937	15/09/2011	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).

Nº	Fecha	Descripción
2938	15/09/2011	Concediendo la cesión de la plaza núm. 272 del aparcamiento de la Avda. de España.
2939	15/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala de agua en calle Río Duero, 4 (2011/MVLOT/000284).
2940	15/09/2011	Autorizando paso de carruajes en la calle Emilia Pardo Bazán, 1, colegio público (2011/MVLIC/000042).
2941	15/09/2011	Aprobando sanciones de expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
2942	15/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263626 28134110009438).
2943	15/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 260758 28134110007209).
2944	15/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 260758 28134110007209).
2945	16/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 265247. Grúa F 110002475)
2946	16/09/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 922548 28134110006042.
2947	16/09/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 257657 28134110003607.
2948	16/09/2011	Denegando instalación de espejo en la avenida Castilla-La Mancha, 137 (2011/MVLIC/000041).
2949	16/09/2011	Acordando la desestimación de la reclamación patrimonial PAT/R 14/11.
2950	16/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2951	16/09/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2952	16/09/2011	Concediendo flexibilidad horaria a funcionario.
2953	19/09/2011	Acordando la iniciación del procedimiento de recuperación de oficio, por la usurpación de suelo público con la instalación de cuatro relojes (PAT-24/11).
2954	19/09/2011	Aprobando devolución de ingresos por duplicidad por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2955	19/09/2011	Aprobando resoluciones en relación con el procedimiento inspector respecto a la denegación de bonificación por familia numerosa en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Nº	Fecha	Descripción
2956	19/09/2011	Aprobando expediente de contratación de prestación del servicio de información y atención telefónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 25/11).
2957	19/09/2011	Aprobando liquidaciones, por el Impuesto de Actividades Económicas.
2958	19/09/2011	Aprobando liquidaciones, por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
2959	19/09/2011	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa por Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2960	20/09/2011	Concediendo licencia de instalación publicitaria rígida y luminosa en cubierta de edificio en Avda. Isla Graciosa nº 13 (2011/LOBMY/000046).
2961	20/09/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000049).
2962	20/09/2011	Acordando la retirada temporal de la Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (TEPMR 2010/TEPMR/000291).
2963	20/09/2011	Aprobando liquidaciones de tasas a empresas explotadoras.
2964	20/09/2011	Acordando la anulación, aprobación, compensación y devolución de liquidaciones en el Impuesto sobre el Incremento de Naturaleza Urbana.
2965	20/09/2011	Acordando la retirada de la vía pública de los citados vehículos por el servicio de grúa y por los medios que resulten precisos, y su posterior traslado al Depósito de Vehículos (Expedientes Varios)
2966	23/09/2011	Declarando abandonados los vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública.
2967	20/09/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
2968	20/09/2011	Autorizando ocupación dominio público para ejecución de cala en Avda. Montes de Oca, 18 (2011/MVLOT/000288).
2969	20/09/2011	Aprobando liquidaciones, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
2970	20/09/2011	Denegando bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Nº	Fecha	Descripción
2971	20/09/2011	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2972	20/09/2011	Desestimando el recurso interpuesto contra el acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de Redes.
2973	20/09/2011	Aprobando expediente 38/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2974	21/09/2011	Concediendo Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
2975	21/09/2011	Aprobando formalización de acta con acuerdo en procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
2976	21/09/2011	Autorizando ocupación dominio público para acción promocional en Plaza del Comercio, 16 (2011/MVLOT/000289).
2977	21/09/2011	Acordando remitir copia del expediente PAT/R 54/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 2 de Madrid.
2978	21/09/2011	Autorizando corte de calle para ejecución de cala en calle Damián Sánchez López c/v Isla de Palma, 8 (2011/MVLOT/000290).
2979	21/09/2011	Anulando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2980	21/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 261280 28134110008080).
2981	22/09/2011	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2982	22/09/2011	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
2983	22/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 922745 28134110007433).
2984	22/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 945495 28134110008996).
2985	22/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 262832 28134110008587).
2986	22/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 257238 28134110006964).
2987	22/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 260112 28134110005648).
2988	22/09/2011	Acordando abonar gratificación por trabajos extraordinarios a empleado municipal.

Nº	Fecha	Descripción
2989	22/06/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2990	22/06/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2991	22/09/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.
2992	22/09/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en sepultura.
2993	22/09/2011	Aprobando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
2994	23/09/2011	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2995	23/09/2011	Autorizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos (2011/MVLOT/000275-279-283-285-286-287-293).
2996	23/09/2011	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
2997	23/09/2011	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Servicio de impartición del curso Auxiliar de Óptica (CON 04/11).
2998	23/09/2011	Inadmitiendo solicitud de exigencia de responsabilidad patrimonial de 20/09/2011 (PAT/R 14/11).
2999	23/09/2011	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
3000	23/09/2011	Acordando la desestimación de la reclamación patrimonial PAT/R 52/11.
3001	23/09/2011	Acordando la desestimación de la reclamación patrimonial PAT/R 21/11.
3002	23/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (Inspección Municipal de Tributos).
3003	23/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 923105 28134110008947).
3004	23/09/2011	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 261778 28134110008766)
3005	23/09/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 255006 28134110007542.
3006	23/09/2011	Corrección de errores en la Resolución nº 2728/2011 de fecha 01/09/2011 de la Concejala Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de concesión de devolución de ingresos indebidos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Nº	Fecha	Descripción
3007	23/09/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 260270 28134110005576.
3008	23/09/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 260604 28134110006399.
3009	26/09/2011	Autorizando corte de calle parcial para ejecución de cala en calle Real, 86 (2011/MVLOT/000291).
3010	26/09/2011	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
3011	26/09/2011	Aprobando devolución de tasas de veladores.
3012	26/09/2011	Decretando el inicio de expediente para cesión temporal de uso del aula polivalente de cocina (PAT-25/11).
3013	26/09/2011	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011.
3014	26/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público para tránsito de vehículo pesado de maquinaria de obra en avenidas de España, de la Sierra, de Colmenar Viejo, calles Pilar; Fuente; Victoria; Pedro Rodríguez El Viejo y San Roque, 5 (2011/MVLOT/000295).
3015	27/09/2011	Anulando recibo de la Tasa por ocupación de vía pública por concesión de bonificación por minusvalía.
3016	27/09/2011	Decretando el inicio de expediente para ceder temporalmente el uso del aula de usos múltiples de la Delegación de Igualdad para impartir cursos de gimnasia de mantenimiento, pilates, yoga y danza oriental (PAT 26/11).
3017	27/09/2011	De concesión y denegación de solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (TES 270911-3).
3018	27/09/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3019	27/09/2011	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3020	27/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3021	27/09/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

Nº	Fecha	Descripción
3022	27/09/2011	Declarando la jubilación forzosa de un funcionario municipal.
3023	27/09/2011	Designando secretaria de expediente disciplinario (RHG 62/11).
3024	27/09/2011	Declarando en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular a un funcionario municipal (RHG 12/99).
3025	27/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263881 28134110007880).
3026	27/09/2011	Aprobando liquidación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2011.
3027	27/09/2011	Anulado.
3028	27/09/2011	Aprobar el expediente de contratación de la fabricación, montaje y suministro en régimen de arrendamiento de carrozas con destino a la cabalgata de Reyes Magos 2012, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 27/11).
3029	27/09/2011	Extinguiendo contrato por abandono del puesto de trabajo (RHG 25610).
3030	27/09/2011	Concediendo licencia de parcelación y división de la parcela D2-2A del área de reparto, sector "Tempranales" (2011/LOBMY/54).
3031	28/09/2011	Anulando liquidaciones por error en domiciliación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
3032	28/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3033	28/09/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 263862 28134110007174.
3034	28/09/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 902724 28134110005077.
3035	28/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 255619 28134110008759).
3036	28/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 264455 28134110008777).
3037	28/09/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de trece viviendas unifamiliares (desde la 14 a la 26), segunda fase C/ Pico de la Miel, nº 13 (2011/LPOCU/30).
3038	28/09/2011	Aprobando devoluciones de garantías (TES.DEVOL.F. 64/11, 65/11, 66/11, 67/11 y 68/11).
3039	28/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263458 28134110008085).

Nº	Fecha	Descripción
3040	28/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 257575 28134110009283)
3041	28/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 903200 28134110007603).
3042	28/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 265055 28134110009359).
3043	28/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 903599 28134110008913).
3044	28/09/2011	Estimando recurso de reposición interpuesto procediendo a la devolución del importe pagado en concepto de multa (TRF 110002546 GRÚA F 264899).
3045	28/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 263319 110009288. Grúa F 110001945).
3046	28/09/2011	Ordenando la retirada de la tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida debido al uso fraudulento que se hace de la misma (2010/TEPMR/000201).
3047	28/09/2011	Acordando el inicio de procedimientos sancionadores en relación con el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Servicios Urbanísticos (Inspección Municipal de Tributos).
3048	28/09/2011	Desestimando la reclamación patrimonial PAT/R 10/11.
3049	28/09/2011	Denegando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3050	28/09/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000028).
3051	28/09/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000052).
3052	28/09/2011	Adjudicando la instalación y explotación de bar, cafetería y restaurante durante la feria "Sansesstock" (PROMECA 73/11).
3053	28/09/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3054	28/09/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3055	28/09/2011	Autorizar el traslado provisional de una funcionaria municipal adscrita a Servicios Sociales a un puesto de trabajo en la Biblioteca Municipal por motivos de salud.

Nº	Fecha	Descripción
3056	29/09/2011	Remitiendo expediente administrativo SH 131/10 relativo contribuciones especiales al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 18 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 552/2011.
3057	29/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 264180 28134110009679).
3058	29/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 250853 28134110009698).
3059	29/09/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 255735 28134110009688).
3060	29/09/2011	Desestimando solicitud de reconocimiento del derecho a percibir con carácter retroactivo desde el año 2006, las retribuciones propias del Puesto de Sargento a un funcionario en situación administrativa de servicio en otra Administración Pública.
3061	29/09/2011	Aprobando devolución de tasas urbanísticas liquidadas en relación al expediente 2007/LOBMY/131 al desistir el interesado de su pretensión.
3062	29/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ José Murado, 7 (2011/MVLOT/000302).
3063	29/09/2011	Aprobando devoluciones de ingresos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2011.
3064	29/09/2011	Nombrando personal eventual adscrito al Grupo municipal del Partido Popular.
3065	29/09/2011	Autorizando la solicitud de prórroga de la comisión de servicios con relevación de funciones para el desempeño de un puesto de trabajo como Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a una funcionaria municipal.
3066	30/09/2011	Aprobando resolución de procedimiento sancionador del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3067	30/09/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 265866. Grúa F 110002193).
3068	30/09/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
3069	30/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público con vehículo abatible en Avda. Valdela Fuentes, 21 (2011/MVLOT/000304).

Nº	Fecha	Descripción
3070	30/09/2011	Exhumación de nichos y sepulturas no renovadas en el cementerio municipal durante el año 2010.
3071	30/09/2011	Ordenando la destrucción y descontaminación de cinco vehículos retirados de la vía pública (TRV Varios).
3072	30/09/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas por error en el Importe Neto de la Cifra de Negocios.
3073	30/09/2011	Autorizando ocupación de dominio público para exposición comercial en Plaza del Comercio, 14 (2011/MVLOT/000300).
3074	30/09/2011	Anulando liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por error en titular.
3075	30/09/2011	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de vía pública.
3076	30/09/2011	Adscribiendo provisionalmente a una funcionaria, Informadora de SAC al Servicio de Recursos Humanos.
3077	30/09/2011	Adscribiendo provisionalmente a una funcionaria, Auxiliar Administrativo a la Sección de Deportes.
3078	30/09/2011	Cese de funcionaria interina.
3079	30/09/2011	Cese de funcionaria interina.
3080	03/10/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3081	03/10/2011	Autorizando ocupación de dominio público con andamios en C/ La Prensa, 24 (2011/MVLOT/000306).
3082	03/10/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 27/11.
3083	03/10/2011	Remitiendo expediente administrativo SH 139/09 relativo a liquidación de costes de equipamiento y reurbanización de la Unidad de Ejecución 12 "Pilar de Abajo" al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 86/2011.
3084	03/10/2011	Anulado.
3085	03/10/2011	Remitiendo expediente administrativo SH 139/09 de costes de urbanización al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 141/2011.
3086	03/10/2011	Apercibiendo a un funcionamiento municipal.
3087	03/10/2011	Anulado.
3088	03/10/2011	Iniciando procedimiento sancionador en relación a liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Nº	Fecha	Descripción
3089	03/10/2011	Ordenando la retirada de un vehículo de la vía pública y su posterior traslado al depósito municipal (TRV 89/11).
3090	04/10/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 255729 28134110009357).
3091	04/10/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona peatonal con mesa informativa en Avda. Murcia s/n (2011/MVLOT/000307).
3092	04/10/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 923028 28134110008442).
3093	04/10/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 264491 28134110009262).
3094	04/10/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 264110 28134110007557).
3095	04/10/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 264298 28134110010083).
3096	04/10/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263811 28134110009495).
3097	04/10/2011	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 24/11 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, en el procedimiento abreviado 665/11.
3098	04/10/2011	Concediendo licencia de paso de carruajes en c/ Isla de Palma, 25 (2011/MVLIC/000040).
3099	04/10/2011	Anulado.
3100	04/10/2011	Aprobando liquidación de Tasa a Empresas Explotadoras correspondiente al ejercicio 2010.
3101	04/10/2011	Remitiendo expediente administrativo SH 101/11 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid, procedimiento abreviado 313/2011.
3102	04/10/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3103	04/10/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3104	04/10/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3105	04/10/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3106	04/10/2011	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de suministro mediante sistema de renting de diversos vehículos con destino al parque móvil municipal, lote 6: "Motos con destino a la Policía Local" (CON 80/06).
3107	04/10/2011	Ampliando la reducción de jornada concedida en su día a una funcionaria municipal (RHG 1972).

Nº	Fecha	Descripción
3108	04/10/2011	Remisión expediente administrativo de RRHH al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid, Procedimiento Derechos Fundamentales 4/2011.
3109	04/10/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona aparcamiento para contenedor de herramientas en C/ Francisco Muñoz, 2 (2011/MVLOT/000305).
3110	05/10/2011	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2011.
3111	05/10/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263823 28134110009497).
3112	05/10/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 255016 28134110010268).
3113	05/10/2011	Desestimando devolución del 2º trimestre del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2011.
3114	05/10/2011	Designando representantes municipales en Consejos Escolares de los Centros Escolares públicos de la localidad.
3115	05/10/2011	Designando representante municipal en el Consejo Escolar del Trinity College.
3116	05/10/2011	Aprobando liquidación de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública del ejercicio 2011 por aplicación del coeficiente 0,5 de quioscos.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde-Presidente: En total en tiempo y forma han sido presentadas dieciséis mociones, en tres de ellas se llegó a acuerdo en Junta de Portavoces para convertirlas en declaración institucional.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE (Nº 33051 DE REGISTRO) A FIN DE QUE SE EXIJA A LA COMUNIDAD DE MADRID LA ELIMINACIÓN DEL TRANSBORDO EN LA ESTACIÓN DE METRO “TRES OLIVOS”.

La expresada moción dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte y la movilidad urbana son aspectos fundamentales de la sociedad. Por ello, los problemas relacionados con los desplazamientos constituyen una de las preocupaciones cotidianas más relevantes de la ciudadanía.

Así, debe ser tarea de las administraciones públicas cubrir las necesidades de los ciudadanos, apostando por un transporte público de calidad que sea respetuoso con el medio ambiente, que sea accesible a toda la ciudadanía –en especial a aquellos colectivos con menor capacidad adquisitiva-, y que contribuya a acortar la distancia entre el domicilio y los lugares de trabajo, enseñanza, ocio y servicios.

Sin duda, las administraciones públicas deben fomentar un transporte público, eficaz y accesible, que garantice la accesibilidad o penetración hasta los puntos de destino, ofrezca un servicio de calidad, sea cómodo y tenga una velocidad comercial competitiva. Es decir, su funcionamiento debe estar orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, garantizando el mantenimiento de condiciones medioambientales favorables para las generaciones venideras.

En definitiva, los poderes públicos deben conseguir una paulatina reducción de tráfico motorizado, para lo cual se debe mejorar notablemente el servicio de transporte público que se ofrece a la ciudadanía.

En este sentido, y al margen de otras políticas activas que se puedan adoptar en beneficio del transporte público, resulta necesario eliminar el transbordo en la parada de Metro de Tres Olivos que los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes se ven obligados a realizar cuando hacen uso del Metro Norte.

Este transbordo provoca un aumento del tiempo del trayecto, genera incomodidades –los usuarios deben cambiarse de tren-, y supone un elemento de discriminación entre los habitantes que viven en San Sebastián de los Reyes con los que habitan pasada la estación de Tres Olivos.

*Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL PSOE** presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:*

1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes exija a la Comunidad de Madrid la eliminación del transbordo en la estación de Tres Olivos, consiguiendo de esta manera acortar el tiempo de trayecto entre el domicilio y los lugares de trabajo, enseñanza, ocio y servicios que realizan los vecinos y vecinas que hacen uso del Metro Norte.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de octubre de 2011.

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal PSOE de San Sebastián de los Reyes.””

Se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El compromiso de Izquierda Unida con las recomendaciones de la Conferencia de Naciones Unidas “Habitat-2” nos lleva a entender que el transporte y la movilidad son problemas que debemos atajar de modo urgente para conseguir una ciudad sostenible.

Las políticas emanadas de esta Conferencia que son compromisos de Izquierda Unida prestan mucha atención a los modos de desplazamientos urbanos. La mejora y la eficiencia de la aplicación de proyectos encaminados a la reducción paulatina del uso de los menos eficientes energéticamente. Facilitar una estructura urbana compatible con la defensa del medio ambiente nos lleva a entender que es necesario realizar un plan estratégico de la ciudad para que a corto plazo los problemas de desplazamiento se eliminen.

Nosotros consideramos que esta estación de Tres Olivos es un problema por tiempo, económico y creemos que lo que hace esta estación es determinar a ciudadanos de la Comunidad de Madrid de primera categoría y a ciudadanos de la Comunidad de Madrid de segunda categoría. Con lo cual vamos a votar a favor de esta moción que presenta el Partido Socialista.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): En el Pleno de noviembre de 2008, hace ya tres años, Izquierda Independiente trajo una moción en la que en su primera propuesta decía instar a la Comunidad de Madrid a que elimine el intercambio de tren que hay que hacer en la estación de Tres Olivos. Es decir, hace tres años ya pedíamos esto, ahora lo seguimos pidiendo con más insistencia. Creemos que es necesario, que es fundamental el incrementar la frecuencia de los trenes y facilitar el acceso de los vecinos y vecinas de todos los municipios de la Comunidad de Madrid al transporte público.

Lamentablemente en noviembre de 2008 el Partido Popular votó en contra pero hay un hilo de esperanza porque el entonces Concejal delegado de Movilidad Urbana dijo que pensando estrictamente en la moción estamos de acuerdo en el primer y segundo de los puntos, el instar a la Comunidad de Madrid para que elimine ese intercambio de tren, además nos anunciaba que se estaba trabajando en ese sentido con el Consorcio de Transportes y que se está pensando en cambiar ese trasbordo de tren. Bien. En estos tres años no sé las gestiones que se hicieron pero desde luego no dieron su fruto. Creemos que sigue siendo necesario eliminar ese intercambio, esperemos que el Partido Popular siga estando de acuerdo con ese punto como manifestó en su momento en el año 2008 y esperemos que se apruebe por unanimidad esta moción. Nosotros, desde luego, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Ante cualquier tipo de propuesta los responsables políticos tenemos el deber de saber el por qué de las cosas y en caso de no ser así la obligación de tener la molestia de documentarnos para poder dar respuesta a nuestros vecinos.

En este sentido, la justificación de la obligatoriedad de realizar un trasbordo en la estación de Tres Olivos obedece a una necesidad eminentemente técnica que se da en todas las líneas consideradas de gran recorrido, no sólo en Metro Norte sino también en la línea 9 de Arganda y en la línea 7 del Corredor del Henares.

En las líneas de largo recorrido existe un problema de ajuste y demanda por parte de los viajeros dependiendo de cuál sea el origen o el final de la línea. En nuestro caso no hace falta decir que el número de viajeros con origen en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas puede llegar a ser incluso tres veces menor que el número de viajeros con origen en la Puerta del Sur, es decir, los provenientes de Fuenlabrada, Móstoles o Alcorcón. De esta forma, la experiencia de Metro Madrid y el Consorcio Regional de Transportes ha llegado a concluir que de no existir ese trasbordo existirían al menos tres coches circulando cada cuatro o siete minutos prácticamente vacíos a lo largo del tramo de Metro Norte, hecho que puede considerarse como poco sostenible en términos ambientales y económicos.

La frecuencia de paso de los trenes con origen en la Puerta del Sur es de tres a seis minutos, mientras que la frecuencia de paso de trenes con origen en Metro Norte es de cinco a siete minutos.

Los profesionales de Metro Madrid trabajan día a día para que la estación de Tres Olivos haya un tren cada no más de tres minutos, lo que hace que el tiempo que emplee un ciudadano de San Sebastián de los Reyes en hacer ese trasbordo supere raras veces los cinco minutos.

Lo que acabo de exponer es una realidad.

El Grupo municipal Popular de San Sebastián de los Reyes tacha la propuesta, en los tiempos que corren, como poco cuidadosa con el medio ambiente y eficiente, como usted la reivindica en este caso, a la vez que ineficaz y derrochadora.

Entendemos que bajo las circunstancias actuales el servicio de Metro Madrid y el servicio de Metro Norte se encuentran lo suficientemente ajustados.

Estamos, por tanto, en contra de lo que están proponiendo.

Sr. Romero Morro (PSOE): Tal y como exponemos en nuestra exposición de motivos de nuestra moción para construir una sociedad respetuosa con el medio ambiente es indispensable fomentar el uso del transporte público y colectivo. Para ello es indispensable tomar medidas encaminadas a mejorar la velocidad y comodidad del transporte público.

Como ustedes saben, uno de los principales motivos que provoca que los ciudadanos no utilicen con frecuencia Metro Norte es el tiempo excesivo que se tarda en llegar al centro de Madrid. Para contribuir a acortar la distancia entre el domicilio y los lugares de trabajo, enseñanza, ocio y servicios una de las primeras medidas que se deben llevar a cabo es eliminar el trasbordo en Tres Olivos; además, supone un elemento de discriminación entre nuestros vecinos y los que viven pasada dicha estación. No es la primera vez que en este Pleno –como bien ha explicado el portavoz de Izquierda Independiente– hablamos de la posibilidad de eliminar este trasbordo. En el Pleno celebrado el 20 de noviembre de 2008, a raíz de una moción presentada por Izquierda

Independiente, ustedes afirmaron literalmente que estamos de acuerdo en instar a la Comunidad de Madrid para que elimine este intercambio de tren. En su intervención también anunciaban que estaban trabajando en este sentido con el Consorcio de Transportes que está estudiando cambiar este trasbordo de tren, sobre todo encaminado a mejorar los tiempos que tiene el Metro Norte.

Desde entonces, han pasado casi tres años, a la vista de todos está que sus negociaciones con el Consorcio de Transportes han sido estériles y nuestros vecinos siguen sufriendo el trasbordo en Tres Olivos. Por ello presentamos esta moción.

El 20 de noviembre de 2008 ustedes votaron en contra de la propuesta presentada para su aprobación en el Pleno municipal porque no estaban de acuerdo con otros aspectos de la moción; en esta ocasión lo único que exigimos es que se elimine el trasbordo en el metro en Tres Olivos; por lo tanto, no tienen excusa para no aprobarlo. Y esperamos, por tanto, que se apruebe esta moción únicamente encaminada a defender los intereses de nuestros vecinos.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Comentarle al Sr. Terrón darle las gracias por las cuestiones técnicas en las que está versado, ya veo que se ha puesto al día con el tema de comunicación. Y lo que no sabía yo era que con el tema de la frecuencia de los trenes, la Comunidad de Madrid pues dice bueno paguen otro billetito y así mientras se entretienen. Porque, vamos, yo no sé que tienen que ver las cuestiones técnicas con que del centro de Madrid a San Sebastián de los Reyes suponga otro precio más elevado.

En cuanto a la demora que se produce, yo creo que todos los que usamos el transporte público somos conscientes de que ir a Madrid en Metro desde San Sebastián de los Reyes se hace largo, se hace pesado y creemos que el motivo de que la afluencia de viajeros con respecto a otros municipios a los que usted ha hecho referencia es menor por esa cuestión y eso tiene que ver con el cambio de tren.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): La verdad es que nos hemos llevado una decepción, Sr. Terrón. Pensamos que viendo lo que dijeron ustedes, que me dijo entonces el Sr. Calderón, ustedes estaban trabajando en esto. Eso era lo que nos habían dicho. Creíamos que había sido infructuoso, que no lo habían conseguido y a lo mejor con una moción aprobada por la mayoría de este Pleno se le daba más fuerza a la pretensión, creo yo de todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, de que mejore el funcionamiento de Metro Norte o del Metro en San Sebastián de los Reyes. Pero resulta que no. Ahora resulta que el Consorcio de Transportes les ha convencido a ustedes de que esto es estupendo y maravilloso y no se puede mejorar y ya han dejado de pedir la eliminación del trasbordo en Tres Olivos.

Sr. Terrón, sabe usted que la frecuencia de trenes en un recorrido puede ser diferente en distintos tramos porque no todos los trenes tienen que llegar a los dos extremos de la línea. Eso es perfectamente factible. Eso ocurre en otras líneas, eso ocurre en el Cercanías y eso podría ocurrir en Metro Norte. Es decir, que desde Tres Olivos o desde Fuencarral salen más líneas para dar respuesta a la mayor afluencia de usuarios entre Fuencarral y el centro de Madrid y algo menos de frecuencia con el resto del trayecto de los que lo cogen en Reyes Católicos, en Hospital del Norte, etc. Pero eso no es lo que provoca el problema que hoy queremos solventar. Lo que provoca el problema que hoy queremos solventar es que el que llega a Tres Olivos se tiene que bajar, tiene que pagar otro billete y tiene que montarse en otro tren. Creo que lo que no quiere el Consorcio es que se deje de pagar otro billete. Esa es la verdadera razón de que no se solucione el problema técnico, que no existe, de que el tren siga para adelante. Porque ¿qué más da bajarse y coger otro tren que ese siga adelante? La frecuencia se puede respetar, no hay ningún problema. De hecho la moción no habla de la frecuencia de trenes, cosa con la que estaban ustedes también de acuerdo hace tres años y parece que ya no, tampoco quieren mayor frecuencia de Metro Norte.

Mire, para fomentar el transporte público tiene que ser un transporte público eficiente y que sea una alternativa real en tiempo y comodidad al transporte privado. Si resulta que en tiempo, dinero y comodidad el Metro Norte no compite con el transporte privado, no vamos a dejar de tener la Nacional I saturada, no vamos a dejar de tener nuestras carreteras llenas de coches y nuestros cielos llenos de contaminación. Para eso necesitamos un transporte público eficaz, rápido y barato. Y para eso, en el caso de San Sebastián de los Reyes, se necesita entre otras cosas que se suprima el trasbordo en Tres Olivos. Verá como si eso ocurre mucha más gente empezará a utilizar el transporte público, el Metro Norte y bajará proporcionalmente el uso del transporte privado que es lo que –entiendo- deberíamos todos pretender más allá de la recaudación en la estación de Tres Olivos. Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Sr. Holguera, afirma que no existe un problema técnico. De verdad yo no me lo invento. Emplé un par de horillas para mirar el tema ya que el Grupo Socialista ni se lo había preparado porque realmente trajo esta moción al Pleno sin saber qué es lo que ocurre ni técnicamente...

Sinceramente sigo diciendo lo mismo. Esta medida..., los datos son los datos, la oferta es la oferta y la demanda es la demanda. Los vecinos que utilizan Metro Norte desde San Sebastián de los Reyes son un número determinado y con respecto a eso hay que encajar la oferta de los municipios del sur con respecto a los del norte.

No es un único caso el de Metro Norte. Existen, como he dicho anteriormente, en las líneas 7 y 9, todas las líneas que son consideradas como de largo recorrido.

Efectivamente existe la posibilidad y podría existir la posibilidad de eliminar ese trasbordo y le digo cuándo. Cuando avancen los desarrollos urbanísticos que están planeados para el norte de la Comunidad de Madrid, esto es: ampliación de la Castellana y otra serie de desarrollos que estaban contemplados tanto en Alcobendas como en San Sebastián de los Reyes.

He cerrado mi intervención y lo he dejado bien claro. Yo creo que los que estamos aquí sentados tenemos que tener un mínimo de responsabilidad, si usted no la quiere tener no la tenga, si usted quiere mentir y decir que no hay problemas técnicos dígalos usted, a mí me da igual Sr. Holguera. Vengo con datos y esto que he dicho yo los sustentan datos y realidades. Existe un problema, es cierto, los vecinos tienen que emplear cinco minutos, pero al día de hoy, con la que está cayendo estamos trabajando para que al menos los vecinos tengan ese servicio y no se les coarte ese servicio.

La realidad que viven ustedes en la oposición es diferente, la que estamos viviendo nosotros en gobierno es otra. Tenemos que trabajar un presupuesto y dar unos servicios a los vecinos de San Sebastián de los Reyes y garantizárselo. Ustedes juegan a la barra libre y al brindis al sol. Esto realmente sí puede ser una necesidad pero hay que priorizar las necesidades a la hora de invertir y esa es nuestra responsabilidad como gobierno. Y es responsabilidad de gobierno de la Comunidad de Madrid en estos momentos. En un futuro podemos trabajar en ello y está visto y hay una viabilidad pero cuando la demanda aumente. Es decir, no podemos seguir con la barra libre, tenemos que seguir garantizando los servicios a los vecinos y a día de hoy creemos que está ajustado el servicio de Metro Norte y no sólo el servicio de Metro Norte y el de transporte público a través del Metro, con la red de Cercanías que insisto, a ver si a partir del 20 de noviembre se da un cambio político realmente ya e invierten en San Sebastián de los Reyes lo que se tiene que invertir, porque con el Grupo municipal Socialista la verdad es que poquito nos ha ayudado en este sentido, y también con el transporte por carretera. Entendemos que a día de hoy el servicio de transporte público está cubierto ¿Puede ser mejorable? Efectivamente y en este sentido esto es una mejora que se puede realizar pero cuando la demanda así lo requiera. A día de hoy entendemos que los vecinos, dada la situación económica, son lo suficientemente razonables y sensibles como para entender que cinco minutos de espera, con la que está cayendo, es suficiente y razonable.

Sr. Holguera, son varias las afirmaciones, las ha dicho en el ámbito de Urbanismo. Yo he intentado ser lo más educado posible, de verdad, sobre todo con lo que estoy conociendo y lo que estoy viendo de su gestión urbanística, de verdad, lo trato de ser. Entonces cuando habla y cuando miente se lo digo directamente: ha mentido...

[La Presidencia llama al orden al Sr. Vegas y al público asistente]

Como bien he dicho anteriormente, creemos que es una propuesta actualmente dada la situación económica que estamos atravesando en este país, en la Comunidad y en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes,

aunque en este caso no conlleva un gasto nuestro, entendemos que es una propuesta medioambientalmente ineficiente, ineficaz y sí que es una propuesta a tener en cuenta y a tomar en un futuro en el momento en que el desarrollo urbanístico y la demanda de este tipo de transporte, en este caso de Metro Norte, sea lo suficiente como para poder llevarse a cabo.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sr. Alcalde, le pide usted al público que se abstenga de hacer manifestaciones de júbilo y de tristeza y, sin embargo, el gobierno acostumbra a dedicarse un autoaplausos cada vez que aprueban los Presupuestos. En ese sentido y en esa medida yo le pediría el mismo tratamiento para con el público como para ustedes mismos.

Comenzaría pidiendo al Sr. Terrón que no se enerve. Estamos debatiendo y discutiendo una cuestión importante, cada uno con sus puntos de vista, cada uno con sus posicionamientos legítimos, el suyo también, por supuesto, que yo respeto pero usted también debe respetar el nuestro.

Usted ha ofrecido una explicación técnica que yo respeto y que incluso agradezco que nos ilustre...

Perdóneme, yo le he escuchado atentamente cuando usted estaba hablando.

Usted como digo nos ha brindado una explicación técnica. Y fíjese que esa explicación técnica estoy dispuesto a no cuestionarla pero creo que su obligación más allá de la obligación de dar explicaciones; su obligación es buscar soluciones y su obligación es hacer gestiones que es lo que en esta moción se le pide y se le solicita. Le agradecemos que haya dado esa explicación técnica pero le pedimos que continúe, que prolongue, que prorrogue esas gestiones que en el mandato pasado –tranquilícese, Sr. Terrón– que probablemente no dudamos que iniciaran en el mandato pasado pues las prosigan porque la necesidad de disponer de un buen Metro en San Sebastián de los Reyes ahora se ha agudizado más si cabe en el actual contexto económico. Y esa infraestructura que ciertamente generó muchísima ilusión en San Sebastián de los Reyes y que sin duda ha contribuido a situar junto con otras infraestructuras y dotaciones que los diferentes gobiernos municipales, autonómicos y nacionales han ido a lo largo del tiempo construyendo para San Sebastián de los Reyes, esta infraestructura –como digo– también contribuyó a situar San Sebastián de los Reyes en la vanguardia de los municipios de Madrid y de España, no debe de ser una infraestructura fantasma. Es una pena que se haya realizado una inversión multimillonaria y que su utilidad y su rendimiento sea prácticamente nulo o inexistente.

Lo único que le pedimos es que persista el gobierno municipal, el Concejal de Urbanismo, en la negociación, en la gestión, en la reivindicación ante el Consorcio de Transportes, ante la Consejería de Urbanismo, ante la Comunidad de Madrid para que se elimine ese trasbordo y que los vecinos de San Sebastián de los Reyes dispongan de un medio de transporte alternativo, cómodo, rápido, económico y ecológico.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (PSOE, II-ISSRR e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE (Nº 33052 DE REGISTRO) DEMANDANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS, EDUCATIVAS Y UN PARQUE DE BOMBEROS.

Se da lectura a la moción indicada cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con una población compuesta por 78.157 habitantes (a efectos de 1 de enero de 2010 según datos del Instituto Nacional de Estadística), San Sebastián de los Reyes es uno de los municipios más relevantes de la Comunidad de Madrid. Por ello, es de justicia que el gobierno regional que preside Esperanza Aguirre lleve a cabo todas aquellas medidas que sean necesarias para preservar y mejorar el bienestar de los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

San Sebastián de los Reyes se merece recibir por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid el mismo trato que se dispensa a otros municipios de la región, construyendo todas aquellas infraestructuras que resulten vitales para nuestros habitantes y adoptando medidas concretas en beneficio de nuestro desarrollo como ciudad.

*Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL PSOE** presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:*

- 1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes demande al Gobierno de la Comunidad de Madrid la inmediata construcción de un Centro de Salud que se comprometió a realizar en una parcela situada en el barrio de Dehesa Vieja.*
- 2. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes demande al Gobierno de la Comunidad de Madrid la construcción de otro Centro de Salud en el barrio de Los Tempranales para dar servicio a los miles de vecinos que a medio plazo vivirán esta nueva área.*
- 3. Que en aras de mejorar la Educación Pública, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes demande al Gobierno de la Comunidad de Madrid la inmediata finalización del C.E.I.P. Miguel Delibes, la construcción de un Instituto Público de Educación Secundaria en Dehesa Vieja, la construcción de un colegio público en Tempranales y de nuevas escuelas infantiles públicas.*
- 4. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes demande al Gobierno de la Comunidad de Madrid la creación de un nuevo parque de bomberos que*

cuente con acceso directo y rápido a San Sebastián de los Reyes, buscando que el tiempo de respuesta ante un incendio sea el adecuado.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de octubre de 2011.

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal PSOE de San Sebastián de los Reyes.””

Se recogen las siguientes intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nosotros vamos a votar a favor de esta moción porque consideramos que tanto el centro de salud de Dehesa Vieja, colegio público Miguel Delibes y el parque de bomberos es absolutamente urgente su realización y el centro de salud en el barrio de Tempranales creemos que hay que planificarlo porque será, esperemos que no dentro de mucho, también urgente.

En cuanto a la realización de estas infraestructuras yo creo que las Administraciones tienen que ser garantes de los servicios públicos esenciales. Como servicios públicos esenciales desde luego Izquierda Unida entiende la Educación Pública y los centros de salud. En cuanto a lo del parque de bomberos, como hay una moción que presento en este aspecto concreto pues luego tendremos tiempo de debatirlo más concretamente.

Y en aras a esa garantía de las Administraciones por los servicios públicos, los cuales desde Izquierda Unida apostamos, hemos apostado y apostaremos pues vamos a votar a favor.

Sra. Manzanares Cabrera (II-SSRR): La moción hace referencia a distintos puntos de manera que me voy a referir a ellos de uno en uno.

En el punto nº 1 habla de un centro de salud en Dehesa Vieja. Naturalmente nosotros estamos de acuerdo, no sólo eso sino que traemos a Pleno una moción solicitando un centro de atención primaria en ese barrio. Por tanto, estamos de acuerdo en el punto nº 1.

En el punto nº 2 se solicita igualmente un centro de salud, igualmente lo llevamos en una moción y sería justo que la Comunidad de Madrid se diera cuenta de las necesidades de los nuevos vecinos y vecinas en estos barrios. En el caso de Tempranales se están entregando las viviendas en estos momentos y en el caso de Dehesa Vieja desde hace cuatro años hay vecinos y vecinas que se tienen que trasladar a otras zonas del municipio para poder acudir a su médico de familia, a su pediatra ¿verdad? Por tanto, es una necesidad imperiosa.

Esto pone de manifiesto la falta de previsión de la Comunidad de Madrid en algunos servicios, en los servicios públicos fundamentalmente porque llegaríamos así al punto nº 3 y hablaríamos hoy precisamente que es un día propicio para hablar de Educación. Hoy hay huelga en la Escuela Pública no universitaria, hay muchísimas razones por lo que la gente sale a la calle, hace

huelgas, hace marchas, hace concentraciones y hace encierros por esa falta de previsión de la Comunidad de Madrid respecto de las instalaciones educativas y del trato que le da a la educación pública, que no sé muy bien si es desinterés por la Escuela Pública o más bien es interés por su deterioro. Todavía no lo tengo claro.

Entonces, estaríamos absolutamente de acuerdo en esas construcciones que se ponen de manifiesto en la moción y me quiero detener fundamentalmente en el tema de la educación secundaria; y hablo de la previsión o de nula previsión de la Comunidad de Madrid a ese respecto.

Desde el año 2004, como bien saben algunos de ustedes, principalmente la Sra. Concejala responsable de Educación, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid cuenta con una parcela para la construcción de un Instituto. Estamos hablándolo hoy, reivindicándolo hoy, siete años después y aún no se ha construido. Plan de previsión para instalaciones educativas Comunidad de Madrid nulo. Discutir lo obvio no tiene sentido.

Y llegando al punto nº 4, respecto del parque de bomberos, en junio de 2010 Izquierda Independiente presentó una moción solicitando que se construyera un nuevo parque de bomberos en Alcobendas para los bomberos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. El Partido Popular votó en contra en aquel momento.

Decía el Sr. Terrón hace unos minutos que la oposición hacemos un brindis al sol. Sr. Terrón, brindis al sol el del Consejero de Presidencia en octubre de 2007 diciendo a la prensa a bombo y platillo que ha sellado un acuerdo con el Ayuntamiento de Alcobendas para la construcción de un parque de bomberos. En octubre de 2007, a bombo y platillo. Es verdad que luego en 2010 recoge velas, por no llamar entonces que el brindis era ese, y dice que si ya hay un parque de bomberos construido para qué se va a construir otro. Lo que sí va a hacer la Comunidad de Madrid es mejorar las instalaciones para que las condiciones de los trabajadores de ese parque de bomberos sean mejores. Año 2010, estamos en octubre de 2011 y venimos aquí con una moción reivindicando una vez más un parque de bomberos. Estamos igual de acuerdo que estábamos en 2010 y, por tanto, vamos a votar a favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Reiterar a los vecinos de San Sebastián de los Reyes nuestro compromiso de que vamos a continuar exigiendo a la Comunidad de Madrid lo que creemos que necesitan los vecinos de nuestro municipio.

En lo que respecto al centro de salud de Dehesa Vieja no hemos dejado de solicitar a la Comunidad de Madrid la construcción del citado centro desde nuestra llegada al gobierno municipal. Ya existe un compromiso por parte de la Consejería de Sanidad. Este centro es prioritario de cara a la inversión y se acometerá en el momento en que exista dotación para su construcción y dotación de personal.

Mientras que estamos viviendo el cierre de centros de salud en muchos lugares de España, la Comunidad de Madrid está realizando un esfuerzo enorme no sólo para no eliminar servicios sino para también para mantener y mejorar la calidad de la sanidad pública madrileña.

Como equipo de gobierno creemos y entendemos que las obras de la segunda fase del centro de educación infantil y primaria Miguel Delibes comiencen cuanto antes. Los vecinos de Dehesa Vieja tienen nuestro compromiso de que dentro de dos años, cuando sí van a ser necesarias las instalaciones, la construcción haya finalizado.

Dos de sus propuestas se refieren al ámbito de Tempranales. Decir que en estos momentos y dada la situación económica actual debe primar la responsabilidad y la coherencia. Un ámbito que en la actualidad no se ha ocupado al 50 por ciento no requiere las mismas infraestructuras que si lo hubiera hecho en su totalidad. Es por ello por lo que se están valorando las necesidades futuras de escolarización y sanitarias ajustadas a los datos reales del padrón y del propio desarrollo urbanístico para solicitar a la Comunidad de Madrid las infraestructuras educativas y también sanitarias necesarias para el ámbito en cuestión.

Es evidente que cuando solicitan la construcción de un Instituto en Dehesa Vieja desconocen que los institutos próximos a la Avda. de Aragón disponen de espacio suficiente para abrir nuevos grupos si fuera necesario para dar respuesta a las necesidades de escolarización.

Por último, huelga decir nada respecto al parque de bomberos una vez que ya hay compromiso firme para la construcción de un nuevo parque de bomberos en el municipio de Alcobendas. Si todo indica que la zona de construcción puede ser cercana a la avenida del Juncal de nuestro municipio el acceso rápido a San Sebastián de los Reyes está garantizado.

Para el Grupo municipal Popular de San Sebastián de los Reyes lo más fácil de cara a la galería, de cara a los vecinos sería votar a favor de este tipo de mociones pero seríamos igualmente irresponsable que ustedes a debate a este Pleno de esta forma.

En esta moción estamos debatiendo sobre infraestructuras que requieren una inversión a priori de más de 20 millones de euros, sin evaluar para ello las necesidades a corto, a medio o a largo plazo. No se evalúa la duplicidad de servicios ni si realmente es necesario ese servicio, dada la previsión de demanda de los diferentes barrios; sin más se exigen.

Pues bien, a la política de barra libre y de promesas irreales de la izquierda nosotros no les vamos a seguir el juego, señores. Sinceramente, nuestra moral y ética no nos lo permiten.

Ahora bien, los vecinos de San Sebastián de los Reyes tienen el compromiso de que los catorce Concejales del Grupo municipal Popular de su ciudad no vamos a dejar de trabajar duramente a lo largo de todo este mandato para que ninguno de ellos deje de tener acceso a una Educación, una Sanidad y una seguridad pública y de calidad como hasta ahora han tenido.

Tienen nuestro compromiso de que vamos a trabajar para que Dehesa Vieja tenga su centro de salud.

Tienen nuestro compromiso de que vamos a trabajar para que el centro de educación infantil y primaria Miguel Delibes esté terminado en el momento en el que sus instalaciones sean necesarias.

Tienen nuestro compromiso de que vamos a trabajar para abrir los espacios necesarios de los Institutos del entorno de Dehesa Vieja cuando así sean necesarios.

Tienen nuestro compromiso de que vamos a trabajar para dotar todas las infraestructuras necesarias para los vecinos de Tempranales.

Y, por último, también tienen nuestro compromiso de que el futuro parque de bomberos que se construya en la ciudad de Alcobendas dé el servicio que nuestros vecinos se merecen.

Señores de la oposición, sinceramente huimos de todo lo que signifique parecernos a ustedes en lo que se refiere a gestión política y económica. No vamos a permitir que San Sebastián de los Reyes se convierta en nada parecido al ejemplo de ruina socialista que es Parla; no vamos a ser partícipes de aprobar mociones de este tipo que no son más que falsas promesas alejadas de la realidad económica que acontece a nuestro país hoy en día; no vamos a mentir a los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Al presentar esta moción desde el Grupo del Partido Socialista lo único que estamos exigiendo a la Comunidad de Madrid es que construya aquellas instalaciones que son indispensables para preservar y mejorar el bienestar de los vecinos de nuestra ciudad. No pretendemos recibir más que ningún otro municipio de Madrid pero tampoco vamos a aceptar ser discriminados por el gobierno regional que preside Esperanza Aguirre.

De hecho en esta moción nos limitamos a exigir la adopción de aquellas medidas que el ejecutivo de la Comunidad de Madrid debe de acometer con más diligencia. Si ustedes lo desean podemos repasar una por una nuestra lista de reivindicaciones al gobierno de Esperanza Aguirre por si consideran conveniente modificar el listado de exigencias. Es decir ¿están ustedes de acuerdo con que la Comunidad de Madrid debe construir un centro de salud en Dehesa Vieja? ¿Están ustedes de acuerdo con que la Comunidad de Madrid debe construir un centro de salud en Dehesa Vieja y que deben construirlo de forma inmediata?

¿Creen que el gobierno regional al menos debería planificar la construcción de colegio público y un centro de salud en Tempranales, barrio donde a medio plazo miles de vecinos empezarán a vivir en esta área? ¿O es necesario esperar a que se ocupen todas las viviendas de precio libre para entonces sí se construya el centro de salud? Porque ya hay personas viviendo en ese barrio y paulatinamente –como usted sabe- va incrementándose el número de viviendas que se van habitando.

¿Consideran que no es necesario construir en San Sebastián de los Reyes nuevas escuelas infantiles públicas, crear un nuevo instituto en Dehesa Vieja o dotar de un parque de bomberos a nuestro municipio en el que viven más de ochenta mil personas? Es decir ¿qué infraestructura de todas las expuestas consideran que no debe de realizarse en San Sebastián de los Reyes o que sencillamente es aplazable? ¿Nos las pueden detallar una a una?

Desde luego, desde el Grupo municipal Socialista no tenemos ninguna duda de que las infraestructuras que Esperanza Aguirre se resiste a construir son necesarias y urgentes. Tanto es así que por ejemplo este Ayuntamiento ya cedió en febrero de 2010 una parcela a la Comunidad de Madrid para crear un centro de salud público y esperamos que anteponga los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes a sus intereses de partido y, por tanto, exijan a Esperanza Aguirre lo que debe a nuestro municipio.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Desde luego desde Izquierda Unida tomaremos nota de que ustedes no quieren saber nada de nuestras políticas y nos clarifica bastante el futuro y servirá de ejemplo a otros compañeros y compañeras.

Desde luego no nos parecemos nada en la política económica porque su política económica se basa en los recortes sociales, se basa en que paguen más impuestos los que menos tienen. No nos parecemos en nada, lleva usted razón. Y algunas veces tampoco nos parecemos, gracias, iba a decir a Dios, gracias a nuestro espíritu en las formas que tiene usted. No nos parecemos ni nos queremos parecer.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): Me temo que desconoce la realidad, Sr. Terrón, y digo que desconoce la realidad porque no debe de haber escuchado a los médicos de los centros de atención primaria y no quiere saber tampoco en el trasiego de pacientes de un centro a otro por la saturación. Por tanto, es evidente la necesidad de los centros de atención primaria. Negar la evidencia me parece absurdo, sinceramente.

Respecto de la Educación me temo que también desconoce usted que no se está cumpliendo el ratio en los Institutos en San Sebastián de los Reyes en bachillerato. Los estudiantes están denunciando que hay aulas con cuarenta alumnos, sé ve que tampoco los escuchan.

Respecto del parque de bomberos la evidencia es obvia pero si queremos que el parque de bomberos sea tercermundista vamos camino de ello.

¿Hablo muy alto, Sr. Alcalde? Debe ser el énfasis de defender lo público. Es verdad que nos diferenciamos en mucho, principalmente en eso, en la defensa de los servicios públicos.

Yo tampoco quiero parecerme a usted, Sr. Terrón, yo tengo claro que nuestra labor aquí es la defensa de los servicios públicos, ya sea el Canal, ya sea la Educación pública, ya sea los bomberos, ya sea la vivienda pública, esa es la diferencia entre la izquierda y la derecha y la ponemos de manifiesto en cada uno de los Plenos. Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Yo invito cuando se habla gratuitamente de lo que no se cumple y se cumple en este municipio acerca de ratios, etc. invito a que nos lo demuestren con datos, voy a obviar la calificación porque parece que les he mentado cuando digo que mienten dicen algo, voy a decirlo de otra manera: por favor, demuéstrenlo y demuestren que los datos que nosotros presentamos aquí son falsos. Es decir, demuestren que no se están cumpliendo los ratios de una forma u otra.

Sr. Romero, para dejarlo claro y que lo sepan todos los vecinos, al final de mes mi nómina la pagan los vecinos de San Sebastián de los Reyes, no la paga el gobierno regional, con lo cual yo estoy aquí defendiendo a los vecinos de San Sebastián de los Reyes en todo momento.

Lo único que estoy trasladando y voy a repetir parte de mi intervención porque parece que se ha versado todo en lo que es la izquierda, la derecha, la política y demás. Yo desde luego lo que no puedo hacer es gastarme lo que no tengo. Y lo que tengo que hacer es pedir lo que creo que los vecinos de San Sebastián de los Reyes acorde a la situación actual necesitan y demandan. En ningún momento de mi boca ha salido que no sea necesario un centro de salud en Dehesa Vieja, en ningún momento. Y voy a volver a decir y voy a volver a leer las mismas palabras que he dicho anteriormente, con lo cual le rogaría que no pusiera en mi boca cosas que yo no he dicho. Solo decir eso, que lo demuestren.

Ahora mismo, a día de hoy, y dada la situación que tenemos ahora mismo sin más nos comprometemos a perseguir a la Comunidad de Madrid en el sentido en que ellos se han comprometido ya con este Ayuntamiento en el que es prioritario la construcción y dotación de un centro de salud en San Sebastián de los Reyes, en concreto, en el ámbito de Dehesa Vieja. Es un compromiso y vamos a perseguir que esa ejecución sea material y real lo antes posible.

Reitero lo que respecta al centro de educación infantil y primaria Miguel Delibes. A día de hoy no es necesaria la segunda ampliación. Dentro de dos años lo va a ser y dentro de dos años estaremos trabajando para que así sea y sea una realidad. Si fuera necesaria ahora mismo esa infraestructura les ruego que me lo demuestren ahora mismo.

El mismo argumento serviría para el ámbito de Tempranales. Creo que estamos aquí para garantizar que ningún vecino del barrio de Tempranales tenga problemas de escolarización bien con sus hijos, bien ellos mismos y tenga problemas de asistencia sanitaria pública y gratuita en el ámbito de San Sebastián de los Reyes. Ahora bien, la situación económica es la que es, nos encantaría que fuera otra, con lo cual lo primero que hay que hacer es un estudio y ver las necesidades que existen en la zona antes de invertir en infraestructuras. Hay que priorizar. Y lógicamente habría que priorizar por esta misma regla de tres y por sentido común, sobre Dehesa Vieja antes que sobre Tempranales. No obstante, se pide todo.

En cuanto al parque de bomberos, insisto, ha habido ya un compromiso formal, hace unas semanas ha habido una rueda de prensa en la que se ha vuelto a decir, nosotros como Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes lo único que tenemos que decir que vamos a ser garantes para que el servicio que se dé desde ese parque de bomberos sea el que los vecinos necesitan y se merecen.

Sr. Heras, siento realmente que entremos en lo personal. Yo no he pretendido faltar el respeto a nadie. Tengo una manera de ser y de actuar y llevo así siéndolo toda mi vida. Intento de alguna forma que lo que digo tenga cierta coherencia, a lo mejor me pueden fallar algunas veces las formas y demás. Le puedo asegurar y le puedo invitar a usted y a los nuevos componentes del Grupo de la oposición una tarde a tomar unas cañas, unas coca-colas o lo que quieran y les cuento realmente lo que es la gestión, lo que ha sido la gestión urbanística en San Sebastián de los Reyes, la gestión de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Yo voy a ser sincero. Ustedes hacen su escenario y su película y luego opinen. De verdad, por eso muchas veces me puedo exaltar porque la situación real que estamos viviendo actualmente es muy complicada, los medios que tenemos ahora mismo para responder al vecinos son complicados. Y aquí ha habido una época en este Ayuntamiento de esplendor, en el que ha habido una mal gestión. No quiero decir que no me quiera parecer a usted físicamente, ni me quiera parecer de ninguna de las maneras, de verdad, lo que no quiero parecerme es a la gestión que sus antecesores de Izquierda Unida realizaron aquí en este Ayuntamiento, tanto política como económica. Huiré y lo diré donde lo tenga que decir. Lógicamente en lo personal no voy a entrar. No me llevo ni mal ni bien con usted, espero que la relación vaya a mejor muchas veces pero, desde luego, lo que voy a huir es de la gestión política y económica que la izquierda de este municipio ha realizado a lo largo de la historia en la que ha estado gobernando. Yo les invito se la explico, sobre todo a los nuevos porque a los antiguos lo que han hecho los porque sobre todo hay dos portavoces que son los que lideran supuestamente sus Grupos políticos. Entonces yo le invito a exponerle mi opinión y todo lo que han realizado estos portavoces hoy en día, luego se hacen su película y allá lo que sea. A lo mejor entienden por qué me siento así de vez en cuando, porque salto así. Pido disculpas si se ha sentido así. Sobre todo decir que dentro mis palabras no había nada personal. Gestión política y económica. Huyo y huiré toda la vida de la gestión política y económica –como no podría ser de otra

manera- porque mi ideología es totalmente contraria a la suya y espero que lo siga siendo por mucho tiempo.

Sr. Romero Morro (PSOE): Por nuestra parte no nos cabe la menor duda de que efectivamente es una cuestión de carácter y no de fondo. Por tanto, por parte del Grupo Socialista está excusado.

Pero sí permítame discrepar en cuanto a que yo no me atrevería a aseverar de manera tan rotunda esa frase de que no me gustaría parecerme a ustedes en la gestión política... En fin, yo creo que en primer lugar San Sebastián de los Reyes si ha estado gobernado por la izquierda durante muchos años como ahora está gobernando el Partido Popular porque esa gestión ha merecido la confianza de los ciudadanos durante mucho tiempo y que, por tanto, algo bien habrá hecho la izquierda en San Sebastián de los Reyes y yo creo que a la vista está que San Sebastián de los Reyes en buena parte es lo que hoy es gracias a la gestión de la izquierda en San Sebastián de los Reyes.

Por otro lado, yo no me atrevo a decir que ninguna persona, ninguna ideología, un partido e incluso ningún modelo político y económico tenga el monopolio y la exclusiva de la excelencia y de la bondad sinceramente. Yo creo que cada modelo, cada partido tiene sus virtudes, sus cualidades y yo creo que la síntesis de todas ellas las que a lo largo de toda la historia han hecho que hayamos podido llegar hasta donde la civilización ha llegado con todo lo que aún queda por conquistar que, desde luego, muchísimo.

Y simplemente concluir ciñéndome al objeto de la moción, insistiendo en que sin perjuicio del contexto económico, que sabemos cuál es, que es complicado y que entendemos su tensión, pero yo creo que no cesa su obligación de gestionar machaconamente aunque las instituciones competentes, en este caso la Comunidad de Madrid, como en otros casos pueda ser el gobierno central, gestionar precisamente en aras de esa previsión. Entiendo que ahí probablemente no se ha tenido con San Sebastián de los Reyes, al menos en relación con determinadas dotaciones e infraestructuras, que usted no ceje en esa gestión, en esa reivindicación constante porque somos muchos municipios y pocos recursos. Por lo tanto, estará usted conmigo en que el que sea más constante y pesado acabe teniendo más éxito. Y como al fin y al cabo lo que nos mueve es el bienestar y los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, nosotros sí le instamos a que usted inste permanentemente al gobierno de la Comunidad de Madrid en cuanto a estas dotaciones e infraestructuras que son de la competencia de la Comunidad de Madrid a que las reivindique con antelación.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (PSOE, II-ISSRR e IU-LV), catorce en contra (PP) y una abstención (Sra. Andrés Bermejo –PSOE– por aplicación del art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN ARAS A PROPICIAR LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS PARA COORDINAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un contexto de crisis económica global es tarea de las administraciones públicas plantear formulas que permitan el mantenimiento de los servicios básicos al ciudadano. Para ello, los municipios deben planificar con inteligencia sus recursos, comprometiéndose a gestionarlos de una forma eficaz.

Es más necesario que nunca propiciar acuerdos entre diferentes municipios que permitan la gestión común de los servicios básicos en pos de la eficiencia económica, administrativa y organizativa. Se trata de ahorrar dinero público sin restar servicios a los ciudadanos.

Sin embargo, este tipo de acuerdos no pueden ir encaminados a anexionar municipios como el de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, ambos con capacidad suficiente para mantener sus estructuras administrativas locales independientes.

El mero hecho de plantear, o bromear, sobre una posible fusión entre San Sebastián de los Reyes y Alcobendas supone una falta de respeto a la historia y cultura de nuestro municipio, fundado en el siglo XV.

Y es que desde su independencia en 1492, -a causa de la tiranía ejercida por parte del señor feudal D. Juan Arias de Ávila- San Sebastián de los Reyes se ha organizado de forma independiente, desarrollando sus propias costumbres y tradiciones.

*Por todo ello la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se formula la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**,*

- 1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propicie todos los acuerdos que sean necesarios con el municipio de Alcobendas en aras de mantener los servicios básicos al ciudadano a través de formulas que permitan a ambos municipios ahorrar recursos públicos.*
- 2. Que en ningún caso la gestión común de determinados servicios básicos -en pos de la eficiencia económica, administrativa y organizativa- sirva de excusa para poner en entredicho la historia, tradiciones y costumbres de San Sebastián de los Reyes.*
- 3. Que todos los grupos políticos del Consistorio manifiesten su oposición en contra de cualquier iniciativa encaminada a anexionar San Sebastián*

de los Reyes y Alcobendas, y por tanto, a no respetar la independencia de nuestro municipio.

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de octubre de 2011.

*M^a José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo municipal del PP (Firmado).
Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE (Firmado).
Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo Municipal de IU (Firmado).
Javier Heras Villegas, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV (Firmado).”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

**D) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE (Nº 33054 DE REGISTRO)
INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA CONSTRUCCIÓN OTRO
CENTRO MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES.**

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas mayores son ciudadanos y ciudadanas que se merecen recibir un trato de igualdad por parte de las administraciones públicas y que tienen plena capacidad y derecho a participar en la gestión social, cultural, económica y política que les afecta tanto como al resto de la población -a la que siguen aportando los valores que nos han posibilitado construir la España que hoy disfrutamos-.

Son personas activas y útiles, que deben permanecer integradas en la sociedad como sujetos de pleno derecho. Por ello, es necesario que los poderes públicos respondan a sus necesidades más inmediatas y den los pasos necesarios para garantizar una calidad de vida adecuada a todas las personas mayores de hoy y de mañana.

Así, es de justicia promover diferentes acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres mayores, construyendo una sociedad que de verdad sea para todas las edades.

En este sentido, cabe resaltar lo necesario que resulta la construcción de un nuevo centro Municipal para las personas mayores en San Sebastián de los Reyes debido a que las instalaciones actuales están totalmente saturadas, tal y como transmiten a diario los mayores de nuestro municipio.

Sin duda, después de toda una vida trabajando, este segmento de la población se merece disponer de un buen lugar donde poder disfrutar del día a día y relacionarse socialmente.

*Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL PSOE** presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:*

1. *Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes construya de forma inmediata un nuevo Centro Municipal para las personas mayores.*

2. *Que este nuevo Centro Municipal esté ubicado en el emplazamiento que nuestros mayores consideren más adecuado. Es decir, que el Ayuntamiento consensúe con ellos el lugar en que se construirá este centro.*

3. *Que este nuevo Centro Municipal para las personas mayores esté a la altura de los centros ya existentes en nuestra ciudad. Así, debe contar al menos con un salón de actos y actividades recreativas, salas de usos múltiples, de reuniones y talleres, cafetería, comedor, consulta administrativa, despachos, gimnasio y piscina.*

4. *Que a su vez, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aumente las plazas de los cursos que actualmente son ofertados para las personas mayores.*

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de octubre de 2011.

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal PSOE de San Sebastián de los Reyes.””

Se recogen las siguientes intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Izquierda Unida va a votar a favor porque creemos que es necesario en el municipio. Es un servicio público que nosotros consideramos esencial para nuestros mayores y en esa línea de defender lo público y los servicios públicos pues vamos a votar a favor.

Sr. Fernández García (II-SSRR): Nosotros también vamos a apoyar esta moción pero entendemos que, aun estando de acuerdo con el contenido de la moción en que haya dos centros de mayores, en que se consulte a los mayores donde debe estar, en que se dote especial, técnica y humanamente de la mejor manera posible, en que sea de gestión pública y en que se aumente la oferta de actividades para mayores, entendemos que todo ello, a pesar de que vamos a votar a favor, sigue siendo insuficiente. Hablábamos al principio del Pleno de crear un Observatorio para hablar de la discapacidad pero con los mayores lo que entendemos, y lo decíamos en nuestro programa electoral en las pasadas elecciones municipales, es que hay que elaborar y poner en marcha un plan integral del mayor. Hay que intentar incardinar todas aquellas acciones que se están haciendo ahora con los mayores y aquellas que en un futuro se puedan hacer. Y, por supuesto, para ello hay que tener mayores dotaciones de centros y mayores actividades para ellos. Pero, además, hay que exigir a la Comunidad de Madrid que construya residencias públicas para ancianos en nuestro entorno y hay que exigir a la Comunidad de Madrid también que vigile y controle, como nosotros debemos hacer, el funcionamiento de las residencias privadas o públicas que existen ya en nuestro municipio. También creemos que hay que ir un paso más allá y hacer partícipes de la gestión del centro actual “Gloria Fuertes” y del futuro que proponen los compañeros del Grupo Socialista, hacer partícipes –como decía-

de la gestión a los mayores. Creemos que eso también facilitaría que ese plan integral los mayores lo sintieran como propio.

Por tanto, nuestro objetivo más allá del centro en el que estamos de acuerdo y en su dotación, que ese centro sea de carácter público y que haya mayores actividades para Mayores, creemos que debe estar implementado en lo que es un Plan Integral de Mayores. Porque un Plan Integral Municipal de Mayores impulsaría la participación social de estas personas mayores en la vida democrática, social y cultural de este municipio. Garantizaría una atención social integral a los mayores potenciando su autonomía personal, la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible con las debidas garantías de dignidad, favorecería el desarrollo de la Ley de Dependencia, favorecería la autoestima y la satisfacción personal, el bienestar físico y psíquico de estas personas, favorecía la supresión de barreras tanto arquitectónicas como la comunicación, la información y en el transporte para ellos, o avanzaría en la mejora de los sistemas de trabajo de los propios Servicios Sociales de este municipio.

Por tanto, sin intentar pecar de ser demasiado presuntuoso, yo diría sí desde Izquierda Independiente a la moción que presenta el Partido Socialista Obrero Español pero también tenemos que trabajar todos en la concreción de un Plan Integral para Mayores. Gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): En primer lugar, Sr. Romero, manifestar que estamos de acuerdo en la necesidad de construcción de un centro municipal de mayores y así nos comprometíamos en nuestro programa electoral en el que confiaron y refrendaron más del 50% de los ciudadanos y ciudadanas en los pasados comicios.

Durante estas tres últimas semanas esta Concejala ha estado explicando a los mayores que participan en la programación de actividades de la Concejalía la posición o postura del equipo de gobierno ante muchos de los puntos que trae usted aquí en esta moción. Esta postura es muy clara. Estamos de acuerdo en la construcción de un centro municipal de mayores siempre que la situación económica nos lo permita y si no, como usted ha comentado antes, será obligación de esta concejalía gestionar y buscar soluciones y alternativas para cubrir las necesidades de los mayores de nuestro municipio.

Respecto al segundo punto de su moción, explicarle que los mayores, y va relacionado con la exposición de motivos en el primer punto, yo creo que los mayores de San Sebastián de los Reyes reciben un trato de igualdad y participan en la vida social, cultural, económica y política que les afecta y así se ven representados en el Consejo Sectorial de Personas Mayores.

También nos explicaba en su moción cómo debería ser ese centro. Ustedes describen perfectamente el centro de mayores "Gloria Fuertes", y yo soy la primera que me siento muy orgullosa de ese centro, pero cuando se decida acometer esa infraestructura decidiremos cuáles son las dotaciones que debe tener, según las necesidades que tengan en ese momento los mayores.

Porque no sé si usted sabe, Sr. Romero, que hay muy pocos centros, por no decir ninguno, en la Comunidad de Madrid que tengan una piscina como la que usted pide; sí que es cierto que cuando se construyó este centro a lo mejor el complejo de la Dehesa Boyal del polideportivo no podía dar uso a todas las personas que lo necesitaran pero usted sabe que hay un complejo que está pendiente de que se abra, muy cerca de este centro municipal "Gloria Fuertes" con unas piscinas y a lo mejor pues no se vería necesaria esta dotación. Simplemente le digo que en el momento en que se acometiese esa infraestructura se vería qué dotaciones debe que llevar. Por eso el tercer punto no estoy muy de acuerdo.

En el punto con el que no estoy absoluto de acuerdo es en que directamente tengamos que ampliar todas las plazas que se ofertan en la programación de actividades de esta delegación y le voy a decir por qué no estoy de acuerdo. En primer lugar, hay cursos –no sé si usted lo conoce- que no hay lista de espera, hay cursos en los que se quedan libres plazas. Sí que es real y lo manifiesto aquí, hay cursos donde hay una lista de espera, lista de espera que esta Concejala ha dicho que se gestione de una manera eficaz y rápida.

En lo que sí estamos de acuerdo y he estado explicando durante estas tres semanas es en realizar un estudio exhaustivo de la programación de actividades, un estudio de alguna forma coordinado con otras concejalías, es decir un estudio transversal con la Concejalía de Deportes, con la Concejalía de Cultura. Ese estudio que nos permitiría ofrecer unos servicios públicos de calidad, que sean responsables con el gasto y de cómo utilizamos los recursos. Ese es el primer trabajo que va a realizar esta Concejala respecto a la programación y cuando tengamos esos datos, que ahora mismo no tenemos, pues tomaremos decisiones, como usted nos pedía, que aquí no estamos sólo para dar explicaciones sino para realizar gestión y eso es de lo que se trata. Algunas de esas gestiones ya las está realizando este equipo de gobierno y tomando medidas como ha salido en prensa el jueves pasado el Alcalde firmó un Convenio con Obra Social de Cajamadrid donde se ha conseguido, a través de esa gestión de la que hablamos y devienen unas necesidades, de un curso de saber envejecer y prevención de la dependencia que, como decía el Concejal de Izquierda Independiente, es muy necesario buscar otro tipo de cursos porque, Sr. Romero, un centro de mayores no es una academia barata; se hace mucho más, se hacen políticas de mayores donde se intenta perseguir la consecución de que nuestros mayores envejeczan de forma activa y que además prevengamos situaciones de dependencia.

Por todo esto que le he expuesto, no vamos a estar de acuerdo con la moción y la vamos a rechazar votando en contra.

Sr. Romero Morro (PSOE): Todos somos conscientes de lo necesario que resulta la construcción de un nuevo centro municipal para personas mayores. Como ustedes saben en San Sebastián de los Reyes las instalaciones de que disponen nuestros mayores están colapsadas, por ello ustedes también decidieron incluir en su programa electoral y nosotros en el nuestro, la construcción de un nuevo centro de mayores que suponemos querían que

estuviese a la altura, en cuanto a instalaciones se refiere, a los centros ya existentes en nuestra ciudad.

También suponemos que si ustedes se comprometieron en construir dicho centro el pasado mes de mayo seguirán teniendo la misma intención de hacerlo apenas cinco meses después. Es decir, si estando ustedes gobernando el pasado mes de mayo consideraban que el Ayuntamiento disponía de los recursos suficientes para acometer esta inversión no creemos que exista impedimento alguno en el mes de octubre para aprobar una moción en este sentido. Lo contrario significaría que ustedes prometieron algo a nuestros mayores que ahora se niegan a cumplir, lo cual supondría una falta de respeto a un segmento de población que con su trabajo y esfuerzo han construido la España que hoy disfrutamos.

Por nuestra parte simplemente reiterar que presentamos una moción que consideramos de justicia: el proponer todas las acciones que estén encaminadas a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres mayores, construyendo así una sociedad que de verdad sea para todas las edades.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Yo, como todo el mundo, lamentamos la situación de crisis y que esa situación de crisis valga como excusa para evitar la eficaz dotación de infraestructuras para un municipio. Siento discrepar con la Sra. Concejala en eso aunque estoy de acuerdo con ella en que la política de mayores no solamente es la dotación de un centro. Lo he dicho antes. Por tanto, aun manteniendo nuestra posición a favor de la construcción del centro porque entendemos es una dotación necesaria y no compartiendo los criterios económicos, sí invito a la Sra. Concejala a que en próximas fechas, gestionando como bien dice, como tenemos que hacer todos, unos desde el gobierno y otros desde la oposición, seamos capaces de intentar ponernos de acuerdo, por supuesto con las asociaciones de mayores, por supuesto con los mayores para intentar dotar a este municipio de un Plan Integral del Mayor. Gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Sr. Romero, yo ni mi Grupo político intento en ningún momento faltar el respeto a los mayores y faltar a nuestro compromiso.

Yo le he manifestado nuestra intención como equipo de gobierno, porque sabemos que es necesaria esa infraestructura, que en el momento en que podamos desarrollarla, llevamos cuatro meses, Sr. Romero, de este mandato, los compromisos que llevamos en nuestro programa electoral eran para cuatro años, no quiero decirle que lo vayamos a hacer en el último año pero sí convendrá conmigo que en cuatro meses lo que estamos es revisando primero qué necesidades tienen los mayores, como le comentaba, ese estudio necesario que puede ser no sólo de las actividades y de la programación sino de infraestructuras que se desarrollarán siempre que la situación económica nos lo permita. No es una excusa, es una realidad. A los vecinos hay que decirles la verdad.

Estoy de acuerdo con el Concejal de Izquierda Independiente que la política de mayores es mucho más, sé que existe no hay un Plan Integral del Mayor pero sí hay un compromiso a través de una carta y, desde luego, el compromiso de esta Concejala es hacer una política de mayores mucho más amplia, comprometida pero sobre todo real.

Sr. Romero Morro (PSOE): Decía la Sra. Concejala de Mayores que el centro de mayores no es o no debe ser una academia barata y yo creo que sí, que debe ser precisamente una academia barata porque son muchos los mayores no sólo de San Sebastián de los Reyes, de muchos municipios y ciudades de nuestro país que tan sólo pueden acceder a cursos gestionados, organizados, facilitados desde las Administraciones Públicas. Por lo tanto, no debemos de referirnos a los centros de mayores con esa connotación negativa o peyorativa sino que los centros de mayores entre otras funciones están para eso, para formar y dispensar ocio a los mayores que de otra manera no lo pueden obtener porque muchos de esos mayores como ustedes saben no disponen de los recursos necesarios, muchos mayores que lo que tienen son pensiones no contributivas muy reducidas, muy pequeñas.

Yo creo, Sra. Vozmediano, que la explicación que ha ofrecido no es suficiente.

Llevar este compromiso en las elecciones, en el programa electoral y habiendo transcurrido tan sólo cinco meses, el gobierno municipal se esté replanteando la posibilidad de construir el centro de mayores, en fin, cuando menos no es riguroso porque en esta moción únicamente se está pidiendo el compromiso del gobierno municipal de construir un centro de mayores puesto que si hay una necesidad, un déficit y una carencia de instalaciones en nuestro municipio posiblemente o en cierta medida imputable, fíjese que estoy dispuesto incluso a hacer el esfuerzo de reconocimiento y autocrítica, que si tiene algún aspecto negativo en la gestión de la izquierda durante todos nuestros años de gobierno ha sido en materia de instalaciones para mayores, yo creo que habiéndolo prometido, habiendo adquirido ese compromiso hace cinco meses con los mayores, blanco sobre negro en un papel, en un programa que ahora el gobierno municipal se esté replanteando la posibilidad de construir un centro de mayores cuando se sabe, se conoce que existe esa necesidad, esa carencia porque no hay que darse una vuelta por el centro "Gloria Fuertes", usted evidentemente acude diariamente al centro para ver que los mayores están hacinados.

[La Presidencia llama al orden a la Sra. Vozmediano]

En el centro de mayores "Gloria Fuertes" los mayores están hacinados, incluso se ha llegado a situaciones de tensión y conflictividad entre los propios mayores por situaciones tan simples como discutir por la elección de una mesa o de una silla. Usted lo sabe porque está allí. Seguro que lo sabe.

Me parece bien que se esté realizando ese estudio de las necesidades de los mayores, sin duda eso nos arrojará más datos, más información y tomarán

decisiones mucho más acertadas pero, desde luego, la construcción de un centro de mayores a fecha de hoy es algo que escapa a toda duda.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (PSOE, II-ISSRR e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

E) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE (Nº 33217 DE REGISTRO) SOLICITANDO SE INCREMENTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RETIRADA Y CONTROL DE ESCOMBROS EN EL BARRIO DE DEHESA VIEJA.

La moción dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la acción de ciudadanos pocos concienciados con el medio ambiente y a la vez poco respetuosos con el resto de la ciudadanía, desde hace varios años en Dehesa Vieja se han formado múltiples espacios donde se acumulan escombros y restos de basura.

La dejadez del Gobierno municipal a la hora de atajar este problema ha provocado que Dehesa Vieja se haya convertido en el barrio líder en San Sebastián de los Reyes en cuanto a número de basureros urbanos.

El Gobierno municipal parece haberse rendido ante la proliferación de estos basureros. En la actualidad, ni se contratan a empresas para que retiren los escombros, ni se amplía la limpieza en el barrio de Dehesa Vieja, ni se formulan nuevas ideas para que este problema deje de serlo.

Así, en las parcelas sin construir que están situadas a ambos lados de la calle Julio Rey Pastor no es que se acumulen restos de basura, es que estos espacios se han convertido en vertederos gigantes repletos de basura. De hecho, es habitual que en estas parcelas se acumulen restos de escombros, ruedas, colchones, muebles antiguos...

Algo similar ocurre en la parcela situada en la Antigua Nacional I, a la altura del centro comercial Decathlon, frente a la parada del autobús que une Dehesa Vieja con las urbanizaciones de nuestro municipio.

La basura también se acumula en los descampados que se sitúan a ambos lados de la Avenida de Europa, y en especial en las parcelas más cercanas al Hospital Infanta Soria y la parada del Metro Norte. La falta de limpieza en estos espacios, que transitan a diario cientos de personas, muestra la dejadez del Gobierno municipal a la hora de mantener limpio el barrio de Dehesa Vieja.

De seguir así, es previsible que ocurra algo similar en la parcela que se sitúa entre las calles José Hierro, Rosa Chacel, de Alejandro Casona y la Avenida de los Quiñones

Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL PSOE** presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1. *Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes retire de forma inmediata los escombros que se acumulan en numerosas parcelas ubicadas en el barrio de Dehesa Vieja.*
2. *Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes incremente la limpieza en el barrio de Dehesa Vieja, impidiendo que la concentración de basura en algunas parcelas se convierta en un hecho habitual.*
3. *Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realice un control exhaustivo a través de las licencias de obra en nuestro municipio y proceda a un incremento de la inspección de los vertederos ilegales.*
4. *Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realice diferentes campañas específicas de concienciación a la ciudadanía explicando que ningún espacio de Dehesa Vieja puede convertirse en un vertedero urbano.*
5. *Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aumente la vigilancia no sólo en origen (a través de la inspección de solicitud de licencia), y en destino (en los lugares de Dehesa Vieja donde es más habitual la descarga de escombros) para evitar que se produzcan estas situaciones.*
6. *Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes endurezca de forma drástica las sanciones a todo aquel que vierta escombros y basuras en el barrio de Dehesa Vieja.*

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 2011.

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal PSOE de San Sebastián de los Reyes.””

Se realizan las siguientes intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Desde Izquierda Unida también habíamos observado en el barrio de Dehesa Vieja que existían algunas deficiencias en cuanto al servicio de limpieza. En concreto habíamos observado, aparte de lo que enumera la moción, había algunos contenedores que el pedal no acciona por lo cual no se puede abrir; en bastantes contenedores había bastante suciedad alrededor de ellos y de hecho teníamos pensado y posiblemente lo haremos si no lo remedian ustedes antes, un informe fotográfico y estábamos pensando poner las banderitas, esas que ustedes pusieron en su día, pero eso lo estamos valorando. Por lo cual considero que la moción es acertada y creo que es asumible lo que expresa la moción, que se puede solucionar y que la labor nuestra como oposición es fiscalizar de alguna forma la acción de gobierno. Eso es lo que creo que han pretendido los compañeros del Partido

Socialista, por lo cual yo me congratulo, y además coincidimos en la visión y en la percepción de este problema de este barrio en concreto y por ello vamos a votar a favor.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Nuestra intervención en este debate va a ser breve porque no trata de temas ideológicos, trata de temas prácticos, creo que es una evidencia y una obviedad que es necesaria la limpieza en las parcelas de Dehesa Vieja.

Sí queríamos apostar por la inclusión de lo que acaba de mencionar Izquierda Unida porque enriquece la información respecto a cómo está el barrio pero también para ser justo quisiéramos puntualizar que no nos consta que en ambos lados de la calle Julio Rey Pastor haya vertederos sino que realmente sólo están a un lado en esa calle.

Izquierda Independiente fue constante en traer a este Pleno la demanda de los vecinos y vecinas respecto del mal estado de conservación de estas parcelas que poco a poco se han ido consolidando, como dice la moción del Partido Socialista, como vertederos.

Tras distintos ruegos por parte de mi Grupo en algunos debates incluso creo recordar con el Sr. Matiares en este Pleno y en las Comisiones Informativas, el Ayuntamiento efectivamente valló la parcela municipal de la calle Julio Rey Pastor y exigió el vallado de las parcelas privadas que además fueron limpiadas. Desgraciadamente la parcela municipal no se limpió y lo que tenemos ahora es un vertedero vallado. Es por eso que a fuerza de falta de civismo de algunos y de la inacción o imposibilidad en aquel momento de atender del gobierno municipal nos encontramos con esta situación que viene de lejos. Izquierda Independiente, pueden ir a la hemeroteca, denunció esta situación en sendas notas de prensa en septiembre de 2008, hace más de tres años, y en abril de 2010, hace año y medio, y en mayo de 2010 incluso lo denunciarnos públicamente en nuestro órgano de comunicación "La Iniciativa" porque ya va siendo hora de que se limpie.

En cualquier caso agradecemos al Partido Socialista el interés que ha mostrado por este tema y, por supuesto, nos vamos a sumar al apoyo a la moción.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): En primer lugar quería agradecerle al Partido Socialista que haga una moción positiva con ganas de sumar y con ganas de mirar por el bien de los ciudadanos no como otras que hemos visto hoy que, bueno, no son fácilmente realizables en los momentos económicos que vivimos.

[La Presidencia ordena guardar silencio a una parte del público asistente]

En segundo lugar decirle que sí tenemos constancia que hay escombros en la parcela que dice de la calle Julio Rey Pastor pero no es una parcela de titularidad pública; lo tenemos controlado y, salvo que haya algún peligro bien

para la salud o bien para la seguridad de los vecinos, no vamos a actuar. En el momento que consideremos que esa circunstancia se dé pasaremos a actuar.

En tercer lugar, en cuanto a la limpieza de Dehesa Vieja, quería comentarle que en lo que va de año se ha reducido el número de quejas de vecinos en un 11%. Un 11% es una cifra que consideramos suficiente como para ver que los vecinos están de acuerdo con las tareas de limpieza que estamos realizando en ese barrio.

En cuanto al servicio que se refiere de vigilancia quiero decirle que sí tenemos el servicio de vigilancia en la Sección de Medio Ambiente, de hecho teníamos constancia de que así estaban las parcelas de Dehesa Vieja.

Y en cuanto a las sanciones que se refiere a la Ordenanza Municipal, decirle que arrojar basuras o residuos a la red de alcantarillado y a la vía pública que dificulten el tránsito o generen riesgos de salubridad está considerado como una sanción grave y cuenta con sanciones que van desde los 750 hasta los 1.500 euros.

Sr. Romero Morro (PSOE): En primer lugar, quiero empezar mi intervención haciendo al Sr. Vegas haciendo una pequeña puntualización sin ánimo de polemizar, y se lo digo a usted que precisamente es un poco verde, que el tratamiento de los escombros y por ende la política medioambiental sí es una cuestión ideológica y no una cuestión menor, o de gestión doméstica cotidiana que es lo que me ha parecido entender que se ha referido usted al objeto de la moción.

Entrando en el objeto de la moción, desde el Grupo Socialista consideramos que el gobierno municipal no se puede oponer a retirar de forma inmediata los escombros que se acumulan en múltiples parcelas del barrio de Dehesa Vieja; y no se puede oponer por más que la titularidad de alguna de esas parcelas sobre las que se asientan esos escombros sean parcelas de titularidad privada porque existe una normativa, existe un Reglamento de Disciplina Urbanística que obliga a los propietarios de todas las fincas, de todos los inmuebles a mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Lo contrario supondría un escándalo y ustedes posiblemente se convertirían en el primer gobierno local de España al que no le importa que en sus calles se acumule la basura y se creen vertederos urbanos ilegales. Lo lógico es pensar que el gobierno local está dispuesto a acabar de forma inmediata con vertederos como el que hemos fotografiado hace sólo unos días en Dehesa Vieja en la calle Julio Rey Pastor ¿A ustedes les parece lógico que en San Sebastián de los Reyes en uno de los barrios más poblados se pueda acumular tanta basura sin que nadie haga nada para evitarlo? ¿De veras les parece lógico que en una parcela se pueda acumular de forma ilegal colchones, muebles, ruedas, muebles antiguos sin que pase nada? Desde luego a nosotros no.

El gobierno municipal está en la obligación de retirar los escombros que ensucian la imagen del barrio de Dehesa Vieja y tanto molestan a los vecinos

de nuestro municipio. También sería de esperar que ustedes se comprometan a incrementar la limpieza de dicho barrio, de una vez por todas aumente la vigilancia para evitar que se produzcan este tipo de situaciones.

Por ello, les instamos a realizar un control exhaustivo a través de las licencias de obra, aumentar la presencia policial en los lugares en los que habitualmente se descargan los escombros y, sobre todo, a endurecer de forma drástica las sanciones a todo aquel que vierta basura en el barrio de Dehesa Vieja.

Para que así sea, presentamos esta moción y esperamos cuente con el apoyo de todos los Grupos municipales, moción o asunto que nuevamente traemos a pesar de que, efectivamente, por parte de otros Grupos políticos y de forma reiterada se ha traído a este Pleno en reiteradas ocasiones porque el problema persiste y el problema no ha caducado.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Las muestras que han enseñado los compañeros y compañeras del PSOE de las fotografías que han hecho yo creo que evidencian que hay, no quiero decir problema porque no creo que sea un problema, creo que hay una incidencia y con los recursos que el municipio tiene lo puede gestionar de manera efectiva. Por lo cual, yo creo que se hará, se acometerá y si no seguro que estará el Partido Socialista muy pendiente y el resto de grupos de la oposición también estaremos muy pendientes porque es nuestra obligación.

Dicho esto, yo creo que negar la evidencia es absurdo, nosotros creemos que negar la evidencia no es nada positivo y simplemente es acometer una actuación que por diversos motivos no se ha desarrollado. Seguramente tenga una justificación de por qué no se ha desarrollado, estoy convencido de ello, no tengo ninguna duda, Sr. Pérez. Y solamente invitarle a que nos escuche, que nos escuche desde un punto de vista positivo y que haga lo que esté en su mano y su responsabilidad.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Sólo tres puntualizaciones. Hacer una pregunta porque a lo mejor no lo apunté bien ¿La parcela vallada de la calle Julio Rey Pastor de la que ha mostrado fotografías la Concejala del Partido Socialista no es de titularidad pública, no es municipal? Es que hace poco hemos intentado en un Pleno ponerla encima de la mesa.

Sr. Alcalde-Presidente: Ahora le contestará.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): La segunda puntualización es que respecto a la reducción en las críticas o en las sugerencias de los vecinos, a muchos vecinos nos pasa una cosa y es que a veces nos hastiamos de ir a las Administraciones a quejarnos; entonces si contamos a todos los que hartos de solicitar que se arreglen las cosas desistimos de pedir que se arreglen, por este camino no llegaremos a una reducción del 11% de las quejas, será el 100 por 100, porque la gente se harta "a qué vamos a ir al Ayuntamiento..." o a cualquier sitio oficial, no es un crítica concreta a este Ayuntamiento ni mucho

menos, es algo generalizado. Pero no nos autoaplaudamos por eso porque antes el dato demuestra lo contrario a lo que creemos que nos está mostrando.

Y el tercer punto y con esto acabo, sin ánimo de polemizar y dirigiéndoselo al Sr. Romero que creo que es un poco rojo, decirle que probablemente con la votación será suficiente para que entienda a qué me refería con que es algo práctico y pragmático, ideológico sí pero hasta en esto a veces los humanos nos podemos poner de acuerdo.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): En primer lugar pedir perdón, me he expresado mal, no es una parcela privada, es una parcela que está en objeto de concesión.

En cuanto a lo demás, creo que si leemos un poco la moción y se la damos a una persona que no es de San Sebastián de los Reyes y que no conoce Dehesa Vieja y lee “vertederos gigantes, barrio líder en basureros urbanos, proliferación de basureros” y luego le llevamos a Dehesa Vieja pues yo creo que estaría alucinando porque no es lo mismo lo que pone en la moción con lo que es la realidad del barrio. Me parece que está exagerada la moción que presenta aunque sí le agradezco que sea una moción positiva con ganas de buscar el interés ciudadano.

Para contestar al Concejal de Izquierda Unida sobre lo que ha dicho antes de los pedales, del mal funcionamiento de los pedales de los contenedores de carga lateral, quiero decirle que tenemos un contrato de mantenimiento de contenedores que va a empezar ahora a funcionar, que por problemas técnicos ahora mismo ha estado parado, lo sabemos, lo tenemos cuantificado con los fallos que hay en todos los contenedores no sólo en Dehesa Vieja sino en todo el municipio para empezar a trabajar ahora mismo, en breve esperamos, a repararlos.

Sr. Romero Morro (PSOE): Yo creo que efectivamente esta moción ha sido suficiente debatida. Creo que estamos todos los Grupos de acuerdo en la existencia de esta problemática que debe combatirse por parte del gobierno municipal con la ley en la mano. La ley dice lo que dice, establece lo que establece, y es la obligación de los titulares de las parcelas, ya sean públicas o privadas, de mantenerlas en condiciones de salubridad. Por lo tanto, esperamos por parte del gobierno se tomen las medidas para con esas parcelas.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (PSOE, II-ISSRR e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

F) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE (Nº 33219 DE REGISTRO) SOLICITANDO AL SR. ALCALDE LA INCLUSIÓN DE REPRESENTANTES DE LA OPOSICIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sr. Romero Morro (PSOE): Voy a dar lectura a esta moción y espero con esta tener más suerte que con las anteriores, sobre todo con esta última porque es curiosa la postura del Partido Popular y del Concejal de Medio Ambiente: ha reiterado que le congratulaba y le satisfacía que por parte del Grupo Socialista se hubiera presentado esta moción pero a la hora de votar se ha votado en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que ha quedado muy claro que no estaba de acuerdo con el texto de la moción porque era absolutamente exagerado. Yo creo que ha sido así.

Sr. Romero Morro (PSOE): Me ha recordado aquel que como decía...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿A Groucho Marx?

Sr. Romero Morro (PSOE): No. A aquel que decía “me alegro que me haga esa pregunta porque no pienso contestarle”.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que le ha contestado y ha sido coherente. Que efectivamente hace falta pero no coincide con el texto de la moción.

Reproducida en su literalidad, la Moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido al aumento de la desafección ciudadana respecto a las instituciones, es más necesario que nunca la adopción de medidas concretas que estén encaminadas a conseguir más democracia, transparencia y participación ciudadana.

Por ello, resulta vital la puesta en marcha de mecanismos claros y transparentes de control que posibiliten una mayor participación y por ende, una mayor democratización.

Tal y como reclaman la mayoría de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, los grupos políticos que formamos parte de la Corporación Municipal estamos obligados a buscar acuerdos siempre que sea conveniente para que nuestra ciudad mejore.

Para alcanzar estos objetivos -mayor transparencia, participación y búsqueda del consenso político-, muchos municipios de España han tenido a bien incluir en la Junta de Gobierno local a representantes de los grupos políticos que forman parte de la oposición.

Y es que, aunque la presencia o no de la oposición en la Junta de Gobierno Local depende únicamente de la voluntad del alcalde y de su grupo de gobierno, cada vez son más los municipios en los que -a propósito de la necesidad de un gran acuerdo político y social en estos tiempos de crisis-, los

grupos de la oposición no son marginados en este importante órgano colegiado municipal de toma de decisiones.

Lo contrario significa dejar fuera de los órganos de gobierno a unas fuerzas políticas que representan a miles de votantes de San Sebastián de los Reyes, impidiendo además avanzar en la ampliación de los cauces de participación social.

En definitiva, no basta con prometer la búsqueda del consenso, sino empezar a adoptar, desde el diálogo y la interlocución permanente, todos los acuerdos que sean necesarios para que Sanse avance.

*Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL PSOE** presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:*

1. Que en aras de una mayor transparencia, participación y búsqueda del consenso político, el alcalde de San Sebastián de los Reyes tenga a bien incluir en la Junta de Gobierno Local a representantes de los grupos políticos que forman parte de la oposición.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 2011.

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal PSOE de San Sebastián de los Reyes.””

Se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sr. Romero, siento decirle que Izquierda Unida no estamos de acuerdo con esta petición ¿Por qué? Porque si fuéramos nosotros los que estuviéramos gobernando, hablo de Izquierda Unida, no votarían a favor. Por lo cual ahora que estamos en la oposición no vamos a pedir una cosa que luego si nos toca alguna vez no estaríamos de acuerdo.

En base a esa coherencia es por lo que nosotros no estamos de acuerdo en participar en la Junta de Gobierno. Nosotros consideramos que en la Junta de Gobierno que participa en este caso el Partido Popular porque es el que ha ganado las elecciones y porque los vecinos y vecinas han querido que así sea.

Usted habla de transparencia y participación. Yo creo que la transparencia y la participación es independiente de que los partidos de la oposición estemos representados en la Junta de Gobierno.

Luego hay otro motivo que también nos suscita..., en el seno de nuestra organización esta moción del Partido Socialista ha sido debatida y nosotros como oposición no queremos ser co-responsables de las decisiones de gobierno. Las decisiones del gobierno tanto para bien como para mal son su responsabilidad, las nuestras son otras que están en otro ámbito. Y vuelvo a repetir, creemos que para que haya transparencia y participación no es necesario que estemos en la Junta de Gobierno.

Siento mucho, Sr. Romero, contrariarle, sé que espera mucho de nosotros pero en este caso no va a ser posible.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): En Izquierda Independiente tampoco vemos como positivo el hecho de que la oposición entre en la Junta de Gobierno. Creemos que en la Junta de Gobierno tiene que estar el gobierno y la oposición tiene que estar haciendo oposición.

Se presenta la moción en aras a conseguir una mayor transparencia y una mayor participación pero hay que decir que por lo menos transparencia para con la oposición, la Junta de Gobierno es transparente; de siempre ha sido transparente, tenemos las convocatorias al mismo tiempo que el gobierno, tenemos acceso a los expedientes y puntualmente tenemos acceso a las actas. Es decir, que transparente iba a ser igual, por lo menos hacia la oposición, y desde luego la oposición podemos hacer uso de la información de la Junta de Gobierno para nuestra labor de oposición de la misma manera, estando o no estando.

Lo que sí ocurre es que en aras a una mayor eficiencia, eficacia muchos asuntos que antes pasaban por la Junta de Gobierno Local ahora son resueltos por decreto de los Concejales y Concejales y a la oposición no se nos da cuenta o no tenemos conocimiento de ellos hasta que estos son presentados al Pleno, que en ocasiones es hasta dos meses después como por ejemplo cuando tenemos el mes de agosto de por medio. En esos casos sí que hay una falta de transparencia que puede ser subsanable pero no con la propuesta del Partido Socialista.

En cuanto a la participación, dice la moción que desde la ciudadanía se está exigiendo mayor participación pero yo creo que lo que está exigiendo la ciudadanía es mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, no de la oposición en las decisiones del gobierno; donde la ciudadanía tiene capacidad para participar, para opinar o simplemente para asistir y comprobar los debates no es a la Junta de Gobierno es precisamente a este Pleno. Y los Plenos también están resultando por desgracia, por eficacia, por ley también cada vez más faltos de contenido real de gestión de los Ayuntamiento.

En ese sentido y porque entendemos que la lógica confusión que podría suponer que las decisiones de la Junta de Gobierno Local pudiesen estar tomadas también por la oposición o no, desvirtuando un poco la posición que debe tener cada uno, gobierno en el gobierno y la oposición en la oposición, lo que nosotros que debería hacerse en aras de esa mayor transparencia y esa mayor participación no es que la oposición esté en la Junta de Gobierno sino que la Junta de Gobierno debata mayor número de asuntos que hasta ahora están resueltos por delegación y que a los Plenos se traigan mayor número de asuntos que ahora están resueltos por la Junta de Gobierno o también por delegación. Eso sí que ampliaría la transparencia y facilitaría la participación ciudadana.

Esa es nuestra opinión y, por lo tanto, no vamos a apoyar la moción del Partido Socialista.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Romero creo que se lo ha dicho un compañero mío con anterioridad. Cuando se traen mociones entre otras cosas hay que saber lo que se trae y también hay que conocer la normativa.

El art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local preceptúa que la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno. Es decir, ninguna obligación legal ni tampoco de otro orden como luego se dirá, impone al Alcalde la presencia de otros miembros a los por él designados, en este caso a los que no sean miembros del equipo de gobierno.

En uso de su atribución ya que el artículo 21.1.a) de la Ley de Bases encomienda la dirección del gobierno en la Administración Municipal, el Alcalde-Presidente ha procedido tanto al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local (la propia denominación lo indica, Junta de Gobierno) como al resto de las delegaciones conforme a su leal saber y entender y responsabilidad, siempre teniendo presente los intereses generales del municipio. Lógica decisión si se tiene en cuenta los integrantes de dicha Junta de Gobierno, tienen como competencia propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde.

En este sentido, el Alcalde y su equipo de gobierno ejercen su labor de gobierno bajo su responsabilidad y programa electoral, y no el de otros partidos, para lo que se apoya en los elementos que considera, siendo al final del mandato cuando se valide su proceder. No obstante, y sobre todo para las grandes decisiones siempre nos hemos mostrado partidarios de acuerdos que permitan la mayor concurrencia de voluntades posibles. Y usted sabe que en muchas Juntas de Portavoces se han tratado temas bastantes importantes antes de traerse a Pleno.

Por otra parte, todo ello no supone en la práctica ningún posible déficit democrático en la participación de los Concejales pues disponen de medios suficientes para ejercer su necesaria labor.

En efecto, la normativa de régimen local ha dotado a todos los miembros de la Corporación la posibilidad de participar en los asuntos municipales y entre otros el art. 77 de nuestra Ley de Bases señala que todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

Por su parte, el art. 22 del mismo texto legal otorga al Pleno, del que forman parte todos los Concejales, el control y la fiscalización de todos los órganos de gobierno, desarrollando los instrumentos para ello en los arts. 104 a 108 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Además, en virtud de lo que preceptúa el art. 42 de dicho Reglamento, se impone al Alcalde la obligación de dar cuenta al Pleno de todas las resoluciones adoptadas en la labor de gobierno.

Y, cómo no, resulta definitiva la obligada presencia de todos los Grupos a las distintas comisiones informativas, comisión especial de cuentas y consejos sectoriales, lugar de amplio debate y participación de los asuntos municipales.

Por lo tanto, Sr. Romero, están informados de todo lo que se trata en la Junta de Gobierno Local.

Agradecemos la coherencia que decía el representante de Izquierda Unida.

Agradecemos también la postura del portavoz de Izquierda Independiente, no sin antes decir, Sr. Holguera, que no creemos que haya falta de transparencia porque las resoluciones se traigan dando cuenta a un Pleno. Falta de transparencia sería que no tuviesen acceso a esas resoluciones. A esas resoluciones y a toda la gestión del gobierno ustedes tienen acceso, por lo tanto, no estamos de acuerdo con esa afirmación que ha hecho. Y tampoco estamos de acuerdo con que cada vez se traen menos cosas a Pleno. Al Pleno se siguen trayendo todas las cosas que son competencia del Pleno y a la Junta de Gobierno si alguna vez no se ha llevado algo que sea competencia de la Junta de Gobierno es porque el gobierno tiene potestad para emitir resoluciones y, sobre todo, para que nuestra gestión sea más rápida y más eficiente.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sra. Esteban, conocemos la legislación y la normativa que regula y establece la constitución de la Junta de Gobierno y es en base a la misma hacemos la propuesta que traemos hoy a este Pleno y es en base a esa normativa en base a la que otros municipios, otras ciudades sí han posibilitado que los miembros de la oposición formen parte de la Junta de Gobierno y no con capacidad decisoria, no con capacidad ejecutiva sino meros observadores. Por lo tanto, lo que el Grupo Socialista plantea, propone al gobierno municipal es que los grupos de la oposición o representantes de la oposición formen parte de la Junta de Gobierno como meros y simples observadores que presencien y conozcan los debates que tienen lugar en dicho órgano sin que por ello pongamos en tela de juicio la transparencia que hasta ahora ha habido con respecto a la gestión que se lleva a cabo en la Junta de Gobierno.

Desde el Grupo municipal del PSOE volvemos a traer al Pleno municipal de San Sebastián de los Reyes una moción encaminada a conseguir más democracia y transparencia.

Como exponemos en nuestra moción, nuestra intención no es otra que establecer nuevos mecanismo en aras de una mayor participación.

En esta ocasión proponemos que el Alcalde de nuestro municipio tenga a bien incluir en la Junta de Gobierno Local a los representantes de los Grupos políticos que forman parte de la oposición –insisto- como meros observadores. No pretendemos gobernar, simplemente estar presentes en la Junta de Gobierno.

Estamos ante una propuesta que permite la ley, Sra. Esteban, y que ya han puesto en marcha múltiples municipios de España, uno de ellos el municipio de Segovia; su Alcalde Pedro Arahuetes, del Partido Socialista, ha considerado oportuno que los tres partidos políticos con representación en el Ayuntamiento (Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida) formen parte de la Junta de Gobierno. El Partido Popular ha calificado públicamente la iniciativa como una propuesta muy positiva de cara a la gobernabilidad y estabilidad del Ayuntamiento. Sra. Esteban, algo similar ha ocurrido en Palencia, en este municipio gobernado por el Partido Popular el Alcalde ha decidido incorporar a seis ediles de su Grupo municipal además del portavoz Socialista y al portavoz de Izquierda Unida a la Junta de Gobierno que él preside. Lo mismo ha ocurrido, por poner otros ejemplos de municipios más pequeños, en Laguna de Duero, un municipio de Valladolid donde también se ha dado entrada y cabida a los miembros de la oposición en la Junta de Gobierno.

En todos estos municipios se ha adoptado esta medida con motivo de alcanzar grandes acuerdos políticos en beneficio de la ciudadanía, fomentando de verdad el diálogo y la interlocución permanente entre las diferentes opciones políticas.

Desde el Grupo municipal del Partido Socialista consideramos que San Sebastián de los Reyes no debe ser menos que los municipios aludidos. A nuestro entender resulta injusto que los partidos de la oposición, por lo menos el Partido Socialista que representa a varios miles de ciudadanos quedemos excluidos de un órgano de gobierno tan importante. Por ello, presentamos esta moción en beneficio de los ciudadanos de esta ciudad, esperamos sea apoyada.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Decirle al Sr. Romero que desde nuestra organización el debate no queda cerrado. Hemos tomado esta decisión pero sí nos hemos emplazado a hacer una valoración de ella con más profundidad sobre todo en el tiempo. Aunque entiendo que los grandes acuerdos que podamos tener todos los grupos puede ser con independencia de estar en la Junta de Gobierno.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Sra. Esteban, no era mi intención decir que no hubiese transparencia con el tema de las resoluciones. Lo que me refería es que mientras de una Junta de Gobierno conocemos a priori lo que se va a aprobar, podemos ver el expediente y posteriormente a la semana siguiente podemos ver en un acta si efectivamente se ha aprobado o no, con el tema de las resoluciones hasta en algunos casos, meses después, porque yo no sé hasta que fecha se ha dado cuenta de la resolución, pero las resoluciones que

se han dado con posterioridad no sé si al 15 de octubre por ejemplo este Grupo de la oposición no va a tener conocimiento hasta que se dé cuenta en el Pleno de noviembre y esto, evidentemente, no es el mismo grado –por así decirlo- de transparencia. Y entendemos, como no puede ser de otra manera, que la Junta de Gobierno resuelve sobre los actos sobre los que tiene competencia y este Pleno lo mismo, porque otra cosa sería sancionado por el Secretario, no le dejaría llevar a Junta de Gobierno algo de lo que es competencia del Pleno. Pero, por supuesto, siempre es potestad del Alcalde el delegar en los Concejales y Concejales o en la Junta de Gobierno determinadas decisiones. Y mientras que en otras ocasiones muchos asuntos pasaban por Junta de Gobierno ahora esos asuntos son resueltos por decreto de los Concejales. Eso es así. No hay nada más que ver los órdenes del día de la Junta de Gobierno de ahora y de los de hace cinco o seis años. No es lo mismo ver los órdenes del día del Pleno ahora y los de hace cinco o seis años o los de hace quince años, se han ido reduciendo paulatinamente los asuntos que han venido pasando por Pleno y se han ido reduciendo los asuntos que van pasando por Junta de Gobierno Local dando mayores atribuciones al Alcalde que a su vez delega en los Concejales delegados. Eso es así, es un hecho. El Alcalde y de los Concejales pueden decidir, que eso es algo a lo que yo animo al gobierno del Partido Popular, llevar asuntos a la Junta de Gobierno o pueden decidir traer cosas al Pleno que no son estrictamente competencia del Pleno precisamente en aras a esa mayor transparencia. De la misma manera que animo al equipo de gobierno a que haga uso de los recursos y de las funciones que están establecidas en cuanto a Reglamentos de Participación por ejemplo para el establecimiento de consulta que también aparece en el Reglamento de Participación Ciudadana, lo que ya se ha aprobado de la puesta en marcha de los Consejos de Barrio, etc. Es decir, hay medidas que sí se pueden hacer en aras a mejorar la transparencia y la participación.

Simplemente nosotros pensamos que esta en concreto propuesta por el Partido Socialista no creemos que vaya a mejorar sustancialmente esos aspectos y, por lo tanto, nos vamos a abstener.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Holguera, a lo que me refería es que tienen toda la información de cada uno de los expedientes que se gestiona por este gobierno a su disposición, que no hace falta esperar a un Pleno para que demos cuenta de las resoluciones, en el día a día cualquier duda que tengan de cualquier expediente o cualquier cosa que quieran ver pueden hacerlo.

También es cierto que hace muchos años se traían más cosas a la Junta de Gobierno e incluso al Pleno pero es que también ha ido cambiando la ley y se han ido cambiando las competencias. Por lo tanto, si no hace falta traer asuntos a estos dos órganos pues, lógicamente, comprenderá que no esperemos un mes para gestionar materias relativas a cada una de las Concejalías.

Y hablando de transparencia, Sr. Romero, lo digo por el primer párrafo de su moción, porque la moción la redacta de una manera pero luego nos quiere hacer ver que lo que votamos es otra cosa. Ha pasado antes con la moción del centro de mayores y pasa ahora con esta. En el primer párrafo entiende que es una medida encaminada a conseguir más democracia, transparencia y participación ciudadana. Pues mire, no creemos que haya más transparencia porque la oposición asista a la Junta de Gobierno.

Termina diciendo “que el Alcalde tenga a bien incluir en la Junta de Gobierno Local a representantes...” Yo cuando dice tenga a bien incluir entiendo que lo que pretende usted es que por parte de la oposición se pueda gobernar, no lo entiendo como meros observadores como usted ha dicho; pero aun así, como menor observador, para eso asiste un habilitado nacional, más de uno, pero en concreto el que emite las actas que da fe pública y, por lo tanto, para ir como mero observador simplemente después tiene que mirarse las actas y saber lo que se ha referido ahí. Creo, y así creo que lo han entendido el resto de Grupos de la Corporación, que a lo que se refería en esta moción era realmente el incluir a la oposición en la Junta de Gobierno porque como observadores no tendría mucho sentido.

En cualquier caso, se lo digo de verdad, Sr. Romero, nos ha sorprendido bastante que precisamente el Partido Socialista haya presentado esta moción cuando usted lo sabe y a las actas de cada uno de los órganos me remito, que no asistiendo, no está ejerciendo su responsabilidad como oposición en los órganos que ya están constituidos y que, desde luego, son de vital importancia para la gestión de este Ayuntamiento como por ejemplo son las Mesas de Contratación. Así que, por favor, aprovecharía esta moción para invitarle a que asista más a los órganos en los que, efectivamente, tiene su labor de oposición y ejercerla con responsabilidad.

Sr. Romero Morro (PSOE): Le recuerdo, Sra. Esteban, que ayer tuvimos el placer de coincidir en las Mesas de Contratación y en las aperturas de plicas, por tanto, no creo que sea un argumento consistente el que usted acaba de esgrimir.

Por otro lado, queda bien claro en la moción cuál es la intención por parte del Grupo Socialista al presentar esta moción. Es evidente que el Partido Socialista no pretende suplantar al gobierno en sus responsabilidades y sus funciones de gobierno y yo creo que usted así lo ha entendido en cuanto ha leído la moción. Otra cosa es que le incordie o le moleste nuestra presencia en la Junta de Gobierno como no le incordia y no le molesta a los Alcaldes de esas ciudades a los que nos hemos referido que sí han tenido a bien incluir a los representantes de la oposición.

Nosotros, como hemos dicho en nuestra anterior intervención, no dudamos de de la transparencia de la Junta de Gobierno, efectivamente hay unos fedatarios públicos que garantizan el correcto desarrollo de las sesiones de dicho órgano y se levanta un acta a la cual tenemos acceso todos los grupos de la oposición, es un acta sintética, resumida que omite el desarrollo de los debates que me

imagino tendrán lugar en el seno de la Junta de Gobierno. Y es eso lo que me gustaría conocer puesto que detrás de todo acuerdo que se adopta en la Junta de Gobierno pues hay un debate que explica el sentido de cada voto en esa Junta de Gobierno.

Por lo tanto, lamentamos que el ofrecimiento que el Alcalde hizo precisamente también en su discurso de investidura al constituirse esta Corporación de armonía y de entendimiento de todos los Grupos políticos, pues no se fomente a través de su negativa a darnos participación como meros observadores en la Junta de Gobierno.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: cuatro votos a favor (PSOE) catorce en contra (PP) y seis abstenciones (II-ISSRR e IU-LV). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

G) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE (Nº 33220 DE REGISTRO) INSTANDO LA MODIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN HIPOTECARIA INTRODUCIENDO LA DACIÓN EN PAGO Y LA BUSQUEDA DE ALTERNATIVAS QUE EVITEN LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS O PALÍEN SUS CONSECUENCIAS.

Textualmente dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Por ello, y según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se han producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias. Lamentablemente, las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble.

Si la subasta queda desierta (algo que en el actual contexto de crisis sucede en la mayoría de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, así como embargos a los avalistas.

Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Que la legislación española vigente permita que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno.

Además, esta cláusula abusiva es desconocida por la mayoría de las familias cuando firman los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en este tipo de contratos que en muchos casos escondía numerosas cláusulas abusivas.

Aunque lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, no es menos cierto que sus efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda.

Por su gravedad, los desahucios también conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social. En este sentido, no debemos olvidar que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal.

*Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL PSOE** presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:*

- 1. Instar al Parlamento Español, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, a que apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la Unión Europea o Estados Unidos.*
- 2. Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid establezca un mecanismo para que el primer año de desempleo pueda dejarse de pagar la hipoteca. Para ello, el gobierno regional debe buscar un acuerdo con los bancos e instituciones financieras en Madrid para conseguir que las personas que pierdan su puesto de trabajo, durante el primer año de desempleo, no tengan que pagar hipoteca.*
- 3. Estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para poder evitar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la*

problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

*En San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 2011.
Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal PSOE de San Sebastián de los Reyes.””*

Se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo diría a los compañeros del Partido Socialista que si realmente se creen esta moción lo que tienen que hacer es votar a Izquierda Unida en las próximas elecciones.

Cuando a uno le llega esta moción, desde luego a Izquierda Unida, a mí y a mis compañeros de partido, no sabemos que hacer. No sabemos si esto va en serio o esto es un cachondeo porque sólo falta meter dación en pago y aparece “el Congreso rechaza la dación en pago con los votos del PSOE y la abstención del PP”, y esto data del 14 de junio de este mismo año. Por favor, vamos a ser serios. Yo no sé que está en vuestro programa federal pero, compañeros del Partido Socialista, deberéis estar conmigo en que vosotros, vuestros compañeros en el Congreso y en el Senado han tenido multitud de oportunidades para aprobar esto y no lo habéis hecho.

Leo literalmente: “El Pleno del Congreso de los Diputados ha rechazado con el voto en contra del PSOE y la abstención del PP, Convergencia i Unió y PNV una proposición de ley que reclamaba cambiar la legislación hipotecaria para obligar a las entidades a aceptar que la entrega de vivienda...,” la dación en pago para no extendernos.

Solamente esta propuesta obtuvo nueve votos a favor entre los cuales estaba Izquierda Unida, con lo cual nosotros sí que estamos legitimados para presentar este tipo de mociones y vosotros, aunque esté en vuestro programa, no estáis legitimados para presentar este tipo de mociones porque los embargos a los que hacéis alusión, según el Consejo del Poder Judicial en 2008 se iniciaron 58.686, casi 115.000 nuevas ejecuciones en 2009 y se prevén 181.000 en 2010, el año pasado, es decir más de 350.000 ejecuciones hipotecarias, embargadas en tres años cuando estaba gobernando el Partido Socialista Obrero Español y con el sentido del voto de abstención del Partido Popular. Pero, bueno, el Partido Popular no la presenta ¡faltaría más que también la presentara!

A nosotros nos parece que estas cosas que se hacen de cara a las elecciones pues, mire, están muy bien pero no son creíbles porque la ciudadanía ya no se lo cree o por lo menos nosotros pensamos que ya no se lo cree.

En cualquier caso, nosotros tenemos un planteamiento jurídico porque, claro, a esto hay que darle una respuesta jurídica. Y la respuesta jurídica de Izquierda

Unida que plantea en su programa, que ya planteaba en su programa municipal que vino elaborando mediante proposiciones donde tenía que hacerlo que era en el Congreso y en el Senado, y es la siguiente: La gravedad de esta situación radica en que los procesos de ejecución hipotecaria no afectan a un solo individuo sino a la unidad familiar que reside en la vivienda, además a las personas que avalaron el crédito hipotecario, al entorno de familiares y amigos que de alguna forma responderán por las personas afectadas. De ahí que se puede afirmar que, junto al desempleo, la principal preocupación de las familias del Estado Español es el pago de la hipoteca que pesa sobre la vivienda habitual.

Y la respuesta jurídica que da Izquierda Unida, que da Izquierda Unida Federal, que da Izquierda Unida en su programa, que ha dado Izquierda Unida en el Congreso, que ha dado Izquierda Unida en el Senado y que da Izquierda Unida en todos los estamentos donde está representado y que ha dado, da y dará es la siguiente: El proceso de ejecución hipotecaria de la legislación española: una injusticia que condena a las familias más vulnerables desprotegidas.

La legislación española supone un auténtico maltrato jurídico para las personas en situación de insolvencia por la llamada Ley Concursal 22/2003. En la práctica esta ley permite que una empresa pueda liquidar sus deudas y empezar de cero pero no contempla la misma posibilidad para las familias insolventes.

Por otro lado, la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, no facilita el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de las personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria. Su artículo 695 limita las alegaciones del ejecutado a los supuestos en que éste ya haya liquidado su deuda o en que el banco haya incurrido en un error de cálculo.

Un aspecto más controvertido de la Ley de Enjuiciamiento Civil es el que hace referencia a la subasta del inmueble que consta como garantía de la deuda hipotecaria. En el artículo 671 establece que, si la subasta queda desierta, sin postor, el acreedor del préstamo podrá adjudicarse el bien por el 50% de su valor de tasación sin perjuicio del cobro del resto de la deuda pendiente. Esto quiere decir que no sólo nos embargan la casa cuando no la podemos pagar sino que encima seguimos debiendo a las sociedades financieras y por eso aparecen anuncios en la televisión que dicen: "ponga el precio a la casa". Ponga usted el precio que quiera a la casa porque como la hemos cobrado pues ahora la vamos a cobrar dos veces más. Y el que era el dueño de la casa metido en el rollo.

Esto es legislación y esto es política legislativa y hemos tenido tiempo de resolverlo. No ahora que se acercan las elecciones, nos aparecen estas propuestas del Partido Socialista que yo no sé como calificarlas. Perdón que me enerve pero es que no lo entiendo.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Yo agradecer que se enerve el Sr. Heras porque así me quita presión a mí en mi intervención

Cuando nos pasaron la moción dije aquí hay dos posibilidades: o moción broma, por la seriedad del tema he dicho no, o moción trampa porque yo entiendo que los políticos a veces se creen eso de que la memoria de los ciudadanos es muy corta y entonces relatan una serie de hechos históricos, además acontecen la exposición de motivos y parece que entre el año 2007 y 2010 se han producido 300.000 ejecuciones hipotecarias, que entre el 11 y el 12 de pueden llegar a 500.000, que ante subastas desiertas los bancos se quedan con la vivienda por el 50% del valor tasación y siguen reclamando el pago más intereses y costas, que las familias son condenadas a perder vivienda y a la exclusión social, que la legislación española no tiene comparativa -esto hay que subrayarlo ponerlo en negrita y en mayúscula- con la de otros países de nuestro entorno, que las cláusulas son abusivas y que no la conocen las familias que se hipotecan y que lo expuesto anteriormente depende de una normativa estatal.

Pues algunos de los que estamos aquí entre otras cosas para fiscalizar a los gobiernos, para hacer oposición, para denunciar y también para intentar que los ciudadanos no pierdan esa poca memoria que dicen algunos políticos que tienen.

Dicen algunos que la historia la escriben los vencedores y, otra vez, vaya por Dios, si no recuerdo mal en el 2008 el vencedor fue el Partido Socialista Obrero Español. El Partido Socialista en el gobierno del Estado con capacidad ejecutiva y legislativa numéricamente hablando. Y ejecutiva y legislativamente hablando no ha hecho en este aspecto casi nada, bueno sí crear una subcomisión. O sea, no ha hecho casi nada. No ha hecho casi nada respecto a que entre el año 2007 y 2010 en el que creo gobernó el Partido Socialista Obrero Español no se produjeron 300.000 ejecuciones hipotecarias, que entre el 11 y el 12 no se pudiera llegar a 500.000, etc. Bueno, sí hizo una cosa el Partido Socialista Obrero Español en las Cortes y fue en primer lugar tirar una propuesta de Izquierda Unida e Iniciativa Verds y en segundo lugar tirar otra iniciativa del bloque nacionalista gallego. Ciento sesenta y un votos los que votaron, con la colaboración desinteresadísima, como siempre, de la postura de no sabemos qué del Partido Popular, Convergencia i Unió y Partido Nacionalista Vasco. Entre todos sumaron más del 90% de los votos en las Cortes. Todos, los cuatro, al unísono, para eso no hay problema para eso hay acuerdo total y las ideologías no importan y ese tipo de cosas, etc.

Yo también me metí en Google y dación en pago, "El Economista", "Europa Press",... la socialista Ana Fuentes diputada por Málaga ha remarcado que "no entiende que la solución sea la dación en pago" pues podría llegar a encarecer hasta en un 20% los precios de las hipotecas. Y dice en sede parlamentaria, "Y no vamos a tomar medidas que comprometan la recuperación", ha remarcado, pidiendo "realismo" y para no crear "falsas expectativas" entre los ciudadanos.

Yo no sé si fue San Pablo el que se cayó del caballo y vio la luz pero yo no sé si es que algunos ya no ven ninguna luz al fondo del túnel y lo ven todo muy negro. Desde luego, espero que los ciudadanos sean consecuentes y, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, exijan coherencia.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): El Grupo Popular vamos a comenzar nuestra exposición conforme la ha terminado el Concejal de Izquierda Unida y, efectivamente, Sr. Heras como decía en la anterior moción el Grupo Popular tiene bastante más coherencia y desde luego no hemos sido los que hemos presentado esta moción.

Creo que todos los que estamos aquí podemos coincidir en que muchas de las situaciones que vivimos y que vemos día a día son injustas y más en un período como el que estamos atravesando, donde la morosidad crece día a día y no es precisamente por voluntad de unos sino más bien por la imposibilidad de hacer frente al pago de la deuda hipotecaria.

Estas situaciones se agravan en casos en los que la vivienda gravada es la vivienda habitual, en casos donde no hay posibilidad de traslado a otra vivienda, en familias en las que todos sus miembros están en desempleo y seguro que coincidimos en que algo habrá que modificar para que no se sigan produciendo esas injusticias.

Presenta el Grupo Socialista a este Pleno una moción en la cual se solicitan tres cosas fundamentalmente:

1. La modificación de la regulación hipotecaria incluyendo la dación en pago.
2. Que el gobierno de la Comunidad de Madrid establezca un mecanismo para que el primer año de desempleo pueda dejarse de pagar la hipoteca.
3. Estudiar medidas a nivel municipal para poder evitar determinados desahucios.

Repito que coincidimos en que algo hay que hacer ¿pero quién debe ser? Recordemos que ni el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, ni la Comunidad de Madrid tienen competencias para hacerlo. Este debate se ha producido y se está produciendo donde corresponde: en el Congreso de los Diputados.

Modificar una ley de estas características implica una serie de condicionantes que por su complejidad económica y jurídica se nos escapa.

Empezaré hablando de la modificación propuesta en primer lugar.

La dación en pago consiste en que cuando un deudor no puede pagar su hipoteca entrega la posesión de la vivienda como dación en pago por lo que queda saldada su deuda. Esto tiene una serie de ventajas como las siguientes: la totalidad de la deuda se extinguiría con la entrega de la vivienda,

disminuirían los elevados gastos de demora que se producen por el retraso en el pago, terminaría con el actual sistema de subastas, disminuirían la marginalidad y dramas sociales que existen en la actualidad y reduciría la economía sumergida.

Pero si se modifica sin más tal y como lo proponen ustedes, Sr. Romero, también podría tener una serie de inconvenientes:

- Provocaría una inseguridad jurídica, sobre todo si se aplica con carácter retroactivo. Las entidades financieras y sus clientes tienen contratos firmados de modo voluntario con unas condiciones hipotecarias que no son las que ahora tendrían que cumplir.
- Se produciría un endurecimiento en el acceso al crédito. Ya han avisado bancos que las condiciones de financiación al conceder una hipoteca empeorarían al aplicar esta medida. El 95% de sus clientes, que cumplen sus obligaciones, verían perjudicadas sus condiciones frente al 5% que no afrontan los pagos y estos sí saldrían beneficiados.
- El porcentaje de financiación sería menor y el gasto más reducido. Con la dación en pago las expectativas de ganancia de los bancos se reducirían.
- Se estima que si ahora se puede financiar hasta el 80% el valor de la vivienda, aplicando esta medida se reduciría hasta el 60%.
- El diferencial, el precio que aplica, podría ser más elevado ya que la devolución del crédito está garantizada con la fórmula actual.

Con estas posibles consecuencias miles de familias con estas condiciones no podrían acceder a una vivienda.

La segunda propuesta no la entendemos nada, Sr. Romero ¿Por qué tiene la Comunidad de Madrid que establecer el mecanismo, por qué no el Estado y, sobre todo, por qué las personas que pierden su puesto de trabajo durante el primer año no tengan que pagar la hipoteca? Precisamente en el primer año de desempleo suele haber subsidio, prestaciones, en todo caso sería cuando no hubiese ninguna prestación pero no el primer año.

Y la tercera propuesta me parece un total brindis al sol ¿Qué puede hacer el Ayuntamiento? ¿Qué competencias tiene? Es un contrato entre dos partes que se resuelve en vía civil, en tribunales, aparte de lo que ya está ofreciendo la Delegación de Servicios Sociales de ayudas a los que más lo necesitan ¿Podemos hacer algo aparte de eso entre dos partes que se reclaman en la vía civil? No entendemos nada, Sr. Romero.

Por lo tanto, como he dicho al principio, creemos que hay que hacer algo y se está haciendo por aquellos que sí tienen competencia, pero creemos simplemente que entrar a regular un mercado que trabaja en libre competencia nos llevaría a solicitar modificaciones que acarrearían consecuencias no deseadas por ninguno de los que estamos aquí. Por esto y porque las dos

últimas solicitudes, una no la compartimos ni el organismo ni la selección a que se destinaría y la otra que, como he dicho, es un brindis al sol y hay que ser claros con nuestros vecinos, decirles al verdad y en este caso ni tenemos competencia ni nos podemos meter en medio de un litigio entre las partes.

Una vez más, Sr. Romero, presentan una moción en la que no tenemos competencia. No la vamos a votar a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Esta moción que presentamos a raíz de una iniciativa de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca se enmarca en un contexto en el que miles de familias se encuentran en situaciones dramáticas al estar a punto de pagar la hipoteca o estando a punto de dejar de pagarla. Muchas de estas familias están ya en fase de ejecución hipotecaria por lo que temen ser desahuciadas en los próximos meses. En definitiva, resulta extremadamente urgente que las Administraciones regulen la dación en pago. Digo las Administraciones incluida la Administración Estatal gobernada por mi partido, el Partido Socialista porque el hecho de que nosotros aquí el Grupo municipal socialista compartamos organización no obsta a que dejemos de defender los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, entre los cuales hay muchos que se encuentran afectados por esta situación, por lo tanto, ello no nos impide que exijamos al gobierno de España que adopte medidas en relación con esta cuestión y que esas medidas sean urgentes.

En definitiva, resulta estimadamente urgente que las Administraciones regulen la dación en pago, de manera que si el banco ejecuta la hipoteca y se queda la vivienda, la deuda quede liquidada.

Lo que aquí pedimos no es nada extraño, de hecho sucede en el resto de países de la Unión Europea o en Estados Unidos.

A nuestro entender lo que es ilógico es que se esté expulsando a la gente de sus casas y encima las familias se deban seguir pagando de por vida su hipoteca.

Pero aparte de pedir al Parlamento Español, incluido al gobierno y a nuestro partido que apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, desde el Grupo municipal del Partido Socialista consideramos oportuno instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer un mecanismo para que el primer año de desempleo sea posible dejar de pagar la hipoteca. Como explicamos en nuestra moción para ello el gobierno regional únicamente debe buscar un acuerdo con los bancos e instituciones financieras de Madrid para conseguir que las personas que pierdan su puesto de trabajo durante el primer año de desempleo no tengan que pagar su hipoteca.

Es una medida importante que se ha producido en Baleares durante los últimos cuatro años.

Además, este mecanismo no requeriría coste económico pues la Comunidad de Madrid tan sólo participaría a través de una serie de avales. Es decir, esta medida no tendría coste alguno porque la Comunidad no pagaría en lugar del desempleado sino que se limitaría a pactar con el banco un aplazamiento en el pago. A nuestro entender las entidades financieras no tendrían problemas en apostar por este tipo de acuerdo, pues ya lo han estado en Baleares para, entre otros motivos, evitar que aumente su índice de morosidad.

Por último, también consideramos apropiado que el Ayuntamiento cree una Comisión en la que participen representantes políticos, miembros de las asociaciones de afectados y vecinales con el objetivo de buscar alternativas que eviten los desahucios. Y, en los casos en que no sea posible, el Ayuntamiento debería garantizar el realojo digno de las familias afectadas en nuestro municipio.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Desde luego que vamos a votar a favor de esta moción por el sentido de la misma, porque defendemos lo mismo, no de la misma forma pero sí lo mismo y porque entendemos que este es un drama social que está excluyendo a muchísimas familias y las condena a la marginalidad y las condenas a una economía fraudulenta y de subsistencia.

Cuando intentas documentarte ante este tipo de problema parece que lo que Izquierda Unida defiende algunas veces, las propuestas de Izquierda Unida son tachadas de utópicas, irreales, marxistas, rojos irredentos, etc. Pero es que resulta que en otros países europeos ámbito Inglaterra, Francia, Alemania, Portugal existe legislación suficiente para amparar este problema. En Francia desde 1989, la Ley Neiertz, faculta por vía ejecutiva la imposición de condiciones de negociación entre entidades bancarias y particulares. Luego, posteriormente, en 2003 los franceses siguieron regulando con la ley conocida como “La ley de la segunda oportunidad” prevé la condonación judicial de las deudas de persona físicas mediante la liquidación del patrimonio. En Inglaterra, por su parte, se regula la dación en pago, esto es, la posibilidad de que el hipotecado se libera de su deuda entregando el inmueble a cambio de lo que debe. En Alemania y Portugal contempla también un proceso de negociación para que ambas partes lleguen a un acuerdo, siempre y cuando los deudores sean de buena fe.

Simplemente habría que hacer por parte del Ordenamiento Jurídico español la dación en pago integrada bajo una forma de imperativo legal y tutelada por la autoridad judicial. Modificar el artículo 693 de la Ley de Enjuiciamiento Civil añadiendo un apartado 4º y adecuando en el mismo sentido la Ley Hipotecaria. Este apartado introduciría una comparecencia ante el Tribunal en la que el deudor pueda entregar el bien hipotecado y cancelar toda la deuda si concurren dos requisitos: que sea la vivienda principal o familiar y que la insolvencia sobrevinida del deudor que ha causado el inicio del procedimiento sea de buena fe. Con lo cual estamos ante un problema que no sé si tiene fácil solución, no me atrevo a decirlo porque no tengo la formación para decir eso, pero sí tiene solución.

Aquí a ustedes miembros del Partido Popular y del PSOE yo les pido que por favor insten a sus compañeros para que resuelvan este drama.

La Sra. Esteban argumentaba antes que había una serie de problemas con los bancos, que iban a encarecer las hipotecas... Si el problema lo tienen los bancos también ahora. Si los bancos se están convirtiendo en inmobiliarias, si lo estamos viendo todos los días en la televisión, en los anuncios.

Vuelvo a decir, ayer por la noche una entidad de estas que hemos pedido colaboración para el ICO anuncia "ponga precio a su casa" y son embargadas. Esto es una vergüenza. Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Izquierda Independiente va a votar a favor de la moción porque la dación en pago creemos que es un instrumento para corregir un drama que vemos todos los días y una injusticia. Vamos a votar a favor.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Romero, se lo hemos dicho en el anterior debate y se lo repito en este: debe conocer la normativa antes de presentar una moción, entre otras cosas porque en el cuarto párrafo cuando habla "*Si la subasta queda desierta... con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación...*" Pues bien, el Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio, regula el 70%, no el 50% y, precisamente, esto lo ha legislado el gobierno de la nación, el Partido Socialista, entonces por lo menos cuando presenten una moción por favor miren antes la normativa, que dicho sea de paso, ha sido modificada por el Partido Socialista.

Con respecto al fondo de la moción creo que ha quedado ya bastante argumentado. Es una relación contractual que se rige por el Código Civil, en la cual la Comunidad de Madrid no tiene competencia legislativa en Derecho Civil y mucho menos tiene este Ayuntamiento competencia para legislar. Por lo tanto, como decía en la primera intervención, nuestro voto no va a ser favorable a esta moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Para terminar este debate. Sr. Romero.

Sr. Romero Morro (PSOE): No. Podemos pasar a su votación.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (PSOE, II-ISSRR e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

**H) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE (Nº 33391 DE REGISTRO)
PIDIENDO LA CONSTRUCCIÓN INMEDIATA DE UN COMEDOR SOCIAL
MUNICIPAL Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.**

Dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desgraciadamente, la actual crisis económica global está afectando a muchas personas y familias que cada día encuentran más dificultades a la hora de poder atender sus necesidades más básicas.

Sin duda, las Administraciones Públicas deben dar respuestas a este tipo de necesidades reales, no pudiendo mirar para otro lado ante este tipo de problemas.

Gracias a la gran labor que realizan determinadas instituciones sociales y religiosas, muchas familias de nuestro municipio que tienen dificultades incluso para poder comer, reciben una ayuda que hasta ahora no encuentran por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Sin embargo, y debido a la magnitud del problema, el Ayuntamiento se debe comprometer a atender de forma directa a las personas más desprotegidas de nuestra sociedad.

*Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL PSOE** presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:*

- 1. Crear de forma inmediata un comedor social municipal que garantice la alimentación diaria a personas que presentan dificultades de índole personal o social para realizarla de forma autónoma en su domicilio.*
- 2. Habilitar una partida presupuestaria suficiente para poder atender al menos a todas aquellas personas y familias que se encuentran en situación de necesidad social y no tengan cobertura por otros sistemas de protección.*
- 3. Crear un convenio de colaboración con diferentes colectivos sociales para la puesta en marcha de este comedor social municipal.*

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de octubre de 2011.

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal PSOE de San Sebastián de los Reyes.””

Se recogen las siguientes intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Desde luego, Izquierda Unida pensamos que debemos de dar desde la institución más cercana a los ciudadanos respuestas a sus problemas en este aspecto más básicos.

Sabemos que son tiempos difíciles pero debemos hacer un esfuerzo por ser lo más solidarios posible por repartir la riqueza de la forma más equilibrada, que todos tengamos las necesidades básicas cubiertas y, a partir de ahí, la iniciativa privada y empresarial que haga su labor y que cree empleo, gane dinero que para eso están, pero las necesidades básicas creemos que deben

de ser contempladas para toda la ciudadanía. Y esta es nuestra postura, una postura que emana de nuestra ideología y que emana del Partido Comunista que forma parte de nuestra coalición y de la cual estamos muy orgullosos de que sea fuente ideológica de nuestra política.

No hace falta ser comunista, yo no lo soy, para que el sentido de justicia social venga a decir que para las necesidades básicas debemos ser solidarios todos nosotros porque este mundo lo conformamos todas y todos nosotros.

Dicho esto, en el ámbito local, nosotros hemos tenido o tenemos la percepción de que en centros escolares nos sobra comida y se tira, y posiblemente en establecimientos de hostelería pase algo similar. Yo sé que esto tiene una repercusión legal complicada pero lo que no es de recibo es que se tire comida y haya gente que pase necesidades.

Cada vez más en nuestro municipio estamos viendo en los contenedores a gente escarbando por la noche en los sitios donde hay supermercados para recoger el género que esos supermercados tiran. Esto es un drama social y creo que los políticos, y da igual la ideología, tenemos que ser o intentar por lo menos dar respuesta a esas necesidades.

Yo he comentado antes que en los centros escolares públicos, entiendo que en los privados pasará algo parecido, se tira comida. Seguramente podríamos entablar convenios con empresas de hostelería implantadas en el gremio que patrocinan a nuestro municipio y que están implantadas y que son parte de ello, y sé que puede tener un coste legal y también sé que tenemos o podríamos tener el tejido asociativo que podría hacer esos trabajos de forma voluntaria. Vamos a ponernos a ello porque el drama está en la calle independientemente de este Pleno, de que discutamos de unas cosas u otras, pero a nuestro modo de ver esto es lo verdaderamente importante, lo que nos exigen a nosotros los ciudadanos y por lo que nos votan con independencia de la ideología.

Yo desde aquí insto a todos los Grupos aquí representados que hagamos un esfuerzo e intentemos ver las soluciones a este drama, porque es un drama y es seguro que a ninguno de nosotros y nosotras nos pasa desapercibido y a ninguno nosotros y nosotras se nos ponen los vellos de punta cuando vemos a una persona recoger productos de un cubo de basura, como estoy seguro que ustedes lo han visto como lo he visto yo.

Y este es el sentido de mi intervención. Intentar unificar, intentar consensuar de alguna forma junto con el tejido asociativo y empresarial algún mecanismo que dé respuesta a esto.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): La verdad es que suscribo plenamente el diagnóstico de la situación que hace el compañero de Izquierda Unida. Tanto lo suscribimos que entendemos que un comedor social tal y como se plantea en esta moción, por cierto moción desde nuestro punto de vista contradictoria en

su redacción, podría paliar la situación pero entendemos que sería probablemente insuficiente.

Ya lo decíamos en nuestro programa electoral. Decíamos que desde el ámbito municipal, desde el ámbito de la institución había que potenciar acciones activas que vinieran a paliar la situación que se está viviendo por parte de muchas familias en estos últimos tiempos. Y decíamos que había que crear un mercado social que, además, no significara una competencia desleal a los comercios de la zona porque a él sólo podrían acceder las familias que no dispusieran de recursos. Un mercado social que sí impulsaría la institución, pero no comedor social en el único sentido de la palabra. Porque un comedor social a mí me recuerda, y tengo 44 años casi 45, a aquello del auxilio social y otros dirían del socorro rojo, pero como no estamos para hablar de los tiempos de los rojos irreverentes sino de otras cosas mucho más importantes, creemos que la institución no debe asumir un papel de ser solamente auxiliadora sino que debe potenciar acciones activas como creación de un mercado social para paliar estas circunstancias. Y, al mismo tiempo, claro que tiene que impulsar convenios de colaboración con entidades sociales y ciudadanas de este municipio para crear o favorecer la situación de los comedores sociales que existan en el municipio.

También entendemos, por eso digo que es contradictoria un poco la redacción de la moción, que no hace falta habilitar una partida presupuestaria suficiente, lo que hace falta dotar a esa partida de emergencia social, creo que se llama, de la cuantía suficiente, aumentando a lo mejor vistas las circunstancias actuales esa partida, y no tanto crearla porque ya existe.

Por tanto, necesitamos una mayor explicación, un mayor abundamiento y de concreción de lo que es la moción porque no comprendemos bien cómo casan los puntos 1, 2 y 3. No estamos de acuerdo con el punto 1 porque entendemos que la institución no debe convertirse en el auxilio social, pero al mismo tiempo estamos de acuerdo con que se potencien convenios de colaboración, pero al mismo tiempo, como decía el concejal de Izquierda Unida, el diagnóstico de la situación es la que es y entendemos que hay que aumentar la partida de emergencia social, por tanto no nos casa mucho la redacción, necesitaríamos más explicaciones y en función de esas explicaciones tomaremos una postura.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Permítame, Sr. Romero, que le diga en un tono desenfadado, sin ánimo ninguno de ofender y por lo avanzado de la jornada que parece que fuera adivino de los proyectos en los que está trabajando la Concejalía que yo ostento. Le digo esto simplemente porque desde el mes de junio, prácticamente al día siguiente de tomar posesión de mi cargo, y viendo la necesidad, la situación en la que nos encontramos y la preocupación que esto nos suscita y como aquí se ha visto de todos los grupos, nos pusimos a trabajar en un proyecto. Se lo voy a explicar para que vea por qué no estoy de acuerdo con los puntos que ha desarrollado en su moción, aunque en fondo en parte podríamos estar de acuerdo.

Estamos trabajando en un proyecto no de carácter benéfico-asistencial por lo que en principio nosotros no hablaríamos nunca de un comedor social sino de un proyecto más amplio, un proyecto educativo de promoción donde además los beneficiarios fueran partícipes del propio proyecto y para esto son necesarias varias cosas. No se pueden hacer las cosas de forma inmediata, por eso tampoco vamos a apoyar la moción. Para eso son necesario datos que arrojen y arrojan al final del año; en la Memoria de Servicios Sociales, analizamos las ayudas que se dan en alimentación. Como explicaba el Concejal de Izquierda Independiente existe una partida, la partida de emergencia social, que se destina para ayudar puntualmente a todas las personas que se ven en una situación de riesgo. Efectivamente, el equipo de gobierno está por mantener esas partidas y dotarlas presupuestariamente para ayudar a estas familias en situaciones puntuales. Pero es independiente de la creación o llevar adelante un proyecto como el que usted describe en el cual por la redacción no estamos de acuerdo porque no estamos de acuerdo con la creación de un comedor social sino de lo que he descrito anteriormente. Pero como entendemos la necesidad existente, una de las prioridades que ha marcado esta Concejalía en lo referente a las ayudas de comedor escolar, es un objetivo, no sólo de la Concejalía sino del equipo de gobierno, de que no quede ningún niño que lo necesite sin ayuda de comedor en estos momentos.

Por otra parte, sabiendo la necesidad de algunas de las personas más desfavorecidas de nuestra ciudad siendo uno de los colectivos más vulnerables, estamos trabajando con el municipio de Alcobendas y dentro de un proyecto mancomunado que tenemos con atención de personas sin hogar y lo hacemos en colaboración con la Fundación RAES, la subvención de la comida en el Centro de Día algo a lo que hasta ahora sólo tenían derecho los empadronados en el municipio vecino.

Por lo que usted puede entender, esta Concejalía y el equipo de gobierno está actuando en varias líneas de trabajo pero si el proyecto, no el comedor social, el proyecto que le he explicado anteriormente sale adelante y en el que estamos trabajando, espero tener contar con su aprobación y su beneplácito para ponerlo en marcha.

Sr. Romero Morro (PSOE): Como indicábamos en la exposición de motivos de nuestra moción, por el estallido de la crisis y el aumento del paro muchas familias han llegado a una situación límite que incluso les dificulta poder comer a diario.

Estamos en una situación de emergencia y es por ello por lo que proponemos que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ponga en marcha de forma inmediata un comedor social, que es la petición que se contiene en el primer punto de la moción, que he vuelto a releer y creo que está suficientemente explicitada.

Lo que proponemos en esta moción ya se está llevando a cabo con éxito en otros municipios como Vitoria o Pamplona, municipios donde el primer año de

funcionamiento del comedor social municipal se han atendido a 287 personas distintas.

Desde el Grupo municipal Socialista consideramos que no existe actuación más prioritaria que dar de comer a quien no puede hacerlo y, sobre todo, desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, desde el Ayuntamiento precisamente por ser la institución más cercana al ciudadano.

Yo creo que, independientemente de que se articulen otras vías de solución mucho más completas, mucho más elaboradas y que ahonden en la raíz del problema, hay que dar una respuesta inmediata a todas estas personas que se encuentran en esta situación tan trágica y la medida que se nos ocurre que se podría llevar a cabo de forma inmediata por parte del gobierno municipal es la puesta en marcha de ese comedor social.

Como ustedes saben, en San Sebastián de los Reyes hay 5.643 personas desempleadas. Muchas de ellas ni siquiera pueden contar ya con la ayuda para desempleados sin derecho a paro. En definitiva, estamos hablando de cientos de familias de San Sebastián de los Reyes que muchos días apenas tienen nada que llevarse a la boca, familias a las que el Ayuntamiento no puede olvidar, personas que no pueden ser desatendidas por las administraciones públicas, que no pueden ser desatendidas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes; familias muchas de las cuales vemos muchos días aquí en la Plaza del Ayuntamiento acudiendo a una institución religiosa, en concreto los martes, es el día que reciben los alimentos y se les asigna el número para acudir el siguiente martes a por esos alimentos.

Es verdad que esa labor que realizan determinadas instituciones sociales y religiosas estas familias reciben en ocasiones una serie de alimentos básicos, sin embargo, no es más cierto que las instituciones sociales y religiosas, que desempeñan esta gran labor en San Sebastián de los Reyes, están colapsadas y reclaman con urgencia la ayuda de nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, esperamos que nuestra moción cuente con el apoyo de todos los Grupos políticos del Consistorio. Y sin entrar en consideraciones semánticas o incluso sustantivas de si se trata de un remedo del antiguo auxilio social, lo cierto y verdad es que lo que importa es la acción inmediata que, a nuestro juicio, debe de llevarse a cabo de ayuda urgente a todas estas personas, a todas estas familias que demandan de manera urgente alimentos.

Y por lo que respecta a la información que nos ha suministrado la Sra. Vozmediano en cuanto al proyecto que el Partido Popular en estos momentos está abordando que incluye cuestiones a las que hacemos referencia en nuestra moción, le emplazo a que conozcamos en toda su extensión dicho proyecto y si es un proyecto que desde el Ayuntamiento satisfaga esa demanda ciudadana, el Partido Socialista no tendrá ningún reparo en prestar su apoyo favorable.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Para Izquierda Unida da igual como lo llamemos pero lo que sí creemos es que necesario una respuesta inmediata.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Es verdad que existe esa necesidad, no lo vamos a negar absolutamente nadie pero yo creo que hay que objetivar y enfocar bien las cosas a realizar.

Me sigue sin quedar clara la moción porque sigo viendo cosas entremezcladas.

Claro que hace falta aumentar, no digo mantener, Concejala, ampliar la partida de emergencia social ¿Por qué? Porque por mucha contención del gasto hay partidas que tienen que aumentar necesariamente en virtud de la situación de nuestro municipio. Y yo digo aumentar. En eso no estoy de acuerdo con usted.

Pero además digo que hay que ser valiente. El comedor social claro que a lo mejor hay que ayudar a esas entidades que están colaborando y manteniendo comedores sociales en el municipio y hay que firmar convenios de colaboración con ellos o dotar de mejor manera las ayudas que puedan percibir por parte de esta institución. Claro. Pero yo no entiendo que el Ayuntamiento tenga que montar un comedor social como Ayuntamiento; sí entiendo que tiene que haber un plan en el caso de las personas de riesgo de exclusión social que vaya más allá de lo que es un comedor social. Y que, entre otras medidas, también me sumo a la propuesta que hacía el portavoz del Grupo Socialista, nos gustaría conocer el proyecto y nos gustaría participar en él para aportar propuestas como la del mercado social, que ya la hicimos en campaña electoral, que la publicitamos, que necesariamente necesitaría la implicación de los centros comerciales y comerciantes de la zona, y que podría ser una acción positiva para paliar esta situación. Ahora, coincido con el compañero de Izquierda Unida, la situación es la que hay. Pero la moción desde mi modesto punto de vista sigue siendo contradictoria en sí misma. Por tanto, el grupo municipal de Izquierda Independiente se va a abstener.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Mire, Sr. Romero, usted presenta una moción en este Pleno y es la que debatimos y votamos.

Creo que he explicado suficientemente y a raíz de su moción las líneas de actuación en las que está trabajando la Concejalía, que son varias, no sólo es la este proyecto sino algunas más, y no tenemos ningún problema en esta Concejalía cuando el proyecto esté algo más avanzado darles las explicaciones oportunas.

No vamos a apoyar la moción.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: cinco votos a favor (PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y cinco abstenciones (II-ISSRR). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

A propuesta del Sr. Presidente se hace un receso de cuarenta y cinco minutos.

I) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 33398 DE REGISTRO) INSTANDO A LA CONSERJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE SANCIONE AL COLEGIO TRINITY COLLEGE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y RESCINDA EL CONCIERTO EDUCATIVO.

Dice así:

““ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

*En el pasado Pleno ordinario, de fecha 18 de Noviembre de 2010, se aprobó por **unanimidad**, una Declaración Institucional del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en demanda de medidas por parte de la comunidad de Madrid contra el cobro indebido de cuotas en colegios concertados, como ha sido el reciente caso de un centro de este municipio. Esta declaración acordada y suscrita, en su cuerpo decía:*

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que obligue al Trinity College San Sebastián de los Reyes, a la inmediata devolución de todos los importes cobrados indebidamente en las cuotas a todas aquellas familias que hayan sido objeto de este hecho, sin que previamente tengan que solicitarlo.

2.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que controle, estudie y en su caso promueva la eliminación del pago de las mal llamadas cuotas voluntarias en los colegios concertados, para evitar que sucedan hechos como el acontecido en el Trinity College San Sebastián de los reyes.

3.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que aplique la legislación vigente y sancione de forma contundente a aquellos colegios que ejerzan estas malas prácticas.”

Ha pasado un año de esta declaración y no sólo el Trinity College no ha devuelto los importes cobrados de forma fraudulenta a las familias, sino que siguen cobrándolos.

Las Declaraciones Institucionales no son meros formalismos, son la máxima expresión del pleno municipal, que es a su vez el máximo órgano de la representación ciudadana se San Sebastián de los Reyes y por tanto deben ser cumplidos escrupulosamente o seguidos de cerca en temas que no competen directamente a este Ayuntamiento. Consideramos que este equipo de Gobierno Municipal hace dejación de sus funciones y no lleva a cabo los acuerdos adoptados en pleno, por lo que nos vemos obligados como oposición municipal a ejercer nosotros esas funciones en beneficio de las familias y de la legalidad.

Sí, legalidad, porque el Artículo 88 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación, dice:

“1.- Para garantizar la posibilidad de escolarización a todos los alumnos sin discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso podrán los centros públicos o privados concertados percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a la enseñanzas, que requieran aportación económica, por parte de las familias de los alumnos.....”

Y en este centro escolar se sigue cobrando, de forma obligatoria, a las familias 200 euros en concepto de Matrícula, para el mantenimiento de una página Web, que hasta la fecha no existe. También se cobra 180 euros mensuales en concepto de método de estudio especial, este importe también es obligatorio. Y otros importes menores como 8 euros mensuales por seguro escolar o 16 euros mensuales por enfermería (primeros auxilios). Si la Ley lo deja bien claro, que no se puede imponer cobros forzosos asociados a la enseñanza.

Esta situación no puede seguir tolerándose, se debe hacer cumplir la Ley y ante tan reiterado incumplimiento de la misma hay que tomar las medidas que la misma ley contempla, es por eso que El Grupo Municipal de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes presenta la siguiente

MOCION

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que sancione de forma contundente amparándose en el artículo 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

2.- Instar al gobierno del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes a realizar un seguimiento exhaustivo de todos los centros educativos concertados del Municipio, y elaborar un informe con todas las irregularidades detectadas para elevarlo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

3.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que rescinda el Concierto Educativo al Trinity College San Sebastián de los Reyes por incumplimiento del mismo y reiteración de la falta grave, amparándose en el artículo 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación.””

Se registran las siguientes intervenciones:

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): Tal como dice Izquierda Unida en la moción, la declaración institucional que firmamos los distintos Grupos políticos en noviembre de 2010 instaba a la Comunidad de Madrid a que al Colegio Trinity College había que obligarle a la inmediata devolución de todos los

importes cobrados indebidamente en las cuotas a todas aquellas familias que habían sido objeto de este hecho sin que estas familias tuvieran que solicitarlo.

Lo cierto es que si instáramos a la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid sabe perfectamente que la Ley Orgánica de Educación de 1985 en su artículo nº 62, en el punto 2.b dice claramente que son causa de incumplimiento grave del concierto por parte del titular del centro aquel que imparte las enseñanzas contraviniendo el principio de gratuidad. Por tanto, no sólo se estaba incumpliendo sino que si ahora mismo el centro no devuelve esos cobros indebidos y si además sigue cobrando a las familias es reincidente. Razón por la cual se presenta la moción.

Yo creo que no es ejemplar que un centro educativo haga cobros indebidos, no parece que sea una medida que dé ejemplo, principalmente por eso, porque es un centro educativo. Por eso habrá que recordarlo.

He visto en las resoluciones que han venido a este Pleno, que será miembro del Consejo Escolar la Sra. Delegada de Educación en el colegio Trinity durante este curso. No sé si lo ha sido en el anterior pero me gustaría saber si lo ha sido y si no lo ha sido quién lo era y a qué Grupo pertenecía.

Sr. Romero Morro (PSOE): En su día los socialistas ya pedimos a la Comunidad de Madrid que vigilase que el Trinity College no exigiera a ninguna familia este tipo de pagos indebidos y en caso contrario se sancionase de forma contundente a dicho centro educativo.

En la actualidad no nos consta a fecha de hoy que el Trinity College siga cobrando de forma obligatoria a las familias en concepto de matrícula y no nos consta que no haya procedido a la devolución de las cantidades indebidamente cobradas. De manera que nos vamos a abstener en este punto.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Explica el Sr. Heras en su exposición de motivos una serie de afirmaciones que en modo alguno se ajustan a la verdad ni a la realidad del colegio Trinity College. Pensaba que desconocía únicamente usted la realidad del centro educativo y de las familias pero a juzgar por la intervención de la Sra. Manzanares creo que comparten ustedes esa falta de información que, con gusto, les voy a dar. Y le agradezco al Sr. Romero que por precaución a esa información que o no conoce con acierto o que conoce pues se vaya a abstener en la moción.

En primer lugar, denuncia el Sr. Heras que el colegio no ha devuelto los importes cobrados; y yo le confirmo que esto no es cierto. A unas familias les fue devuelto el importe y hubo otras familias que indicaron que no querían la devolución sino la contratación de otro servicio en compensación de estos pagos con la cantidad que les correspondía.

En segundo lugar, debo decirle al Sr. Heras que el Equipo de Gobierno no ha hecho de ningún modo dejación de sus funciones, como asegura. Lejos de lo

que usted afirma, este Equipo de Gobierno no sólo ha llevado a cabo los puntos adoptados en el pleno de instar a la Consejería de Educación, sino que hemos supervisado que la devolución de los importes cobrados indebidamente se llevó a cabo y que la Consejería está controlando y aplicando la legislación vigente, a través del Servicio de Inspección.

En tercer lugar, asegura el Sr. Heras que el centro cobra de manera obligatoria conceptos que son voluntarios. Y en este punto, permítame que le corrija y le demuestre que el centro se ha ajustado a la normativa que establece la Comunidad de Madrid, en la normativa de pago de cuotas en las que se establece clarísimamente todos los pagos que son voluntarios y que la enseñanza reglada concertada, es decir, el número de horas oficialmente establecidas del segundo ciclo de educación infantil, primaria y secundaria, la orientación profesional para los alumnos de secundaria obligatoria es totalmente gratuita.

Las cuotas en función de los diferentes conceptos, de acuerdo siempre con las instrucciones dictadas por la Comunidad de Madrid, se han comunicado a las familias tal y como corresponde. El centro ha aplicado incluso en la mayoría de los conceptos un porcentaje menor del autorizado por esa Consejería. Los servicios solicitados por las familias son completamente voluntarios, y así lo recogen las hojas informativas del centro y la solicitud que presenta cada familia. De hecho, puedo darle datos del número de alumnos que no tienen contratados los servicios voluntarios en este curso, por ejemplo:

- 287 alumnos no tienen contratado el servicio de gabinete y enfermería.
- El de material escolar 145 alumnos.
- Las salidas pedagógicas 6 alumnos.
- Y el seguro escolar 134 alumnos.

Por su parte, la ampliación curricular también es voluntaria, como recoge la oferta del centro.

Por todo esto, le ruego al Sr. Heras que rectifique sus afirmaciones, que como puede comprobar no se ajustan a la verdad. Y ese es el motivo por el que no vamos a apoyar ninguno de los tres puntos de su moción. No podemos solicitar a la Consejería que sancione o que retire el concierto educativo a un centro que cumple con la normativa vigente. Y por supuesto, y como debería saber, el Ayuntamiento no tiene ninguna autoridad ni competencia para realizar ningún seguimiento como pide de los centros educativos concertados y por consiguiente para elaborar informes con tal contenido. La competencia de informe preceptivo la ostenta la inspección educativa, funcionarios públicos de la administración regional, que han informado favorablemente sobre el Trinity College. Un trabajo técnico de funcionarios públicos –como digo- que de ningún modo este Equipo de Gobierno va a cuestionar.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo le ruego a la Sra. Concejala que lea la moción con rigor.

Yo no estoy diciendo que los 8 € mensuales por seguro escolar o los 16 € mensuales por enfermería sean obligatorios, eso yo no lo digo. Yo lo que estoy diciendo es que los 200 € en concepto de matrícula para mantenimiento de la página Web sí es obligatorio y que también se cobra de forma obligatoria los 180 € mensuales en concepto de método de estudios. Los otros cargos yo no explico que sean obligatorios. Estos dos sí.

Y creo que está equivocada, usted debe recibir la información por parte del propio colegio porque yo personalmente he visto los recibos. Si no yo no me atrevo a redactar una moción sin ver los recibos. Y los he visto personalmente porque los han traído aquí al Grupo. No he ido a buscarlos a ningún sitio. Los han traído aquí al Grupo una familia que tiene ahí a sus hijos. Entonces, creo que la que está equivocada es usted y quien tiene que rectificar es usted porque los recibos los tengo yo; lo que pasa es que no voy a hacer aquí es enseñarlos con nombres y apellidos pero si quiere, a título personal, se los enseño. Usted no puede decir es que una cosa que es objetiva que no es objetivable decirme que no es cierto. El problema es que usted la información la recoge de una de las partes y yo le doy la información pero la compruebo; no sé si usted hará lo mismo. Poco más que añadir a su intervención.

Desde luego sí pensamos que el Ayuntamiento tiene que ser garante de las mociones que suscribe y tiene que seguirlas para que lleguen a buen puerto, porque yo lo que no puedo que es que la devolución de los años anteriores no les hayan devuelto, eso no lo puedo asegurar porque no me han enseñado ningún extracto de sus cuentas, pero sí lo que me han manifestado, y lo que sí puedo asegurar que los 200 € por una página Web que no existe se cobran cuando se matricula a un escolar y que los 180 € mensuales en concepto de una educación especial se cobran y sé que ustedes lo saben.

Sra. Manzanares Cabrera (II-SSRR): Tres cuestiones al respecto:

Primer punto. Cuando he intervenido lo he hecho en condicional, he dicho que si el colegio no está devolviendo no está incumpliendo.

Segundo punto. A nosotros nos consta que ha habido familias que se han dirigido al centro solicitando esa devolución y el centro ha tratado de reconvertir la idea. Es decir, que las familias dejen a sus hijos tienen otras actividades, por tanto, no les han devuelto. Algunas familias lo que han decidido es sacar a sus hijos del colegio. Usted llámelo como quiera pero lo cierto es que no les han devuelto. Si lo que tienes que hacer es dejar a tus hijos en otra actividad el dinero no te lo devuelven pero te están, prácticamente, obligando.

Y, además le he hecho otra pregunta relacionada con el Consejo Escolar a la que no me ha contestado.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Sí tiene razón, Sra. Manzanares, no le había respondido, le respondo ahora lo primero para que no se vuelva a olvidar.

Esta Concejala que le habla ha sido la representante municipal en el Consejo Escolar del Trinity College el pasado curso y lo va a ser durante este curso escolar y a futuro, porque como sabe se va renovando cada vez que hay que dar el nombre de los representantes municipales en los Consejos Escolares. Así que he sido yo y espero poder seguir siéndolo.

Al portavoz de Izquierda Unida, debo decirle que no voy a cuestionar que haya recibos por importe de 180 €, no lo voy a cuestionar, y los habrá superiores si dejan a los niños en servicio de comedor, o si tienen contratado el servicio voluntario de ruta, o si han contratado horarios ampliados, etc. Lo que sí le puedo decir es que en su moción afirma, primero que no se han devuelto las cuotas, cuestión esta que yo le aclaro que no es cierta, que aquellas familias que han querido han tenido devolución y otras han tenido una compensación en función de otros servicios que sí han querido contratarlos y por los que entonces no se les ha cobrado.

Le matizo que no existe una página Web como tal, que es una Plataforma del centro educativo y que si existen familias que presentan recibos esta cantidad de 180 € que usted menciona, entiendo que son servicios que ha solicitado la propia familia y que ha firmado, que existe una hoja que cada familia firma y solicita y deja recogido por escrito en la que se manifiesta que son servicios voluntarios a petición de cada familia.

No sé si usted ha mencionado, creo que no habla de cuotas obligatorias pero sí habla en su moción de cobros forzosos; yo lo que le quiero aclarar es eso, que no hay cobros forzosos en el Trinity College y que las familias eligen voluntariamente aquellas ampliaciones de horarios, de contenidos, de extraescolares, de comedor, de rutas, etc. que quiere poner a disposición de la educación de sus hijos. Precisamente y para evitar que este Pleno vaya a aprobar una moción con un contenido claro en la exposición de motivos que no se ajusta a la verdad es por lo que yo les digo que no vamos a votar a favor.

Yo sí les recordaría que creo que en el transfondo real de esta moción, no sé si realmente reivindicar la situación concreta del Trinity College o volver a cuestionar el tipo de educación concertada que se da en este centro. Si fuera lo primero ya le he aclarado que la situación está absolutamente reglada y ajustada a la normalidad y así han firmado los informes preceptivos la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid y si fuera lo segundo, lo que yo también les pediría que, como piden libertad de expresión, libertades en otras mociones y en otros ámbitos de la vida, también permitan que nuestras familias ejerzan con plena libertad el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución Española en la que se establece la libertad de elegir la educación que cada ciudadano quiere para sus hijos.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nuestras familias también eligen este tipo de educación. Usted habla de nuestras familias, las nuestras también.

Y quien falta a la verdad es usted porque yo –vuelvo a repetir- he visto esos recibos, no me lo estoy inventando.

El motivo de elaborar esta moción ha sido una reclamación vecinal que se ha hecho a nuestro Grupo. Este es nuestro motivo y no historietas sesgadas que usted nos comenta ahora.

Por supuesto que desde Izquierda Unida lo hemos dicho en varias ocasiones que no estamos de acuerdo con la educación concertada pero eso no significa que no sea legal y que sea perfectamente una opción para las familias. Pero esto es una cosa totalmente independiente. Otra cosa es que usted no quiera ver la realidad.

Me encantaría enseñarle esos recibos con el permiso, por supuesto, de los familiares. Porque, claro, usted dice a yo digo b, usted dice que yo faltó a la verdad y yo digo que usted falta a la verdad, y en esto nos quedamos. Ustedes siempre dan la vuelta a la tortilla para llevarla a sus ascuas y así nos va.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: seis votos a favor (IU-LV e II-ISSRR), catorce en contra (PP) y cuatro abstenciones (PSOE). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

J) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 33401 DE REGISTRO) SOBRE DIVERSAS MEDIDAS REFERIDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARQUE DE BOMBEROS EN LA ZONA Y LA SITUACIÓN QUE PADECEN LOS MIEMBROS DEL ACTUAL PARQUE.

Dice así:

““ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Los representantes de los trabajadores y trabajadoras del Servicio de extinción de incendios de la Comunidad de Madrid, han denunciado “las pésimas e inadmisibles condiciones de salubridad y habitabilidad” de algunos parques regionales de Bomberos, entre estos se encuentra el Parque de Bomberos de Alcobendas que tuvo que ser fumigado por la presencia de chinches, a lo que hay que sumar a la presencia de ratas y cucarachas que “campan” a sus anchas, según los trabajadores.

A estas condiciones denigrantes para cualquier trabajador o trabajadora hay que añadir el incumplimiento por parte del Gobierno Regional del acuerdo 2005/2008, siendo particularmente grave la no convocatoria de plazas para el cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid.

No sólo se ha dejado de cumplir el aumento de plantilla pactado entre Administración y sindicatos sino que se ha visto disminuida dicha plantilla a causa de jubilaciones de personal, que no han sido previstas ni subsanadas.

La dejación de esta previsión de personal hace que en el parque de Alcobendas haya a día de hoy 10 bomberos de servicio al día cuando su dotación debería ser de 12 bomberos.

Un Parque que da servicio a 12 municipios en primera alarma, más cualquier otro municipio de la Comunidad de Madrid en apoyo, que cubre un área de 500 kilómetros cuadrados y una población de cerca de 300.000 habitantes y que con 10 bomberos tiene que completar una bomba rural pesada de primera salida con capacidad para 6 bomberos, una bomba rural pesada de segunda salida con capacidad para 6 bomberos, una auto-escala con capacidad para 3 bomberos, un furgón de salvamento varios con capacidad para 2 bomberos, un furgón de apeos con capacidad para 2 bomberos, una bomba forestal pesada para incendios agrícolas y forestales.

El Parque de Bomberos de Alcobendas data de 1979 (tiene 32 años), por su antigüedad, ubicación y falta de espacio hace que sea necesario un nuevo Parque de Bomberos.

En este sentido se vuelve a incumplir el acuerdo de fecha 3 de Octubre de 2007 entre el Ayuntamiento de Alcobendas y la Comunidad de Madrid para la construcción de un nuevo parque de Bomberos en Alcobendas.

La Comunidad de Madrid cobra, desde 2003, al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la denominada: tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Madrid.

Tasa que supera los 2 millones de euros.

Desde Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes denunciamos que nuestro municipio paga a la Comunidad de Madrid más de 2 millones de euros por un Parque de Bomberos obsoleto, insalubre y con escaso personal. Por todo ello presentamos la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar a la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo la inversión necesaria e inicie las obras de un nuevo parque de Bomberos en la zona.

2.- Solicitar al Alcalde de San Sebastián de los Reyes que mantenga una reunión con los bomberos del Parque de Alcobendas, para escuchar sus reivindicaciones y trasladarlas a la Consejería.

3.- Instar a la Comunidad de Madrid que aumente el número de personal operativo en el Parque de Bomberos de Alcobendas.

4.- Ceder los terrenos necesarios donde ubicar el nuevo Parque de Bomberos para contribuir con su ubicación.

5.- Solidarizarnos con todo el personal que presta servicio en el parque de Bomberos de Alcobendas por las pésimas e inadmisibles condiciones de salubridad y habitabilidad.

San Sebastián de los Reyes a 14 de Octubre de 2011

Javier Heras Villegas, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (Firmado).”

Se reproducen las siguientes intervenciones:

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): La moción que presenta Izquierda Unida recoge literalmente la situación y las condiciones de trabajo de los bomberos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes; pone de manifiesto la dejadez de la Comunidad de Madrid a la que ya hacía mención cuando he intervenido en la moción del PSOE que también hablaba sobre el parque de bomberos. Se recuerda como es un edificio de 1979 en el que solamente hay diez bomberos cuando tiene que haber doce. Se recuerda asimismo que no se convocan plazas.

He dicho anteriormente que el Consejero de Presidencia había dicho en una rueda de prensa que se construiría en Alcobendas un parque de bomberos con unas condiciones maravillosas, con cuatro millones y medio de euros que era lo que iba a costar el proyecto, pero estamos a octubre de 2011 y la situación es la que es y hace que en Plenos como este al final tengamos no sé cuántas mociones porque hay que traer las nuevas y las anteriores que no se llevan a cabo. Al final llegará un momento que traeremos trescientas cada vez porque si las cosas no se realizan pues seguiremos sumando.

En junio de 2010 Izquierda Independiente presenta una moción denunciando las condiciones laborales de los bomberos del parque de Alcobendas, bomberos de Alcobendas y de San Sebastián de los Reyes y reivindicando la construcción del parque. Y, vuelvo a decir, estamos en octubre de 2011 y no hay nada nuevo.

En el Pleno anterior, recordando un poco lo que está pasando con la escuela pública, con las construcciones educativas, cómo está la Educación, cuando nos quejábamos los Grupos de la oposición de cómo está la Educación, la Sra. Concejala de Educación nos contestó que la Educación en Madrid está mejor que en Corea. Yo no sé muy bien si los bomberos en el parque de Alcobendas la situación que tienen es como la de Corea, mejor o peor; tampoco sé muy bien si es como la de Kenia pero sí siguen así están a punto de parecerse.

Espero de ustedes, de la Comunidad de Madrid que por fin se cumpla ese acuerdo y se les dé a los trabajadores las condiciones necesarias para poder hacer un servicio absolutamente necesario para los vecinos de Alcobendas, de San Sebastián de los Reyes y diez municipios más.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista estamos completamente con la moción presentada por Izquierda Unida. Nuestro Grupo

político también ve conveniente exigir a la Comunidad de Madrid se inicien inmediatamente las obras para construir un nuevo parque de bomberos. Infraestructura que a nuestro entender debería estar ubicada en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. De hecho en nuestra segunda moción esta era una de las exigencias que pedíamos al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para que la reclamara con urgencia a la Comunidad de Madrid.

El pasado 17 de octubre nuestro Grupo municipal también acudió al registro municipal para formular una pregunta sobre este asunto dirigida a la Concejala delegada de Seguridad y de Educación. Además de pedir explicaciones por la fumigación del parque de bomberos preguntamos a la Sra. Heras si está de acuerdo con la ley que establece que municipios con más de 20.000 habitantes tengan su propio parque, o dicho de otro modo, qué opinión le merece al Partido Popular que nuestra ciudad con una población mucho más superior siga sin tener su propio parque de bomberos.

Al margen de la opinión del Partido Popular, los Socialistas de San Sebastián de los Reyes nos parece una gran injusticia que además puede poner en peligro la vida de nuestros ciudadanos.

Por ello, vamos a votar a favor de la moción presentada por Izquierda Unida instando de este modo Alcalde de nuestro municipio a que se reúna con los bomberos de la zona, escuche sus reivindicaciones y traslade al gobierno de Esperanza Aguirre lo necesario que es para nuestro municipio la construcción de un nuevo parque de bomberos.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Trae a este Pleno el Sr. Heras una exposición de motivos que en su mayoría excede nuestras competencias directas como, por ejemplo, el incumplimiento de otros Ayuntamientos, algo que a todas luces escapa a la posibilidad de intervención de este Equipo de Gobierno.

Según nos ha trasladado la Dirección General de Protección Ciudadana, está pendiente la construcción de un nuevo Parque de Bomberos que mejorará la prestación del servicio en toda su área de influencia. Después de que en 2007 se produjera la firma de un Protocolo de Intenciones entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcobendas para la construcción del mismo, hace tan solo unos días leíamos en la prensa que ya hay compromiso para la construcción del nuevo Parque de Bomberos en la localidad vecina.

Es necesario, como sabe, subrayar que el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, se presta de forma interrelacionada por toda la red de Parques de Bomberos y, aunque en nuestro municipio no exista Parque como tal físicamente, este servicio es principalmente prestado por el Parque de Bomberos de Alcobendas, y en caso de ser preciso, pueden acudir las dotaciones de cualquier otro Parque, como el de Tres Cantos.

En conclusión, como Equipo de Gobierno no vamos a reclamar a la Comunidad de Madrid la construcción de un parque en San Sebastián de los Reyes porque conocemos la intención regional de que en un breve plazo de tiempo se construya un nuevo Parque de Bomberos de referencia en un terreno próximo a nuestro término municipal y de fácil accesibilidad, parque que daría servicio también a nuestra localidad sin necesidad de destinar una parcela propiedad de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes a tal efecto. Por ello votaremos en contra de la moción que ha presentado.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No sé si la Sra. Heras sabe lo que es un servicio de emergencias, creo que no, no sabe lo que es porque si el argumento es que estamos amparados por el parque de bomberos de Coslada, pues cuando quiera venir Coslada aquí me parece que queda poco por salvar.

Luego hay aquí un tema al que no se está haciendo mención, me refiero al número operativo de las dotaciones que este parque tiene. Este parque de bomberos tendría que tener una dotación mínima de doce bomberos cuando tiene diez.

Las dos intervenciones más comunes, las más básicas que se producen en este parque son un fuego de inmueble y un accidente de tráfico por la cercanía con la Nacional I. El fuego del inmueble lleva aparejado un tren de salida, una bomba urbana, seis bomberos y un autoescala con tres bomberos (dos bomberos y un conductor). Y la intervención en un accidente de tráfico lleva aparejada una bomba urbana, seis bomberos y el FSV que lleva tres bomberos también. Con lo cual en cualquiera de las dos salidas más habituales que se pueden dar en nuestro municipio, las que tiene un porcentaje mayor salen nueve bomberos cuando la dotación que existe es de diez, por lo cual el parque se queda solamente con un emisorcita. Y si están interviniendo en San Sebastián de los Reyes o en Algete, en Cobeña, Alcobendas, etc. y si se produce otra intervención en ese mismo momento no tenemos personal operativo para realizar una respuesta idónea y con un tiempo de respuesta idóneo. Por lo cual es por lo que le digo que usted, como Concejala de Seguridad debería de saberlo, que no nos vale que desde Coslada tengan que venir a San Sebastián de los Reyes a un siniestro que se produzca en un inmueble o se produzca un accidente, porque no llega a tiempo. Otro tema que parece que ustedes desoyen y que parece ser que no tiene importancia pero yo le aseguro que sí la tiene. La tiene cuando nos pasa, cuando no nos pasa no la tiene pero cuando nos pasa la tiene y le aseguro que todos los días del año pasan este tipo de situaciones. Pero, bueno, como es personal público y hay que recortar pues, bueno, hasta que no nos pase...

Otra cosa que también quiero mencionar, nos comentan que el Alcalde de Alcobendas ha anunciado recientemente la construcción de un nuevo parque ¿Pero sabe qué pasa? Que eso también lo anunció antes de las elecciones municipales y luego poco tiempo después dijo que no iba a construir ese parque, que era una atribución de la Comunidad de Madrid y él no iba a invertir un solo euro en la construcción de un nuevo parque. Por lo cual podrá entender que desconfiemos de esta nueva información que nos acaban de dar

sus compañeros de Alcobendas. Vuelvo a repetir, quien gobierna en la Comunidad de Madrid son compañeros de su partido, quién mejor que ustedes para instar este tipo de situaciones que rondan desde un punto de vista de la lógica y de la seguridad de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

En cuanto a la reflexión que ha hecho la compañera de Izquierda Independiente, la Sra. Manzanares, que comentaba si es mejor que Corea. Yo le puedo asegurar porque conozco ese parque, que un parque de la Comunidad de Madrid tenga baños del siglo pasado pues no es, creo yo, a lo mejor la Sra. Heras dirá que también miento con lo cual tendré que ir y hacer una fotografía del aseo y mostrárselo, no es de recibo para las fechas y el nivel de servicio que tenemos que dar a nuestros vecinos y vecinas.

Un parque que, además, no tiene espacio para realizar las maniobras pertinentes. Un parque que la autoescala no se puede desplegar porque si se despliega la autoescala ocupa la vía de servicio y entonces la autoescala solamente se utiliza cuando hay una intervención; cuando en una intervención la autoescala falla pues no hay autoescala, tienen que venir de Coslada como nos ha dicho la Sra. Concejala.

Y una instalación, independientemente que sea parque de bomberos, donde trabajan durante las 24 horas del día los 365 días del año hombres y mujeres no es de recibo que tengan que tener chinches, ratas y que tenga que tener miseria, y eso es lo que estamos diciendo.

Yo no voy a entrar si el parque tiene que estar en Alcobendas o en San Sebastián de los Reyes, a mí me gustaría que estuviera en San Sebastián de los Reyes, la Sra. Heras nos ha explicado cómo funcionan los parques de la Comunidad de Madrid, de forma errónea porque no todos los municipios de la Comunidad de Madrid funcionan como ella ha explicado, no todos los municipios de la Comunidad de Madrid tienen una red de la Comunidad de Madrid; hay municipios que tienen parques propios como pueden ser Alcorcón, Leganés, Fuenlabra y como puede ser el Ayuntamiento de Madrid entre otros. Esto es lo que nosotros proponemos.

No nos gusta el emplazamiento o la finca reservada para el parque de bomberos, la nueva ubicación, que ojalá se construya porque no tiene una salida rápida a la Nacional I. Nosotros creemos que eso es importante, yo creo que hay otras ubicaciones más interesantes y que San Sebastián de los Reyes podría ofrecer esas ubicaciones; porque aquí se regalan parcelas a la Iglesia, se le dan parcelas a empresas privadas pero ceder una parcela para un parque de bomberos nos chirría. Pues no lo entendemos.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): Basan ustedes su negativa a la moción, pueden hacer ustedes lo que quieran respecto de votar, faltaría menos, en base a las declaraciones de un Consejero. En junio de 2010 también votaron que no y no había declaraciones de ningún Consejero, había unas declaraciones de octubre de 2007, esas que contaba antes que iban a hacer

un extraordinario parque de bomberos que nunca se ha construido. Y es que, precisamente, el Consejero que hizo las declaraciones es el mismo que el año pasado dijo que el Miguel Delibes, colegio de educación infantil y primaria, estaría construido. Así que hacen mal en creérselo. Tocar para creer, les recomiendo.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Yo le rogaría, de verdad, encarecidamente al Sr. Heras que no ponga en mi boca afirmaciones o planteamientos que yo no he mencionado a lo largo de la defensa de mi exposición. No he hablado en ningún momento de Coslada, he hablado de Tres Cantos, por lo tanto, evidentemente no conozco como usted conoce el funcionamiento interno de los parques de bomberos pero lo que sí le puedo decir es que lo que usted pide, lo que parece que ha escrito en la moción es que el Ayuntamiento ceda un terreno; eso es lo que dice usted en el punto 4 de la moción. Ahora dice que ya le da igual si el terreno se sitúa en nuestro municipio o en el municipio vecino. Yo creo que estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y es que para todos sería una grata noticia tener pronto un nuevo parque de bomberos pero lo que vamos a votar sí o no, es decir, votos a favor o votos en contra es lo que usted plantea en el cuerpo de su moción y en el punto 4º lo que pide es que el Ayuntamiento se comprometa a la cesión de los terrenos y es a lo que yo le estoy respondiendo que este equipo de gobierno a raíz del compromiso reciente que hemos conocido por parte del Ayuntamiento vecino y por parte de la Comunidad de Madrid no creemos necesario dar este paso de cesión de terrenos en tanto que exista un acuerdo para que se construya en otros terrenos colindantes a nuestro término municipal. Eso es lo que le he dicho y cuando pueda leer el acta comprobará que no he dicho otra cosa y no he cuestionado en ningún momento la situación del parque actual de bomberos. Lo que sí le puedo decir es que como equipo de gobierno queremos hacer un reconocimiento y agradecimiento a la labor que todo el personal del parque de bomberos realiza en beneficio de los vecinos de San Sebastián de los Reyes con gran profesionalidad, con un esfuerzo y trabajo diario, que nos consta, para garantizar la seguridad y la libertad también de nuestros vecinos.

Así que, Sr. Heras, no vamos a votar a favor de su moción precisamente porque no estamos de acuerdo, entre otras cosas, en este punto 4º el de la cesión, el del compromiso de este Pleno municipal en ceder los terrenos, y no por otra cuestión. Así que, por favor, no ponga en mi boca cosas que no he terminado de decir.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Me da igual Tres Cantos que Coslada. Es lo mismo.

Vuelvo a repetir, un servicio de urgencias, bueno podemos calcular lo que puede tardar un vehículo de esas dimensiones y con esa carga, con esa tara desde Tres Cantos si en Tres Cantos no ha habido salida, porque si en Tres Cantos ha habido salida... porque en verano hay muchos pastos y se sale, hay muchas salidas, pero vamos a poner que no para no liarnos; si no ha habido salida en Tres Cantos, vamos a calcular lo que puede tardar un tren de salida

de dos vehículos pesados, con esa tara, con esa envergadura hasta que llega a San Sebastián de los Reyes o Alcobendas, o hasta que llega a Algete claro porque esto atañe a muchos más municipios.

En 2001 el Plan General, votado por unanimidad, se cedió una parcela para el parque de bomberos con el visto bueno del Servicio de Bomberos de la Comunidad de Madrid; por lo cual no sé por qué ustedes ahora votan en contra de la cesión de una parcela cuando en el 2001 votaron a favor. Me parece que sus argumentaciones para no votar esta moción pues son, como otras veces, peregrinas. Porque si en el 2001 cedimos una parcela y estaban ustedes de acuerdo ¿Por qué ahora no? Porque se va a construir en Alcobendas.

Además era una parcela que cedíamos con la condición de que la Comunidad de Madrid construyera la instalación.

Ustedes no quieren votar a favor la moción, no entiendo por qué, me imagino que será para no enfadar a sus compañeros de partido, pero yo creo que esto es de necesidad por la ubicación del parque actual, por las condiciones del parque actual que, vuelvo a repetir, y no entran tampoco a valorar en absoluto el número de operativos, la dotación que existen en esa instalación. Yo creo que es un error muy grave.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (IU-LV, PSOE e II-ISSRR), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

K) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 33450 DE REGISTRO) INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA CONTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN NUESTRO MUNICIPIO.

La expresada proposición dice lo siguiente:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la ocupación de viviendas por los nuevos vecinos y vecinas del Barrio de Dehesa Vieja y la consolidación de la zona, desde Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes vimos con preocupación la absoluta falta de previsión para la puesta en marcha de equipamientos públicos básicos de carácter socio comunitario (cultural, educativo, social o sanitario) por parte del Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular. Con el tiempo, esta falta de previsión se ha convertido tristemente en una realidad que a pesar de las promesas electorales una vez mas incumplidas, sigue tozudamente haciendo que los vecinos y vecinas de este Barrio tengan que desplazarse a otras zonas del municipio bastante alejadas de la suya para poder recibir algunos de estos servicios públicos esenciales.

En concreto, y en el tema que ocupa a esta moción, la salud esta siendo la gran olvidada tanto para el Gobierno Municipal como para el Autonómico, ambos del Partido Popular. El aumento de la población de esta zona, unido al futuro cercano de la zona de Tempranales, y la saturación de los ya existentes Centros de Atención Primaria de nuestra localidad, así como la aberrante creación del Área Única Sanitaria en toda la Comunidad de Madrid y el nuevo sistema de reordenación del personal facultativo de este servicio, han obligado al traslado forzoso de pacientes entre dichos Centros de Atención Primaria, con el consiguiente deterioro de la prestación del servicio (lejanía de los y las pacientes, especialmente en le caso de personas ancianas o dependientes, de sus centros de referencia; cambio de personal medico y de enfermería por dicho traslado de centro, lo que supone volver a tener que establecer el debido clima de confianza entre medico y paciente, así como el conocimiento exhaustivo del historial medico de los mismos; largas esperas en la atención o citación sanitaria, etc...), que en ningún caso es achacable a los empleados públicos que prestan este servicio, sino a la falta de respuesta ante esta situación en San Sebastian de los Reyes por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y al Equipo de Gobierno Municipal del PP de nuestra ciudad.

Ahora, ya que antes no se ha acometido, debe ser imprescindible la construcción inmediata de un nuevo centro de Atención Primaria en el Barrio de Dehesa Vieja, así como la planificación urgente de otro para la zona de Tempranales.

Por todo ello se proponen para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1º.- Instar de manera inmediata a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la construcción de un Centro de Atención Primaria, de gestión y carácter publico, en el Barrio de Dehesa Vieja, ya que desde el mes de Febrero del año 2010 tienen cedida por parte de este Ayuntamiento una Parcela en dicha zona (Parcela AD2).

2º.- Solicitar a la referida Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la urgente planificación de otro Centro de Atención Primaria en el Barrio de Tempranales, de idéntico tipo de carácter y gestión, para lo que existe una Parcela de Titularidad de la propia Comunidad (Parcela J 1).

3º.- Y por último, exigir a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la reordenación lógica y atendiendo a las necesidades reales de la población, tanto por ubicación como por mejor desarrollo del servicio, de toda la Atención Primaria pública sanitaria en San Sebastian de los Reyes.

*En San Sebastián de los Reyes a 18 de octubre de 2011.
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””*

Se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Ya hemos mostrado en una anterior moción presentada por el Partido Socialista lo que opinábamos al respecto.

Creemos que estas instalaciones que Izquierda Independiente propone en su moción se deben de acometer para hacer valer lo servicios públicos ante al realidad de estos nuevos barrios y, en concreto, Dehesa Vieja pues no tan nuevo barrio. Por eso vamos a votar a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos plenamente de acuerdo con la moción presentada por Izquierda Independiente.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): No me voy a extender mucho en mi intervención en esta moción porque, como ha comentado el compañero, ha sido anteriormente debatida en la moción que presentaba de solicitud de infraestructuras por el Grupo municipal Socialista.

El equipo de gobierno y mi compañero Raúl Terrón ha manifestado dentro del ámbito competencial de este Ayuntamiento cuál es la postura del equipo de gobierno y de esta Concejalía; y nuestro compromiso de trabajo creo que ha quedado también muy claro para la consecución de las mismas.

Tan sólo reiterar a los vecinos que vamos a continuar exigiendo desde la Concejalía de Salud a la Comunidad de Madrid lo que creemos que necesitan los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

En lo que respecta al Centro de Salud de Dehesa Vieja, no hemos dejado de solicitar a la Comunidad de Madrid la construcción del citado centro desde nuestra llegada al gobierno municipal; ya existe un compromiso por parte de la Consejería de Sanidad de que este centro es prioritario de cara a la inversión y que se acometerá –lo ha dicho mi compañero- en el momento en que haya presupuesto para su construcción y dotación.

No vamos a apoyar la moción. Gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): La moción no solamente habla de infraestructuras, la moción habla de más cosas. Habla –como decía antes mi compañero Roberto- también de ideología, y habla de ideología porque la moción habla también de que el centro sea público y de funcionamiento público.

Últimamente al gobierno de la Comunidad de Madrid del Partido Popular les gusta mucho, tiene grandes tentaciones de privatizar todo lo que es público (el agua, la educación,...) y en el caso de la sanidad también. No queremos que ese centro de atención primaria de Dehesa Vieja sea como el centro de atención primaria de Pontones, con una planta para las personas normales y

otra para los ricos. Queremos que sea de titularidad pública y de gestión pública en su integridad.

Pero, además, no solamente queremos que sean los centros, que también, lo que queremos es que se reordene la atención primaria. Es penoso que vecinos y vecinas de este municipio sobre todo personas mayores se hayan visto abocados a, obligatoriamente, tener que cambiar de centro de salud, de médico de atención primaria, de médico familiar por la absoluta saturación de los centros de salud existentes. Y es penoso que la Consejería de Sanidad no haya construido ya ese centro de atención primaria en Dehesa Vieja cuando la parcela lleva cedida un tiempo, cuando todos estamos de acuerdo en que es prioritario, es prioritario pero como las promesas se las lleva el viento pues no nos terminamos de creer las cosas, nos pasa un poco como con lo de los bomberos: verlo para creerlo.

Yo que vivo en el barrio de Dehesa Vieja y algún Concejal más de esta sala, sabemos lo que ocurre ahora mismo en la atención primaria y lo padecemos. Probablemente haya otras personas que no tengan que utilizar la atención primaria pública porque sus posibles les permitan utilizar otros tipos de sanidad, pero la obligación de este Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid es de dotar de un centro de atención primaria a un barrio en expansión y consolidado como es Dehesa Vieja. Pero es que además como no nos creemos las promesas en el aire, pues hay que planificar con tiempo, no vaya a ser que nos ocurra lo que nos ha pasado con algún colegio en Dehesa Vieja, que ahora parece ser, como dice el Sr. Terrón, que hasta dentro de dos años no es necesario terminar de construir el Miguel Delibes pero mientras tanto en el Teresa de Calcuta hemos tenido triplicados algunos niveles por culpa de la saturación. A ver si nos va a resultar que después de que el centro de atención primaria de Dehesa Vieja se construya dentro espero que de un tiempo razonable, cuando se ocupe definitivamente toda la zona de Tempranales tengamos que estar con las mismas, recordando que es prioritario y que hay que exigir a la Comunidad porque ya estemos saturados otra vez. Por cierto, saturados en atención primaria e irregularmente atendidos –y vuelvo a repetir– no por culpa de los empleados públicos, en este Hospital que tenemos en la zona norte porque, no viene en la moción pero lo añadido, se cerró un centro de especialidades en Alcobendas porque el Hospital iba a ser la gran panacea, iba a asumir todas las consultas de atención especializada, luego se tuvo que volver a abrir casi de tapadillo con algunas consultas y ahora resulta que volvemos a tener saturado el Hospital y cuando pides alguna cita y alguno últimamente tiene que pasar demasiado por el Hospital, la demora es bastante importante. Por tanto, la moción tiene su sentido.

El Partido Socialista antes decía la construcción, nosotros vamos más allá: la construcción y la reordenación de la atención primaria. Competencia, eso sí, exclusiva de la Comunidad de Madrid, pero este Ayuntamiento tiene la obligación de exigir la construcción inmediata del centro de salud en Dehesa Vieja, vamos a estar ahí no para echar el aliento a la Concejala responsable de Salud sino para apoyarla en las reivindicaciones en que se construya inmediatamente pero a ver si los tiempos de la Comunidad de Madrid y los

míos son distintos, no vaya a ser que ellos cuenten en números romanos y yo no, cuente en números arábigos y entonces nos pasemos los siglos esperando la construcción. Y al mismo tiempo, iníciase ya la planificación del Centro de Tempranales. No estamos diciendo que se construya mañana, ni pasado, ni el mes que viene, pero háganse los trámites necesarios. Por cierto, la Comunidad tiene ya una parcela en Tempranales ¡qué buena oportunidad para poder hacerlo! Y al mismo tiempo –decía- que se reordene, que se adquieran criterios de racionalidad, de cercanía para la atención primaria de los vecinos y vecinas de este municipio y creo que en eso podemos estar todos de acuerdo. Probablemente el problema que tengan ustedes aunque están de acuerdo en el fondo es que a quien tienen que decirle que llega tarde, no sé si mal y espero que llegue de verdad y no sea nunca, es a su propio partido político, al gobierno de la Comunidad de Madrid, al gobierno de su jefa, y entonces les cuesta a ustedes reconocer que aunque tengamos razón y aunque digamos que son las cinco de la tarde decírselo a D^a Esperanza Aguirre es muy complicado. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Ha surgido en este debate y a lo largo de otros debates, comunicarles que en el receso que hemos tenido nos han comunicado a este gobierno que las obras de la segunda fase del Miguel Delibes, creo que empiezan la segunda semana. Lo digo para que tengan conocimiento. Nos lo acaban de decir, creo que es bueno que lo sepamos todos; si lo hubiésemos sabido antes lo hubiésemos dicho.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sr. Alcalde ¿no le han dicho lo del parque? ¿De eso no le han dicho nada?

Sr. Alcalde-Presidente: A lo mejor sabe usted más que yo.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Es que basta que presentemos cosas para que ustedes voten que no para que luego digan que sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que lo que tienen que ver es lo que presentan, todo el texto que presentan y ver el sentido del voto nuestro. Repásenselo, a ver el sentido de voto de lo que votan unos y lo que votan otros y los textos completos.

Vamos, eso no me lo han dicho en la Comunidad de Madrid.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Hombre, yo sé que usted tiene su propio criterio independientemente de lo que digan de la Comunidad de Madrid

Sr. Alcalde-Presidente: Y le consta que en otros asuntos también.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Por supuesto.

En cualquier caso, muchas veces nos acogemos a cualquier cosa del texto, a cualquier redacción del texto que a ustedes no les cuadra políticamente y con el pretexto de esa redacción que no les viene bien o que políticamente no lo

asumen, que es entendible, pues votan en contra cuando en el cuerpo de la moción o en la mayoría de la moción podrían estar de acuerdo. Es una opinión personal pero como yo lo interpreto en algunas ocasiones, no solamente en esta sino en algunas otras. Pues, bueno, si están diciendo que desde hace tiempo que llevan instando a la Comunidad de Madrid para que construya en el barrio de Dehesa Vieja un centro de salud, pues vamos a intentar empujar todos en el mismo sentido y si aquí se plantea que en el barrio de Tempranales se haga un planeamiento a futuro yo creo que todos podemos estar en la misma onda. Pues vamos a votar todos juntos eso para empujar y si hay que hacer alguna corrección en el texto para que ustedes desde su soberanía se puedan sentir más identificados con el texto, pues en la Junta de Portavoces podemos tratarlo y podemos consensuarlo como hacemos con otras mociones. Porque parece ser que todo lo que sea instar a la Comunidad de Madrid a ustedes van a votar en contra y yo creo que con eso hacen un flaco favor a los vecinos y vecinas porque ustedes se deben a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que son quienes les han votado y quienes les han puesto ahí. Yo no entiendo por qué. Porque instar no es nada malo y no creo que sus compañeros de partido en la Comunidad de Madrid se vayan a sentir ofendidos, ni se vayan a sentir "joder, estos de Sanse". Pienso yo. Entonces, yo muchas veces los sentidos del voto pensando en lo básico algo parecido votamos cosas diferentes. Yo creo que no debería ser así. Es una opinión personal y no es una opinión política. Aquí lo que buscamos todos desde nuestro punto de vista es lo mejor para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y creo que en eso podemos trabajar todos a una.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Voy a contestar primero al Sr. Heras lo que acaba de comentar.

Sr. Heras, mire yo creo que no nos tiene que recordar cuáles son nuestros deberes y obligaciones respecto a los vecinos y vecinas del municipio, yo los tengo clarísimos. Precisamente por eso en este foro lamentablemente esta Concejala no va a hablar de ideología política, voy a explicarle a los vecinos y vecinas del municipio la postura del equipo de gobierno respecto a las situaciones o problemas que les pueden preocupar, no voy a decir mi opinión sobre la Ley 6/2009 de elección de sanidad de la Comunidad de Madrid, ni tampoco del Decreto 52/2010, de 29 de julio sobre estructuras básicas sanitarias de atención primaria del área única de salud de la Comunidad de Madrid porque seguramente, ya lo hemos visto aquí en otras ocasiones, no vamos a estar de acuerdo. Lo que voy a decir es lo que ha hecho este equipo de gobierno y lo que se compromete a hacer para conseguir esas infraestructuras.

No puedo estar de acuerdo con el cuerpo de la moción porque en ella, en uno de los puntos, el tercero, al que hacían referencia que va relacionado con este Decreto que yo le estoy comentando y que, probablemente, no estemos de acuerdo; porque a lo mejor ustedes no están de acuerdo con el área única y nosotros desde el Partido Popular pues a lo mejor sí. Entonces, como es una cuestión de gestión en un ámbito competencial diferente al que aquí estamos representando pues en otro lugar me pregunta mi opinión y yo se lo digo, pero

aquí como tengo muy claro cuáles son mis derechos, mis deberes y, por supuesto, mis obligaciones no tengo por qué hablar de ideología política, simplemente explicar a los vecinos cuál es la postura de esta Concejala de Saludo. Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): De ideología se habla siempre. Cuando se gestiona hay maneras de gestionar y, por tanto, las maneras son discrepantes o distintas o diferentes y, por tanto, ideológicamente también.

Dejando a un lado todo eso, yo me quedo con una parte. Fíjese, Sra. Concejala, a pesar de que sé que ustedes van a votar que no son las cinco y siete, me quedo con una parte, y es que voy a ser confiado; como soy nuevo en la materia voy a ser confiado, voy a pensar que antes de que acaba el siglo XXI va a haber un centro de salud en Dehesa Vieja. Voy a pensar de que antes de que acabe el siglo XXI se haga todo lo posible para que haya un centro de atención primaria en Tempranales e incluso voy a pensar que las obras del Miguel Delibes se van a acabar antes de que empiece dentro de dos años el siguiente curso escolar que decía el Sr. Terrón. Voy a pensarlo, voy a ser confiado, absolutamente confiado. En eso sí va a tener nuestro apoyo. En instar a la Comunidad de Madrid para que haya un centro de salud inmediatamente en Dehesa Vieja; lo va a tener, espero que no antes de que termine el siglo XXI, sino que sea lo más rápidamente posible; va a tener nuestro apoyo en planificar y en exigir a la Comunidad que haga un centro de salud de atención primaria en Tempranales, lo tendrá si es que somos capaces en esta legislatura conseguir que lo hay, si es en la siguiente los ciudadanos y las ciudadanas dirán porque a lo mejor la que tiene que darnos su apoyo es usted a nosotros, Dios dirá.

Pero, vuelvo a decirle, sin entrar en el área única, en lo que no vamos a ponernos de acuerdo, sin entrar en la reordenación de los medios que ha supuesto un colapso en los centros de atención primaria, hace un par de semanas un colapso a la hora de citas porque como no haya médico, no sé que y demás, un lío absoluto, sin entrar en esa fastuosa política sanitaria que hace la Sra. Esperanza Aguirre que conduce a una sanidad de imagen pero no de realidad, sin entrar en todo eso en lo demás cómo vamos a estar de acuerdo aunque ustedes voten en contra de la moción. Seremos capaces de que antes de que mis hijas adquieran una vida independiente dentro de mi familia, la pequeña tiene cuatro años, ver un centro de salud en Dehesa Vieja y ver un centro de atención primaria en Tempranales. Como confío en su palabra y me creo que va a instar a la Comunidad de Madrid estaré ahí echándole una mano, pero también le recuerdo que si ese centro de salud no está en un tiempo razonable volveremos a este Pleno a exigir al gobierno municipal del Partido Popular que exija a su jefa que cumpla con su palabra. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSRR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

L) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 33451 DE REGISTRO) SOBRE COMPROMISO DE BÚSQUEDA DE LA CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE GESTIÓN MUNICIPAL, CON LA AYUDA DE TODOS LOS AGENTES SOCIALES.

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las administraciones públicas tienen un papel muy importante en el desarrollo de la responsabilidad social. Y además su responsabilidad es doble: hacia adentro, en lo que respecta a las personas que trabajan para la Administración y la calidad de sus condiciones laborales; y hacia el exterior, ya que deben velar por el interés público de la ciudadanía.

Es por eso que el Ayuntamiento, como institución administrativa más cercana al pueblo, debe servir como ejemplo, y por tanto debe ser líder en la aplicación de las actuaciones más innovadoras en lo referente a condiciones de trabajo, criterios de compra responsable, cuidado del medioambiente y aplicación de un modelo energético basado en el ahorro. Y todo ello de forma transversal, es decir con aplicación en todas sus áreas.

Al mismo tiempo debe ser impulsor de los procesos de implantación de la cultura de la responsabilidad social en el conjunto de la sociedad, no actuando desde una situación de poder sino como dinamizador. Esto es: promoviendo el conocimiento y la difusión de valores de la responsabilidad social, impulsando a las empresas comprometidas y poniendo en práctica unas finanzas justas y socialmente responsables.

En este contexto el Ayuntamiento tienen a su alcance una importante herramienta de promoción de la responsabilidad social: la contratación de bienes y servicios. De acuerdo con los datos publicados por la Comisión Europea en su Libro Verde el gasto de las administraciones en contratos para la adquisición de productos, servicios e infraestructuras representa el 17% del PIB de la UE. Una contratación pública más responsable permitiría a las administraciones utilizar este dinero con más eficacia y contribuir a la innovación, el empleo y un crecimiento respetuoso con el medio ambiente.

La Ley de Contratación del Sector Público pone a disposición una serie de herramientas como son:

- La integración de cláusulas de carácter inclusivo, laboral, social, ambiental, solidario, ético en la definición del objeto del contrato*
- La incorporación de estos aspectos sociales como criterios de adjudicación, cuando respondan a necesidades definidas en las especificaciones del contrato.*

Precisamente con el objetivo de apoyar a las organizaciones de diferente naturaleza en el desarrollo de estructuras responsables socialmente, la Organización Internacional para la Estandarización publicó en noviembre de 2010 la Norma ISO 26000 que recoge precisamente la importancia de la atención al medioambiente, los derechos humanos, los derechos de los consumidores, la igualdad, el comercio justo, y a la participación de la Comunidad.

Y es que la responsabilidad social supone también el diálogo con los diferentes colectivos para incorporar sus intereses y demandas en la gestión diaria de la organización. Para fomentar la implicación de la ciudadanía y la rendición de cuentas, la administración debería promover la transparencia y la participación ciudadana.

Son diversas las experiencias de municipios que apuestan sinceramente por estas políticas y son una muestra de solidez y reputación, de posicionamientos punteros en términos de innovación gracias a la atracción de inversiones que propicia su valor añadido.

No basta con que una organización pública se responsabilice de sus actos, pues para ello ya hay leyes y normas. Se trata de sustentar una conciencia social de que esa responsabilidad corporativa existe de modo que se haga efectiva aún cuando las normas no lo impongan. Un buen ejemplo es el Código del Buen Gobierno de la FEMP de 2009.

Pero además para trabajar hacia la excelencia hay que someter las políticas a evaluación. Un buen modelo de seguimiento y control es el UNE 66182.

Desde Izquierda Independiente queremos trabajar por la excelencia, y por eso creemos firmemente que San Sebastián de los Reyes puede y debe ser un municipio más comprometido y más responsable.

Por todo ello se propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

- *Elaborar -con la ayuda de todos los agentes sociales- y aplicar un modelo de autoevaluación en términos de calidad y de responsabilidad social, que permita conocer qué mejorar y cómo hacerlo en todas las áreas municipales. Un análisis de autodiagnóstico que haga posible diseñar estrategias idóneas para mejorar en la prestación de servicios sociales.*
- *La incorporación en los pliegos de contratación, tanto de personal, como servicios y de productos, así como en la convocatoria de subvenciones, de cláusulas con las que se primen criterios de compra responsable, sostenibilidad, conciliación de la vida familiar y laboral, y la estabilidad en el empleo.*

- *La puesta en marcha de actividades formativas y de concienciación y sensibilización que versen sobre el consumo responsable, dirigidas tanto a trabajadoras y trabajadores municipales, empresarios y empresarias, así como al resto de la ciudadanía, haciendo especial hincapié en los y las más jóvenes.*
- *La creación de un “Sello de Responsabilidad Social” propio de San Sebastián de los Reyes que se otorgue anualmente a una empresa situada en el municipio que demuestre un interés activo en esta materia.*
- *La creación de un espacio en la Web municipal donde se expongan los compromisos que adquiere este Ayuntamiento para consigo mismo y para con la ciudadanía en materia de responsabilidad social.*

*En San Sebastián de los Reyes a 18 de octubre de 2011.
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.*

Se registran las siguientes intervenciones:

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Quisiera añadir que durante el receso que hemos tenido, hemos tenido ocasión de hablar con el Alcalde y la Concejala Sra. Escudero, y nos han propuesto incorporar una transaccional que permitiría que el gobierno estuviera de acuerdo con esta moción.

Voy a dar lectura a esta transaccional que propone el equipo de gobierno pero ya anticipo que estamos de acuerdo con ella. Sería incorporar al cuerpo de la moción un punto que diría: *“El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes comparte los principios de la responsabilidad social y acuerda trabajar progresivamente en ello con los medios internos de la organización, sin que ello suponga coste extra alguno.”*

Agradecemos desde el Grupo de Izquierda Independiente el apoyo a esta moción ya que consideramos que es muy importante que los Ayuntamientos, como grandes consumidores, sean los primeros que se responsabilicen socialmente de que esto ocurra.

No sé si la Sra. Escudero quiere aportar algo más a lo que yo he dicho.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nos alegramos que el equipo de gobierno haya hecho una propuesta en ese sentido y la vaya a apoyar, y nosotros también íbamos haber apoyado la original pero con la transaccional también la vamos a apoyar porque estamos de acuerdo con la moción presentada por la Sra. Vallejo.

Las Administraciones Públicas tienen una responsabilidad en el ámbito social y esto es lo que se pretende poner de manifiesto en este documento y debe servir como ejemplo al resto de la sociedad.

En este documento se argumentan conceptos ligados muy estrechamente al discurso que hacemos desde la izquierda y desde luego desde Izquierda Unida, conceptos como: condiciones de trabajo, cuidado del medioambiente, compra responsable, modelo energético sostenible y todo ello desde un punto de vista transversal. Nos parece muy interesante poner en valor aspectos como: cláusula de carácter laboral, social, ambiental, solidario, ético en los contratos del sector público y no sólo valorar los aspectos económicos sino otros de carácter social y de fácil cuantificación como: contratos fijos, contratos a desempleados y desempleadas de larga duración, etc.

En cuanto aspectos de transparencia y participación ciudadana como aquellos ligados a la responsabilidad social, ha quedado de manifiesto que Izquierda Unida ha propuesto a través de mociones y argumentaciones esta visión en la gestión diaria de nuestro Ayuntamiento. Con este documento además se propone poner a evaluación las políticas a través de la norma 66182 de evaluación integral del gobierno municipal.

Desde luego también nos sumamos a la propuesta de trabajar por la excelencia junto, no sé si con los compañeros del PSOE, pero con los compañeros del Partido Popular y de Izquierda Independiente, y compartimos que nuestro municipio deba ser más comprometido y más responsable.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos de acuerdo con la moción así como con la transaccional que se ha planteado, no en vano este pasado fin de semana nuestro partido, el Partido Socialista, aprobó en su programa electoral con el que concurrimos a las próximas elecciones generales el próximo día 20 de noviembre, y los puntos que integran la moción presentada por Izquierda Independiente están en plena sintonía con lo que el Partido Socialista ha planteado en su programa electoral.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Este gobierno municipal lleva cuatro años trabajando por la calidad y la excelencia en los servicios públicos. Prueba de ello es el sello obtenido recientemente FQM en la gestión presupuestaria en desarrollo local y actualmente dentro del departamento de Contratación se está trabajando igualmente en procesos de calificación en cuanto a la transparencia.

Por tanto, el contenido de esta moción coincide con la filosofía de trabajo de este equipo de gobierno, si bien es verdad que nosotros, en la línea que ya otros de mis compañeros han expuesto en mociones anteriores, hacíamos una llamada a la responsabilidad en cuanto al coste o gasto que pudiera suponer. Bien es verdad que todos los procesos de aplicación y de sistemas de calidad son procesos muy largos en cualquier organización, tienen que sustentarse en una base que acredite y que pueda construir hacia arriba los distintos procesos indicados en la moción.

Y, sin duda alguna, la aprobación de la moción tal y como viene a lo largo del tiempo en los procesos de desarrollo, si es que hubiera algún punto no se

adaptara a la normativa administrativa o de Contratación, lógicamente, eso iría evolucionando con la aplicación de los procesos.

Por tanto, desde este gobierno vamos a votar a favor esta moción. Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Efectivamente somos conscientes de que la puesta en marcha de este compromiso es a lo largo del tiempo y supone, efectivamente, unos procesos de evaluación largos. Ya hemos estado comentando que hay personal cualificado dentro del Ayuntamiento suficiente para realizar estas tareas, nuestro apoyo, por supuesto, para todos los foros en los que se pueda participar y aportar un valor añadido en esta evaluación que se pueda hacer.

Felicitarles por haber adoptado conjuntamente este compromiso.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Simplemente incidir en intervención anterior en cuanto a que la aprobación del cuerpo de la moción como tal, si hubiera algún proceso dentro de los distintos puntos que conlleva la moción que no se pudiera aplicar por cuestiones técnicas o que contraviniera la normativa de Contratación o la normativa administrativa de aplicación a las Administraciones Locales, lógicamente, ahí entra la voluntad política de la flexibilidad en cuanto a la aplicación correcta de todos los puntos. Quiero incidir en ello porque es un proceso largo en el tiempo. Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Solamente añadir que somos conscientes de que entramos ya en materias que no son obligatorias desde el punto de vista de las leyes, de los reglamentos. Cuando decidimos incorporar por ejemplo cláusulas relacionadas con temas medioambientales, en muchos casos sí pero por ejemplo cláusulas relacionadas con el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral. Pero es un gesto que, además, creo que puede ayudar para que las empresas que en muchas ocasiones quieren participar o colaborar con los Ayuntamientos sepan que si quieren acceder a colaborar y darles cierto prestigio van a tener que cumplir estas normas. Y poco a poco la sociedad puede ir mejorando.

Quiero terminar con una frase del escritor Eduardo Galeano que dice: “Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, pueden hacer que cambie el mundo”. Y con esta filosofía es con la que queremos aprobar esta moción.

Finalizado el debate, aceptada por el ponente la transaccional propuesta por el Grupo municipal del Partido Popular y sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda prestar su aprobación** a la moción arriba transcrita añadiendo el siguiente punto: *“El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes comparte los principios de la responsabilidad social y acuerda trabajar progresivamente en ello con los medios internos de la organización, sin que ello suponga coste extra alguno.”*

M) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE E IZQUIERDA UNIDA (Nº 33452 DE REGISTRO) EN APOYO A LA ASAMBLEA LOCAL DEL 15-M.

La moción dice lo siguiente:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 14 de octubre un grupo de personas pertenecientes a la asamblea local del 15-M se encontraban en la Plaza de la Fuente con la intención de pintar una pancarta. No estaban perturbando la convivencia, no estaban degradando los bienes públicos ni el entorno medioambiental, no atentaban contra la libertad o el derecho de nadie, simplemente estaban ejerciendo su propia libertad.

Sin embargo dos vehículos de la policía local se presentaron en el lugar y obligaron a los que allí estaban a dejar lo que estaban haciendo y a abandonar la plaza bajo la amenaza de ser multados si no lo hacían.

Desde Izquierda Independiente e Izquierda Unida consideramos que cualquier persona tiene derecho a expresarse libremente y a ejercer este derecho en los espacios públicos, derechos amparados por todo el ordenamiento jurídico internacional y nacional, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Constitución Española hasta la Ordenanza Municipal para la Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, que declara en su artículo 6.1 que los ciudadanos y ciudadanas “tienen derecho a comportarse libremente en los espacios públicos de la ciudad y a ser respetados en su libertad” mientras no conculquen los derechos o libertades de otras personas.

Por ello consideramos que en este caso la actuación policial no está justificada y para dejar constancia de ello presentamos la siguiente:

MOCIÓN

Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la Asamblea Local del 15-M y especialmente a los componentes de la misma que fueron desalojados de la Plaza de la Fuente el pasado viernes 14 de octubre.

Declarar excesiva la actuación de la policía local pues no procedía impedir lo que no era otra cosa que el ejercicio de las libertades individuales.

Declarar que las plazas y espacios públicos de San Sebastián de los Reyes son lugares donde se puede y se debe ejercer el derecho a la libertad de expresión, en cualquiera de sus formas, pilar fundamental de cualquier sistema democrático, derecho y libertad que sólo puede ser limitados cuando entran en conflicto con otras libertades fundamentales.

Comprometerse, desde el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, a velar porque la libertad de expresión sea ejercida sin miedo, poniendo los medios municipales al servicio de que este objetivo se cumpla.

En San Sebastián de los Reyes a 18 de octubre de 2011

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR
Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU.””*

Se recogen las siguientes intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El pasado 14 de octubre un grupo de personas pertenecientes a la Asamblea Local 15-M se encontraban en la Plaza de la Fuente con la intención de pintar una pancarta. No estaban perturbando la convivencia, no estaban degradando los bienes públicos ni el entorno medioambiental, no atentaban contra la libertad o el derecho de nadie, simplemente estaban ejerciendo su propia libertad. Sin embargo, dos vehículos de la Policía Local se presentaron en el lugar y obligaron a los que allí estaban a dejar de hacer lo que estaban haciendo, abandonar la plaza bajo la amenaza de ser multados si no lo hacían.

Izquierda Independiente e Izquierda Unida consideramos que cualquier persona tiene derecho a expresarse libremente y ejercer este derecho en los espacios públicos. Derechos amparados por todo el ordenamiento jurídico internacional y nacional, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución Española o en la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales que declara en su artículo 6.1 que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a comportarse libremente en los espacios públicos de la ciudad y a ser respetados en su libertad mientras no conculquen los derechos de otras personas.

Por ello, consideramos que la actuación policial no está justificada y para dejar constancia de ello presentamos la siguiente moción:

“Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes a la Asamblea Local del 15-M y especialmente a los componentes de la misma que fueron desalojados de la Plaza de la Fuente el pasado viernes 14 de octubre.

Declarar excesiva la actuación de la policía local pues no procedía impedir lo que no era otra cosa que el ejercicio de las libertades individuales.

Declarar que las plazas y espacios públicos de San Sebastián de los Reyes son lugares donde se puede y se debe ejercer el derecho a la libertad de expresión, en cualquiera de sus formas, pilar fundamental de cualquier sistema democrático, derecho y libertad que sólo puede ser limitados cuando entran en conflicto con otras libertades fundamentales.

Comprometerse, desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a velar porque la libertad de expresión sea ejercida sin miedo, poniendo los medios municipales al servicio de que este objetivo se cumpla.””

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Precisamente cuando la ciudadanía está pidiendo más libertad de expresión, más democracia en las calles y plazas de todo el mundo, en San Sebastián de los Reyes damos un paso hacia atrás; esperemos que no sea así pero, puntualmente, se ha dado un paso hacia atrás. Se ha cambiado el criterio de lo que se venía realizando o produciendo en este municipio.

San Sebastián de los Reyes en el pasado, en multitud de ocasiones se han pintado pancartas, carteles en las plazas y las calles de este municipio, lo mismo que ha pasado en muchísimos otros municipios de España sin que ello supusiese la intervención de la Policía para impedirlo. Hacía muchos años que eso no pasaba.

Yo, personalmente, he pintado numerosas pancartas y carteles en este y en otros municipios y la Policía lo único que ha hecho en esas ocasiones, cuando se ha personado, ha sido velar porque no se estropease el mobiliario urbano, velar porque no se entorpeciese el paso de las personas y algunas veces sugerir mejores sitios donde hacerlo para poder conseguir ese objetivo.

En este caso no ha sido así, la Policía impidió y amenazó con multar a los que allí se habían congregado para pintar la pancarta simplemente porque lo estaban haciendo; no entendemos el motivo de esa amenaza ni el motivo de que se les impida ejercer ese derecho a la libertad de expresión, ese derecho a hacer lo que uno quiere en las calles mientras no moleste, es un principio de la democracia, y esperemos que ese incidente sin importancia si sólo ha sido esta vez, no vaya y no se repita en ocasiones posteriores. Por eso hemos querido presentar esta moción.

Esperemos que este Ayuntamiento hoy declare que cualquiera puede ejercer la libertad de expresión escrita también en las calles y plazas de este Ayuntamiento mientras no moleste, interrumpa o conculque otro derecho o libertad de las personas que allí estén y, por lo tanto, esto quede en una anécdota y no en un endurecimiento de la política de acoso que el Partido Popular ya puso en marcha contra los movimientos sociales en el pasado mandato. Esperemos –como digo- que sea simplemente un incidente aislado, que demos un ejemplo de tolerancia y de libertad y que declaremos que San Sebastián de los Reyes se compromete a velar porque la libertad de expresión y las libertades individuales se puedan ejercer en nuestras calles y en nuestras plazas. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos de acuerdo con el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión y con el derecho a la utilización libre de las plazas y espacios públicos. En ese sentido, en esa medida apoyamos y nos

solidarizamos con la Asamblea Local del movimiento 15-M, pero no nos consta que la actuación de la Policía haya sido una actuación excesiva. Parece excesivo considerar excesiva la actuación de la Policía. Entendemos que dicha actuación ha sido llevada a cabo en el marco de la ley, en aplicación del deber de cumplimiento de la normativa, de la ordenanza de ocupación de espacios públicos y que dicha actuación precisamente entendemos, debemos entender que se ha llevado a cabo para tratar de garantizar la no colisión de derechos fundamentales, por un lado el derecho que asiste al movimiento 15-M, a la Asamblea del 15-M de San Sebastián de los Reyes a expresarse, a manifestarse en las plazas y espacios públicos y el derecho que asiste, igualmente, de manera simultánea, al resto de personas que ocupan esos mismos espacios.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): En relación a la actuación llevada a cabo por la Policía Local el pasado 14 de octubre en la Plaza de la Fuente, les refiero en primer lugar los hechos que recogen los informes policiales sobre la actuación que vino motivada porque en ese punto había un grupo de personas, cerca de ocho, que extendieron un papel en el suelo con la intención de pintar una pancarta.

La Policía Local observó esa ocupación de vía pública y procedió a solicitar a estas personas la autorización para dicha ocupación. Ante la respuesta de no haber solicitado ningún permiso se les explicó que para llevar a cabo la actividad era preciso disponer del permiso de ocupación de vía pública, ya que se estaba ejerciendo una ocupación de espacio, máxime cuando se iban a utilizar pinturas que podían derramarse por el suelo, con el correspondiente deterioro del lugar. Por tanto, se hace necesario conocer a los responsables de la actividad y en el caso de causar un daño deberían responder por sí mismos o través del correspondiente seguro.

Ante la insistencia de dichas personas en permanecer en el lugar y en su derecho a manifestarse libremente y su solicitud de saber expresamente dónde se prohíbe este concepto, la Policía Local les explicó el contenido de la "Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y la prevención de acciones antisociales", en su artículo 79, apartado i, que sanciona este hecho.

[La Presidencia ordena guardar silencio al público asistente]

Finalmente, y ante la pregunta de estas personas sobre si se les va a echar del lugar, se les contestó que no, y que únicamente se realizaría el informe correspondiente exponiendo los hechos acontecidos. En esos momentos estas personas procedieron a abandonar el lugar de forma voluntaria.

Yo, sinceramente, después de esta exposición de hechos que presenta el Sr. Heras y el Sr. Holguera, no alcanzo a comprender si lo que realmente estos dos señores, los dos portavoces solicitan al Equipo de Gobierno es que demos instrucción a los Policías Locales para llevar a cabo una dejación de funciones. Si es así, señores Heras y Holguera, no cuenten con este Equipo de Gobierno

para dar ese tipo de instrucciones ni ninguna otra contraria a la obligación de los Cuerpos de Policía Local de vigilar las Ordenanzas Municipales según el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y según el artículo 10 de la Ley 4/1992 de coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Les recuerdo, asimismo, que la Ordenanza Municipal para la Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales se aprobó en el Pleno municipal ordinario de 21 de febrero de 2008, y que ninguno de sus partidos votó en contra de la misma. Por lo tanto, que es obligación de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, sin excepción alguna, cumplir con las ordenanzas vigentes en tanto que es obligación también de la Policía Local velar por el cumplimiento de esta Ordenanza. Por tanto, cuando hablan de actuación policial no justificada en su moción no sé si lo que quieren decir es que no se justifica que la Policía Local vele por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, que fue exactamente lo que hicieron.

Por todo lo expuesto, y conforme a los informes policiales solicitados por esta Concejalía, en el que se recoge que “la actuación policial no solo se ajusta a lo razonable, sino que ha habido congruencia y proporcionalidad en las medidas adoptadas evitando cualquier discusión, explicando pacientemente y de forma correcta y educada a las personas las ordenanzas municipales”, este Grupo municipal Popular y este equipo de gobierno votará en contra de su moción. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Desde luego Izquierda Unida no nos parece extraño que voten en contra.

Le voy a recordar a la Sra. Heras la Ordenanza para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales que declara en su artículo 6.1 que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a comportarse libremente en los espacios públicos de la ciudad y a ser respetados en su libertad mientras no conculquen los derechos y libertades de otras personas. Por lo cual debería releerse esa Ordenanza y no darnos lecciones a los demás de la interpretación de la Ordenanza porque es clarísima.

Usted habla que podrían haber manchado, podrían pero no lo hicieron. Nosotros consideramos que como no se hizo ningún desperfecto al mobiliario urbano ni al uso público pues mientras no interrumpieran el paso, no molestaran a nadie, creo que pintar una pancarta no molesta absolutamente a nadie y además no hubo nadie que se sintiera ofendido por ello; es decir, fue una actuación de oficio, no fue una actuación por parte de la Policía a demanda de un vecino.

Por lo cual, le vuelvo a instar a que se relea, o se lea porque posiblemente no se la haya leído, esta Ordenanza que nos hemos dado todos.

Usted dice que si nosotros le vamos a pedir que la Policía deje de hacer sus funciones, por favor, Sra. Heras, vamos a ser más serios porque nosotros no estamos planteando que la Policía deje de hacer sus funciones. Lo que estamos planteando es que los chiquillos en el parque pueden jugar al fútbol, nuestros mayores, nuestros amigos y amigas, nuestros vecinos y vecinas puedan jugar a las cartas y si les apetece pintar una pancarta puedan pintar una pancarta.

Qué tiene que ver aquí las normas de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Comunidad de Madrid con una cuestión que se produce todos los días en nuestros parques y en nuestras calles. Le voy a poner un ejemplo, un ejemplo cercano. Aquí en agosto vinieron a visitarnos jóvenes de otros países, ocuparon la plaza, durmieron en la plaza, comieron en la plaza, orinaron en la plaza y no pasó absolutamente nada. Sí los jóvenes del JMJ. Por favor, vamos a comparar las cosas y no vamos a sacar las cosas de quicio. Otra cosa es que políticamente a ustedes el colectivo del 15-M no les resulte simpático pues, bueno, yo ahí no puedo entrar a valorarlo. Pero porque a ustedes no les resulte simpático o políticamente afín a sus criterios no significa que a esta gente se le tenga que seguir de esta forma.

Luego hay otra cosa, en ningún momento los agentes de la Policía Local leyeron la Ordenanza a los ciudadanos y ciudadanas por lo cual si no hicieron la lectura de esta Ordenanza ¿bajo qué criterios se le expulsó de la misma? No lo entendemos. Es una actuación que a nuestro modo de ver es arbitraria y que no es coherente con la democracia de la que todos disfrutamos.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Hace usted referencia, Sra. Heras, a que estaban incumpliendo la Ordenanza de Convivencia, artículo 79 i), que no nos ha leído; lo he buscado para que todo el mundo sepa lo que estaban haciendo cerca de ocho personas, y dice: *“Son infracciones graves el dificultar deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los paseos y por las aceras y calzadas de las vías públicas”*. Según usted estaban dificultando deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos. Vehículos no, el normal tránsito peatonal.

Le voy a enseñar la foto, se ve mal pero es la foto, de donde estaba puesta la pancarta y lo que ocupaba. Estaba pegada a un muro y no sobresale más de un metro. Si según usted eso es dificultar deliberadamente el normal tránsito ya llegamos a un punto de interpretación de las normas, de unos objetivos muy concretos que nos llevan a saltarnos a la torera, directamente, los artículos de la Constitución Española que defiende la libertad de expresión en todas sus formas. Porque si estaban impidiendo el tráfico y siendo la libertad de expresión un derecho fundamental, en el ejercicio de sus funciones los Agentes lo que tendrían que haber dicho es dónde podían ejercer ese derecho sin molestar al tránsito normal. Pero no hicieron eso. Y lo curioso de todo esto es que si ese es el normal funcionamiento de la Policía, como ya ha explicado el Concejal de Izquierda Unida, entonces está usted aceptando que la Policía está actuando de manera irregular cuando, por ejemplo en la Plaza de la Iglesia se sientan en corro los peregrinos, ponen sus estandartes en el suelo

ocupando más superficie de la que ocupaba este papel en el suelo y la Policía que pasa por allí no les dice nada ¿Tenían que haberles dicho algo? ¿Tenían que haberles hecho levantarse a todos esos peregrinos que estaban ocupando deliberadamente, impidiendo deliberadamente el tránsito de las personas? ¿Es así? ¿Y cuando una familia va al parque, extiende la manta y se sienta a merendar, como ha ocurrido durante todos estos meses de este largo verano también están impidiendo deliberadamente el tránsito de las personas y por lo tanto deben ser amenazadas de multa? Yo creo que estamos llegando a lo absurdo. Por desgracia no es al absurdo, es a algo peor, es a la intimidación de un grupo determinado porque ni a los del parque se les dice nada, ni a los jóvenes peregrinos se les dice nada, ni a los niños que juegan a la comba a pesar de que ocupan un sitio, luego otro y luego el vuelo de la cuerda, ni a las señoras y señores que hablan después del mercadillo se les dice nada porque ocupen un trozo de plaza y lo que ocupan los carros y también los paraguas, no se les dice nada porque es de sentido común no decirles nada. Pero por el mismo argumento es de sentido común no decir nada al que simplemente quiere pintar algo en el suelo ¿Se va a multar a los niños que pintan cartulinas en el suelo porque ocupan deliberadamente? Yo creo que estamos llegando al absurdo, perdón, estamos llegando a la intimidación a aquellos que a ustedes les molestan. Porque ustedes por la vía de interpretación arbitraria de estos artículos, porque le digo que esto no se ha hecho nunca, y también le recuerdo al Sr. Portavoz del Partido Socialista que su Grupo, el mío y muchos vecinos hemos estado pintando pancartas en el suelo de las calles de San Sebastián de los Reyes y no entendíamos que estuviésemos conculcando ningún derecho, pues mediante la interpretación excesiva de esos artículos acabamos restringiendo los derechos hasta el que yo creo que más les gusta a ustedes: el derecho a permanecer callados.

Es cierto, Sra. Heras, que ellos se fueron voluntariamente. La palabra desalojar tiene dos acepciones: una que es sacar y otra que hacer que salgan. Esta gente tuvo que irse porque, claro, su intención que era pintar la pancarta no la pudieron desarrollar en San Sebastián de los Reyes y se tuvieron que ir a otros sitios, en este caso al municipio vecino que parece que es más permisivo para con las libertades individuales y sí que permite a sus vecinos y vecinas el poder hacer uso de la libertad de expresión ¡Qué pena que nos tengan que dar lecciones de libertad desde el municipio de al lado con la historia que tiene este municipio! Quiero decir que si Pedro Rodríguez el Viejo levantase la cabeza y ahora resulta que aquí se nos impide pintar un papel en la calle y tienen que irse al municipio de Alcobendas a hacerlo.

A ustedes les gusta hablar de libertad sobre todo cuando se habla de mercados o de relaciones laborales pero las libertades como la de expresión, bien escrita, hablada o en otras formas, tienen que ser respetadas y puestas por encima de interpretaciones tan sui generis como la de que estaban interrumpiendo voluntariamente el tránsito peatonal con una pancarta que no sobresalía ni un metro de la valla o del muro en el que estaban.

Sr. Alcalde-Presidente: Puede ir finalizando, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Voy finalizando.

Es una pena, es simpático que a estos cerca de ocho miembros del 15-M que estaban pintando una pancarta se les consiguiese parar pero aquel que estropeó el mural de la Plaza de la Fuente con un gigantesco graffiti a ese no. Es una pena.

En fin, lamentamos su voto.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Me va usted a permitir, si es posible, que lo primero que les diga al Sr. Heras y al Sr. Holguera es que su capacidad de demagogia parece que es insaciable y en cada Pleno demuestran una vez más que aquello que no tenía ideología política, Sr. Heras, y que surgía como un movimiento que el Partido Popular respeta absolutamente, ya vincula a una ideología contraria a la del Partido Popular. Lo ha dicho usted, si quiere puede revisar el acta del Pleno.

Yo lo que sí le recordaría a usted es que probablemente algunos, no todos supongo, de los componentes de este movimiento social no estarán de acuerdo con usted. Pero, bueno, lo ha dicho usted, no lo he dicho yo.

Y lo segundo, es que no le voy a consentir, Sr. Heras, que siquiera sugiera que esta Concejalía o que este equipo de gobierno dé instrucciones políticas a la Policía Local para el desarrollo de sus funciones. No se lo voy a consentir ni a usted ni al Sr. Holguera porque no es así. Porque lo que está haciendo la Policía Local es cumplir con su obligación y con sus funciones en base a las leyes que les he mencionado. Y dentro de estas leyes y sus obligaciones está velar por el cumplimiento de las Ordenanzas y les guste o no este término municipal ha aprobado una Ordenanza.

¿Recuerda usted cuando estaba en campaña y quería colocar una mesa informativa o un punto informativo con su partido político para hacer campaña? ¿Qué tenía que hacer? Solicitar como hacemos el resto de partidos políticos, asociaciones o entidades del municipio una autorización para la ocupación de la vía pública. Lo que ha ocurrido el pasado viernes es que un grupo de cerca de ocho personas aproximadamente, estaban ocupando con una serie de materiales susceptibles de poder manchar el suelo, un espacio público, sin autorización para ello. Me consta que la Policía Local ni les intimidó, ni les amenazó, ni les sugirió, les informó de que no tenían autorización para ello y voluntariamente, como reconoce el Sr. Holguera, decidieron marcharse de allí.

Sí les voy a decir que yo no sé cuál es la política con respecto a la Policía Local de Izquierda Unida y de Izquierda Independiente, desde luego la del Partido Popular no es y lo ha mencionado el Sr. Holguera y aparece también en el acta, la del acoso a los movimientos sociales y la de la intimidación a los vecinos, no es esa; es la de respetar la libertad y la seguridad de todos, todos en mayúscula de los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Los de unos movimientos y los que van por la calle de una manera anónima y tienen igual derecho a disfrutar de las zonas comunes de todos los vecinos.

Sr. Heras, simplemente recordarle y también al Sr. Holguera, que el Partido Popular está de acuerdo con el respeto a la libertad de expresión, no puede ser de otro modo, pero que la ocupación de un espacio público debe ir precedida de la solicitud previa –como le he explicado- para todos los vecinos sin excepción alguna, no para unos sí y para otros no. Lamentamos que este tipo de situaciones se produzcan en nuestro municipio, ojalá no hubiera tenido que actuar la Policía Local pero precisamente se produce por no cumplir las normas de convivencia que se han aprobado en este Ayuntamiento, en este Pleno y a las que –insisto- sus partidos políticos nunca se opusieron y no votaron en contra.

Termino agradeciendo el trabajo diario, la profesionalidad de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes, su vocación, su dedicación y su esfuerzo para garantizar la libertad y la seguridad de todos nuestros vecinos como un ejemplo –decía- de profesionalidad y de trabajo bien hecho. Por ello, insisto, en que el voto del Partido Popular debe ser contrario a la moción que presentan.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Sra. Heras, cae usted en una contradicción evidente y muy clara ¿Por qué no pueden estar esas personas pintando una pancarta? ¿Porque necesitan una autorización para la ocupación de un dominio público? Pues eso no es lo que ha dicho el artículo que usted ha mencionado ¿O porque estaban dificultando deliberadamente el normal tránsito de vehículos para paseos? Eso no habla de autorización previa para tal sino de la deliberada molestia a los vecinos ¿Sabe lo que pasa? Es que el tema de la ocupación ni siquiera ha sido capaz de encontrar el artículo de la Ordenanza en el que manifiestamente la realización de una actividad privada como puede ser esa como pueden ser tantas otras, como puede ser reunirse con los vecinos, como puede ser jugar en el parque, como puede ser merendar con la familia, esas actividades no necesitan autorización ¿me equivoco? ¿O necesita autorización el jugar en el parque? ¿O necesita autorización el reunirse en la Plaza? ¿A qué no? y están ocupando espacio porque, que yo sepa, siempre se ocupa un espacio, Sra. Heras, y que yo sepa nadie de los que estamos aquí presentes anda a 20 cm sobre el suelo; todos ocupamos espacio. Y ejercemos nuestra libertad. Y esto no es una ocupación de espacio, esto es un ejercicio de libertad y usted quiere enmascararlo de una ocupación y de una regulación y de un excesivo control ¿Para qué? Para impedir que lo hagan. Porque lo que usted quiere es que la gente del 15-M no pinte pancartas en la calle, no ejercite su libertad de una manera abierta, libre y sin cortapisas como dice la Ordenanza en su artículo 6 de los Derechos; ustedes se tratan de agarrar en este caso al artículo 79.i) y dicen que dificultaban deliberadamente el normal tránsito ¿En qué momento? Con algo que está pegado a un muro, que no es zona de paso siquiera. No, Sra. Heras, no nos intente hacer comulgar con piedras de molino porque es bastante evidente lo que está sucediendo aquí.

A ustedes les molesta que aquellos que reivindican mayor democracia, aquellos que reivindican mayores espacios de libertad puedan hacerlo tranquilamente por las calles de San Sebastián de los Reyes y ponen las

cortapisas que puedan como hicieron a los representantes de la Plataforma contra la M-50 o a los representantes de la Plataforma por la Escuela Pública en el anterior mandato. Que a pesar de que San Sebastián de los Reyes está lleno de papeles por sus farolas, por sus calles, de pintadas en sus muros únicamente se les ocurre multar a los dos representantes de ambas plataformas dejando en evidencia cuál era su objetivo. Y ahora vuelven a las andadas. Endurecen ese afán intimidatorio y aquel que simplemente extiende un papel para poder pintar algo en el suelo en lugar de decirle hazlo aquí que molestas menos, hazlo aquí para que pase la gente, que es lo que se había hecho hasta ahora siempre en este municipio, esos mismos Agentes a mí personalmente me han dicho mejor aquí que molestas menos pero nadie me ha dicho que tuviese que sacar un permiso para poder pintar una cartulina en el suelo. Pero ahora ya sí, ahora hay que pedir permiso y poco a poco iremos interpretando las normas, porque cuando nosotros aprobamos esta Ordenanza desde luego no era con la intención de impedir que la gente no pudiese pintar pancartas. Poco a poco vamos a ir interpretando esta normas para que sólo se pueda tener derecho a permanecer en silencio y todo lo demás haya que pedir permiso al gobierno del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes. Pues nosotros nos oponemos a eso. Nos oponemos y nos rebelamos, Sra. Heras.

Esperemos, Sr. Alcalde, que esta no sea la filosofía de su gobierno en la manera de entender las libertades en las calles y plazas de San Sebastián de los Reyes. En cualquier caso, si desde luego esa es su voluntad, yo le anuncio que en breve, probablemente mañana, desde luego los Concejales de Izquierda Independiente vamos a pintar una pancarta exactamente en el mismo sitio. Y le animo a que sea usted en persona el que nos denuncie a cada uno de nosotros.

[Comentario del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Le estoy avisando de que tenemos intención de hacer eso y le estoy animando a que en aplicación de ese criterio nos denuncie a todos y cada uno de nosotros por impedir deliberadamente el paso...

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): ...cuando lo único que se pretende es pintar una pancarta, expresarse libremente y hacer un ejercicio de libertad individual defendido y recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 20 de la Constitución Española y en la propia Ordenanza que ustedes intentan utilizar para intimidar a la Asamblea del 15-M.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Por alusiones.

Pueden hacer ustedes lo que quieran: pintar o plantar. Pueden plantar ahí lo que quieran. Sean ustedes libres. En este municipio hay, creo que excepto ustedes y alguien más -me figuro- creo que nadie duda de la libertad de

expresión que hay aquí en este Pleno, en la calle, en las plazas y demás. Yo creo que nadie lo duda, pero, bueno, en ejercicio de su libertad lo dicen y punto, presentan esta moción se debate y punto; no pasa nada. Así que ejerciten su libertad, las fuerzas de seguridad cumplirán con su obligación y estaremos aquí todos dentro de un mes. Pero que no dudo que lo puedan hacer ustedes en lo más mínimo.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: seis votos a favor (II-ISSRR e IU-LV), catorce en contra (PP) y cinco abstenciones (PSOE). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

Sr. Alcalde-Presidente: Por acuerdo en la Junta de Portavoces se ha realizado una declaración institucional.

Y en tono jocosos yo les diría al Sr. Heras y al Sr. Fernández que decía que estábamos a las órdenes de..., he oído incluso decir de nuestra jefa. Yo les animo a que escuchen atentamente el contenido de esta moción, perdón de esta declaración institucional.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sr. Alcalde, por alusiones también.

Yo no he dicho que estén a las órdenes de nadie.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, habrá sido el Sr. Fernández. Perdona, Sr. Heras, son muchas horas.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo le insto a que esté atento.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Por alusiones.

Yo sí lo he dicho que están a las órdenes de... o que es la jefa, mejor dicho.

Pero vamos rectificar, lo decía antes en off, rectificar siempre es de sabios y ver la luz, igual que San Pablo, también.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, San Pablo, San Pedro, Pedro Rodríguez el Viejo, Francisca de Bártulo..., pero hemos llegado a un acuerdo en este sentido y hay una declaración institucional.

N) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES MANIFIESTANDO SU DISCONFORMIDAD CON LA DECISIÓN UNILATERAL ADOPTADA POR IKEA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DE ABRIR TODOS LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tienda de IKEA San Sebastián de los Reyes, acogiéndose al decreto 192/2002 de 19 de diciembre por el que se establece el calendario y el horario comercial de apertura de establecimientos en domingos y festivos durante el año 2003 y se determina el régimen de establecimientos de muebles en carretera ha decidido unilateralmente abrir todos los domingos del año.

También ha decidido no respetar los festivos locales, como se pudo comprobar el pasado 29 de agosto cuando abrió sus puertas al público en contra de la decisión municipal de declarar ese día festivo.

Esta decisión de IKEA se ha tomado sin contar con el consenso ni la aprobación ni de trabajadores y trabajadoras. Tampoco cuenta con la aprobación del Ayuntamiento ni del Consejo Económico y Social de San Sebastián de los Reyes, que en múltiples ocasiones se ha manifestado contrario a la apertura de las grandes superficies en días festivos, por el perjuicio ocasionado a la plantilla y al pequeño comercio de la localidad.

La decisión trata de justificarse en la excepción que el decreto establece para las tiendas de muebles “localizados fuera de núcleos urbanos, en el entorno inmediato de las carreteras, y que tradicionalmente venían ejerciendo su actividad en domingos y festivos”; existen dudas razonables de que por filosofía del decreto, por planeamiento urbanístico, por distancia a la A-1 y por la propia condición de la tienda IKEA San Sebastián de los Reyes pueda considerarse amparada por esta excepción.

Por todo ello, para manifestar nuestra oposición a esta decisión presentamos la siguiente:

*Por todo ello la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se formula la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**,*

El Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes manifiesta su disconformidad con la decisión unilateral adoptada por IKEA San Sebastián de los Reyes de abrir todos los domingos y festivos porque:

- Este cambio en las condiciones laborales, no hay constancia que genere nuevo empleo, podría precarizar el existente y afecta gravemente a las relaciones laborales de los trabajadores y trabajadoras con la empresa.*
- Perjudica la conciliación laboral y social de la plantilla.*
- Es una competencia desleal para con el pequeño comercio de San Sebastián de los Reyes, que no puede ni quiere tener que abrir prácticamente todos los días del año para poder subsistir y mantener los empleos que de él dependen.*

- *Supone un gasto extra para el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, que tiene que hacer frente a la prestación de determinados servicios públicos unos días donde hasta la fecha no era necesario.*
- *Podría incumplir la normativa autonómica, la municipal y el Convenio Colectivo de Grandes Almacenes, al que están adscritas las tiendas de IKEA.*

El Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes dará traslado de este acuerdo a IKEA San Sebastián de los Reyes, IKEA IBERICA S.A. y la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes a 20 de octubre de 2011.

*Mª José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo municipal del PP (Firmado).
Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE (Firmado).
Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo Municipal de IU (Firmado).
Javier Heras Villegas, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV (Firmado).”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

Sr. Alcalde-Presidente: La siguiente moción presentada ha sido consensuada en la Junta de Portavoces y se ha convertido en declaración institucional.

Ñ) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN RELACIÓN CON EL SOBREVUELO DE AVIONES DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

““ANTECEDENTES””

El ruido soportado por los vecinos de los Municipios cercanos al Aeropuerto de Barajas supone una importante agresión a la calidad de vida de casi medio millón de habitantes.

En San Sebastián de los Reyes, tanto Ayuntamiento como vecinos, entidades o asociaciones llevamos años luchando por conseguir que nuestra seguridad y nuestra salud tengan un valor relevante en el desarrollo de las operaciones aeroportuarias.

El actual abuso de la configuración norte estableciendo su uso hasta con 10 nudos de viento en cola para despegues afecta principalmente a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Recientemente han quedado recogidas informaciones por diversos medios de comunicación la intención de AENA de reducir las separaciones mínimas entre aviones pasando de las 5 millas actuales a 2,5 para los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Palma, quedando en 3 millas para el resto de aeropuertos españoles.

*Por todo ello la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se formula la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**,*

- *Rechazar las nuevas normas sobre separación mínima entre aviones en las proximidades del aeropuerto de Barajas que pretende poner en práctica AENA, siempre que dicha medida suponga el más mínimo incremento de sobrevuelos sobre el casco urbano de nuestro municipio.*
- *Exigir al Ministerio de Fomento el establecimiento de todas aquellas medidas necesarias para que las aeronaves no sobrevuelen las zonas residenciales de nuestro municipio.*
- *Comprometerse a luchar por todos los medios posibles por el derecho de los vecinos al descanso y a no soportar el ruido constante de los aviones.*
- *Instar a AENA a aceptar las propuestas realizadas por este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en defensa de los intereses de sus vecinos sin reducir la capacidad y operatividad de Barajas:*
 - *Propuesta de atenuación de ruido (abril 2009)*
 - *Propuesta de rectificada actualización lista de aeronaves con restricción para el uso del R322 en AIP-España, AD 2 LEMD 20 (octubre 2009)*
 - *Propuesta de modificación de ruta diurna despegues Pista 36L (noviembre 2009)*
 - *Propuesta de nueva redacción texto AIP-España, AD 2, LEMD9 (junio 2010)*
 - *Propuesta de disminución de la utilización del R322 (julio 2010)*
- *Propuesta de modificación del horario nocturno hasta la 9:00 Configuración Norte fines de semana (marzo 2011)*

De la presente moción se dará cuenta a:

- *Ministerio de Fomento*
- *AENA*
- *Ayuntamientos afectados*
- *Entidades urbanísticas municipales afectadas por la servidumbre acústica*
- *Ecologistas en Acción*

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de octubre de 2011

M^a José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo municipal del PP (Firmado).

*Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE (Firmado).
Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo Municipal de IU (Firmado).
Javier Heras Villegas, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV (Firmado).”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

O) CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, IZQUIERDA UNIDA Y DEL PSOE (Nº 33461 DE REGISTRO) EN DEMANDA DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ACTUAL SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dice lo siguiente:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde las últimas elecciones municipales y sobre todo desde la toma de posesión de la nueva Concejala Delegada de RR.HH. hemos ido percibiendo un deterioro progresivo en la relación con los trabajadores municipales en general y con los sindicatos de clase en particular, una relación de desencuentro cada vez más notorio, al parecer debido a que se está queriendo imponer por parte de la nueva concejala de un sistema de gestión de los recursos humanos distinto a lo establecido en los pactos sociales alcanzados en 2005.

Dichos pactos fueron refrendados por los grupos políticos de IU-ISSRR, PSOE e IU siendo ratificados por el Ayuntamiento Pleno. En dichos acuerdos se establecía un sistema de gestión y relación con los distintos agentes sociales mediante una serie de órganos colegiados para gestión de los mismos y con cuya estructura se ha venido funcionando en relación a los derechos y obligaciones del personal municipal de nuestro ayuntamiento.

Desde el mes de mayo del presente año, se viene actuando por parte de la nueva concejalía mediante un sistema que se está demostrando claramente paralizador de la gestión de dichos pactos, dejando sin atender de forma muy evidente los derechos a la percepción de ayudas previstas en el FAS, dejando sin aprobar y gestionar el Plan de Formación Continua del Ayuntamiento y últimamente paralizando la Comisión de Salud Laboral, anteponiendo meras gestiones burocráticas de registro a la seguridad y salud de la plantilla municipal.

Esta situación de paralización cada vez se deviene en más preocupante debido, no sólo a que nos encontramos en el último trimestre del año para atender los compromisos adquiridos en convenio/acuerdo con los trabajadores de nuestro ayuntamiento, sino también al progresivo deterioro de las relaciones laborales que parece que se fomenten desde recursos humanos con el objetivo de implantar un nuevo sistema de trabajo donde se reducen los derechos adquiridos y pactados en el pasado.

Estamos asistiendo a lo que aparentemente es un desmantelamiento de los actuales pactos refrendados por estos grupos políticos sin que se hayan negociado unos nuevos en el órgano competente para ello. Se está interfiriendo desde la concejalía de en el normal funcionamiento de las comisiones derivadas del acuerdo-convenio colectivo, tratando de modificar de forma unilateral la composición de las mismas, culpabilizando incluso de ello a los propios sindicatos, cuando es la concejalía la única responsable de no convocar.

Por ello, no entendemos el por qué no se continúa con el funcionamiento establecido hasta el momento y que durante el anterior mandato fue asumido por el grupo Popular con dos concejalas delegadas de que estuvieron al cargo llevando a cabo un cumplimiento de los pactos tal y como se había venido haciendo hasta ahora.

También alertamos de que en la situación actual se están tomando decisiones arbitrarias mediante pactos y acuerdos individuales para la movilidad de la plantilla, cambios de turnos, modificación del valor de las horas extraordinarias... sustrayendo de esa manera los derechos a la movilidad y promoción interna de la plantilla municipal, así como la modificación de las retribuciones complementarias solamente para algunos de los empleados públicos, contraviniendo de forma flagrante el acuerdo plenario, a sabiendas de que se está incumpliendo.

Por ello, como firmantes del convenio/acuerdo vigente (aunque prorrogado desde 2008, dado que el actual Gobierno Municipal del Partido Popular no ha sido capaz de llevar a cabo la negociación de uno nuevo que lo sustituya) alertamos de éste incumplimiento de los pactos, que está generando entre la plantilla municipal una situación de indefensión al mantener al margen a los sindicatos de todos los movimientos de reubicación de efectivos y demás decisiones que se están adoptando y que afectan a las condiciones de trabajo, excediendo así a la potestad autoorganizativa del propio ayuntamiento.

El hecho de apartar de las decisiones que afectan a la plantilla a los sindicatos de clase mediante la separación de mesas de funcionarios y de laborales cuando los derechos y obligaciones son exactamente iguales, impidiendo al mismo tiempo la defensa de los derechos de la plantilla municipal está abocando a los mismos a interponer demandas al ayuntamiento por este incumplimiento reiterado del convenio/acuerdo.

A estos grupos políticos nos preocupa que el ayuntamiento sea demandado permanentemente por incumplimiento o por conculcar derechos de los trabajadores sobre todo porque sabemos que durante estos años atrás se había conseguido mantener la paz social que es uno de los objetivos del convenio/acuerdo colectivo y como firmantes del mismo queremos ponerlo en valor.

Por todo ello se propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1º.- *Que la Concejalía de RR.HH. retire su propuesta unilateral de cambio en el sistema de gestión y relación con los distintos agentes sociales, manteniendo los órganos colegiados existentes con anterioridad y que han venido funcionando correctamente durante varios años en nuestro Ayuntamiento.*

2º.- *Que, respetando lo emanado en la legislación vigente y en concreto en el Estatuto Básico de la Función Pública (Ley 7/2007 de 12 de Abril), se proceda a referenciar todas aquellas materias relativas a la negociación colectiva y su desarrollo a la denominada Mesa General de Negociación que deberá estar constituida en este Ayuntamiento.*

3º.- *Que, mientras no existan acuerdos que los sustituyan, se cumplan los actuales pactos sociales que engloban a todas las empleadas y empleados públicos municipales, en su integridad, y para ello se aborden con carácter inmediato aquellas cuestiones que se encuentran paralizadas para su desarrollo efectivo tal y como se ha venido haciendo hasta el momento.*

En San Sebastián de los Reyes a 18 de octubre de 2011.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal PSOE.””

Se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): En resumen lo que pedimos, ante la situación de conflictividad social que se está produciendo en los últimos meses en el Ayuntamiento de enfrentamiento entre la Concejalía y una serie de sindicatos, es simplemente que se haga lo que se venía haciendo hasta ahora, que se mantengan los criterios que se venían estableciendo hasta ahora por su propio Grupo Político y, por lo tanto, el desarrollo del Convenio se haga como hasta ahora, como se ha hecho durante seis años y como entendemos que se debe hacer hasta que se redacte uno nuevo.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): A Izquierda Unida hay una serie de cuestiones que le preocupan y que nos parecen importantes para el normal funcionamiento y desarrollo del Ayuntamiento y de los trabajadores que realizan su labor en el Ayuntamiento. Una es que no hay Convenio desde 2008, está prorrogado, creemos que es necesario un convenio entre la empresa, en este caso el Ayuntamiento, y los trabajadores municipales que regule sus condiciones de trabajo, sus derechos, sus obligaciones también, régimen sancionador, etc.; eso creemos que es necesario y pueden contar con nosotros por si podemos servir para intermediar; se lo digo con total sinceridad.

Nos preocupa que no haya paz social en estos momentos. En estos momentos de crisis creo que la paz social en este Ayuntamiento, estoy convencido, está

en condiciones de que se produzca, de hecho la hay, no tiene por qué dejar de haberla pero con un Convenio Colectivo sería mucho más garante de ésta.

Creemos que se están tomando decisiones de forma unilateral por parte de la Sección de Recursos Humanos en cuanto a traslados, en cuanto por ejemplo a pago de horas extras, a unos trabajadores se les pagan las horas extras en su totalidad y a otros se les abona el 50% y el otro 50% en tiempo libre. No estamos en contra de que se abonen todas las horas extras a los trabajadores, por supuesto, queremos que se abonen todas las horas extras a los trabajadores que así lo soliciten y a los que no lo soliciten y quieran tiempo libre pues que se les dé el tiempo libre compensando esas horas extras.

Mesa de funcionarios y mesa de laborales, pues serían la Junta de Personal y el Comité de Empresa. Desde nuestro punto de vista no tendría que haber dos mesas, tendría que haber una Mesa General de Negociación como marca el Estatuto Básico del Empleado Público; sinceramente creemos que debe ser así porque si no se pueden negociar cosas distintas en las diferentes mesas. Tanto en la mesa de laboral y de funcionarios se podrían negociar cosas distintas y nosotros eso entendemos que todos los trabajadores, sean funcionarios o laborales, son empleados públicos y como tal tienen que tener los mismos derechos, los mismos deberes y estos deben ser únicos y negociados por parte de la representación sindical de acuerdo con las mesas generales de negociación como marca el Estatuto Básico del Empleado Público.

Quiero leer una parte del informe del Sr. Secretario: *“...Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento a que se refiere el art. 36.3 del EBEP estará integrada, en lo que a representación sindical se refiere, según los resultados obtenidos en las elecciones a los órganos de representación sindical del personal funcionario y laboral conjuntamente –al menos así parece desprenderse de su redacción- norma de carácter básico...”*. Yo creo que con esta breve exposición ha quedado de manifiesto lo que nosotros creemos que debe de ser la relación entre el Ayuntamiento y sus empleados públicos.

Yo creo que la distinción y la separación entre los laborales y los funcionarios estamos convencidos de que no es buena ni para la empresa, el Ayuntamiento, ni para los propios trabajadores y trabajadoras.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Con esta moción los tres Grupos de la oposición queremos que el equipo de gobierno camine hacia la senda de la razón y los motivos no son otros que evitar una conflictividad laboral innecesaria y extemporánea cause mayores perjuicios para nuestra ciudad.

Lamentamos que pese a la dilatada trayectoria de pacíficas relaciones laborales, desde que el Partido Popular está gobernando no haya sido posible normalizar unas relaciones que se deben basar en el respeto mutuo a los acuerdos, no se ha firmado un nuevo convenio y se juega al ratón y al gato.

También los socialistas lamentamos que cuando en toda España la tendencia es la unificación de convenios colectivos laborales y acuerdos de funcionarios en un solo texto legal y con órganos comunes de acuerdo con el EBEP de 2007, el planteamiento de la Concejalía de Recursos Humanos sea el contrario en el 2011. Quizás ha tenido una visión del futuro en la que el resto de España va a cambiar una tendencia que hoy por hoy es una realidad en casi todas nuestras Administraciones incluidas muchas gobernadas por el Partido Popular.

Lamentamos que este cambio de reglas del juego a mitad de partido, sin negociar un nuevo acuerdo, se produzca con posterioridad a unas elecciones sindicales a las que por primera vez concurre un sindicato exclusivo de funcionarios: CSIF. Nos vamos a encontrar situaciones paradójicas cuando en la mesa de funcionarios se adopten acuerdos y en la de laborales no. Pero ¿qué pasará cuando esos acuerdos no sean ratificados por la Mesa General de Negociación en la que las mayorías son diferentes? Mucho nos tememos que se alcanzarán acuerdos de eficacia limitada.

Es lamentable que el Partido Popular no afronte una negociación colectiva con planteamientos claros (austeridad, congelación en la contratación de personal, etc.) y que tengamos que enterarnos por la vía de los hechos; los hechos son que la austeridad no como así lo pone de manifiesto la incorporación de un nuevo cargo de confianza.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Antes en este Pleno se han quejado varios Concejales de las formas de un compañero mío. A mí me gustaría, Sr. Holguera, que rectifique porque no hay conflictividad con una serie de sindicatos como ha dicho y si, por favor, tiene datos objetivos dígalos en este Pleno, pero es que no los tiene, no los puede tener; porque quizás desde las Concejalías de Recursos Humanos, tanto mis anteriores compañeras como yo, hemos estado haciendo un esfuerzo porque la parte social llegase a un acuerdo y le tengo que decir que si no llegan a un acuerdo tenemos que aplicar la ley y seguir avanzando en la gestión de este Ayuntamiento. Por lo tanto, no le permito que diga que hay conflictividad con una serie de sindicatos porque no es cierto. Otra cosa es que no estén de acuerdo con la decisión que este gobierno toma pero no diga que hay conflictividad y que se ha roto la paz social porque no es cierto ¿eh? Mi despacho todos los días está abierto y le puedo decir que todos los días van representantes sindicales sin pedir previamente cita y las puertas están abiertas. Así que, por favor, no hable de conflictividad cuando no hay datos objetivos para decirlo.

Con respecto al portavoz del Partido Socialista, Sr. Romero, me gustaría que usted respetara, igual que dice que respetemos desde el gobierno los acuerdos, que respete usted la ley, que nosotros lo único que estamos haciendo es aplicar la ley, no estamos jugando al ratón y al gato. Precisamente esta moción la presentan porque no hay trampa ni cartón es que hemos publicado en la Intranet por deferencia a todos los empleados municipales lo

que vamos a hacer y la decisión que hemos tomado; así que no estamos mareando la perdiz ni estamos jugando al ratón y al gato.

Voy a empezar desgranando cada uno de los párrafos de la moción y también contando a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes la situación que cambia, no cambia desde las últimas elecciones municipales sino desde las últimas elecciones sindicales celebradas el pasado 23 de febrero de este año y hay datos que se tienen que conocer porque si no no se entiende la situación. Esto es mucho más sencillo cuando se conocen los datos.

En esas elecciones sindicales del 23 de febrero se presentaron candidaturas en y para los funcionarios en Junta de Personal y de los laborales para el Comité de Empresa. El resultado de las mismas ha dado pie al juego de unas mayorías diferentes a las anteriores e incluso un nuevo sindicato en el municipio. Resultado que todos deben respetar.

Es cierto que entre el personal funcionario, absolutamente mayoritario en este Ayuntamiento, el 40% de los votos está en el sindicato de CPPM, el 25% en UGT, el 17% en CC.OO y el 10% en CSIF, con un 7% de votos en blanco. Y que para el Comité de Empresa, los laborales, tan sólo votaron 136 personas.

El equipo de gobierno designó inmediatamente a sus representantes para las distintas Comisiones Técnicas, Paritarias, etc. pero no así los representantes de los trabajadores que desde entonces se encuentran en una postura enfrentada y al parecer irreconciliable.

Todos los intentos, reuniones, conversaciones, escritos y reiteración de ellos, realizados al efecto de conseguir la designación de los representantes de los trabajadores han sido inútiles. Ante esta situación, no existe una propuesta unilateral que se tenga que retirar como se pide en la moción, ni posibilidad legal de mantener los órganos existentes con anterioridad. El mundo se mueve y los cargos sindicales no deberían ser vitalicios, como parecen, y para ello están las elecciones sindicales cada cuatro años y aunque ello no sea de interés para algún sindicato de clase -como ustedes mencionan en la moción- en la oposición a otros sindicatos igualmente legitimados según las elecciones realizadas y que son excluidos de los firmantes de la moción que hoy se presentan, en la que se solicita posicionarse de forma partidista y contraria a otros sindicatos pese a representar más del 50% de la plantilla.

Repito, no se está modificando nada de forma unilateral. Precisamente no se han convocado las mesas porque no tenemos autoridad administrativa para hacerlo y hemos estado esperando demasiado tiempo, lo reconocemos, a que se pusiera de acuerdo la parte social pero convocar según la ley no es actuar de manera unilateral ni imponer nada.

A la pregunta que se hace de por qué no se continúa con el funcionamiento establecido hasta el momento y que durante el anterior mandato fue asumido por el Grupo Popular, la respuesta es muy sencilla: porque ha cambiado la

representación desde las últimas elecciones del 23 de febrero y hay que adaptarse a los cambios.

En el caso concreto del Comité de Seguridad y Salud sucede lo mismo. La Dirección General de Trabajo ha emitido una resolución, supongo que estarán ahora informados porque ha llegado copia a todos las centrales sindicales y, cómo no, copia al Ayuntamiento. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, desde las últimas elecciones sindicales, desde febrero, no tiene delegados de prevención ¿por qué? Porque cuando han ido a registrar a los miembros han presentado más de los que deben. En el convenio-acuerdo se recoge que tienen que ser seis y se han presentado siete. Consecuentemente, dice la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, que no lo digo yo, lo dice una resolución de la Dirección General de Trabajo, y leo textualmente: *“Corresponde previamente a la Junta de Personal y al Comité de Empresa o en su caso a las organizaciones sindicales con representación, mediante acuerdo determinar el nombre de delegados de prevención que les corresponde designar a cada una de ellas.”*

Que no consta en este centro directivo que exista dicho acuerdo por lo que la designación de delegados de prevención efectuada por la Junta de Personal no puede considerarse ajustada a derecho.”

Una vez más, como no hay acuerdo por la parte social, ya no el Ayuntamiento sino un órgano superior, en este caso, la Administración Autonómica, entiende que no hay delegados de prevención, por eso no se convoca el Comité de Seguridad y Salud. Perdón, se convocó y luego se desconvocó al conocer la resolución de la Dirección General de Trabajo y no pasa absolutamente nada, el servicio de prevención del Ayuntamiento sigue funcionando porque también dicho sea de paso, el Comité de Seguridad y Salud es un órgano consultivo, no vinculante, no pasa absolutamente nada.

En cuanto a las opiniones porque no son más que opiniones -como decía antes- que se recogen, carentes de rigor o de fundamentación alguna preferimos no entrar. Al final no queremos hablar de casos concretos porque en este caso en la Delegación de Recursos Humanos al final detrás hay personas pero más de uno se sorprendería de algún que otro expediente de este Ayuntamiento gestionado en mandatos pasados, yo me he llevado más de una sorpresa bastante desagradable.

Toda la gestión diaria que afecta a Recursos Humanos se realiza a través de las correspondientes resoluciones de Concejalía Delegada, absolutamente fundadas en informes técnicos y motivadas en su fundamentación jurídica, de las que se da traslado a todos los afectados, al Pleno y afortunadamente y para nosotros esto es lo más importante, a satisfacción de todos los interesados.

Cuando dicen que no ha habido negociación tengo que recordarles y es que es un trabajo de cuatro años y me gustaría que no se quedase en el aire, todo lo que se ha acordado:

- En aplicación del art. 36.3 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico y por acuerdo de 15 de diciembre de 2008 se constituyó la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con todos los sindicatos.
- En aplicación del art. 34.3 de la Ley 7/2007 de 12 de abril se iniciaron los trabajos necesarios para la elaboración de un Reglamento, suscrito por todos los sindicatos el 12 de febrero de 2009. Desde entonces las reuniones de dicha mesa han sido periódicas. Fruto de dichas reuniones como temas importantes resaltar que:
 - por acuerdo unánime de dicha Mesa General de 3 de diciembre de 2009 se modificó el art. 17, capítulo 7 del Convenio Colectivo referente al tiempo de trabajo, jornada laboral y horarios especiales. Acuerdo de modificación que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el 17 de diciembre de 2009.
 - Por acuerdo unánime de dicha Mesa General el 11 de marzo de 2010 se acordó modificar los criterios de gestión, participación, selección de participantes, seguimiento, tramitación, etc. de todo el sistema de formación, modificándose los convenios y acuerdos colectivos, reglamento, etc. en todo lo referente a esta materia de formación.
 - Numerosas reuniones en busca de un nuevo texto global, redactado por los técnicos pero no aprobado por la mayoría sindical en su día y con la realidad de limitación presupuestaria del momento. Por cierto, entendida en su día por la parte social, por eso agradezco al Sr. Heras que diga que la paz social existe y que, desde luego, los sindicatos entienden el momento tan difícil que está atravesando este Ayuntamiento.

Yo particularmente como Concejala de Hacienda y el Interventor acudimos a una Mesa General de Negociación en la que explicamos que no se podía llevar a cabo un nuevo acuerdo ni convenio por la situación económica y fue entendida por la parte social.

- Y, por último, después de los últimos resultados de las elecciones sindicales del pasado 23 de febrero se ha constituido nuevamente el pasado 1 de agosto, así se puede certificar y de hecho se aprobará ese acta en la siguiente Mesa General de Negociación que se convoque, la nueva constitución de la Mesa General de Negociación, por lo tanto, no entendemos por qué dicen que ni siquiera existe la Mesa General de Negociación porque ya está constituida.

Por lo tanto, como no existe ninguna propuesta unilateral, tan sólo se va a proceder según lo que marca la ley, como el pasado 1 de agosto ya se constituyó la nueva Mesa General de Negociación después de las últimas elecciones sindicales y como ya hemos tenido deferencia de explicar en la Intranet municipal este mes, se reanudará la convocatoria de las distintas mesas y, lógicamente, vamos a votar en contra de su moción. Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Sra. Esteban, no sé si la he entendido bien pero dice que ha cambiado todo porque hay un nuevo resultado en las elecciones sindicales. Es decir ¿que el criterio para interpretar el convenio es en función de la representación sindical? Porque aquí lo que se está cambiando es la forma de interpretar el convenio. Hasta ahora se ha interpretado de una manera y ahora ustedes pretenden interpretarlo de otra manera. Y dice que el motivo para eso es porque el resultado de las elecciones sindicales lo ha determinado ¿Es o no es así? Porque me parecería totalmente inapropiado que los resultados de las elecciones sindicales determinasen la manera en la que el gobierno interpreta el convenio, porque estamos hablando de la interpretación que está haciendo usted y su gobierno del convenio. La interpretación que se debería hacer por el conjunto. Es decir, la famosa Mesa General de Negociación, lo acaba de comentar usted, se ha constituido el 1 de agosto y ¿cuál fue la opinión de los sindicatos con respecto a su propuesta, Sra. Esteban? Aparecerá me imagino en ese acta. En esa Mesa General de Negociación se pone encima de la mesa la propuesta de separar las mesas técnicas ¿y cuál fue la respuesta de los sindicatos? La respuesta de los sindicatos fue mayoritariamente en contra. Y es que los sindicatos que están a favor de la separación de las mesas, Sra. Esteban cuente otra vez, no suponen el 50% de la plantilla, no suponen tampoco el 50% de los representantes sindicales, son aproximadamente el 40% de la plantilla y el 35% de los representantes sindicales. Esa es la realidad. Y cuando al conjunto de los representantes sindicales se les pregunta si están de acuerdo con esta postura usted dice que no hay acuerdo. No es verdad, Sra. Esteban, hay acuerdo, hay acuerdo pero no le gusta el acuerdo que hay. En este Pleno, que somos veinticinco se han adoptado muchos acuerdos y hay acuerdos que se han adoptado por catorce votos a favor y once votos en contra, lo que no hay es unanimidad en la postura y usted se acoge a eso, pero acuerdo sí que hay. Los acuerdos en democracia se adoptan por mayoría y la mayoría está en contra de que se separen las mesas. La mayoría de los sindicatos, la mayoría de los representantes sindicales, los representantes sindicales que representan a la mayoría de los trabajadores están en contra de que se separen las mesas y usted insiste en que no. Claro, tienen que buscar el consenso. Es increíble como salen de pronto avanzado en, no sé, en transparencia democrática y van casi por encima de las Asambleas del 15-M, si no hay consenso no se hace nada. Pues no...

[El Presidente ordena guardar silencio a la Sra. Esteban y al Sr. Vegas]

La realidad es esa. La mayoría de los sindicatos, la mayoría de los representantes sindicales, los representantes sindicales que representan a la mayoría de los trabajadores están en contra de la separación de mesas y usted

insiste en mantenerla y así lo comunica a través de la Intranet. Una Intranet que está –digamos- que está utilizando para comunicar una serie de cosas que están generando lo que yo llamo conflictividad social. La verdad es que el recibir los correos que se están recibiendo por parte de los sindicatos pues a uno le preocupan porque ponen encima de la mesa la situación en la que se está. Esto es lo que nos preocupa y no entendemos por qué se ha cambiado el criterio simplemente porque haya habido elecciones sindicales.

Este Ayuntamiento tiene que dar ejemplo de seriedad en sus criterios y si durante seis años el criterio ha sido uno, si no se cambia la norma el criterio tiene que ser el mismo y la norma, que es el convenio-acuerdo, no se ha cambiado. Por lo tanto, el criterio tendría que ser el mismo, el que contó con el acuerdo de todos, el que contó con el consenso de todos y el que sirvió entre otras cosas para poder llegar a algún acuerdo, pequeño, escueto pero a alguno se llegó. Desde luego no a un nuevo Convenio que sería lo deseable pero por lo menos para algo sirvió. Entre otras cosas, sirvió para que funcionasen las mesas del FAS, las mesas de Formación, etc. y se pudiesen dar esas prestaciones que están paralizadas ahora mismo en este Ayuntamiento. Yo no sé si esa es una de las pretensiones: el paralizar las mesas, que lleguemos a diciembre y este Ayuntamiento se ahorre en acción social o en formación todo el dinero que no está gastándose porque las acciones no se están desarrollando ni se están prestando esos servicios que deberían prestarse.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, vaya finalizando.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Voy finalizando ya.

Es cierto, Sra. Esteban, que el Comité de Seguridad y Salud se paralizó por una resolución de la Dirección General pero es curioso cómo usted sabía antes de que se firmase esa resolución cuál era el sentido de la misma, que usted anunció en la Intranet antes de que se firmase, antes del día de la firma de esa resolución usted ya sabía que esa resolución existía y que se iba a mandar. Antes de su firma ¿eh?

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, vamos a ver si ordenamos un poco el debate ahora.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): En cualquier caso, volviendo al origen de la moción, creemos que este Ayuntamiento tiene que ser consecuente con lo que ha hecho durante seis años, con un convenio que ha funcionado, con un convenio que ustedes mismos han interpretado y los sindicatos de común acuerdo en un sentido y el simple hecho de que unas elecciones sindicales hayan cambiado el equilibrio de fuerzas entre funcionarios, me parece que es una razón completamente inadecuada para que el convenio cambie el criterio de interpretación del convenio. Por lo tanto, reiteramos la moción y pedimos que se mantenga el criterio de interpretación anterior, se convoquen mesas paritarias y se desbloqueen las mesas paritarias y sectoriales para que se puedan prestar los servicios a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento que están paralizados desde hace meses. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Con la moción que hoy traemos los tres grupos de la oposición abordamos la situación de las relaciones laborales en el Ayuntamiento en estos últimos meses, si bien podríamos retrotraernos a 2007 porque pocas cosas han cambiado. Las cosas, como señala en la moción, se han deteriorado aún más tras las elecciones sindicales y ante los resultados producidos ustedes están empeñados en hacer una lectura sesgada que sólo ve funcionarios y entre estos a sindicatos de Policías y a minorías de ideología afín. El resto de personal no parece existir para ustedes a pesar de que muchos tienen las mismas retribuciones y reciben ayudas del mismo fondo, de una misma partida presupuestaria.

Mientras se aclaran con los acuerdos vigentes, el Convenio y el Acuerdo Social de los funcionarios de 2005, todo sigue paralizado: las ayudas del FAS, formación, la oferta de empleo, etc., y la mayoría de la plantilla está desanimada, incluida la de Policía porque su política de personal sólo se basa en el enfrentamiento de los unos con los otros (los sindicatos de clase, o sus posibles simpatizantes o personas de talante progresista).

El sectarismo que ustedes ejercen con el personal municipal vulnera los principios de igualdad e independencia amparados en las leyes y, además, es ineficaz porque con su desconfianza hacia casi todos no van a lograr nunca la implicación y complicidad profesional que se requiere en cualquier organización para mejorar los resultados.

Para terminar y si vale para algo, yo le pido al Alcalde y a la Concejala de Personal que reflexionen, que tengan una actitud positiva y que dialoguen con los representantes de los trabajadores para buscar soluciones y salir de este impass, y que para ello voten a favor de esta moción o, como mínimo, un poquito de abstención.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Romero, a mí me gustaría preguntarle si usted ha firmado esta moción como portavoz del Partido Socialista o como asesor de Comisiones Obreras. Se lo digo porque antes de las elecciones, además unos días antes justo, todo el mundo se sorprendió de que asistiese a una mesa de FAS como asesor de Comisiones Obreras; entonces sí que me gustaría que separase la acción sindical de la acción política, por favor, y no hable de sectarismo porque a lo mejor el sectarismo lo está aplicando usted y no nosotros. En cualquier caso sí me gustaría saberlo, si la ha firmado como portavoz del PSOE o como asesor de Comisiones Obreras.

Y, por favor, también le pido que no mezcle gestión del día a día con la negociación, porque lo que se aprueba en una mesa técnica de FAS no tiene que subir a Mesa General de Negociación, no. Usted antes ha dicho que se aplican unas mayorías distintas en cada una de las mesas técnicas luego se va a llevar a la Mesa General de Negociación y se va a votar otra cosa. Es que hay que diferenciar lo que es la gestión de Recursos Humanos del día a día de cada una de las mesas técnicas con lo que es la Mesa General de

Negociación. Ahora mismo hay constituida desde el 1 de agosto una única Mesa General de Negociación para tratar todas las materias comunes de este Ayuntamiento y hasta que no esté aprobado un nuevo Acuerdo-Convenio tenemos que seguir en una situación intermedia aplicando la ley con el nuevo resultado de las elecciones sindicales del 23 F y ahí tengo que enlazar con lo que dice el Sr. Holguera.

Sr. Holguera, se lo voy a explicar de una manera muy sencilla. Es que desde las elecciones sindicales hay unas mayorías distintas a las que había cuando se firmó el anterior Acuerdo-Convenio. Entonces, no podemos seguir diciendo lo que decía el anterior Acuerdo-Convenio. Además, le tengo que decir que el Acuerdo-Convenio es anterior a la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y es que eso no lo dice. Es que ha habido más regulaciones después del Convenio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Y es tan sencillo como lo siguiente: Antes las mayorías estaban en Comisiones Obreras y en UGT, entonces daba igual que hubiese una única Mesa Paritaria, una única Mesa de FAS, una única Mesa de Empleo y una única Mesa de Formación ¿Por qué? Porque las mayorías eran las mismas pero es que ahora no son las mismas, ahora las mayorías de funcionarios y laborales no son las mismas.

Y quiero decirle que esta Concejala durante los meses de junio y julio se ha estado reuniendo más de tres veces con cada sindicato, que el 1 de agosto se convocó una Mesa General de Negociación y usted ha dicho que ahí ya había separación de las mesas y que por eso no se aprobó. Le han informado mal, Sr. Holguera, precisamente se llevó que hubiese mesas únicas (única de FAS, única de Formación y única de Empleo), y lógicamente se constituyó la Mesa General de Negociación. Y lo que se dijo fue que hubiese dos mesas paritarias, a lo cual tengo que agradecer la postura de alguno de los sindicatos de clase que ustedes mencionan en la moción porque, precisamente, uno de los sindicatos dijo que no importaría que hubiese dos paritarias siempre que hubiese discrepancia entre laborales y funcionarios subiera a mesa ¿Y sabe lo que pasó ahí? Que casualmente otro de los sindicatos de clase dijo que no. Pero la propuesta del gobierno fue llevar mesas únicas y quiero que se sepa.

Y cuando se convoca el 1 de agosto es porque se tiene interés en avanzar, incluso hubo algún representante sindical que vino de vacaciones para poder estar en esa mesa pero ¡qué casualidad! eran las cuatro de la tarde, hacía mucho calor y en ese momento otros representantes de otro sindicato de clase dijo que, bueno, ya hablaríamos en septiembre. Y el tren pasa una vez en la vida y pasó el 1 de agosto y si no hubo acuerdo, lo siento mucho, pero estamos en el mes de octubre y tiene que seguir la gestión de Recursos Humanos. Y lo único que hacemos es aplicar la ley. Pero quiero que quede claro que la Mesa General de Negociación del 1 de agosto ha quedado constituida, por lo tanto, sí hay Mesa General de Negociación y, en segundo lugar, la propuesta que llevó el gobierno era de mesas únicas y fue la parte social, concretamente un sindicato, la que dijo que no. Más, Sr. Holguera, no se puede hacer. Y como no se puede hacer más, lo único que hay que hacer es aplicar la ley y seguir con la gestión de Recursos Humanos en este

Ayuntamiento. Así que la seriedad es nuestro criterio, como le digo, es aplicar la ley.

Como el Concejal de Izquierda Unida antes ha leído un párrafo del informe del Secretario a mí me gustaría leer otro: *“Ante las peculiares circunstancias entendemos que los cinco representantes de la parte social en la Comisión reiterada –en este caso hace referencia a la paritaria- deben ser nombrados por la Junta de Personal en función de la composición de esta última.”* Pues bien, desde la Concejalía de Recursos Humanos es lo que hemos hecho, requerir a la Junta de Personal que nos diga quiénes son los representantes y fíjese por donde que ya tenemos los representantes para una paritaria de funcionarios, ya podemos convocar. Algo no estaremos haciendo tan mal cuando incluso uno de los sindicatos de clase está como representante de los funcionarios en esa comisión paritaria sólo para funcionarios y no sólo para laborales. Algo no estaremos haciendo tan mal.

Por otro lado, también y es importante decirlo porque después de todo el esfuerzo que se ha hecho, que yo creo que ha sido en exceso porque se llegase a un acuerdo, no nos queda otra que aplicar la ley. El informe del Secretario lo dice y es lo que hemos hecho. Pero le voy a decir también lo que dice la ley del Estatuto Básico del Empleado Público de 2007, Sr. Holguera, la Ley 7/2007 de 12 de abril, distingue claramente los artículos 9º y 11º entre personal funcionario y personal laboral, estableciéndose de forma expresa en el artículo 32 de dicha ley que, leo textualmente: *“La negociación colectiva, representación y participación de los empleados públicos con contrato laboral se regirá por la legislación laboral, sin perjuicio de los preceptos de este Capítulo que expresamente les son de aplicación.”* Así los órganos de representación se configuran en el artículo 33 del Estatuto, para los funcionarios lo cual se recoge en el artículo 34 y no para el personal laboral. Por otra parte el artículo 39 de dicha ley establece expresamente como órgano de representación a la Junta de Personal, con lo que en ningún caso puede establecerse Comisiones de carácter único para uno y otro colectivo, salvo que una norma de rango legal así lo establezca expresamente.

Lo que ocurría antes en este Ayuntamiento era una situación alegal. No era una situación de derecho, era una situación de hecho porque se había llegado a un acuerdo porque las mayorías eran siempre para UGT y Comisiones, pero en las elecciones han cambiado.

Sr. Holguera, yo le pregunto: usted en el anterior mandato tenía tres Concejales, ahora tiene cinco Concejales, si usted tuviese que conformar un gobierno con cinco Concejales ¿es lo mismo con cinco que con tres? Es que no es lo mismo. Y cuando se cambia la representación lógicamente se tiene que cambiar la estructura. Es así de sencillo.

Entonces, claro que desde el 23 de febrero y no desde las últimas elecciones municipales como dice la moción, es lo que ha dado pie a que ahora se separen las mesas, y lo único que hacemos es aplicar la ley como situación intermedia hasta que se negocie un nuevo Convenio.

Desde luego, como le decía, si hay algo que no se le puede reprochar a este gobierno es precisamente voluntad. Hemos esperado para que los sindicatos se pusieran de acuerdo, entre otras cosas porque no actuamos en la negociación como autoridad administrativa sino simplemente como una de las partes, tiene que haber mayoría en la parte del gobierno y mayoría en la parte sindical, y nosotros no nos vamos a meter en la parte sindical; lo único que hemos dicho, por favor, que los representantes de la Junta de Personal y del Comité de Empresa nos dieran quién va a asistir. Nosotros no vamos a meternos en lo que le corresponde a los sindicatos. Desde el gobierno ya hemos nombrado a los miembros de las mesas desde el principio pero no podemos nombrar los de los sindicatos. Y si no se ponen de acuerdo no podemos paralizar la gestión del Ayuntamiento como he dicho antes.

Lo único que estamos haciendo es aplicar la ley y convocar y, sobre todo, no entrometernos en cuestiones sindicales y posicionarnos como han hecho ustedes, ustedes sí que están interfiriendo ahora mismo en las relaciones laborales del Ayuntamiento. Nosotros no tomamos partido por ningún sindicato de clase, simplemente tomamos partido por la ley y la aplicamos.

Además, de ser exigible un mayor rigor a la hora de fundamentar las mociones estas no deben ser instrumento de confusión entre acción política y acción sindical y esto va especialmente por usted, Sr. Romero, máxime cuando esto se concreta en intereses parciales e intencionados y la primera se convierte en un mero púlpito para conseguir aquello que ni la ley, ni la jurisprudencia, ni la doctrina legal nos permite. En lugar de ello, deberían volcarse en llamar a la responsabilidad como se ha brindado el portavoz de Izquierda Unida de cada uno de los implicados, haciendo que se lleve a cabo un necesario esfuerzo en la búsqueda del acuerdo entre todos y cada uno de los sindicatos implicados, manteniéndose al margen de las disputas partidistas de éstos como ha hecho esta Concejalía. Conviene separar, así se hizo ya en el siglo pasado, la acción política y la acción sindical propiamente dicha, no confundir todo ello e incluso mezclarlo con una acción judicial, interpretando las leyes según su voluntad o incluso acción ejecutiva participando en la Junta de Gobierno.

Me gustaría finalizar mi intervención lanzando un mensaje de tranquilidad a toda la plantilla de nuestro Ayuntamiento: no se ha paralizado nada, simplemente se han realizado esfuerzos en intentar conciliar posturas dispares de los cuatro sindicatos existentes en la actualidad desde las elecciones del 23 de febrero, siendo deseable que existiera un principio de acuerdo entre ellos cuanto antes.

La negociación colectiva, y digo negociación, Sr. Romero, recoge temas muy importantes que exigen el esfuerzo conjunto de todos.

Este mes de octubre se reiniciarán cada una de las mesas y arrancaremos de una vez por todas con la gestión de los temas que se tratan en cada una de ellas, eso sí, aplicando la ley. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Para terminar, decir que con la excusa de la crisis económica se están produciendo incumplimientos del Convenio y ello ha provocado un incremento absolutamente injustificado de gastos de personal, la proliferación de asunción temporal de funciones de superior categoría, aproximadamente treinta, sin un procedimiento reglado -provisión de puestos- que implica la oportunidad de que compitan en igualdad de condiciones cualquier empleado o empleada pública. Y todo ello sin el acompañamiento de los informes de justificación oportuno. Hasta ahora hemos visto cómo han crecido los gastos de personal, desigualmente repartidos pero sin criterio objetivo.

Nosotros teníamos un plan de mandato aprobado por el Pleno del que se podía hacer un seguimiento. Desarrollamos un certamen de buenas prácticas en el que los empleados municipales aportaron mejoras, acortaron tiempos, normalizaron procedimientos y mejoraron la calidad de los servicios, motivando al personal y estableciendo sistemas de gestión transparentes.

Repito, Sra. Esteban, caminen hacia la senda de la racionalidad y el sentido común antes de que tengamos que lamentarlo más, manifestando, por último, mi acuerdo con usted en cuanto a una afirmación que han hecho que, efectivamente, en el mandato pasado en ningún momento ustedes tomaron partido por ningún sindicato de clase, en eso estamos totalmente de acuerdo.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Me gustaría decir algo por alusiones.

Sr. Alcalde-Presidente: Si es mínima, mínimamente... Después terminará el Sr. Romero.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Romero, yo solamente voy a decir una frase: ahora por lo menos hay resoluciones en los expedientes, antes no.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Sr. Romero si quiere finalizar como no podría ser de otra manera.

Sr. Romero Morro (PSOE): No.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSRR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Alcalde-Presidente: Terminamos el punto de las proposiciones de los Grupos políticos y creo que es ahora, Sr. Secretario, cuando corresponde la inclusión fuera del orden del día de un punto que fue ayer puesto en

conocimiento en la Junta de Portavoces. Así que primero deberíamos votar su inclusión.

Explicará de qué se trata el punto el Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Se trata de la propuesta de amortización del puesto de trabajo y plaza de Vicesecretaría General de este Ayuntamiento hasta ahora reservada a funcionarios de la escala de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría y categoría de entrada. Y, además, dar comunicación de este acuerdo, si es que así se adopta, al Ministerio de Política Territorial por un lado, y a la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus respectivas competencias.

En primer lugar procedería pronunciarse sobre la urgencia del asunto y en segundo lugar sobre el fondo del mismo.

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- AMORTIZACIÓN PLAZA Y PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE VICESECRETARÍA GENERAL.

Se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): A Izquierda Unida nos gustaría saber la opinión de primera mano del Secretario de lo que opina de la amortización de este puesto de trabajo puesto que esta amortización va a interferir a su labor. Nosotros entendemos que el Secretario tiene una carga de trabajo elevada o muy elevada y que necesita ayuda. Por parte del Sr. Alcalde en la Junta de Portavoces nos explicó que se le iba habilitar una persona para que le ayudara y, desde luego, a nosotros nos gustaría saber la opinión del Secretario, si con esa persona es suficiente o no.

Sr. Alcalde-Presidente: Existe un informe del Secretario ¿Tienen constancia del informe del Secretario?

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Pues no señor, no tengo constancia porque como esto era fuera del orden del día y se trató...

Sr. Alcalde-Presidente: Pero estaba...

Existe un informe del Secretario que justifica o motiva la decisión que hemos tomado. Si quiere que se le haga un resumen yo no tengo ningún problema pero que consta que aparece en el expediente.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No pongo en duda de que no conste pero como fue un punto de fuera...

Sr. Alcalde-Presidente: Le teníamos encima de la mesa, si nos hubiera pedido usted ayer la fotocopia se la habríamos dado porque lo teníamos allí en la Junta de Portavoces.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No digo que no exista el informe sino que yo no lo he visto.

Sr. Alcalde-Presidente: Estaba encima de la mesa.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): ¡Que yo no lo he leído, Sr. Alcalde! Tampoco estoy diciendo que no exista ese informe.

Sr. Alcalde-Presidente: Que relate brevemente el informe el Sr. Secretario, pero vamos...

Sr. Secretario: El informe, si han tenido ocasión de verlo, es absolutamente sincero y no niego que lleve una carga de pena porque, primero he tenido un apoyo en esa plaza, en la persona que ha estado durante muchos años a mi lado, codo con codo, e incluso yo mismo tres días fue vicesecretario, entonces Oficial Mayor, de este Ayuntamiento y posteriormente en un concurso accedí a la Secretaría General.

Dadas las circunstancias que expongo en ese informe y, como ha dicho el Sr. Alcalde, no hay ningún inconveniente en que ustedes dispongan de la copia del mismo, pues entiendo que entre el corporativismo que en cierto modo me duele y me daña, por otro lado es mayor la lealtad que debo de tener ante el Ayuntamiento y por ello propongo esta supresión, porque las perspectivas de una dotación con un funcionario de la categoría de entrada, primero superior fue imposible, rebajada la categoría tampoco veo visos de que quienes puedan venir pues tengan el nivel y la experiencia sobre todo necesarias y por eso creo que es mucho más leal pedir algún Técnico de Administración General como apoyo, y muchas gracias –por cierto- en lo que a ello concierne por sus palabras, pues con tener un técnico de apoyo a esta Secretaría General interno de este Ayuntamiento y amortizando esta plaza.

De cualquier modo, las circunstancias son las que hay en estos momentos pero tampoco es una situación irreversible, lo mismo que se amortiza se puede volver a pedir la recreación de un puesto. No es obligado, corresponde la competencia a la Corporación Municipal en este tipo de puestos, no así en los de Secretaría e Intervención que son obligados en los municipios de régimen común, vamos a llamarlos así, por exclusión del de gran ciudad.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Volvemos a hablar de función pública y ahora entiendo que las razones que son las razones del Sr. Secretario a la hora de hacer su informe, no entendemos primero que se traiga como punto fuera del orden del día, no sabemos la premura o la rapidez para hacerlo así, y no entendemos que, como bien dice el Sr. Secretario, también se puede volver a crear pero ¿para qué amortizar la plaza? ¿No es necesaria la plaza? ¿La Secretaría a pesar de que no esté cubierta la plaza de vicesecretario no va a

tener ningún problema? ¿Con la cobertura de una persona que va a tener que hacer trabajos de su categoría o de superior categoría va a ser suficiente? La verdad es que la motivación de encontrar alguien con experiencia, la experiencia se adquiere con el tiempo y uno, que también es trabajador público, cuando entró a trabajar no tenía experiencia, tenía una oposición aprobada. La experiencia la fui adquiriendo con el tiempo. Por tanto, no entendemos salvo que se nos explique, por qué la premura, por qué lo traemos fuera del orden del día, por qué es necesario hacerlo ya y cómo va a quedar la Secretaría; y, sobre todo, nos parece mal amortizar una plaza de empleo público, siempre nos va a parecer mal. Por tanto, es complicado estar de acuerdo con lo que se plantea dentro de este punto. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Solamente recordarle que lo que se está debatiendo ahora no es la inclusión del punto en el orden del día que ya se ha debatido antes, ustedes no han dicho nada y han votado a favor. Lo explicamos ayer en la Junta de Portavoces, ahora lo que se vota es el hecho en sí.

Sr. Romero Morro (PSOE): A las diecinueve horas, siendo esta la hora a la que debería haber empezado este Pleno y estando de acuerdo porque así lo hemos podido constatar en el informe del Sr. Secretario, estando de acuerdo con la propuesta y en nuestro ánimo de colaborar –como siempre- con el equipo de gobierno, vamos a votar a favor de la propuesta.

Sr. Alcalde-Presidente: A las diecinueve horas y un minuto, que serían las cuatro de la mañana y un minuto si hubiese empezado el Pleno a las siete de la tarde.

¿Alguna intervención más? Yo creo que ha quedado claro. Pasamos a votar.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Sr. Presidente,...

Sr. Alcalde-Presidente: Usted ya ha tenido la palabra. No hay ninguna intervención más de ninguno de los Grupos. Bueno, intervenga.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Por aclarar. No era discutir la urgencia, que la hemos votado a favor, lo que es discutir es por qué ahora fuera del orden del día cuando la persona que ocupaba esa plaza se jubiló si no recuerdo mal en junio de este año.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no sé con sus palabras y en el tono de debate más coloquial, con las palabras suyas: que le informe su jefe. Si es que ayer lo estuvimos hablando en la Junta de Portavoces y se dijo que había unanimidad en traerlo fuera del orden del día con carácter de urgencia, se vio allí y se determinó entre todos los portavoces se dijo que sí, que había una urgencia y allí se dijo. Lo que se ha votado antes es la urgencia y usted no ha levantado la mano ni nadie. Eso es simplemente lo que le he dicho. Usted lo vuelve a reiterar pero bueno, aquí lo que se está debatiendo en este momento es amortizar esa plaza o no que, por cierto, está vacante porque no ha venido nadie, no le ha interesado a nadie, entre otras cosas.

Finalizado el turno de palabra se somete a la consideración del Pleno el presente asunto obteniendo la conformidad al mismo por mayoría de dieciocho votos a favor (PP y PSOE), cinco en contra (II-ISSRR) y una abstención (IU-LV)

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno acuerda:**

PRIMERO.- La amortización de la plaza y puesto de trabajo vacante de Vicesecretaría General de este Ayuntamiento (nº 3 y código 367, respectivamente) reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid así como al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública a los efectos pertinentes en el ámbito de sus respectivas competencias.

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de respuesta a las preguntas formuladas en el Pleno ordinario del mes de septiembre.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): La respuesta a la pregunta del Sr. Vegas, si hace una lectura de la exposición que hice en su momento es que, obviamente, no lo sabía.

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales): En respuesta a la pregunta formulada en el Pleno del pasado mes de septiembre por el portavoz del Grupo municipal PSOE, Sr. Romero, decirle que el pliego relativo a la limpieza de los edificios municipales está a punto de cerrarse en el departamento correspondiente para ser enviado a continuación al Servicio de Contratación, donde se iniciarán los trámites de licitación, esperando que este proceso se culmine antes del Pleno del próximo mes.

- Turno de ruegos y preguntas presentadas por escrito en el Registro del Ayuntamiento:

Sr. Alcalde-Presidente: Han sido realizadas por escrito y por registro once preguntas.

Por el PSOE, por orden de presentación, en primer lugar empieza con la 33.260:

Sr. Romero Morro (PSOE): En 2010, los vecinos de San Sebastián de los Reyes identificaron, a través de encuesta realizada por el Ayuntamiento, que

los cuatro principales problemas de nuestro municipio son, por este orden: el aparcamiento, la limpieza viaria, el acceso a la vivienda y la seguridad ciudadana.

Desde el Grupo Municipal PSOE nos gustaría conocer si su Gobierno tiene pensado adoptar alguna medida para atajar estos cuatro problemas.

En caso afirmativo, nos gustaría conocer de forma pormenorizada cada una de estas medidas.

Sr. Alcalde-Presidente: La pregunta me la formulan a mí.

Efectivamente la encuesta fue realizada el 2 y el 5 de julio de 2010 y desde el 2 y el 5 de julio de 2010 y desde que tenemos conocimiento, el gobierno no ha actuado. Le adelanto que va a seguir actuando en esa línea dentro de los recursos que tiene actualmente el Ayuntamiento.

Actualmente, aparte de lo que se ha realizado desde esa fecha hasta aquí, desde el año 2010 hasta la fecha, hay que decir que en materia de aparcamientos:

- Se construyeron antes dos aparcamientos, uno en la calle Navarra y otro en la calle Isla Graciosa, uno para 90 plazas y otro para 80 plazas.
- El año pasado se pusieron a disposición de los vecinos, de los residentes, 427 plazas en el Centro de La Viña.
- Se hizo un nuevo paso de estacionamiento de línea a batería en la remodelación del barrio de Los Arroyos con un incremento de un 150% más de plazas de aparcamiento.
- Se ordenó, algo con lo que no estaban ustedes de acuerdo, la zona azul con 260 plazas.
- Se ordenó la calle San Onofre, en los entornos del parque de Los Reyes Católicos con 27 plazas nuevas.
- Aparte de esto, se ha ordenado por el sector privado, se ha acondicionado un solar frente a Antena 3 con plazas de rotación y de larga duración que también está a disposición de cualquier usuario.

Eso se ha realizado en materia de aparcamientos y ahora paso a decirle en materia de limpieza viaria.

Hemos hecho un análisis de las quejas que se han producido desde esa fecha al día de hoy y ha habido un descenso en las quejas, en las sugerencias que han hecho los vecinos de un 13,4%, en este caso en el año 2010 hubo 791, en el año 2011 685, o sea, se ha disminuido las quejas.

En los datos relativos a seguridad ciudadana, esto ya no lo dice el equipo de gobierno sino que usted asistió el día del Patrón de la Policía Nacional y allí se dijo también. En lo que va de año, de enero a septiembre, las infracciones penales se han reducido en casi un 5%, concretamente un 4,8%, siendo destacable el notable descenso en robos en viviendas y en locales durante el pasado mes de septiembre.

No obstante, se significa que se llevan a cabo actuaciones de coordinación entre el Cuerpo de la Policía Local y el Cuerpo Nacional de Policía, llegando a celebrar incluso reuniones cada semana para establecer criterios en materia de seguridad ciudadana, campañas preventivas, establecer o modificar operativos o incidir en problemas que requieran una actuación policial.

He de resaltar también la excelente colaboración entre el Cuerpo de la Policía Local y el Cuerpo Nacional de Policía y los servicios de vigilancia privada, operando también de forma conjunta en muchas ocasiones.

En los casos necesarios se llevan a cabo campañas preventivas, seguimientos, investigaciones o dispositivos especiales no resultando conveniente, como comprenderá, pormenorizar dichos operativos al ciudadano en general por evidentes razones de seguridad, ya que perderían su efectividad si fueran conocidos.

A modo de resumen, se puede decir por tanto que la criminalidad en San Sebastián de los Reyes ha descendido en casi un 5% en lo que va de año, siendo muy significativo que es el cuarto año consecutivo en el que esta cifra baja. Igualmente, se continuará trabajando en la idea de la coordinación policial como pieza clave para cumplir con los objetivos de la seguridad ciudadana.

En cuanto a vivienda, le tengo que decir que ya se ha escriturado, quiero decir se han entregado las llaves de una promoción que promociona –valga la redundancia- la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda en Tempranales; el próximo lunes se empieza a escriturar la parcela A2-1A y a continuación se hará la A2-2B. Es nuestra intención que se entreguen todas las viviendas en el presente año. Creo que vamos a conseguir ese objetivo que tuvimos a principio de año, pero no estamos quietos, seguimos pensando en nuevas promociones sobre todo en el ámbito de Pilar de Abajo y en parcelas dotacionales del casco para promocionar vivienda protegida en alquiler. Eso es lo que estamos haciendo, lo que se ha hecho y lo que se estamos haciendo. Desde luego que en esta línea de lo que hemos hecho va a ser –como le he dicho- en la que vamos a seguir trabajando en el futuro.

La siguiente pregunta también es del Grupo municipal Socialista con el número 33.261.

Sr. Romero Morro (PSOE): Según lo manifestado públicamente por la Junta Gestora de la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, el Ayuntamiento se comprometió de forma verbal con esta entidad deportiva a abonar 265.000 euros esta temporada.

En este sentido, nos gustaría conocer si es cierto que su Gobierno se comprometió a abonar la cantidad económica mencionada. De no ser así ¿cuál es la cantidad exacta que su Gobierno se comprometió a abonar esta temporada a la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes?

Por último, nos gustaría conocer los plazos en los que su Gobierno tiene pensado abonar al club la subvención prometida.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Martín Perdiguero.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Primero decirle, Sr. Romero, por lo que leo en el primer párrafo, que usted me quiere preguntar otra cosa según el comunicado de prensa de la Unión Deportiva pero, bueno, me voy a referir a lo que usted pregunta.

Decirle que no, que no es cierto, que la Unión Deportiva en el comunicado miente y que la cantidad exacta que vamos a subvencionar para la temporada 2011-2012 es aproximadamente de 153.412 €.

Y los plazos a que se refiere, se abonó la subvención al club deportivo el lunes pasado.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiente pregunta. Ya no le voy diciendo los números, Sr. Romero, los tiene usted.

Sr. Romero Morro (PSOE): Se trata de una pregunta dirigida al D. Raúl Terrón.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes había otra pregunta para el Sr. Martín Perdiguero.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sí. Perdón se trata de la 33262. Igualmente se trata de una pregunta dirigida al Sr. Martín Perdiguero.

Desde el Grupo Municipal PSOE nos gustaría conocer si alguna de las gradas de los campos de fútbol al aire libre del Polideportivo Municipal Dehesa Boyal han sido cerradas, impidiendo el acceso del público a éstas.

En caso afirmativo, nos gustaría conocer en qué fecha fueron cerradas y por qué motivo. Asimismo, nos gustaría conocer si su Gobierno tiene pensado reabrir las al público. De ser así ¿en qué fecha tienen pensado hacerlo?

Asimismo, nos gustaría conocer por qué las gradas han sido cerradas y no los vestuarios e instalaciones que están ubicadas justo debajo de éstas. A su entender ¿con esta decisión se pone en peligro a los deportistas, usuarios y empleados que transitan a diario por los vestuarios?

Por último, asimismo nos gustaría saber si su Gobierno tiene pensado reparar el conjunto de las gradas que están ubicadas alrededor del campo de fútbol y pistas de atletismo. En caso afirmativo ¿cuándo empezarán las obras?

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Antes de contestarle decirle que estamos en el mes de octubre y si el Grupo socialista no sabe que hay cerradas unas gradas desde el mes de junio en el polideportivo, me dice mucho.

En fin, están cerradas desde el mes de junio porque se encontraron desperfectos y grietas. Se quieren abrir cuando estén reparadas, evidentemente, y no afecta en nada a los vestuarios. No es a mí entender sino que es una decisión técnica, yo realmente me creo lo que dicen los técnicos, si se pueden abrir o no.

Y, por último, sí queremos arreglar el conjunto de las gradas que están ubicadas en el campo de fútbol y en la pista de atletismo cuando tengamos presupuesto para ello. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): La siguiente pregunta va dirigida a D^a Lorena Heras.

A raíz de las declaraciones que usted realizó en el Pleno Municipal celebrado el 21 de julio de 2011, el Sindicato Colectivo de la Policía Municipal (CPPM) le ha exigido una rectificación pública.

Para el sindicato CPPM, con sus palabras, usted profirió “comentarios gratuitamente y poco afortunados”, indicando “el poco respeto que profesa a los sindicatos representantes de todos los trabajadores”. En opinión de CPPM, con sus manifestaciones también dejó caer que las recomendaciones que realizaron los trabajadores que sí están afiliados a algún tipo de sindicato no fueron positivas.

En este sentido, desde el Grupo Municipal PSOE de San Sebastián de los Reyes nos gustaría conocer si ha emitido alguna rectificación pública a raíz de sus desafortunadas declaraciones. En caso negativo ¿piensa hacerlo en el futuro? ¿Cuándo?

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Le confirmo Sr. Romero que no se ha llevado a cabo ninguna rectificación y sí ampliación de la información a cuantas personas lo han solicitado. Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): La siguiente pregunta va dirigida a D. Raúl Terrón.

Desde el Grupo Socialista nos gustaría saber si su Gobierno considera necesario la construcción de un aparcamiento ubicado junto al Hospital Infanta Sofía en el que los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes puedan aparcar de forma gratuita.

En caso afirmativo ¿piensan construir dicho aparcamiento en este mandato?
En caso negativo ¿por qué no tienen planteado construirlo en este mandato?

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Este es un tema que se ha presentado en este Pleno en reiteradas ocasiones no sólo por su Grupo municipal sino por otros. Me voy a extender un poco más de lo habitual que suelen ser mis respuestas.

Lo primero me remito a lo que es el programa electoral con el que se presentó el Partido Popular a las elecciones del mes del mayo del presente año en el que no aparece por ningún sitio salvo en lo que es la ampliación de la red de cercanías, la construcción de un aparcamiento disuasorio en la zona.

No obstante, Sr. Romero, lo que sí quería aclarar a todos los vecinos dado que suscita mucho debate y erre que erre siempre entra en el tema en cuestión, fue bajo el mandato de su tripartito de izquierdas cuando el gobierno popular de la Comunidad de Madrid presentó ante este Ayuntamiento el proyecto de edificación de lo que es hoy en día el Hospital Infanta Sofía.

En ningún informe realizado entonces a los que ha tenido acceso el Grupo municipal Popular y este Concejal en concreto se hace referencia a la escasez o a la necesidad de ampliación de la dotación de aparcamiento que entonces se presentaba. Tuvieron en sus manos el proyecto entonces y sabían a cuánta gente iba a dar cobertura este hospital, no sólo eso sino que también sabían que iba a ir una parada de Metro ahí en un futuro. Cuando ustedes gobernaron no vieron oportuno la necesidad de solicitar o de planificar más aparcamiento en la zona.

Tampoco consta que en algún momento su tripartito de izquierdas se planteara la construcción de aparcamiento alguno, al menos no obra partida presupuestaria con dotación económica para tal fin en el capítulo de inversiones del Presupuesto municipal a nuestra llegada, es decir, reitero con estos datos que cuando ustedes gobernaban no veían necesaria esta inversión que hoy en día nos reclaman.

Cuando su tripartito de izquierdas gobierna, un aparcamiento gratuito es lo que hemos estado viendo durante mucho tiempo: una campa abierta, sin controles de acceso, sin luz, sin iluminación, sin seguridad en la que se producen robos. Cuando nosotros gobernamos un aparcamiento gratuito es esto (muestra una fotografía) una zona habilitada, reglada, con orden, con luces, que reúne un mínimo de seguridad y de condiciones que creemos nosotros desde el Grupo municipal Popular que se merecen los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

El Hospital Infanta Sofía no sólo da servicio a los vecinos de San Sebastián de los Reyes sino que da una magnífica cobertura a más de 300.000 vecinos provenientes de más de 53 municipios del norte de la Comunidad.

Con todo esto, la respuesta del Grupo municipal Popular es que para nosotros no es prioridad en este mandato el financiar con dinero proveniente del

Patrimonio de nuestros vecinos una inversión en la construcción de un aparcamiento gratuito para todos y cada uno de los usuarios del Hospital Infanta Sofía. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Una última pregunta también dirigida al Sr. Terrón.

Tal y como queda reflejado en la revista municipal La Plaza de la Constitución, en su edición del 1 de julio de 2011, la principal novedad del ejecutivo del Partido Popular era la inclusión de cuatro concejalías dedicadas, específicamente, a la atención de los vecinos de los cuatro barrios en los que han dividido el espacio urbano. Según lo manifestado en la revista municipal, con esta medida “pretenden conocer mejor y responder con más eficacia a las reivindicaciones de los vecinos”.

En este sentido, nos gustaría conocer el número de reclamaciones y reivindicaciones que ha recibido desde que empezó el mandato por parte de los concejales de barrio Andrea Hernández Tortosa, José María Pérez Vasco, Dolores de Diego Fernández y Antonio Carrillo Rojo.

Asimismo ¿puede detallarnos una por una sobre qué versan las reclamaciones y reivindicaciones que ha recibido desde el comienzo del mandato?

Esta pregunta nos gustaría que nos la respondiera con la profusión de datos con que nos ha respondido la anterior pregunta y no al estilo polígrafo habitual.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Sin que sirva de precedente y no se acostumbre, Sr. Romero,... Es una broma, disculpe.

Sr. Romero, como debería entender, los vecinos de San Sebastián de los Reyes no me pagan para realizar su trabajo de oposición por el que usted y los Concejales de su Grupo reciben una retribución económica al final de mes. Es por tanto suya la labor de oposición y aunque en su caso en particular esté más que olvidada desde hace bastante tiempo, no voy a ser yo quien le diga cómo hacerla.

No obstante, pormenorizadamente le voy a decir cómo hemos organizado el trabajo de las Concejalías de barrio.

Una vez informado a los vecinos sobre quiénes son sus Concejales de barrio, como bien indica usted en su exposición, a través de La Plaza y otros medios, estos son responsables de recorrer sus barrios, ver las deficiencias y atender a todos y cada uno de los vecinos que se dirigen a ellos, bien directamente o bien a través del Ayuntamiento. De manera inmediata, los Concejales de barrio trasladan las deficiencias o esas demandas de los vecinos al Delegado competente en cada caso, pudiera ser mi caso, pudiera ser seguridad o pudiera ser medio ambiente.

Mantenemos periódicamente una reunión mensual en Urbanismo y Obras con todos los Concejales de barrio, lo que llamábamos en nuestro programa

electoral Comisión Permanente, en la que se exponen todos los temas no resueltos y los motivos por los cuales no se ha resuelto con el fin de dar respuesta a los vecinos. Hay que entender también que todas las demandas de los vecinos son susceptibles de ser solucionadas en un plazo razonable o incluso ser solucionadas.

Además se establece un calendario de reuniones trimestral con las diferentes entidades de conservación y principales comunidades de propietarios del municipio con el fin de aumentar si cabe la comunicación y atender las demandas de los vecinos a los que representan de la manera más eficiente posible. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Es una pregunta dirigida a la Sra. Lorena Heras.

Como Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación, nos gustaría saber si tiene conocimiento de que algún miembro de la extrema derecha haya protagonizado desde la celebración del último Pleno Municipal algún altercado, incidente o agresión en San Sebastián de los Reyes.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Le comunico, Sr. Romero, que según los informes policiales de que disponemos, no tenemos conocimiento de que haya tenido lugar en San Sebastián de los Reyes ningún altercado, incidente o agresión de ideología nacionalsocialista desde la celebración del pasado Pleno.

Sr. Romero Morro (PSOE): Pregunta dirigida a la Sra. Lorena Heras.

Como Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación, nos gustaría saber si tiene conocimiento de que los bomberos que dan servicio a San Sebastián de los Reyes han tenido que convivir en las instalaciones que trabajan con ratones, chinches y cucarachas en los últimos meses.

En este sentido ¿sabe si el parque tuvo que ser fumigado? ¿Cuándo?

Por último, ¿está de acuerdo con la ley que establece que los municipios con más de 20.000 habitantes tengan su propio parque de bomberos? ¿Qué le parece que San Sebastián de los Reyes, con una población mucho más superior, siga sin tener su propio parque de bomberos?

¿Tienen pensado reclamar al Gobierno de la Comunidad de Madrid la construcción inmediata de un parque de bomberos en nuestra ciudad?

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Sobre la situación del parque de bomberos, tengo conocimiento de que el pasado día 20 de septiembre se llevó a cabo el último tratamiento de desinfección y desinsectación en el edificio al que se refiere.

Le respondo al Sr. Romero que el Grupo Popular no está de acuerdo ni en desacuerdo con las leyes, las cumplimos sencillamente. No sé si su partido

pretende hacer lo contrario, reinterpretarlas o enjuiciarlas, y en cualquier caso no sé si usted conoce exactamente el contenido de esa ley. Porque le recuerdo que la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que los municipios con más de 20.000 habitantes deben prestar servicio de prevención y extinción de incendios. Tanto esta ley como el Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid en su artículo 2 de las disposiciones generales, sobre las competencias de los municipios, establecen que *“Los municipios de más de 20.000 habitantes a los que por sus características peculiares les resultare muy difícil o imposible prestar el servicio, podrán llegar a acuerdos con la Comunidad de Madrid en los términos de la presente Ley, con el fin de que quede garantizada la prestación del mismo”*. Que es exactamente lo que ocurre en nuestro caso en una instalación de referencia de zona. Ninguna ley, Sr. Romero, recoge la obligatoriedad de disponer de instalaciones exclusivas, es decir, un parque de bomberos propio en nuestro término municipal, sino de ofrecer el servicio de manera propia o acordada con la Comunidad de Madrid.

Por último, como ya he explicado ya en la diversas mociones a lo largo de este largo Pleno, no vamos a reclamar a la Comunidad de Madrid la construcción de un parque en San Sebastián de los Reyes toda vez que conocemos la intención de construirlo en un terreno próximo a nuestro término municipal.

Y permítame, Sr. Romero, que le muestre, ahora sí, mi más sincero asombro. Me parece absolutamente contradictorio, Sr. Romero, que por un lado promueva una declaración institucional instando a que nuestro Ayuntamiento propicie acuerdos con otros Ayuntamientos para mantener los servicios básicos al ciudadano a través de fórmulas de colaboración que permitan ahorrar recursos públicos y por otro nos solicite en esta pregunta la construcción de un parque de bomberos exclusivo y propio para nuestra ciudad. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: La siguiente pregunta la solicita el Grupo municipal de Izquierda Independiente.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Bueno, después de lo que acabo de leer en “El País”, la noticia que acaba de salir, esto es pecata minuta. Creo que nos vamos a acordar de este día y no sólo por las siete de la tarde sino por otras cosas.

Voy a la pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: No quiero rectificarle pero creo que es la Agencia Efe.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Yo lo he leído en “El País”...

Habiendo tenido conocimiento por parte de vecinos del Barrio de la Zaporra de que en las zonas colindantes a las calles Sevilla, Ávila y Maximiliano Puerro del

Tell existe una plaga de ratas motivada por la situación del solar sito entre ambas calles y del alcantarillado de la zona, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Se tiene prevista la limpieza del solar situado entre las calles Sevilla y Ávila o requerir a su propietario para que la realice?
2. ¿Se tiene prevista la limpieza inmediata del alcantarillado situado entre las calles Sevilla y Ávila?
3. Se ha observado que dicha plaga afecta también al local situado en la calle Maximiliano Puerro del Tell que antes era ocupada por el Bar “La cabaña del tío Tom” anexo al solar indicado, por lo que ¿se tiene prevista alguna actuación sobre dicho local para evitar la existencia de esta plaga?

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): En reiteradas ocasiones este Concejal ha solicitado que si tenían alguna duda acerca de las actuaciones que se están llevando a cabo rogábamos a los Grupos políticos que, por favor, nos lo hicieran llegar antes de los Plenos. Como no entiendo, si no ha quedado claro o si hay algo detrás de esta pregunta, como no lo sé, con honestidad sí que voy a hacer una explicación de las actuaciones que se han llevado a cabo a día de hoy y luego ya contesto directamente a sus preguntas.

Han sido dos las denuncias realizadas ante este Ayuntamiento a día de hoy.

Con fecha 4 de octubre del presente año se contacta telefónicamente con una vecina que denuncia que está viendo ratas en la zona.

Con fecha 5 de octubre, es decir al día siguiente, se procede a desratizar la zona.

Con fecha 14 de octubre se realiza revisión de la zona observándose por los puntos de control puestos por la empresa encargada de realizar el trabajo que no es necesario la actuación en el alcantarillado.

Con fecha 10 de octubre, es decir, una vez desratizada la zona entra por registro un escrito con recogida de firmas por parte de vecinos de la zona solicitando la limpieza de la parcela privada y del alcantarillado de la zona. Como he indicado, para dar respuesta a ese escrito, a día de hoy no se estima necesaria la limpieza de alcantarillado y se ha procedido a solicitar informe técnico de manera inmediata y enviar orden de ejecución para limpiar la parcela al propietario de la parcela en cuestión.

En resumen, por ponernos en antecedentes y en cuestión. Se ha dado respuesta a una denuncia telefónica en 24 horas, procediendo a la desratización de la zona y una vez recibida la solicitud de limpieza en el solar de la zona afectada, se inician los trámites para requerir la limpieza inmediata al propietario de la parcela.

Insisto, como no entiendo el motivo de traerlo a Pleno cuando se está actuando y cuando se ha dado respuesta a los vecinos, me he molestado en mirar cómo actuaron ustedes, Izquierda Independiente, cuando estaban en la Concejalía de Urbanismo por si estaban haciendo algo más. En concreto, he visto un expediente que es exactamente el mismo, parece que ocurrió lo mismo. Y en ese sentido, rápidamente porque no entiendo, el expediente es el URB 77/2005, la sección de Salud denuncia a Disciplina Urbanística, Sr. Holguera, un incidente similar. Esto se denuncia el día 30 de agosto de 2005, se le notifica al titular de la parcela el 16 de enero de 2006 que limpie la parcela. El día 26 de junio de 2006 se reitera esa orden. Lógicamente, al ser una reiteración del Ayuntamiento el titular debió tomar un poco de nota y se cierra el expediente el 27 de noviembre, es decir, el Ayuntamiento tardó 14 meses en limpiar la parcela o en requerir que limpiara la parcela, lo digo para información de los vecinos.

Ahora paso a dar respuesta. La respuesta a su pregunta nº 1 es que sí, la respuesta a su pregunta nº 2 es que no, actualmente no es necesario y la respuesta a su pregunta nº 3 es sí si fuera necesario, actualmente no se considera así. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: La siguiente pregunta ha sido formulada por Izquierda Unida.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Esta pregunta está dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

El pasado 21 de julio de 2011 en el Pleno Ordinario se acordó por unanimidad la declaración institucional denominada “Declaración Institucional del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a favor de la adopción de medidas de transparencia en las cuentas públicas de esta Administración.”

- Cuándo se van a publicar en la Web municipal y la revista La Plaza importe íntegro de las retribuciones y compensaciones económicas que perciben los cargos públicos electos, personal de confianza y personal de Dirección y Gerencia designado en Organismos y Empresas Públicas con indicación expresa de cargo y retribución.
- Y cuándo se va a publicar en los mismos soportes el informe trimestral de gastos e ingresos con un lenguaje asequible al conjunto de los vecinos, al cual nos comprometimos en el señalado Pleno.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: Actualmente se encuentran publicadas las retribuciones de los cargos electos y personal de confianza en la Web municipal dentro de la sección de “Organización Municipal”. La revista La Plaza del mes de julio ya publicó la manera de cómo buscar y localizar la citada información en el sitio digital del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que está publicado desde entonces.

El sueldo y el número de cargos asignados a cada Grupo político se encuentran también publicados.

En el índice de transparencia internacional, organismo que fiscaliza a las Administraciones Públicas, nos calificaron con una nota de siete sobre diez. Esperamos que este año vamos a mejorar dicha puntuación con el desarrollo y ampliación del portal del contratante. Este portal pretende dar información sobre las licitaciones y procedimientos administrativos de nuestro Ayuntamiento.

Se encuentra también publicada toda la información presupuestaria municipal incluyendo el capítulo 1 "Gastos de Personal" y el resto de las partidas según se ha publicado en este Pleno.

La siguiente pregunta también la ha formulado el Portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Esta pregunta va dirigida al Sr. Secretario General de este Ayuntamiento.

El pasado 21 de julio de 2011 en el Pleno Ordinario se acordó por unanimidad la declaración institucional denominada "Declaración Institucional del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a favor de la adopción de medidas de transparencia en las cuentas públicas de esta Administración."

Los cargos electos previo a la toma de posesión debemos hacer declaración de bienes, actividades y posibles causas de incompatibilidad, como viene recogido en el artículo 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL).

Como en la citada declaración institucional ampliamos las causas de incompatibilidad no sólo de los cargos electos sino también del personal de confianza así como del personal de Dirección y Gerencia de las Empresas Públicas, los cuales no realizan las citadas declaraciones de bienes y actividades, entiendo que es necesaria la realización de una Declaración Jurada de todos los afectados, por la aprobación de esta Declaración Institucional, que a día de hoy que yo tenga constancia sólo ha realizado este Concejal que les habla.

La pregunta en concreto es la siguiente:

- ¿Es necesaria la presentación de una Declaración Jurada de todos los cargos electos, personal de confianza y personal de Dirección y Gerencia obligadas por la citada Declaración Institucional?
- Relación de personal obligado a realizar la Declaración Jurada.
- Se debe indicar una fecha para cumplimentar el acuerdo plenario.

Sr. Alcalde-Presidente: No es usual hacer una pregunta al Secretario de la Corporación. Si tiene contestación que la haga y si no...

Sr. Secretario: Previamente había hablado el Sr. Heras sobre este particular.

Ciertamente aquí nos encontramos con un acuerdo que no puede ser dejado al albur de un funcionario por falta de contenido de desarrollo en el último punto, en lo concerniente a la no percepción de más de un salario.

Como ya le comenté, en lo que respecta a los cargos electos el legislador ha entrado a regular esas posibles situaciones de incompatibilidad y por descontado que quien esté en esas condiciones de cargo electo con dedicación exclusiva está afectado y tiene una regulación legal. Con ciertas matizaciones también aquellos cargos que desempeñan su cometido corporativo en régimen de dedicación parcial. Y con respecto a quienes no están ni en uno ni en otro régimen de los citados, con respecto –insisto- con los miembros de esta Corporación, entiendo que debe ser algo voluntario, que el que quiera podrá presentar una manifestación sobre ese particular, en cuyo caso la dependencia receptora sería la Secretaría General.

Ahora bien, en cuanto a la segunda parte del último inciso de esta moción, personal de confianza y personal de Dirección y Gerencia en organismos y empresas públicas, pues tendría que hacerse más que nada a través de la Delegación de Recursos Humanos o en coordinación con la misma, ver la Relación de Puestos de Trabajo, quiénes se encuentran en esa condición, quienes tienen la condición en estos momentos de personal de confianza y personal de Dirección y Gerencia en organismos y empresas públicas y requerirles para que presenten una declaración responsable de que no perciben otro salario que el del Ayuntamiento correspondiente.

¿El plazo? Un plazo prudencial, diez días, quince días, eso tendría que ser – como digo- una cuestión a llevar a cabo en coordinación esta Secretaría con Recursos Humanos si les parece bien a todos ustedes ya que fue una moción aprobada por unanimidad del Consistorio.

Sr. Alcalde-Presidente: La siguiente y última pregunta ha sido formulada por el Grupo de Izquierda Independiente.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Antes de iniciar, Sr. Terrón que no había nada detrás más que las ratas y los vecinos que nos hicieron la consulta.

Con la creciente ocupación de las primeras viviendas del Barrio de Tempranales, es necesario habilitar los servicios públicos esenciales para la zona, a fin de que los nuevos vecinos y vecinas estén en igualdad de condiciones que el resto del municipio, ya que como hemos constatado en la actualidad hay especiales deficiencias en los servicios de recogida de sólidos urbanos y limpieza viaria.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se está realizando, con qué frecuencia y con quién la limpieza viaria y la recogida de sólidos urbanos de este barrio en estos momentos?
2. ¿Se tiene prevista alguna modificación en el contrato actual de prestación de dichos servicios para la inclusión de este barrio en el mismo?
3. De ser así ¿supondría algún cambio en la composición actual de las plantillas de trabajadores de la empresa adjudicataria y/o de los vehículos utilizados en la prestación de los citados servicios?

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Decirle que actualmente se está procediendo a realizar la recogida de residuos y la limpieza viaria con los mismos equipos que lo hacen en el resto del municipio; la recogida de residuos se realiza mediante el sistema de recogida lateral con unos nuevos contenedores de 3.200 litros y la frecuencia se la detallo a continuación:

- en la fracción resto 3 días a la semana en horario nocturno (las noches de lunes a martes, del miércoles al jueves y del viernes al sábado).
- la fracción selectiva también 3 días a la semana en horario nocturno (las noches del domingo al lunes, del martes al miércoles y del jueves al viernes).

Le informo también que se han solicitado ya los contenedores de papel y vidrio, estamos a la espera de que nos los traigan para poder empezar a ofrecer el servicio.

Y con respecto a la limpieza viaria comentarle que, como comprenderá, Tempranales ahora mismo no está completamente habitado y se puede asumir por la estructura del servicio actual de limpieza que acude al barrio en función del estado del mismo dos o tres días a la semana.

- Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Es una pregunta y un ruego y van dirigidos a la Sra. Heras.

Por Resolución 3115 hemos constatado que usted ha sido nombrada para formar parte del Consejo Escolar del Colegio Trinity College y a mí me ha asignado el Fuentesanta. La pregunta es ¿cuáles son los criterios para adjudicar a los representantes electos unos centros escolares u otros?

Y el ruego es: Izquierda Unida pensamos que como Concejala de Educación usted debería de ser representante de un Colegio Público. Por lo cual, si usted lo considera oportuno le cambio el colegio, yo voy al Trinity y usted va al Fuentesanta, ya que usted en el anterior mandato era representante del

consejo escolar del Trinity y así pues voy yo este mandato y vemos si lo que dice usted es verdad o es lo que digo yo.

Esta pregunta va dirigida creo que es al Sr. Terrón.

Desde hace meses y en algunos casos varios años en nuestro municipio se encuentran cerrados varios quioscos de prensa y mi pregunta es la siguiente: ¿Cuándo se va a poner en marcha un proceso para adjudicar la explotación de estos quioscos? A nuestro Grupo se nos ha manifestado que hay personas interesadas en esta actividad, en este negocio y así podríamos de alguna forma ayudar a alguna familia necesitada y, al mismo tiempo, recibir el Ayuntamiento ingresos a través de la tasa.

Este es un ruego dirigido a la Sra. Escudero. Antes quiero hacer un inciso. Lo que voy a comentar ahora es un ruego que hacemos Izquierda Unida desde la parte institucional; previamente la Sra. Escudero y yo hemos hablado en el aspecto personal y yo le he dado las explicaciones oportunas, ella me las ha dado, no las compartimos pero mutuamente las respetamos.

Desde la parte institucional, como representante de Izquierda Unida, el ruego dirigido a la Sra. Escudero es el siguiente: El pasado 29 de septiembre se celebró el primer Consejo de Participación Ciudadana de este lo que para nosotros tal vez sea el órgano público más abierto en el ámbito institucional en el que puedan participar el conjunto del movimiento asociativo y de vecinos de nuestro municipio. Pues este escenario de libre participación fue testigo de un acto nada deseable en democracia y sí censurable a todas luces tanto en las formas como en el fondo del asunto.

La Concejala, Sra. Escudero, presidiendo el Consejo por autopropuesta, aunque sabemos que la Ordenanza de Participación Ciudadana así lo establece pero a nosotros nos chirría, no porque no lo sea sino porque creo que se debe de dar cabida a las asociaciones para que voten a quien quiera que presida. Desde luego, Izquierda Unida si tuviera que hacer esa votación la hubiera votado a usted porque entendemos que la Concejala de Participación debe de presidir ese Consejo de Participación, pero creo que las asociaciones deberían de tomar parte. Y sí que en el Reglamento viene así. Otra propuesta más que Izquierda Unida plantea.

Presidiendo el Consejo de Participación Ciudadana se permitió interrumpir drásticamente y finalmente retirar la palabra al representante y portavoz de Izquierda Unida cuando informaba de las propuestas que en materia de Participación habíamos presentado desde nuestra organización en el Pleno municipal al objeto de que fueran conocidas y sometidas a su consideración, y estando seguro que alguna de ellas no se serían del agrado de todos y todas las presentes.

El hecho de informar y ser transparentes, de rendir cuentas del trabajo político realizado en el lugar donde los ciudadanos y sus organizaciones se reúnen porque ante ellos es ante quienes debemos dar explicaciones, fue para la Sra.

Escudero un hecho que merecía la acusación de estar politizando el Consejo de Participación Ciudadana y, en consecuencia, merecedor de la retirada de la palabra sin dar posibilidad de réplica alguna. He de decir que me retiró la palabra con sumo respeto y que el mismo respeto que ella tuvo hacia mí yo tuve hacia ella.

Acusar de politizar un órgano en su propia definición político, porque tanto en su concepción, como en su aprobación, como en su desarrollo es fruto de elaboraciones y decisiones políticas, resulta paradójico por no decir poco versado.

Izquierda Unida consideramos los hechos no sólo impropios sino inadmisibles, en primer lugar porque se atenta contra la libre expresión de un ciudadano máxime si ese ciudadano es representante público de un importante número de vecinos y, en segundo lugar porque censurar o reprimir la participación en el seno del Consejo de Participación Ciudadana parece un acto exagerado y propio de modos no democráticos.

Por todo lo expuesto, rogamos al equipo de gobierno y en concreto a la Sra. Escudero como responsable del órgano de Participación Ciudadana que tome las medidas necesarias para garantizar que la participación y la libre expresión no sean vulneradas en ninguna esfera de lo público, máxime en aquellos órganos concebidos para la búsqueda de la participación ciudadana, así como impedir que actuaciones antidemocráticas -que así nosotros lo consideramos- no vuelvan a producirse.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Dos preguntas dirigidas a la Concejala de Recursos Humanos.

La primera parece ser –y lo pongo en condicional- que se va a modificar el vestuario de la Policía Local. Quisiéramos saber si es así. Si es así en qué órgano de representación de los trabajadores se va a tratar y, obviamente, de ser así el acuerdo que se tome se tendrá que traer al Pleno. Por lo tanto, de ser así terminará estando aquí en el Pleno y tendremos que votarlo porque sería una modificación del acuerdo colectivo de personal funcionario.

La segunda pregunta, también dirigida a la Concejala de Recursos Humanos, es saber con qué criterio se están realizando los traslados que se vienen haciendo en estos últimos tiempos en el Ayuntamiento del personal tanto laboral como funcionario y qué procedimiento se está siguiendo para hacerlo. Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Para el Sr. Pérez Vasco.

Recientemente se ha realizado una tala de árboles en una parcela de Dehesa Vieja, si no me equivoco es la parcela D3; lo hemos comentado, destinada a convertirse en un templo de culto. Nos gustaría saber si ya se ha programado

dónde se realizará la oportuna y pertinente replantación y si no se ha hecho ya dónde se realizará y cuándo.

La segunda pregunta es para el Sr. Pérez Vasco o para el Sr. Terrón, no lo sé.

La proliferación de vertederos ilegales en nuestro municipio, que ha suscitado varias preguntas incluso alguna moción en este mismo Pleno, es la que trae a colación esta pregunta. Le rogaría que nos informase o que nos confirmase si estos puntos ilegales de vertidos están controlados, detectados, se saben, existe un mapa y si es así le fuera le rogaría que nos hiciera llegar ese mapa en el que conste su localización geográfica en el término municipal.

Y un último ruego para el Sr. Terrón, en el plano ya más relajado, le voy a tomar la palabra a lo que dijo antes y el ruego es que cumpla con esa invitación a los nuevos y nuevas entendiendo que me considera de esa cuadrilla de los nuevos y nuevas pero para hablar del Atleti si quiere o para brindar al sol porque para hablar de urbanismo, hombre, teniendo lo mejor en casa no nos vamos a ir a hablar con usted.

Sr. Alcalde-Presidente: Entendemos que lo de lo mejor en casa es del Atleti...

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Que no sé como va y estoy nervioso.

Sr. Alcalde-Presidente: A cero.

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Bueno, vale.

Sra. Manzanares Cabrera (II-SSRR): El sábado 15 de octubre se produjo un accidente en la Avda. Navarrondán hacia el medio día, a la altura del número 29. En el accidente se atropelló a una mujer, una vecina de este municipio fue atropellada por un vehículo y según nos cuentan los vecinos la Policía se personó inmediatamente pero no ocurrió lo mismo con la ambulancia, parece ser que tardó –nos decían ayer los vecinos de la zona- del orden de media hora.

No sabemos la gravedad, lo que más nos importa sin duda es que se recupere cuanto antes pero sí que nos informe si es que tienen datos al respecto.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): El Sr. Terrón hoy ha repetido que habitualmente nos pide que los ruegos y las preguntas se las hagamos en cuanto tenemos conocimiento para poder dar respuesta inmediata, pues bien eso hicimos hace tres semanas. Nosotros, los vecinos lo saben, acostumbramos a visitar cada mes un barrio y los ruegos y las preguntas que recogemos en ese barrio las trasladamos a este Pleno. Normalmente lo hacemos el día antes del Pleno y al día siguiente lo trasladamos aquí. Pero en el mes de septiembre por diversas circunstancias, porque el Pleno se celebró muy pronto por la cercanía de las fiestas la visita al barrio la hicimos con posterioridad al Pleno y nosotros no esperamos al Pleno para hacer las preguntas sino que inmediatamente las hicimos por escrito. De eso hace ya

más de tres semanas y todavía no hemos tenido ninguna respuesta. Así que hoy las voy a repetir aquí porque parece ser que sólo si las traemos al Pleno y en contra del criterio del Sr. Terrón, sólo se nos da respuesta si las traemos aquí.

Es un escrito que yo dirigí al Sr. Alcalde porque afectaba a varias delegaciones y que espero que trayéndolo al Pleno ya sí que se proceda a contestar por cada uno de los Concejales delegados. Leo el escrito:

En la visita del pasado jueves a las zonas de La Viña, Diego de León y zona alta del barrio Sacramento, los vecinos y vecinas de la zona nos transmitieron varias preguntas y sugerencias a los Concejales y Concejales de Izquierda Independiente para mejorar su entorno.

Para poderlas acometer lo antes posible le doy traslado para que se las transmita a los Concejales responsables en cada caso.

Quieren conocer la situación real del polideportivo de La Viña, la fecha estimada de apertura, los servicios y las condiciones.

Hace años que se les prometió la remodelación del barrio Sacramento para continuar con la obra que se hizo en la zona entre Perpetuo Socorro y calle Real. Además, ese futuro proyecto de remodelación es el motivo argumentado –según nos comentan los vecinos- en varias ocasiones ante peticiones de mejora del barrio. Sin embargo, el proyecto no termina de implementarse y los vecinos y vecinas quieren saber cuándo se iniciarán las obras de mejora. En cualquier caso, sí piden que independientemente de cuándo se inicie el proyecto, se solucionen cuanto antes algunos problemas que suponen un riesgo para la seguridad en la zona. Y relato varios: instalación de reductores de velocidad junto al parque de Diego de León, modificación del desnivel y acceso a un garaje en la calle Diego de León donde ya se han producido varias caídas, mejorar la visibilidad del paso de cebra que se encuentra en la Avda. Colmenar Viejo de bajada justo después de la calle Asturias, instalación de un espejo para mejorar la visibilidad de los coches que se incorporan de la calle Río Tajo a la calle Asturias.

También fueron varios los vecinos que se quejaron por el estado de limpieza del barrio y la falta de barrenderos así como de las pintadas en todas las fachadas. Denuncian además que el incremento del número de ratas que se ven por las calles.

Otra queja recogida, no sé si en esta han sido tan diligentes como en el caso anterior. Tiene que ver con los horarios de descarga de mercancías de varios camiones que vienen a suministrar a los supermercados del Centro Comercial La Viña. Son molestias que se producen a horas intempestivas (tres, cuatro de la madrugada, cinco de la madrugada por ejemplo) dejando además motores encendidos mientras que efectúan las descargas por lo que los ruidos se prolongan continuamente durante la noche, se suman al ruido de la recogida de basuras y así se hace difícil conciliar el sueño y descansar. Los vecinos y

vecinas quieren saber si existe la limitación horaria para esta actividad y en cualquier caso piden un mayor control del ruido provocado.

Quedo a la espera de recibir respuesta para poder transmitírsela a los vecinos, el pasado 27 de septiembre de 2011.

Como digo, no he recibido ni una sola respuesta a ni una sola de las cuestiones que planteé hace más de tres semanas. Sr. Terrón, me parece bien que nos pida que nosotros le preguntemos cuanto antes pero yo le pido que ustedes, en este caso se lo pido al Sr. Alcalde, porque no es competencia sólo suya la mayoría de los casos, que se nos responda cuanto antes porque, como digo, no hemos tenido respuesta a ninguno de estos temas.

Y esto se junta con las recomendaciones, ruegos y sugerencias que nos hicieron ayer los vecinos y vecinas del barrio del Praderón.

En el barrio del Praderón la verdad es que es un barrio donde muchos vecinos y vecinas nos transmiten la sensación de ser un barrio abandonado a los servicios municipales, quizás por su especial configuración y su separación un poco del casco residencial y por su semi-industrialización del barrio y cercanía a zonas terciarias e industriales, y se quejaban sobre todo de la frecuencia de la recogida de basuras, especialmente de la frecuencia de la recogida del contenedor amarillo, de la recogida de envases sobre todo al haber allí distintas actividades económicas que generan muchas veces plásticos o envases pues los contenedores se saturan y los vecinos se quejan de la falta de frecuencia y de la saturación de los contenedores permanentemente. Reclaman, en ese sentido, más contenedores y también nos informan de la presencia y de la proliferación de roedores, de ratas en la zona. Hay que decir que el tema de las ratas en las últimas semanas es algo que nos han comentado, como digo, en el barrio del Praderón, nos comentaron en el barrio de Sacramento y zona de La Viña, en la zona de la Zaporra con la pregunta que hemos hecho por escrito, también tenemos conocimiento del aumento de ratas en la zona de la Avda. de la Sierra y del barrio de Silvio Abad, es decir parece que la proliferación de las ratas, no sé si por la falta de lluvia, por el calor excesivo o por lo que sea, es un problema generalizado del municipio, así que pedimos, por tanto, una actuación especial en ese sentido.

Volviendo al barrio del Praderón, nos comentan los vecinos el trapicheo que existe en el parque de La Marina en la zona más próxima al barrio para que se intensifique la vigilancia policial y se evite –como digo- el trapicheo de drogas en esa zona. Se quejan también de la pobre iluminación de las calles y hay diversas calles en las que el asfaltado es bastante deficiente y las alcantarillas están mal colocadas o se han movido y suenan cada vez que pasan los coches y piden también que se revise esto.

En cuanto al tráfico y también un poco en línea con lo que ha preguntado mi compañera, en esa zona todos sabemos que una zona complicada de ordenación pero creo que sí merece la pena prestar una especial atención al cruce de las calles de Navarrondán y la calle Isla de Palma. Como todos

sabemos esa es desde el casco la única entrada que tiene el barrio del Praderón, es una entrada que no es salida por la especial complicación de esa calle y de esa zona, los vecinos que quieren salir del barrio, por lo tanto, tienen que hacer casi más de dos kilómetros si quieren llegar a ese mismo punto dando la vuelta a todo el barrio y casi a la zona industrial y la zona del barrio de los sectores, etc. y subir de nuevo por Navarrondán; por lo tanto, hay un problema de accesos al barrio y luego hay un problema con esa rotonda que no es rotonda, con un paso directo por uno de los lados, por la Avda. Navarrondán cuando de subida lo que provoca es una mayor velocidad de los coches y un ceda el paso cuando se quiere girar. En definitiva, es un sitio un poco complejo que los vecinos piden que se reordene de alguna manera, que se amplíe si es posible esa rotonda, que realmente se convierta en una rotonda de verdad donde los coches tengan que reducir la velocidad y donde también pueda salir el propio vecino del barrio del Praderón directamente a la calle Navarrondán sin tener que hacer esos dos kilómetros de vuelta.

Por último, los vecinos nos preguntan y nosotros trasladamos la pregunta de cuál es el futuro del parque de La Marina, cuáles son los plazos estimados para ponerlo en marcha y es que el barrio del Praderón es uno de los más afectados por el proyecto de remodelación y, lógicamente, están deseosos de que eso empiece cuanto antes, pero dada la situación se temen que eso, las realidades de su folleto electoral se quede en el papel porque de momento sólo es un dibujo y quieren saber cuándo va a empezar a ser una realidad en concreto en su barrio pues tienen todavía calles sin asfaltar, terraplenes, descampados, calles cortadas que se supone que con la remodelación del entorno de La Marina pues se verían significativamente mejorado el aspecto y la calidad de su barrio.

Esos son los ruegos y las preguntas y esperemos que nos contesten también a los del barrio de La Viña.

Sr. Alcalde-Presidente: En lo que respecta a esta Alcaldía recibió eso pero comprenderá que usted y su Grupo no son los únicos en este Ayuntamiento, entonces también las delegaciones tienen que trabajar por todos los vecinos, por las sugerencias que nos hacen todos los vecinos, por las peticiones que nos hacen todos los vecinos y también indicar que muchas de las propuestas que hacían eran ruegos no eran preguntas. Entonces, si quieren que le contestemos a un ruego... pero había bastantes ruegos y pocas preguntas.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Quedamos a la espera de recibir una respuesta.

Sr. Alcalde-Presidente: No se preocupe que las preguntas se le contestarán.

Sr. Romero Morro (PSOE): Queremos formular varios ruegos, el primero va dirigido al Concejal de Deportes el Sr. Martín Perdiguero.

Han sido muchos los vecinos que en las últimas semanas nos han transmitido al Grupo Socialista sus quejas por la falta de limpieza que se observa en las

instalaciones deportivas de nuestro municipio. Instalaciones por las que transitar miles de usuarios y que por motivos de higiene y salubridad deberían estar en buen estado de conservación. Por ello le rogamos que en ningún caso recorte la limpieza de dichas instalaciones y aumente si es necesario el número de operarios y operarias de limpieza para que las instalaciones estén como se merecen los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Un ruego para el Sr. Terrón.

Sr. Terrón Fernández, con motivo de la reciente celebración de las fiestas de puertas abiertas de la Iglesia de La Vid pudimos comprobar en primera persona el lamentable estado de las calles aledañas a la parroquia. Nos estamos refiriendo al mal estado en que se encuentra el parque situado entre la calle Oviedo y la calle María Auxiliadora, un parque relleno de basura, suciedad y pintadas en el que las plantas están abandonadas y los antiguos bancos blancos están tornando al color negro. Los contenedores de basura situados en las inmediaciones de este parque así como los que están ubicados en otros puntos de las calles Sevilla, Oviedo, Valladolid, Gerona y calle María Auxiliadora destacan por su antigüedad y por los restos de basura que se acumulan a su alrededor a determinadas horas del día. En todas las calles mencionadas la limpieza es deficiente y el número de graffiti es impropio de una ciudad como San Sebastián de los Reyes.

A nuestro entender ningún vecino de San Sebastián de los Reyes se merece que la fachada de su casa esté repleta de pintadas porque su gobierno municipal no ha hecho hasta ahora nada por evitarlo.

Mención aparte se merece el estado de conservación de algunos árboles de la zona que se asientan sobre tierra seca que está repleta de maleza y restos de colillas y latas de refrescos, así como la dejadez de su gobierno para dar respuesta al problema de aparcamiento existente en la zona y en el barrio de Cervantes.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista le instamos a:

- 1º.-Que el gobierno municipal del Partido Popular ponga en marcha un plan urgente de limpieza y mejora para la calle Sevilla, Oviedo, Valladolid, Gerona y calle María Auxiliadora.
- 2º.-Que el gobierno del Partido Popular limpie de forma inmediata las pintadas de esta zona aumentando la vigilancia de la Policía para que los graffitis no vuelvan a aflorar en las calles anteriormente citadas.
- 3º.-Que el gobierno del Partido Popular reponga los actuales contenedores de basura por otros nuevos en los puntos que considere oportunos.
- 4º.-Que el gobierno municipal cuide con mayor esmero los árboles ubicados en esta zona, regándolos con frecuencia, podándolos cuando lo requieran los vecinos y así lo consideren técnicamente oportuno los

técnicos del Ayuntamiento, impidiendo que la tierra donde se asientan se convierta en papeleras repletas de colillas o latas de refrescos.

5º.-Que el gobierno municipal del Partido Popular remodele el parque ubicado entre las calles Oviedo y María Auxiliadora convirtiéndolo en un espacio que puedan disfrutar todas las familias.

6º.-Que el gobierno municipal se comprometa a resolver el serio problema de aparcamiento existente en el barrio, para ello el gobierno municipal debe dar luz verde cuanto antes a la construcción del aparcamiento subterráneo situado en la Avda. de la Sierra. Este proyecto promovido originariamente por los vecinos del barrio pretende impulsar la construcción de 600 plazas de aparcamiento en régimen de propiedad.

Y, por último, que el gobierno municipal no permita por más tiempo la paralización de este proyecto que beneficiaría no sólo a 600 vecinos, muchos de ellos del barrio Cervantes que aparcarían sus vehículos en dicho garaje sino al resto de vecinos de la zona ya que quedarían libres otras 600 plazas en calles en las que con asiduidad pueden aparcar los vecinos de las calles Sevilla, Oviedo, Valladolid, Gerona y calle María Auxiliadora.

Un tercer ruego también dirigido al Sr. Terrón. Como usted sabrá cada vez resulta más necesaria la construcción de un cementerio-tanatorio en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. Es una demanda que por razones obvias reclaman vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Desde el Grupo municipal Socialista reiteramos esta necesidad motivada porque el actual Camposanto se encuentra prácticamente colmatado con el fin de que establezcan como prioritaria esta actuación que debería ser acometida con diligencia.

El último ruego va dirigido a D. Raúl Terrón.

Estimado Sr. Terrón han sido muchos los vecinos que se han acercado al Grupo Socialista para denunciar que:

Primero, que la valla verde que separa la calle Álvaro Muñoz con la calle del Pilar está en un muy mal estado de conservación, existiendo un riesgo de que esta pueda desprenderse.

Segundo, que los discapacitados que quieren acceder de la calle del Pilar a la calle Álvaro Muñoz o viceversa, no pueden hacerlo debido a que no existe un acceso habilitado para ellos.

Tercero, que son numerosos los graffitis que existen a lo largo de toda la calle Álvaro Muñoz y aledaños.

Cuarto, que la limpieza en esta vía es escasa y que existen restos de suciedad y basura en las aceras.

Quinto, que una prueba de esta falta de limpieza también puede encontrarse las alcantarillas repletas de colillas, latas de refrescos, envoltorios, etc.

Sexto, que los árboles ubicados en esta calle no están cuidados como es debido. El estado de conservación de alguno de ellos no es el óptimo, algunos se asientan sobre tierra seca.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista exigimos:

1º.- Que valla verde que separa la calle Álvaro Muñoz con la calle del Pilar sea reparada de forma inmediata por el gobierno municipal.

2º.- Que el gobierno municipal construya un acceso habilitado para discapacitados en uno de los tramos de escaleras que actualmente conectan la calle Álvaro Muñoz con la calle del Pilar.

3º.- Que el gobierno municipal apruebe de forma inmediata un plan de limpieza para eliminar todas las pintadas que existen en la citada calle, aumentando la vigilancia de la Policía para que los graffitis no vuelvan a producirse.

4º.- Que el gobierno municipal cuide con mayor esmero los árboles y limpie con mayor asiduidad las aceras de la calle Álvaro Muñoz, y

5º.- Que el gobierno municipal limpie el interior de las alcantarillas antes de que comience la temporada de lluvias.

- Turno de respuesta:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Voy a contestar al Sr. Heras, que la normativa en materia educativa establece que de todos los Consejos Escolares de los Centros Públicos y Concertados situados en el municipio debe formar parte el Concejal Delegado de Educación y en su caso la persona en que delegue. En este sentido, ha sido voluntad de esta Concejalía delegada hacer partícipe de los órganos de representación en los centros educativos a la oposición dentro de un gesto absoluto de participación y de transparencia que tanto les gusta a ustedes hablar y que nosotros no sólo hablamos sino que lo demostramos.

En su caso, en el caso de otros Grupos políticos de la oposición, hemos tratado de respetar la proporcionalidad que existía de adjudicación de centros del anterior mandato. Sí he de decirle que en su caso concreto, en el de su Grupo político, el Sr. García Contador renunció expresamente al inicio del pasado mandato para formar parte en los Consejos Escolares. Por lo tanto, no hemos podido mantenerle en el Centro que le correspondía y le hemos

asignado un colegio público, entendiendo que de nuevo ese criterio ha sido el de garantizar que todos los representantes de los distintos Grupos políticos estén al menos representados en un centro público, en un colegio público, que son los únicos centros en los que el Ayuntamiento tiene plenas competencias en mantenimiento y en control, y precisamente podemos tener una actuación mucho más rápida en caso de que lo necesitemos.

Aprovecho la ocasión también para recordarles primero el agradecimiento a todos los representantes municipales en los Consejos Escolares por el trabajo que hacen y por la información que trasladan a esta Concejalía para que podamos solucionar las demandas y las necesidades que tienen los centros públicos y, por otro lado, recordarles que no van allí a título individual, ni como partido político sino como personas en las que esta Concejalía ha confiado para que representen al Ayuntamiento y que confío -valga la redundancia- en que van a hacer su trabajo con la mayor profesionalidad posible.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Al Sr. Romero Morro en concreto sobre el asunto del aparcamiento en la Avda. de la Sierra.

Recordar que este Ayuntamiento sacó un procedimiento y sacó a licitación el subsuelo y no se presentó nadie.

Nosotros hemos hecho todo lo posible desde el Ayuntamiento y vamos a seguir haciéndolo porque, de hecho, queremos retomar ese proyecto en cuestión. Lo único es que queríamos quitarnos a determinadas personas que parece que no están interesadas en el interés general -valga la redundancia- de los vecinos de la cooperativa. A lo mejor, en ese sentido, usted puede adelantarnos algo más de información porque sé que tiene amigos, compañeros y gente que conocía dentro de la cooperativa y nos pueda explicar el motivo, el por qué no se presentaron al procedimiento en cuestión.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,